

CS

¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho

Número
ESPECIAL
2019

AGOSTO 2019

ISSN 2011-0324 • e-ISSN 2665-4814

CS

Número
ESPECIAL
2019

**Una publicación de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

 Editorial
Universidad
Icesi

 UNIVERSIDAD
ICESI

Universidad Icesi

Rector

Francisco Piedrahita Plata

Secretaria general

María Cristina Navia Klemperer

Director académico

José Hernando Bahamón Lozano

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Jerónimo Botero Marino

Director del Centro de Investigaciones CIES

Enrique Rodríguez Caporalli

Coordinador de la Editorial Universidad Icesi

Adolfo A. Abadía

Secretaria

Diana Carolina Rodríguez O.

Editor

Felipe Van der Huck | fvan@icesi.edu.co

Asistente editorial

Nesly Melissa Bello | nmbello@icesi.edu.co

Diseño y diagramación

Natalia Ayala Pacini | nataliaayalabp@gmail.com

Revisión de estilo

Journals & Authors | info@jasolutions.com.co

Comité editorial

Mauricio Archila (Ph. D.)

Universidad Nacional de Colombia
marchilan@gmail.com

Fernando Urrea (M. Sc.)

Universidad de Valle, Colombia
furreagiraldo@yahoo.com

Juan Pablo Milanese (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
jmilanese@icesi.edu.co

Rafael Silva Vega (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
rsilvai@icesi.edu.co

Aurora Vergara (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
avergara@icesi.edu.co

Víctor Lazarevich Jeifets (Ph. D.)

Universidad Estatal de San PETERSBURGO, Rusia
jeifets@gmail.com

Laura Gamboa-Gutiérrez (Ph. D.)

Utah State University, EE.UU.
Laura.Gamboa@usu.edu

Carmen Caamano (Ph. D.)

Universidad de Costa Rica
carmen.caamano@ucr.ac.cr

Flavia Freidenberg (Ph. D.)

Universidad Nacional Autónoma de México
ffreidenberg@gmail.com

Debra Ann Castillo (Ph. D.)

Cornell University, EE.UU.
debra.castillo@gmail.com

Comité científico

Jesús Martín-Barbero (Ph. D.)

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
jemartin@cablenet.co

Ariel C. Armony (Ph. D.)

University of Pittsburgh, EE.UU.
armony@pitt.edu

Igor José de Renó Machado (Ph. D.)

Universidade Federal de São Carlos, Brasil
igor@power.ufscar.br

María Antonia Garcés (Ph. D.)

Cornell University, EE.UU.
mg43@cornell.edu

Simonne Teixeira (Ph. D.)

Universidade Estadual do Norte Fluminense, Brasil
simonne@uenf.br

Luis Reygadas (Ph. D.)

Universidad Autónoma Metropolitana de México
lreygadas@yahoo.com.mx

Margarita Batlle (Ph. D.)

Pontificia Universidad Católica de Chile
mabatlle@uc.cl

Andrés Felipe Rengifo (Ph. D.)

University of Missouri-Saint Louis, EE.UU.
arengifo@gc.cuny.edu

Andrés Malamud (Ph. D.)

Universidad de Lisboa, Portugal
andres.malamud@euui.eu

Kia Lilly Caldwell (Ph. D.)

University of North Carolina, EE.UU.
klcaldwe@email.unc.edu

Mercedes Prieto

FLACSO, Ecuador
mprieto@flacso.edu.ec

Gracias especiales a las siguientes personas
por participar como árbitros en este número:

Erika Márquez

Universidad Icesi, Cali, Colombia

Friederike Fleischer

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Ana María Muñoz

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Johanna Cortés

Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

Tary Garzón

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Andrea Milena Burbano Arroyo

Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia

Libertad Chávez Rodríguez

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en
Antropología Social, Monterrey, México

Christian Omar Grimaldo Rodríguez

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en
Antropología Social, Monterrey, México

Enrico Mora Malo

Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona,
España

Marta Postigo Asenjo

Universidad de Málaga, Málaga, España

Teresa Torns

Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona,
España

Margot Pujal i Llombart

Universidad Autónoma de Barcelona,
Barcelona, España

Andrés Gómez Rey

Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

María Angélica Prada

Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

Tomaso Ferrando

Universidad de Bristol, Bristol, Reino Unido

Isabel Cristina Jaramillo Sierra

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Manuel Alejandro Iturralde Sánchez

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Norberto Hernández

Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá,
Colombia

Helena Alviar

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Julio Gaitán

Universidad del Rosario, Bogotá,
Colombia

Marjorie Zúñiga Romero

Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

Carolina Vergel

Universidad Externado de Colombia, Bogotá,
Colombia

Revista CS es una publicación arbitrada de acceso abierto con al menos dos pares ciegos y periodicidad cuatrimestral. Tiene como objetivo principal generar un espacio de discusión interdisciplinar sobre problemáticas latinoamericanas que pongan en relación perspectivas de carácter local, nacional y global. En *Rev. CS* apostamos por abrir las ciencias sociales a un diálogo de saberes que se reconoce en la diversidad y la tensión, pero también en la especificidad de disciplinas como la antropología, la sociología, la ciencia política, la psicología y la historia, y campos de estudio como la comunicación y la cultura.

La revista privilegia la publicación de artículos de investigación y reflexión y está dirigida a profesionales y estudiantes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, interesados en problemas históricos y contemporáneos de América Latina y el Caribe. De igual manera, desde *Rev. CS* impulsamos redes y espacios que faciliten las interacciones entre investigadores, pensadores, activistas y diseñadores de políticas públicas de universidades, centros de investigación y organizaciones sociales. De esta manera contribuimos a los debates sobre las cuestiones que inciden y definen la situación actual de la región.

La *Revista CS* recibe artículos de manera permanente en inglés, español o portugués. Información para envío de artículos: www.icesi.edu.co/revista_cs

.....

Revista CS is an open access two blind peer-reviewed publication and appears three times a year. Its main objective is to generate a space for interdisciplinary discussion on Latin American issues which combines local, national and global perspectives. *Rev. CS* is committed to open social sciences in a dialogue of knowledge that recognizes itself in the diversity and tension, but also on the specificity of disciplines such as anthropology, sociology, political science, psychology, and history, and fields study as communication and culture.

The journal publishes mainly research and reflection articles, and is aimed at professionals and students from different disciplines of social sciences interested in historical and contemporary problems of Latin America and the Caribbean. Similarly, *Rev. CS* promotes networks and spaces that facilitate interaction between researchers, thinkers, activists and policy makers from universities, research centers and social organizations. Thus, we contribute to social debates on issues that affect and define the current situation in the region.

***Revista CS* is permanently receiving manuscripts in English, Spanish, or Portuguese. Information for submitting manuscripts: www.icesi.edu.co/revista_cs**

Esta revista está indexada en:

PUBLINDEX-COLCIENCIAS	REDALYC
SCIELO COLOMBIA (Scientific Electronic Library Online)	(Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal)
EBSCO (Fuente Académica Premier)	PROQUEST (Linguistics & Language Behavior Abstracts, Sociological Abstracts y Worldwide Political Science Abstracts)
JOURNAL SCHOLAR METRICS (EC3 Research Group)	CREDI (Centro de Recursos Documentales e Informáticos - OEI)
MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas)	V/LEX (vLex Networks)
CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)	LATAM (Estudios Latinamericanos)
DIALNET (Difusión de Alertas en la Red)	LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)
DOAJ (Directory of Open Access Journals)	REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)
WEB OF SCIENCE (Emerging Sources Citation Index)	
GOOGLE SCHOLAR	
ERIH PLUS	

.....

© Derechos reservados de autor

El material de esta publicación puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite el título, autor y fuente institucional.

Canje

ADRIANA CARVAJAL
Asistente de Hemeroteca
Biblioteca Universidad Icesi
Tel: (57) 2 555 2334 Ext. 8725
acarvajal@icesi.edu.co

Página web y correspondencia
www.icesi.edu.co/revista_cs
cs@icesi.edu.co

Índice

11 **Presentación**

Natalia Ramírez-Bustamante | *Laura Porras-Santanilla* | *Lina Buchely*

¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho

Artículos

23 Lina Buchely | *María Victoria Castro*

“Yo me defiendo”: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia*

Understanding Labor Informality Based on the Work of Moto-Taxi done by Women in Barranquilla (Colombia)

.....

49 Juan M. Amaya-Castro | *Daniela Palacio-Rodríguez*

Transporte, capital temporal y género

Commuting, Temporal Capital, and Gender

.....

79 Valentina Montoya

“Uno se resigna a que el transporte es así”: trabajadoras domésticas sindicalizadas atravesando Medellín

“One puts up with the fact that transport is like this”: Unionized Domestic Workers crossing Medellín

.....

111 Javier A. Pineda D.

Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización

Care Work: Commodification and Devaluation

.....

- 137 Yenny Carolina Ramírez-Suárez | Fabián Esteban Pinzón-Díaz
Trayectorias de mujeres en el hip-hop: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico
Women Trajectories in Hip-hop: Reproduction of Life in Itineraries of Artistic Work
.....
- 167 María Carolina Olarte-Olarte | Guisella Lara-Veloza
“Volver a la tierra”: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca
“Back to soil”: Territorial Dimensions of Work as Delimiters of Labor Options for Women in Madrid Municipality (Colombia)
.....
- 199 Astrid Sánchez-Mejía | Juliana Morad
Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral
Work and Women Prisoners: Working at the Margins of Labor Law
.....
- 241 Natalia Ramírez-Bustamante
“A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo”. Maternidad, discriminación y exclusión: el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección en Colombia
“I’d like to, but I can’t”. Maternity, discrimination and exclusion: The transit from formal to informal work in Colombia’s garment manufacturing sector
.....
- 271 Laura Porras-Santanilla | Andrés Rodríguez-Morales
“El papá de mi hijo es la calle”: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá*
“The street is my son’s dad”: Conciliating Productive and Reproductive Work in the Streets of Bogotá

¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho

Este proyecto surgió a partir de la reunión de tres profesoras discutiendo sobre sus tesis doctorales. Las tres estábamos interesadas en adelantar investigaciones multidisciplinarias que, por medio de la investigación empírica, dieran cuenta de las condiciones de trabajo de mujeres en sectores populares en Colombia. Natalia estaba investigando el trabajo formal e informal en confección; Laura se ocupaba de evaluar las condiciones de trabajo de quienes se la rebuscan en la calle y Lina estaba realizando una investigación sobre mujeres mototaxistas en Barranquilla. Este encuentro tuvo mucho de fortuito. Aunque las tres estudiamos derecho en la misma universidad, nuestros programas doctorales nos llevaron por distintos caminos y enfoques temáticos, para luego reencontrarnos política, metodológica y teóricamente en una empresa poco común en el mundo de la academia jurídica: estudios empíricos en derecho, mujeres y trabajo.

En algunas de nuestras conversaciones posteriores nos preguntamos por otros investigadores que estuvieran trabajando en proyectos con enfoques similares a los nuestros. Nuestro reto sería persuadirlos para pensar en una publicación conjunta que pusiera en diálogo esfuerzos que, de lo contrario, resultarían dispersos. No fue fácil porque estábamos buscando personas con formación jurídica que hubieran asumido el reto de adelantar investigación empírica, tan difícil, dispendiosa y escasamente financiada, y que además tuvieran resultados nuevos que quisieran publicar. Para nuestra fortuna, nos encontramos con un grupo de autores que seguro no serán los únicos, pero que dadas las limitaciones de tiempo y recursos que enfrentaba nuestro proyecto, consideramos suficientemente representativos. Sus trabajos daban cuenta de mujeres de distintos niveles socioeconómicos, en distintas zonas del país, que desempeñaban distintas ocupaciones para ganarse la vida, tanto en sectores rurales como urbanos y en trabajos formales e informales.

Los textos que presentamos en este número especial explotan excepcionalmente esa diversidad. María Victoria Castro y Lina Buchely analizan el caso de las muje-

res mototaxistas que trabajan informalmente en Barranquilla a través del lente de sus experiencias subjetivas. Juan M. Amaya-Castro y Daniela Palacio-Rodríguez exploran la economía del tiempo de trabajadoras que ocupan cargos administrativos en el noroccidente de Bogotá para entender sus dinámicas y estrategias espacio-temporales. Valentina Montoya estudia el caso de las trabajadoras domésticas sindicalizadas y no sindicalizadas en Medellín para describir sus logros y retos en términos de su interacción con el gobierno nacional y local en materia de derechos laborales. Javier A. Pineda D. estudia a enfermeras y auxiliares de enfermería en Bogotá que realizan trabajo de cuidado remunerado con personas de la tercera edad para describir sus condiciones de trabajo y plantear el reto de la desvalorización del trabajo de cuidado institucional.

Por su parte, Yenny Carolina Ramírez-Suárez y Fabián Esteban Pinzón-Díaz estudian a las mujeres de la comuna 13 de Medellín, quienes desde la cultura *hip-hop* desarrollan prácticas que, aunque inscritas en condiciones de precariedad, resignifican la vida en términos políticos, sociales y culturales. María Carolina Olarte-Olarte y Guisella Lara-Velozza estudian el caso de un grupo de mujeres que hicieron la apuesta de convertirse en trabajadoras cooperativas de una huerta en Madrid, Cundinamarca, como fuente de sustento alimentario y también como proyecto de educación popular para el trabajo digno, la apropiación del territorio y el cuidado de sus cuerpos afectados por la floricultura. Astrid Sánchez-Mejía y Juliana Morad-Acero hacen la única contribución cuantitativa en este número especial. En su investigación, las autoras estudian la historia laboral de mujeres reclusas antes de ser detenidas, así como sus expectativas para regresar al mercado laboral después de su paso por la cárcel.

Finalmente, Natalia Ramírez-Bustamante describe el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección como consecuencia de dos tipos de tensiones. Por una parte, como el efecto de distintos mecanismos discriminatorios en las empresas formales y, por otra, como el resultado de la inflexibilidad de estas, lo que les impide a las trabajadoras la articulación entre el trabajo de cuidado y el trabajo económicamente productivo. Laura Porras-Santanilla y Andrés Rodríguez-Morales estudian las formas de conciliar las tareas productivas y reproductivas de vendedoras ambulantes que tienen hijos entre cero y cinco años en Bogotá, para argumentar que la oferta institucional pública de cuidado de la ciudad no tiene en cuenta sus necesidades al momento de crear mecanismos para conciliar la tensión entre familia y trabajo.

Todos los autores presentaron versiones preliminares de estos textos en un taller que se realizó el 15 y 16 de agosto de 2018 en la Universidad del Rosario, gracias al apoyo económico de la Facultad de Jurisprudencia y del CIJUS de la Universidad de los Andes. Participaron como comentaristas invitadas las profesoras Katherine Lippel (Canada Research Chair on Occupational Health and Safety Law) y Friederike

Fleischer, profesora asociada del Departamento de Antropología de la Universidad de los Andes, quienes facilitaron la identificación de temas transversales e hilos comunicantes, y mejoraron en general la calidad de todos los textos. Por ello les estamos infinitamente agradecidas. Las discusiones durante los dos días del taller fueron tan variadas y fructíferas que los participantes se comprometieron a escribir versiones que incorporaran la retroalimentación de las comentaristas y los demás coautores. Finalmente, queremos agradecer a la Escuela Nacional Sindical que organiza anualmente el Concurso Latinoamericano de Fotografía Documental “Los trabajos y los días”. Gracias a la generosidad de la Escuela, este número especial cuenta con cinco fotografías seleccionadas del concurso en sus versiones 2016 y 2018, que enuncian parte de la poética y diversidad de roles que enfrentan las trabajadoras colombianas.

Ahora bien, hay tres temas transversales que entretajan el trabajo de todas las contribuciones a este número especial. El primero es la pregunta por el trabajo: qué es y qué no es trabajo, y qué ganamos o perdemos al usar esa etiqueta. Por ejemplo, existen formas de trabajo socialmente invisibles, es decir, que implican una dedicación de tiempo y esfuerzo organizativo y comunitario de quienes las desarrollan y consideran que sus actividades constituyen trabajo, a pesar de que no necesariamente son socialmente reconocidas ni visibles para el derecho. Esta clase de trabajos, dentro de los lugares sociales que analizan los artículos que reunimos en este número, están altamente feminizados. Es decir, son las mujeres las que se dedican a esos “trabajos invisibles”, ilegibles para las formas jurídicas, pero transformadores para el cotidiano social. Nos referimos por ejemplo al tipo de actividades que describen los trabajos de María Carolina Olarte-Olarte y Guisella Lara-Veloza (trabajo político) y Yenny Carolina Ramírez-Suárez y Fabián Esteban Pinzón-Díaz (trabajo organizativo y artístico para comunidades vulnerables). Otros ejemplos de relativa invisibilización en el derecho son el trabajo reproductivo y el trabajo informal, que, así como los anteriores, son muy demandantes en términos de tiempo y escasamente o no remunerados.

El segundo tema transversal es la escasez o pobreza de tiempo al que se enfrentan los distintos grupos de mujeres estudiados en los artículos que componen este número especial, así como las tácticas que ellas despliegan para subvertir esas dificultades: atajos, estrategias de movilidad múltiples y epistemologías logísticas complejas que las llevan a simplificar el tiempo que invierten en “llegar” al trabajo. Se concentran en este tema, que suele recibir poca atención pese a su importancia, los artículos de Juan M. Amaya-Castro y Daniela Palacio-Rodríguez por un lado, y Valentina Montoya, Lina Buchely y María Victoria Castro por otro. Sus hallazgos indican que, en general, los trabajadores invierten un número muy importante de horas diarias en el transporte público en los trayectos hogar/trabajo/hogar, tiempo que no es re-

munerado y que es comparativamente mayor en el caso de las mujeres trabajadoras que en el de los hombres, dado que sus trayectos y frecuencias no coinciden con las ciudades tipo que imaginaron los urbanistas. Estos hallazgos también nos dejan ver cómo las mujeres han enfrentado, de formas más o menos exitosas, esa situación.

Esta dimensión pone sobre la mesa el tema de los costos indirectos del trabajo y cómo se distribuyen socialmente sus cargas. El diseño urbano de las rutas de transporte, los tipos de trabajo y mecanismos de movilidad disponibles (junto con sus rutas y horarios) y los accesorios necesarios para el ejercicio del empleo son elementos marginales en las preguntas tradicionales sobre el derecho laboral, pero centrales en análisis empíricos que muestran su rol crítico en las experiencias laborales de las mujeres. Desde otra perspectiva, pero también con respecto a la pobreza de tiempo, el trabajo de Natalia Ramírez-Bustamante subraya los efectos de los largos horarios y la inflexibilidad de las jornadas laborales en el trabajo formal en confección, y cómo estos operan como detonantes para que algunas mujeres migren del trabajo formal al informal. De aquí, entonces, que esta apuesta subraye el carácter contextualizado (conectado con espacios, tiempos y subjetividades) del trabajo como una de sus conclusiones principales.

Finalmente, el tercer tema transversal en este número es el trabajo informal, que, sin proponérselo, aparece en la mayoría de contribuciones. Pero, en realidad, no se trata de una simple coincidencia. Según las cifras del DANE, para el trimestre móvil de febrero a abril de 2019, en las 23 ciudades y áreas metropolitanas el mercado laboral colombiano está fraccionado entre un 47,7% de trabajo informal versus un 52,3% de trabajo formal y, adicionalmente, la participación de las mujeres en la informalidad es más alta que la de los hombres, pese a que las mujeres, en promedio, acumulan un mayor número de años de educación que ellos. Los hallazgos de Ramírez-Bustamante y de Laura Porras-Santanilla y Andrés Rodríguez-Morales muestran, por ejemplo, que el trabajo formal es poco flexible y dificulta la articulación entre el trabajo de cuidado y el económicamente productivo, lo que obliga a muchas mujeres a “optar” por la informalidad en búsqueda de poder cumplir con funciones de cuidado que les siguen siendo atribuidas de manera desigual. Estas “decisiones” traen consigo un costo, pues la posibilidad de acceder a prestaciones económicas ocasionadas por accidentes laborales, invalidez, vejez y muerte son mínimas, cuando no nulas. Esta situación pone de presente una vez más lo inconveniente que resulta atar las prestaciones de seguridad social únicamente al vínculo laboral formal, pero también ilumina agencias de las mujeres que gestionan sus realidades de trabajo en escenarios densos, cuyas cargas de trabajo destruyen la dicotomía productivo/reproductivo y hablan de dinámicas de acción y trabajo más complejas de lo que el derecho laboral imagina.

La idea de trabajo digno no es una receta que funcione igual para todo el mundo. A nuestro juicio, se trata de un concepto contingente con variables diversas y difíciles de discutir que aún no están resueltas. No tenemos claro qué es trabajo, tampoco qué es trabajo digno, ni qué ganamos y qué perdemos con llamar algo trabajo. Tampoco tenemos claro el alcance y los límites del derecho laboral, ni sabemos si esperar más de él y de qué formas. ¿Las condiciones materiales de vida de las mujeres protagonistas de estos textos mejorarían con reformas jurídicas que ampliaran el espectro del derecho laboral para incluirlas? Esperamos que las investigaciones que se desarrollan en los artículos que componen esta revista estén en el camino de resolver esta y otras preguntas.

Natalia Ramírez-Bustamante

(Universidad de los Andes)

Laura Porras-Santanilla

(Universidad de los Andes)

Lina Buchely

(Universidad Icesi)

Editoras invitadas

Bogotá y Cali, agosto de 2019



Invisibles 4
Andrés Millán



Fique 1

Daniel Ricardo López Gutiérrez



La oficina
Javier Gutiérrez



Tradición de las arepas paisas

Fabián Rendón Morales



Saber de iraca 1
Javier Jiménez Corzo

Fotografías cortesía de:

Concurso Latinoamericano de Fotografía Documental
“Los trabajos y los días”

Escuela Nacional Sindical

“Yo me defiendo”: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3223>

*Understanding Labor Informality Based on the Work of Moto-Taxi
done by Women in Barranquilla (Colombia)*

Lina Buchely**

Universidad Icesi (Cali, Colombia)

María Victoria Castro***

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

.....

* El trabajo de campo que sustenta estas reflexiones fue desarrollado durante los años 2016 y 2017 como parte del proyecto de investigación de las autoras “Ciudad de las mujeres”, proyecto financiado por la Universidad del Norte (Barranquilla) y la Universidad Icesi (Cali). Artículo de investigación recibido el 31.10.2018 y aceptado el 25.04.2019.

** Politóloga y abogada con Maestría en Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). LLM de la Universidad de Wisconsin-Madison (Estados Unidos). Doctora en Derecho por la Universidad de los Andes (Colombia). Profesora asistente y coordinadora del Grupo de Estudios de Género de la Universidad Icesi (Colombia). Correo electrónico: lfbuchely@icesi.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0500-3820>

*** Abogada de la Universidad de los Andes (Colombia). Doctora en Derecho por la misma universidad. Correo electrónico: mv.castro226@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2309-4922>

Cómo citar/How to cite

Buchely, Lina; Castro, María Victoria (2019). “Yo me defiendo”: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia. *Revista CS*, núm. especial, 23-47. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3223>

Resumen

Abstract

Este artículo explora la interacción entre la informalidad laboral, las condiciones precarias del trabajo y el género, a través del lente de la experiencia subjetiva de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia. A partir de la información obtenida de entrevistas en profundidad, observación etnográfica y grupos focales, el artículo pone en cuestión las aproximaciones usuales sobre ciudad, género e informalidad laboral. Lo anterior, en la medida en que no representan adecuadamente las experiencias subjetivas de las trabajadoras, aplanan el análisis sobre las consecuencias diferenciales para las mujeres en este tipo de trabajos y producen imágenes de inseguridad e inestabilidad no necesariamente percibidas por ellas. El artículo propone cambiar la mirada de los análisis de género y ciudad, en general, a través de una perspectiva itinerante de los análisis de movilidad. Se exploran aquí tres movimientos: 1) el del trabajo en las ciudades fuera de sus márgenes; 2) la movilidad de las identidades; y 3) la paradoja del cuidado como movimiento circular.

PALABRAS CLAVE:

género, movilidad, ciudad, trabajo informal, precariedad

.....

Through the lens of the subjective experience of women who drive moto-taxis in Barranquilla, Colombia, this article explores the interaction between labor informality, precarious working conditions, and gender. Based on the information obtained from in-depth interviews, ethnographic observation, and focus groups, the article questions the usual approaches to city, gender, and labor informality to the extent that they do not represent properly the subjective experiences of the workers, they flatten the analysis of the differential consequences for women in this type of work, and they produce images of insecurity and instability that are not necessarily perceived by these women. The article proposes a change of perspective in terms of analyses of gender and cities in general through a mobile perspective of the mobility analyses. We explore three movements on mobility: (i) the movement of work in cities outside its margins, (ii) the mobility of identities, and (iii) the paradox of care as a circular movement.

KEYWORDS:

Gender, Mobility, City, Informal Work, Precariousness

Introducción

Los estudios de ciudad, al igual que las ciudades, han tenido un estrepitoso crecimiento. Dentro de ese movimiento, interesan las perspectivas más cualitativas que han migrado de los estudios fijos del espacio (paisajes, lugares, sistemas), las instituciones y los ciudadanos (públicos, derechos y ciudadanía) hacia comprensiones en las que el espacio es un conjunto de ensamblajes. En esta mirada, los actores, sus interacciones y su trabajo coproducen la ciudad, y las movilidades urbanas son fundamentales porque son las mediadoras activas de esa coproducción que nunca está terminada y siempre se está haciendo.

Las movilidades urbanas median, así, como armazones complejas de actores y actantes que se refieren más a las dinámicas y relaciones entre elementos urbanos en constante producción que a los elementos fijos (Blomley, 2008; Salazar, 2013). Como ensamblajes, las ciudades dan cuenta de recorridos de personas distintas, señales, reglas, prohibiciones, tecnologías, viviendas, que nos permiten “estar”.

En este registro, interesa entender las tensiones entre movilidades, dispositivos de gobierno y discursos, para controlar o regular el acceso al trabajo de las mujeres en el medio urbano de Barranquilla. Las viñetas que se presentan en este artículo sirven para mostrar las prácticas cotidianas de la movilidad en la calle, centrada en las subjetividades de las informantes y en las materialidades urbanas, así como en los conflictos y tensiones por el uso y significado de las vías, la movilidad, los medios de transporte y las oportunidades laborales.

En vista de que la movilidad es un fenómeno que puede analizarse desde múltiples miradas (Andreasen; Moller-Jensen, 2017), se eligió aquí la mirada relacional en la que el espacio no es estático ni solamente instrumentalizado, de manera que se apuntó a comprender las maneras en las que se ensamblan los espacios físicos de la ciudad, las prácticas de las personas en la vida cotidiana y las relaciones entre las distintas formas de movilidad en el espacio urbano –física y social–. Específicamente, en este trabajo importan las movilidades urbanas, su rol en los procesos de coproducción del espacio y las subjetividades urbanas, así como su papel en el acceso a trabajo adecuado.

Las movilidades son una entrada interesante para entender los procesos de coproducción del espacio, la identidad y la distribución en ciudades como Barranquilla, orientadas a la expansión y el crecimiento, y que están viviendo una rápida urbanización, precisamente, porque este tipo de ciudades fragmenta la vida urbana, al separar los lugares de vivienda de los de trabajo, descanso y consumo, “[estas ciudades] dividen las familias que viven en sitios distantes, que vuelven a las personas dependientes del tiempo de ocio para poder estar en contacto con los familiares; in-

volucran a la gente en congestiones y trancones; y encapsulan a la gente en ambientes de movilidad privatizados” (Urry, 2012: 59). Asimismo, indagar sobre las movilidades urbanas, su papel en los procesos de coproducción del espacio, las subjetividades urbanas y su papel en el acceso al trabajo adecuado, trae consigo la necesidad de trabajar con sujetos específicos, claramente situados, con características propias.

Lo anterior, precisamente, porque interesa alejarse de la mirada hegemónica dentro de los estudios de ciudad y políticas de transporte que se basan en sujetos universales, abstractos y neutros. Esta mirada de los individuos neutros es útil para producir sujetos y cuerpos marginalizados e inmóviles en el discurso (Adey, 2009), por lo que se defiende siempre la necesidad de aterrizar la investigación y los hallazgos a sujetos sexuados, con atributos sociales específicos, actuando en contextos concretos, con agencia y posibilidades de acción más allá que la de ser simples cuerpos con posibilidad de ser transportados (Buchely, 2012; Buchely; Castro, 2013; Castro; Buchely, 2016; 2018).

Los análisis sobre la ciudad se han “movido”, entonces, de la mirada fija a la ciudad como realidad terminada, a la mirada en movimiento. Dentro de ese registro, la movilidad se ha convertido en la *buzzword* del análisis urbano (Salter, 2013). La ciudad, hace por lo menos cincuenta años, es algo que se mueve. Esta metáfora es también útil para mostrar desplazamientos de ideas, marcos de análisis, juegos de conceptos. En este artículo, se proponen tres “movimientos” sobre los análisis de movilidad en las ciudades.

El primero de ellos es un movimiento sobre el trabajo. Si la ciudad es un ensamble de espacios, necesidades, aspiraciones humanas y necesidades tecnológicas, dos de sus ejes (el espacio y el trabajo) se combinan para producir escenarios poslaborales, en donde las personas trabajan con el movimiento (Merino, 2017). En ciudades con más espacio que líneas de transporte oficial, y más necesidades que trabajos, las mujeres mototaxistas en Barranquilla –el lugar social que se analiza–, desafían los roles tradicionales del género para ejercer esta labor. En ese tránsito, el trabajo se mueve de sus lugares y supuestos tradicionales a lugares inexplorados, que superan las dinámicas empleador-empleado.

Pero la apuesta del movimiento de las mujeres lleva al segundo desplazamiento que se quiere analizar: la movilidad de las identidades. Las mujeres de sectores populares, en ciudades drásticamente adaptadas para el desarrollo y el progreso, mueven sus roles de género para construir escenarios de provisión, trabajo y cuidado sostenibles para ellas (Stryker; Wittle, 2006). Este artículo se concentrará también, entonces, en cómo las mujeres transitan, no sin fricciones, de los lugares de domesticidad y subordinación que les depara la inercia social –en ciudades tensamente estratificadas como las colombianas–, a lugares que ellas narran como “de mayor

libertad”. Es un movimiento del cuidado al mercado. Es un tránsito de identidad de la mujer buena a la mujer mototaxista (“machorra, lesbiana y marimacha”, como las llaman sus vecinos).

Sin embargo, la metáfora de la movilidad también permite observar cosas que permanecen inmóviles. Dentro de sus experiencias de trabajo, las mujeres narran historias que las regresan a los escenarios circulares. Después de desafiar el destino del trabajo doméstico, su ventaja como mototaxistas mujeres cae en lo que se llamará “la paradoja del cuidado”: tienen más clientes porque son mujeres, más delicadas, más dóciles, más cuidadosas. Ellas mismas reproducen el estereotipo del “cuidado” y reconocen cómo les da más oportunidades, pese a que son conscientes, también, de que no pueden escapar a él. Estos trayectos circulares de lo social muestran que existe una suerte de gravedad en el trabajo de las mujeres, que reta sus propios movimientos: los roles de género son difíciles de mover.

En este proyecto, se usaron varias técnicas etnográficas para observar la realidad de las mujeres mototaxistas en Barranquilla. El mototaxismo es un fenómeno relativamente nuevo en las ciudades de países en vías de desarrollo (como los trayectos conceptuales permiten rastrearlo), regularmente informal, que consiste en el desplazamiento en moto de pasajeros(as) a lugares precisos (Burgos, 2016). En Colombia, el mecanismo es utilizado en la mayoría de ciudades del país, sobre todo en los estratos económicos 1 y 2, que tienen menos conexión con las líneas formales de transporte y menos “capital de motilidad”¹. Pese a haber sido caracterizado como un trabajo precario, ya hay varias investigaciones locales que hablan sobre su potencia en la innovación, construcción de redes y apoyos sociales en las bases (en varias ciudades existen sindicatos) y sofisticación de su operación (con existencia de circuitos, control de tarifas y reglas para usuarios/as) (Castro; Buchely, 2016).

El trabajo de campo que sustenta estas reflexiones fue desarrollado durante los años 2016 y 2017, e incluyó diez jornadas de observación de lugares de mototaxistas en Barranquilla (durante la jornada completa), dos grupos focales con mototaxistas (hombres y mujeres), tres grupos focales con mujeres de la ciudad, seleccionadas en las jornadas de observación, y tres entrevistas en profundidad con mototaxistas

.....
 1. El capital de motilidad habla de la comodificación del movimiento, material o virtual (movilidad análoga y digital, dado que también nos movemos por las avenidas de la comunicación: internet, telefonía celular, redes sociales). Con esa expresión, se alude al valor que unas personas tienen de moverse con libertad y flexibilidad, sobre otras. Se denomina “capital” porque la movilidad se convierte en un valor que permite maximizar otros factores que generan renta: tiempo, trabajo, ocio. Al mismo tiempo, se vincula a la clase social (dado que son las clases socioeconómicas altas las que pueden movilizarse con más libertad y, así, reproducir otros capitales que ya tienen). En ese sentido, la motilidad ha sido analizada como una variable regresiva, que reproduce las desigualdades sociales (Alcántara, 2010).

mujeres. Las entrevistas y grupos focales se procesaron manualmente, organizando los hallazgos en dos categorías emergentes: la dignificación del trabajo (analizada como escenarios poslaborales) y las tácticas de resistencia (analizadas como subpolítica o infrapolítica). La convergencia de esas dos categorías permitió plantear la tercera categoría emergente (que señala tensiones antes que continuidades): la paradoja del cuidado.

Este trabajo está dividido en cuatro secciones. La primera se detiene en la presentación del contexto general sobre las mujeres y el acceso al trabajo y al transporte en la ciudad de Barranquilla. La segunda y tercera sección expondrán, mediante el uso de viñetas etnográficas y fragmentos de entrevistas, los hallazgos de la investigación frente a los esquemas poslaborales del trabajo de las mujeres mototaxistas (primera viñeta), y las tácticas de resistencia que ellas despliegan para poder desarrollar su trabajo (segunda viñeta). Finalmente, en la cuarta sección se analiza la “paradoja del cuidado” como inmovilidad en lo móvil, al hablar de las dificultades que experimentan las mujeres en estos escenarios y desarrollar el análisis general del trabajo.

Las mujeres en Barranquilla: movilidad social y distribución de las oportunidades laborales

A finales del siglo XX, la metropolización es reconocida como una condición presente en algunas grandes aglomeraciones latinoamericanas que desbordan los límites jurisdiccionales. Este proceso de metropolización se caracterizó por un modelo de evolución del poblamiento y de diferenciación espacial interna: fuertes desigualdades de ritmo entre espacios centrales y periferias, una desconcentración de población concomitante con el extendimiento espacial, una dinámica demográfica cada vez más centrífuga y un estancamiento, a veces despoblamiento, de las áreas centrales. Estos procesos de urbanización acelerada sin condiciones de absorción de la mano de obra gracias a la incipiente industrialización, entre otros factores críticos, redundaron en la configuración de ciudades caracterizadas por la marginalización, la metropolización de la pobreza, la segregación y la auto segregación creciente. Las metrópolis latinoamericanas progresivamente desarrollaron un modelo expansivo, con fuerte segregación y fragmentación social; con excesiva dependencia del transporte privado frente al público; con dicotomía del tejido económico; dualización del mercado laboral; realimentación del tejido productivo de carácter informal; suburbanización de la producción industrial y una distribución de centros comerciales, de ocio y universitarios por todo el espacio metropolitano (Hurtado; Hernández; Miranda, 2014: 41).

La expansión de las áreas urbanas en América Latina, en las últimas décadas, ha originado el crecimiento acelerado de las ciudades, la generación de regiones metropolitanas y la producción de diferentes tipos de problemas, desde el punto de vista de la administración y sostenibilidad de esquemas de funcionalidad, gobernabilidad, servicios, infraestructura y garantía de las condiciones sociales mínimas a todos los habitantes. Estas ciudades dispersas y grandes producen unos espacios fundamentalmente residenciales y funcionalmente incompletos (no tienen acceso a muchas de las infraestructuras y servicios que las zonas viejas de la ciudad sí), que generalmente se ubican en los bordes de estas y que tienen un gran nivel de dependencia frente al resto de la ciudad.

Se supone que la urbanización y el crecimiento de las ciudades, en términos generales, debería permitir mejores índices de desarrollo en ingresos, salud, acceso a educación y mercado laboral, bienes de consumo y bienestar; sin embargo, en el contexto latinoamericano, el grado de pobreza y la ineficiente distribución de los recursos ha producido estas zonas urbanas con déficits de infraestructura, equipamiento, conectividad, gestión gubernamental, entre otros. La movilidad física a través de las ciudades, como medio para acceder a dichos bienes, servicios y oportunidades, se vuelve central en el análisis de la movilidad social y el efectivo acceso a los mismos. Así, la segregación socioeconómica y espacial condiciona, también, el funcionamiento de las ciudades como Barranquilla.

En este contexto, donde muchas zonas residenciales de los bordes de la ciudad no tienen acceso a vías por donde puedan transitar las rutas de transporte público, los recorridos no son funcionales para el tipo de trayectos, y el costo de acceso a la movilidad para transitar la ciudad es muy elevado en comparación con los ingresos, por lo que el acceso al mercado laboral se ve de entrada afectado. Pero, además, en ese contexto de inequitativo acceso al mercado laboral, las mujeres son más vulnerables; más vulnerables al fenómeno de la pobreza, a la invisibilidad del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado, así como son más proclives a sufrir las restricciones de tiempo que el trabajo de cuidado impone. La discriminación laboral se refleja, entonces, en menores tasas de participación, mayores tasas de desempleo, menor acceso a empleos de calidad, menores salarios, falta de autonomía económica, entre otras, aumentando los índices de pobreza de las mujeres en Colombia y de los hogares con jefatura femenina.

Así, según el informe de pobreza monetaria y pobreza multidimensional del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2018), tanto a nivel nacional como en el medio urbano y rural en Colombia, la pobreza de las personas que habitan hogares cuya jefatura recae en una mujer es mayor a la pobreza de los hogares con jefatura

masculina, la brecha es del 6 % en contextos urbanos y, aunque en el período 2010 a 2017 la pobreza en hogares con jefatura femenina se ha reducido en 12 puntos porcentuales, la brecha entre ambos tipos de hogares, en el mismo período, aumentó. Como variables destacadas por el DNP para la comprensión de los resultados, están el hecho de que las mujeres generan menos ingresos que los jefes de hogar hombres por la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado que les impide insertarse en los mercados laborales existentes, la poca oferta de oportunidades laborales para mujeres sin educación en funciones diferentes al trabajo doméstico, y la reducida ayuda en las labores domésticas por parte de la pareja –en los casos en que cuentan con una–, todas ellas produciendo una menor capacidad para generar ingresos monetarios.

Desde el punto de vista del acceso a las oportunidades laborales, la mayor vulnerabilidad de las mujeres pobres es una consecuencia, sobre todo, de la carga de trabajo no remunerado de cuidado que deben asumir:

Es importante resaltar que, para el caso de las mujeres, si estas pertenecen a hogares pobres y son jefes de hogares, dedican en promedio 9 horas más a actividades de cuidado con respecto a mujeres jefes que viven en hogares no pobres. Mientras que si son mujeres cónyuges en hogares pobres dedican en promedio 12,1 horas más con respecto a las mujeres cónyuges de hogares no pobres (DNP, 2018: 62).

De ahí que no sea sorprendente que, en los resultados, para agosto de 2018, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018a), que tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo del país, el 55 % de la población desocupada y el 66 % de la económicamente inactiva sean mujeres. La brecha en la participación en el mercado laboral, en Colombia, según la misma encuesta, es del 22 %, y la cifra de desempleo es del 12 %, para mujeres, frente al 7 %, para hombres. El desempeño del Atlántico, en el contexto nacional, no es malo: frente a un promedio nacional de la tasa de desempleo, para 2017, del 9,4 %, este departamento se ubicó por debajo, con una tasa del 7,4 % (DANE, 2018a); sin embargo, de esa participación en el mercado laboral, solo el 43 % de los trabajadores son mujeres (a pesar de que representan el 51 % de la población del departamento), y el 55,5 % de la población ocupada en Barranquilla se encuentra en esquemas informales (DANE, 2018b).

En ese contexto, donde Barranquilla reduce sus tasas de desempleo, manteniéndose como la ciudad con menor desempleo en el país, al tiempo que aumenta las tasas de informalidad a niveles alarmantes, actividades como el mototaxismo prosperan: su aumento se asocia a la posibilidad de consecución de motos de bajo costo

que pueden emplearse fácilmente como herramienta de trabajo. Dicha actividad, aunque ha sido catalogada por el Gobierno nacional como un problema social que debe erradicarse a través de normas que la prohíban, permite a quienes la ejercen acceder a ingresos de entre 40.000 y 80.000 pesos diarios (dependiendo del número de horas que se trabaje al día); así como ha generado, en las ciudades donde hay presencia, toda una economía de la cual hacen parte usuarios, conductores, propietarios, talleres, distribuidores y ensambladoras, entre otros actores.

En Barranquilla, la actividad del mototaxismo es reconocida como masculina, de manera que también en ella las mujeres ocupan una posición subalterna y sufren con mayor intensidad la precariedad, el desempleo y la informalidad. En 2012, la fundación Despacio llevó a cabo una caracterización de los mototaxistas en varias ciudades latinoamericanas y, en el caso de Barranquilla, encontraron que el 100 % de los mototaxistas eran hombres (Rodríguez; Santana; Pardo, 2015).

Sin embargo, el mototaxismo tiene unas ventajas que, desde el punto de vista de las barreras de acceso al mercado laboral de las mujeres, la hacen una actividad interesante. En primer lugar, a diferencia del trabajo doméstico remunerado en las casas de otras mujeres, el mototaxismo como oficio permite flexibilidad en los horarios (pudiendo las mujeres negociar sus cargas desproporcionadas en el trabajo de cuidado, sobre todo las jefas de hogar); en segundo lugar, también a diferencia del trabajo doméstico, el oficio del mototaxismo le da un sentido de dignidad al trabajo de las mujeres, que resuelve la sensación de maltrato y discriminación que la mayoría de trabajadoras domésticas debe soportar.

Una manera de pensar en las características de estas dos opciones laborales para las mujeres barranquilleras es, precisamente, a la luz de la idea de los marcos estructurales que precarizan el trabajo, entre otras razones porque producen riesgos laborales que deben ser soportados por las mujeres. Se sigue aquí el trabajo de Leah F. Vosko (2000), quien utiliza el lente del género para entender las características estructurales del mercado laboral, con el objetivo de identificar sus efectos diferenciales en las mujeres. Vosko (2000) sugiere considerar tres marcos para analizar las condiciones estructurales del trabajo precario: el modelo normativo de empleo, el contrato sexual y las fronteras de la ciudadanía.

El modelo normativo se refiere a la relación estándar de empleo. En el contexto de Barranquilla, como ya se ha presentado, ese estándar beneficia, principalmente, a los hombres, quienes tienen mejor acceso al trabajo formal, de tiempo completo y horarios de trabajo regulares. El contrato sexual (*gender contract*) opera en paralelo al modelo normativo, para señalar la desproporcionada distribución del trabajo de cuidado entre hombres y mujeres; lo que ubica más fácil a los hombres en la esfera del trabajo remunerado y relega a las mujeres a la esfera de la reproducción social y el

trabajo no remunerado (Vosko, 2000). Finalmente, con las fronteras de la ciudadanía, Vosko (2000) se refiere a las exclusiones que enfrentan trabajadores migrantes, en particular. Esta mirada de los múltiples marcos permite resaltar que la precariedad cotidiana funciona diferente en la vida de las mujeres, así como opera diferente en la vida de aquellas que se dedican al mototaxismo y de las que se dedican al trabajo doméstico. Todas experimentan presiones y barreras, pero el tipo de presión, de barreras y de capacidad de agenciarlas varía.

Así, el trabajo doméstico tiene unos riesgos laborales que no son visibles para la política pública de la seguridad social, por ejemplo, sobre todo en el caso de las trabajadoras domésticas internas, el hecho de estar sometidas a la imposición de múltiples tareas paralelas (cocinar, limpiar, cuidar niños y mascotas, etc.) (Floro, 1994; 1995; Hopkins, 2017). También hay riesgos laborales no previstos en el caso de las trabajadoras domésticas que trabajan por días con diferentes empleadores; en este caso, el contrato por días implica tener que hacer las diferentes labores en menos tiempo porque las actividades de aseo pesado se condensan en el día en que la empleada va, teniendo ella un mayor desgaste corporal y menor bienestar.

Las mujeres que se dedican al oficio del mototaxismo tienen que lidiar con la radiación solar, la polución y el riesgo de accidentes de tránsito, así como, en el caso de Barranquilla, con la cultura machista y la constante impugnación a su identidad por parte de sus pares hombres, como se verá en las secciones que siguen. Adicionalmente, en el caso de las mujeres mototaxistas, si bien es cierto que son libres de definir sus horarios, también lo es que ellas solas deben soportar las incapacidades o las reducciones en sus ingresos cuando, por razones de fuerza mayor o necesidad, no pueden llevar a cabo su actividad.

Las dos actividades son, entonces, actividades con riesgos superiores y desproporcionados para las mujeres que las llevan a cabo; sin embargo, el tipo de riesgos varía. El espacio del hogar parece un espacio más peligroso para las mujeres que deben trabajar en él que el espacio de la vía pública, para las mujeres que optan por el mototaxismo como fuente de ingresos. Todas ellas experimentan dolor y consecuencias corporales, todas viven en trabajos inseguros y bajo la presión constante; todas tienen trabajos precarios, pero, definitivamente, las mototaxistas en Barranquilla reportan tener más oportunidades. En las siguientes secciones, se presentan los resultados del trabajo de campo que permitió llegar a esa conclusión. Es importante hacer una advertencia: este artículo no pretende “lavarle la cara” al mototaxismo como oficio ideal para las mujeres, pues las condiciones del trabajo son precarias y tremendamente costosas para aquellas que la ejercen (más costosas que para los hombres que lo hacen).

El objetivo es comprender el papel de las movilidades en la constitución de la experiencia de la vida laboral de las mujeres mototaxistas de Barranquilla, y resaltar

el hecho de que las políticas de fomento de empleo y regularización de los sistemas de transporte deberían 1) tener en cuenta las realidades regionales; 2) concentrarse en las condiciones laborales de las opciones que se ofrecen a las mujeres y no en la generación de empleos, sin evaluar su calidad y características; y 3) organizar la provisión del trabajo de cuidado.

Por tanto, seguir ofreciendo empleos de ocho horas, permitiendo las condiciones indignas y discriminadoras de las trabajadoras domésticas o gastando el presupuesto en cursos de artesanías para convertir a las beneficiarias, madres cabezas de familia, en “mujeres alegres, libres y empoderadas”² o en “arte-sanas de su futuro”³ (como hacen las oficinas públicas encargadas del género) no soluciona el problema del trabajo precario. De la misma forma que la informalidad no refleja la amplia heterogeneidad de este trabajo en Colombia, la formulación de la política pública es equívoca respecto al tipo de condiciones y calidad en el empleo que las mujeres que deben hacer trabajo de cuidado necesitan. Los testimonios recogidos en este artículo, dados por mujeres mototaxistas en Barranquilla, dan cuenta de estas necesidades.

Primer movimiento: la movilidad laboral y la informalidad como dignidad y refugio

Pregunta: ¿No te cansas?

Respuesta: No, mami, porque a mí me gusta la moto, si no me gustara no hiciera esto. ¿Usted sabe que estar en una casa de familia, que lo humillen a uno por 250.000 pesos [al mes]? En cambio, en dos días me hago eso, máximo en tres días y me levanto a las 10 de la mañana, me acuesto, descanso, me vuelvo a levantar, veo a los niños (mototaxista, comunicación personal, 10.2017).

En Barranquilla, se conversó con cinco mujeres mototaxistas que trabajaban en el mismo barrio. En ese lugar y sobre el trabajo de estas mujeres, se realizaron la observación, el grupo focal con mototaxistas y tres entrevistas semiestructuradas posteriores, donde se precisaron la información y las impresiones de las observaciones y los grupos focales. Las cinco mujeres entrevistadas tenían entre 24 y 32 años, todas ellas vivían en barrios estrato 1 de Barranquilla y Puerto Colombia, y ninguna de ellas era propietaria de la moto que manejaba, sino que la alquilaban a

2. Ver González (2018), Casas de cultura... (2017), 300 mujeres... (2017).

3. Ver Narváez (2017).

prestamistas que conocieron por amigos o familiares en sus barrios. Los contratos de arriendo de motores son sencillos: pagan un seguro mensual y una tarifa básica por uso, que puede ser diaria, semanal o mensual⁴.

Dentro de los grupos focales y las entrevistas, el mototaxismo se presentó como una opción de mujeres valientes. Es una acción valiente, si se quiere, porque destruye destinos y estereotipos que estas mujeres reconocían como un peso. Para ellas, representaba una huida del trabajo doméstico, que se ha convertido en la regla de trabajo para mujeres de estratos 1 a 3 en ciudades como Barranquilla. Los escenarios de trabajo como empleadas domésticas son presentados como indignos por las voces de mototaxistas. Indigno es el salario, indigna es la labor, indigna es la movilidad. En contraste, las mujeres perciben el movimiento de una moto, la conquista de la calle y el riesgo de las avenidas como un poder.

Las casas de familia son una especie de cárcel. Una especie de cárcel de donde no se sale. Un lugar de cansancio, de calor, de servicio a otros. Es un lugar donde no se existe. En cambio, pese a las manchas en la cara, los riesgos para el cuerpo y lo hostil del medio, la moto representa libertad. Una superación, como ellas mismas lo narran (mototaxistas, comunicación personal, 11.2017).

Dentro de sus relatos, es claro que todas tienen identificados cuáles son los riesgos de “salir del molde”, expresión que ellas utilizan para nombrar sus acciones. No solo la calle es peligrosa para trabajar, sino que tienen que resistir las burlas y los matoneos de sus compañeros de oficio por ser mujeres, ser juzgadas como “machorras” por sus vecinos y soportar contextos de trabajo para los que no están acostumbradas (aire libre, sol inclemente, movimiento continuo y los ojos curiosos de transeúntes sorprendidos). También tienen que asumir el riesgo de los días malos, de las temporadas sin trabajo y las enfermedades inesperadas.

Pese a ello, ser mototaxista “paga”. Y es evidente –como lo muestra la primera cita de esta sección– que con la actividad del mototaxi estas mujeres pueden ganar hasta cinco veces más dinero que sus vecinas empleadas en el trabajo doméstico. Pero no es solo este valor el que está en juego en la opción. La movilidad encarna ahí poderes que no se ven y que ellas sienten al montarse en una moto. Las mujeres relatan sus sensaciones de poder de esta manera:

Yo no molesto a mi familia, yo gracias a Dios me devengo de mí misma. Yo a mi mamá le doy 100.000 de arriendo, les doy a mis tres hijos y yo me compro mis cosas y la cervecita y todo. Pero a mí me va bien, gracias a Dios (mototaxista, comunicación personal, 10.2014).

.....

4. Información consignada en el diario de campo, entrada 1 (12.2017).

Todas hablan de estas opciones de trabajo como liberadoras, por la confluencia de varios elementos: no hay alguien que las esté controlando, no existen jerarquías, no existen horarios ni uniformes, no hay instrucciones ni regaños y, además, tienen la flexibilidad suficiente para manejar su tiempo, estar en el momento preciso en el que sus familias las necesitan en casa, llevar al colegio a sus hijos y a las citas médicas a sus madres. La movilidad es, entonces, una dinámica que empodera como acción, como trabajo y como valor.

Esa sensación de poder pasa por el cuerpo, que ahora es móvil, arriesgado y curtido (todas ríen en el grupo focal cuando hablan de las manchas en la cara, la vestimenta masculina para trabajar y el “jopo” aplastado por las largas jornadas en la motocicleta). También tiene que ver con el objeto mismo, con la moto como vehículo y como tenencia, que con su ruido y velocidad puede transmitir la sensación de poder, control y libertad. Pero, más que eso, por la capacidad que sienten ellas, a través de la movilidad, de maximizar bienes conexos: moverse más les da más tiempo para estar con sus hijos, les da la posibilidad de dormir más, les da la posibilidad de atender a su familia con mayor eficiencia. Les da una sensación de agencia potente. Les entrega una sensación de libertad.

En el libro *Maternidad, fraternidad e igualdad: las madres como sujeto político en las sociedades poslaborales*, la española Patricia Merino (2017) elabora la etiqueta de lo “poslaboral” como un estadio construcción del mundo del trabajo que ha superado las lógicas del empleo formal. El mundo actual ha abandonado, de muchas maneras, los esquemas de las relaciones laborales tradicionales, imaginados para realidades posindustriales del siglo XIX. Contrario a ellas, las mujeres ya no sirven a las máquinas, trabajando estáticas, en fábricas de producción en serie, con esquemas de superioridad claros, con producciones predecibles, lineales y masivas. Después del quiebre del modelo fordista, hoy el trabajo se mueve en las motos de Rappi, con los carros de Uber, o los subalojamientos de Airbnb. Esa es una informalidad, de muchas maneras, no precaria (permite autonomía, control y flexibilidad). Algo similar es lo que narran las experiencias de las mujeres mototaxistas de Barranquilla.

Esa preferencia de la informalidad, por parte de las mujeres, ha sido bien documentada por los análisis de trabajo femenino en el mundo contemporáneo (Porras, 2018). En este mismo número, el trabajo de Natalia Ramírez habla de esa “informalidad elegida” como una opción que las mujeres escogen, cada vez más, basadas en la conciliación que les permite hacer de sus esferas de trabajo productivo y reproductivo. Este es un mundo que, como se dijo anteriormente, se ha movido vertiginosamente hacia el “progreso”, en muchos campos, pero no ha tenido tanto éxito moviendo a las mujeres de la jaula del cuidado que hace más de cien años describía Engels. Estas mujeres agrietan esa jaula con su trabajo.

Pero la informalidad no es un rayo en cielo sereno dentro de los escenarios neoliberales. Esta condición entrega una sensación de control, libertad y autonomía inminentes que olvidan temporalidades futuras. Parte de los hallazgos de este trabajo es que, en esta ciudad, las mujeres mototaxistas tienen espacio-tiempos (Valverde, 2015) excesivamente presentes, joviales, inmediatos. No piensan en contingencias (por supuesto que no tienen seguros laborales para accidentes), no se proyectan en el futuro (no cotizan a pensión en un esquema laboral que ha decidido amarrar la seguridad social al contrato de trabajo) y no reparan tampoco en debilidades (ninguna tiene seguro de salud más allá de la cobertura del Sisbén). Los costos de estas actividades informales, como alternativas de trabajo femenino, se verán dentro de veinte y treinta años, cuando estas mujeres con jornadas de trabajo exponenciales y trayectos hexagonales no puedan acceder a una pensión, por ejemplo.

Este cálculo de los riesgos se exaspera cuando ellas mismas cuentan los peligros a los que la dinámica de la calle y la esquina las somete. Los hombres mototaxistas las rechazan y juzgan como lesbianas por desarrollar este trabajo. Para defenderse de esto, ellas aplican toda clase de tácticas. Una de las informantes contó:

Una pecueca esos hombres, ¡uyy!, yo un día tuve que traer a un malandro porque había uno que me maltrataba verbalmente... me decía: “Te voy a levantar a pata”, y un día fui a buscar a un amigo mío que es bandido y le dije: “Papi, ven acá, me está pasando esto y esto”, y el man me ofrece: “Déjame”, él respondió. Pues un día el man llegó y dijo: “Ven acá, el man que se meta con la gorda va a tener problemas conmigo, porque así como el hombre tiene derecho a comer para sus hijos, ella también tiene derecho a trabajar”. Y el man ahora come dulce, me da; toma gaseosa, me da. Uno tiene que ser así, porque es que como uno es mujer... yo tiro trompá [trompadas], porque yo me le cuadro, el problema es que un man así grandote le pega una patada a uno y lo jode, pero a un man chiquitico yo me le cuadro... porque el papá de mis hijos era chiquitico y yo me le cuadraba, pero un man grandote ahí... entonces ya ellos me dicen y ya, yo digo: “Ah, Dios, pelea por mí” (mototaxista, comunicación personal, 10.2016).

Pero los riesgos de la calle no son solo físicos. Ya se ha hablado de cómo la calle y los dispositivos de socialización controlan los cuerpos y las sexualidades de las mujeres (Castro; Buchely, 2018). Una evidencia de cómo esto ocurre es el juzgamiento con la etiqueta de “lesbianas, machorras y marimachas” a las mujeres mototaxistas. Dentro de los grupos focales, fue evidente que estas acusaciones eran algunas de las que más perturbaban a las mujeres mototaxistas, ya que se gastó un tiempo largo hablando solo de esta forma de estigmatización y el costo que para ellas tiene operar una suerte de renuncia a la sexualidad. En los mismos grupos focales, una mujer contó, con tristeza:

Mi hijo me dice: “Ay, mami, busca otro trabajo, mis amiguitos me dicen que tú eres lesbiana”. Él tiene 15 años, el mayor, 17 y la niña, 11. Yo le explico que este es mi trabajo y ya se le ha quitado eso (mira al piso) (mototaxista, comunicación personal, 10.2018).

Este testimonio muestra la fortaleza de los sistemas de control y represión ante las movi­dades femeninas, así como la evidencia de las violencias de género amarradas al ejercicio de trabajos no tradicionales para lo femenino y las feminidades contra-hegemónicas que se construyen a través de esta clase de actividades. Pero las mujeres mototaxistas resisten.

Segundo movimiento, el de la identidad: tácticas de resistencia y atajos al control

Pregunta: Y tú, ¿qué haces?

Respuesta: Yo le digo así al cliente: “Papi, ya sabes si me para el tránsito yo digo que es mi marido y te dejas besar”. Y él se ríe. Y así (...) y les digo: “¿Te vas a ir con un hombre? Vente con una mujer que vas más segura, mi vida” (informante 4, comunicación personal, 09.2016).

Las mujeres mototaxistas de Barranquilla hablan de las múltiples violencias que resisten en su trabajo. Varias contaron que, a las amenazas de golpizas, los insultos y estereotipos sobre su orientación sexual se sumaba también una brecha en sus ganancias: a las mujeres les pagaban menos por carrera y les pedían más fiado. Sin embargo, ellas convertían eso en una ventaja: lo narraban como una generación de confianza y fidelidad con su clientela.

En esta sección, se analizará cómo ese “sin embargo” opera en los relatos de las mujeres. Pese a que existe una violencia estructural que parece regresarlas a los lugares predecibles (el trabajo doméstico, su casa, la casa de sus padres), las informantes se atrincheran en las calles. Despliegan varias tácticas que, como lo indicaba De Certeau (2007), les permiten navegar lo cotidiano, romper la vigilancia, alterar –de manera suplementaria– el orden. Todos ellos son comportamientos mínimos que, como el ejercicio de la táctica señala, juegan con los mecanismos de disciplina, los usan, los subvierten.

En el ejercicio de observación en la estación de mototaxis, se encontró que las mototaxistas de Barranquilla desplegaban tres tácticas fundamentales para resistir las experiencias de exclusión: explotaban su imagen como madres, destacaban el trabajo de cuidado y erotizaban sus intercambios mundanos. La primera táctica

utiliza los roles e imaginarios tradicionales de las mujeres como formas de mercadeo de su servicio. Las mototaxistas se construyen como madres al volante: varias hacen trayectos exclusivos de niños al colegio o son especialistas en mujeres “entaconadas y bonitas, que no se les suben a los manes” (informante 2, comunicación personal, 09.2016). Para afianzar el mensaje, ellas hacen referencia a varias cosas: su cuidado con la velocidad, su cumplimiento de las normas y su trato suave.

A mí todas esas señoras me piden que lleve a los hijos. Inclusive la semana pasada empecé con un niño especial que hay que llevarlo con cuidado (...). Yo esquivo bien piedras y huecos, hasta cuando sola porque se maltratan los huesos (informante 1, comunicación personal, 09.2016).

Las mujeres al volante, entonces, son “buenas madres”. Son aquello de lo que, paradójicamente, buscan huir. La domesticidad las alcanza en sus motos.

Por su parte, la segunda táctica habla de la disponibilidad y el trabajo de cuidado. Para construir fidelidad con los clientes y amistad con los compañeros rudos, las mujeres mototaxistas hacen fritos, llevan almuerzos, hacen domicilios y dan su WhatsApp para servicios especiales. Así, dicen, sus clientes valoran de ellas esos comportamientos amigables y empáticos.

Hay una estación que yo paso, me dicen “escobita”, tú sabes que escoba barre de todo. Yo los recojo a todos, no importa. A mí me va bien, gracias a Dios. Los sábados y domingo me gano más plata; me hago 160, 180. Porque es que yo me voy lejos, yo me voy pa'l norte y ellos no se van. Y voy sabroso, a donde la gente llame, donde la gente necesite (...).

Hay uno que dice: “Oye, gorda, aquí queremos tener una mujer”. Pero, ¡ay!, yo ya estoy acostumbrada a mi estación (...).

Hay otros amigos que yo les llevo, cuando hago chicharrón les llevo (informante 2, comunicación personal, 09.2016).

Esa disponibilidad constante también es costosa para estas mujeres. Ellas cuentan cómo tienen problemas con sus parejas y familias por su constante disponibilidad frente al trabajo y los denominados “servicios especiales”. Sus parejas les reclaman, por ejemplo, no parar de trabajar nunca, estar siempre “pegadas del teléfono” o “haber cambiado la familia por la plata” (grupo focal, comunicación personal, 10.2018). Esto es importante para los hallazgos de la investigación porque señala una especie de continuo entre el mundo del trabajo y la familia, muy visible para las experiencias femeninas y, también, muy sancionado socialmente, en los flujos cotidianos de control.

La tercera táctica tiene que ver con la erotización de los espacios de trabajo. Las mototaxistas barranquilleras cuentan, entre risas, por ejemplo, que a ellas no les ponen comparendos porque “lo saben manejar” con los policías.

Quando hay que usar las herramientas, se usan. Uno juega con ellos, ellos juegan con uno (...). Imagine uno jodido, tiene que usar lo que sea. Quando hay que sacar la pierna, hay que sacarla (informante 1, comunicación personal, 09.2016).

Los diarios de campo de las observaciones están llenos de interacciones erotizadas. Miradas continuas e intensas, chistes sexuales, interacciones cercanas y corporales. Pese a ello, estas mujeres no reportan tener miedo o temor frente al acoso sexual callejero. Todo lo contrario, parecen disfrutar y saber usar, en un balance complejo, la erotización como una herramienta de trabajo.

Tercer movimiento: la “inmovilidad” de la paradoja del cuidado

La descripción de las tácticas anteriores lleva a plantear lo que se llamará la “paradoja del cuidado”. Fue visible, durante el trabajo de campo, que las mujeres resistían desde abajo los estereotipos e inercias sociales que las ponían en roles hegemónicos. Esas resistencias, además, resultaban siempre conspicuas, suplementarias, encubiertas, como son las luchas en lo cotidiano. No había entre ellas un “plan o estrategia claro” para enfrentar a esos hombres rudos en las esquinas. Había comida, cariño y sexo, y eso era lo que se usaba.

El carácter mundano de esas resistencias, sin embargo, llevó a cuestionar su contenido simbólico. Era paradójico que, queriendo huir de la domesticidad, estas mujeres acabaran atrapadas en los estereotipos, ahora de manera consciente: ser madres, ser cuidadoras, ser honradas, ser bondadosas, ser incondicionales. En sus relatos, se reconocía la fuerza de una estructura difícil de minar, que muestra una robusta matriz con roles precisos de género, en los que las mujeres solo pueden ser eso: madres y amantes. En ese sentido, la movilidad les jugaba a estas mujeres una mala pasada. No podían moverse de la identidad hegemónica porque, de alguna manera, las regresaban a ella, con fuerza. La identidad, en este sentido, opera como una gravedad.

Esa gravedad, sin embargo, es relacional. La paradoja del cuidado refuerza una identidad maternal y de cuidado frente a sus colegas hombres del mototaxismo, dado que ellos establecen normas informales que excluyen a las mujeres. Las resistencias

son contradictorias en el sentido que refuerzan un patrón de mirada patriarcal, como efecto reflejo a un espacio de libertad que ellas mismas han creado. Es un efecto reactivo.

La negociación con el patriarcado se da, entonces, entre complejas cesiones y concesiones frente a la estructura, desde las grietas que evidencian su debilidad. En ese sentido, las identidades tradicionales también son usadas como instrumentos para negociar espacios de subversión. Estos son procesos contradictorios que refuerzan estereotipos, pero, a su vez, juegan con ellos, mostrando un tipo de agencia en entornos muy difíciles (Arango; Pineda, 2012). Las categorías de sub e infrapolítica ayudarán a entender este hallazgo en la sección siguiente.

Precisiones finales: la ciudad de las mujeres y el movimiento

Este trabajo empezó usando la metáfora del movimiento para analizar las experiencias de las mujeres que trabajan en el mototaxismo en Barranquilla. La primera de ellas habló de un movimiento sobre el trabajo. La exploración del campo que se presenta mostró cómo las mujeres mototaxistas, en esta ciudad, desafían los roles tradicionales del género y el trabajo, estableciendo dinámicas complejas que redibujan los espacios laborales de desempeño tradicionales, las divisiones entre los ejercicios laborales y no laborales, y las lógicas de dependencia, jerarquía y subordinación. Usando las motos como fuente de poder y las ciudades como escenario, las mototaxistas aceleran y aguantan el sol para poder estar más tiempo con su familia, garantizarse más tiempo de descanso, más autonomía y una sensación mayor de libertad y control sobre sus vidas, sus tiempos y sus cuerpos.

El movimiento, en relación con el trabajo informal, habla de esos desplazamientos desde el mundo laboral formal hacia nuevos escenarios de ejercicios del trabajo que, de la mano de las lógicas femeninas, desestructuran las premisas claves de la formalidad: diferencia entre espacio de trabajo y espacio privado, diferencia entre tiempo de trabajo y tiempo privado, jerarquía, control y cesión de libertad al empleador.

El segundo desplazamiento habla de la movilidad de las identidades. El traslado hacia la autonomía del trabajo en las motos señala otros movimientos visibles para las mujeres barranquilleras: aquel que va de la pasividad a la acción, de la heterosexualidad obligatoria a la identidad de “machorras”. Este texto habla también de cómo las tácticas de trabajo que despliegan las mujeres mototaxistas sufren una inmediata sanción por parte de la estructura heteronormativa: son agredidas, tildadas de “lesbianas, machorras y marimachas”, en una reacción que busca la retracción de su movilidad, su parálisis en el rol de mujeres tradicionales.

El tercer movimiento habla de la circularidad o de la inmovilidad: de la inmovilidad del cuidado. De la mano de las dos movilidades anteriores, el movimiento circular hace referencia a la paradoja de la inmovilidad del trabajo de cuidado. Las mujeres se ven perseguidas por el rol de madre, las experiencias de cuidadoras y la habilidad por las actividades de la reproducción. En este sentido, el *plus* en el mercado que tienen las mujeres mototaxistas en Barranquilla, el beneficio principal de los movimientos anteriores (de la movida a la informalidad y del juego con la identidad) es que pueden ser buenas madres (lo que fija, antes que desestabilizar, el análisis binario): cuidar a los niños, no violar a las mujeres, manejar con el cuidado de “una mujer”.

La ciudad y el movimiento de las mujeres permiten, entonces, hablar de cómo ellas, con sus movimientos (en forma de resistencias, tácticas y desafíos), retan los espacios y supuestos del derecho laboral. En ese contexto y de la mano con esos movimientos, las experiencias con las mujeres mototaxistas de Barranquilla permitieron llegar a cuatro conclusiones sobre su vida y las maneras en que negocian los ingresos, el trabajo y sus responsabilidades.

La primera tiene que ver con las experiencias espaciales circulares. Los trayectos de las mujeres, que conectan el trabajo y el cuidado, no son trayectos lineales, directos y siempre crecientes. Por fuera de las dinámicas y métricas de los sistemas de transporte, las mujeres ensamblan movilidad y espacios de forma sinuosa y curva. Sus rutinas hablan de trayectos de trabajo interrumpidos por visitas a sus casas, por las rutinas de sus hijos y de sus padres, y por las dinámicas de cuidado. En ese sentido, una mototaxista dijo, dentro de uno de los grupos focales, que ella era “ratera”, haciendo referencia a que trabaja por ratos, interrumpiendo siempre la jornada para darle tiempo a su familia. Esa expresión condensa a lo que se hace referencia: su trabajo tiene una temporalidad inmediata con una espacialidad siempre convergente. Todos sus trayectos conducen a su casa, varias veces al día, donde la moto y el celular (ambos actantes de la velocidad) les permiten estar de manera casi simultánea. No hay una ciudad lineal y temporalmente fragmentada para las mujeres.

La agencia frente a este trabajo flexible es otro hallazgo. El derecho laboral languidece con esquemas que, como los femeninos, son carentes de jornadas precisas, períodos, reportes verticales e instrucciones jerárquicas; frente a estos escenarios, las mujeres construyen estilos de trabajo con feroz autonomía. El trabajador que emerge de las realidades que imaginó el derecho laboral tradicional –del siglo pasado– es, por supuesto, un hombre de clase media, profesionalizado, que tiene unas experiencias de vida particulares. Estas mujeres, por el contrario, han mostrado cómo sus realidades retan esa existencia del trabajo. Contrarias a los modelos tradicionales, sus prácticas de trabajo muestran un espectro denso entre el trabajo productivo y reproductivo, entre la provisión y la familia, entre la intimidad y el mundo de lo

público. Ese entrecruzamiento, como centro de las lógicas de trabajo, es algo que falta por analizarse, dentro de esquemas femeninos de experiencias laborales que superan las lógicas de comprensión.

Además, las experiencias de las informantes muestran la potencia de los objetos en el ensamblaje de las ciudades. Para esas mujeres, las motos, los celulares y el dinero operan como actantes que hacen algo en sus vidas: les dan el poder de la velocidad, la presencia intensa de las redes y la seguridad de la autonomía económica. Las motos hacen cosas (producen sensaciones de poder, autonomía y libertad, todas adscritas a la motilidad), los celulares construyen una realidad paralela y asequible (en donde se ofrecen servicios especiales y se está siempre disponible, para clientes y familia), y el dinero genera efectos en sus cuerpos y valía (las hace sentir autónomas e independientes de sus familias y parejas). Esta reflexión sobre los actantes es otro eje pendiente por desarrollar en los análisis de las ciudades, en los que humanos se oponen a espacios, en dicotomías absolutas que no permiten observar que los objetos “hacen” cosas.

Finalmente, las mujeres mototaxistas de Barranquilla cuentan una historia poderosa en torno a la infrapolítica (Scott, 2000). Con tácticas y atajos, ellas logran conspirar con una realidad que, por gravedad, las ubica en lugares incómodos: las casas de familia, los esquemas domésticos. Pese a ello, establecen negociaciones interesantes con el patriarcado, donde ceden y reproducen roles tradicionales, a cambio de sus propias sensaciones de control y libertad. Ser mototaxista es una identidad móvil, que negocia la imagen de la mujer machorra (masculina) con la mujer tradicional (cuidadora y honrada). Estos son modelos de feminidades no hegemónicas que establecen una política encubierta, un disfraz. Esas no son mujeres luchando por sus derechos, participando en la política institucional. Son mujeres que subvierten sus identidades desde sus cotidianos, con luchas suplementarias, discretas (Laclau, 2001), desde una experiencia micro e informal que siempre oculta su poder subversivo, al mismo tiempo que genera las condiciones para él.

Estas mujeres mototaxistas son, entonces, un contrapoder. El contrapoder es entendido aquí como una suerte de conspiración subterránea de los subalternos frente a la dominación, que, tras resultar hegemónica, hace muy costosa la resistencia “pública y directa”. Las mujeres resisten “haciéndose las tontas” y colaborando con el patriarcado. Las elaboraciones teóricas de la subpolítica, la infrapolítica o los contrapoderes (Scott, 2000) suponen que todos entienden la dominación y le siguen el juego, porque es inescapable. Pese a ello, pese al reconocimiento como dependientes y subordinados, se esconden las prácticas y tácticas de resistencia (Falleti, 2008). Esto implica que la dominación, entonces, nunca es tan sólida como parece y siempre resulta incompleta.

Por ello, los atajos de las mujeres mototaxistas de Barranquilla se hacen posibles y logran ensamblarse en experiencias de ciudades intensas, como las que se han descrito. Los movimientos analizados como hallazgos de este trabajo así lo cuentan: la movilidad de las mujeres hacia un registro que escapa el derecho laboral (donde lo formal y lo informal se colapsan), la movilidad hacia identidades contrahegemónicas de la feminidad (que ratifican y, al mismo tiempo, retan los roles tradicionales) y la inmovilidad del cuidado, que muestra cómo, pese a las resistencias y a las huidas, el trabajo de cuidado es una realidad que todavía determina el cotidiano de las mujeres.

Referencias

- 300 mujeres del programa “De la mano con la Primera”, capacitadas en artesanías en Casas de Cultura (23 de octubre de 2017). *Zona Cero*. Recuperado de <http://zonacero.com/generales/300-mujeres-del-programa-de-la-mano-con-la-primera-capacitadas-en-artesantias-en-casas-de>
- Adey, Peter (2009). *Mobility*. Abingdon: Routledge.
- Alcantara de Vasconcellos, Eduardo (2010). *Análisis de la movilidad urbana. Espacio, medio ambiente y equidad*. CAF. Recuperado de <http://www.scioteca.caf.com/handle/123456789/414>
- Andreasen, Manja Hoppe; Moller-Jensen, Lasse (2017). Access to the City: Mobility Patterns, Transport and Accessibility in Peripheral Settlements of Dar es Salaam. *Journal of Transport Geography*, 62, 20-29. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2017.05.005>
- Arango-Gaviria, Luz Gabriela; Pineda D., Javier A. (2012). Género, trabajo y desigualdades sociales en peluquerías y salones de belleza de Bogotá. *Revista CS*, 10, 93-130. <https://doi.org/10.18046/recs.110.1356>
- Blomley, Nicholas (2008). Simplification is Complicated: Property, Nature, and the Rivers of Law. *Environment and Planning A*, 40(8), 1825-1842. <https://doi.org/10.1068/a40157>
- Buchely, Lina (2012). El precio de la desigualdad. Análisis de la regulación del trabajo doméstico desde el DDL. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(2), 107-143.
- Buchely, Lina; Castro, María Victoria (2013). La reforma pensional y las mujeres: ¿Cuándo será que dejarán de ‘hacernos el favor’? *Precedente*, 2, 205-226.
- Burgos, Sonia (2016). El mototaxismo: un medio de transporte urbano como alternativa económica en San Juan de Pasto. *Revista de Sociología, Departamento de Sociología, Universidad de Nariño*, V, 11-27.

Casas de cultura de Barranquilla capacitan en artesanías a 300 mujeres (23 de octubre de 2017). *ExtraNoticias*. Recuperado de <http://extranoticias.com.co/sitio/casas-cultura-barranquilla-capacitan-artesantias-300-mujeres>

Castro, María Victoria; Buchely, Lina (2016). Mujer, espacio y poder: ciudad y transporte público como dispositivos de exclusión. Reflexiones desde la ciudad de Cali. Estudio de caso de los “motorratones”, carros piratas y usuarias del servicio en las comunas 15 y 18 de la ciudad de Cali. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 229-254. <https://doi.org/10.12804/esj18.02.2016.08>

Castro, María Victoria; Buchely, Lina (2018). Cities and the City: Spatiotemporal Imaginaries of Class and Gender in Barranquilla and Cali, Colombia. *Gender, Place & Culture*, 25(12), 1719-1737. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2018.1554556>

De Certeau, Michael (2007). *La invención de lo cotidiano*. México D.F: Universidad Iberoamericana.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018a). *Mercado Laboral por departamentos. Año 2017*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018b). *Medición de empleo informal y seguridad social. Trimestre móvil junio-agosto 2018*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_jun18_ago18.pdf

Departamento Nacional de Planeación (2018). *Pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Análisis 2010-2017*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Pobreza%20Monetaria%20y%20Multidimensional%20en%20Colombia%202010-2017.pdf>

Falleti, Valeria (2008). Reflexión teórica sobre el proceso sociopolítico y la subpolítica. Un estudio de caso: el “cacerolazo” y las asambleas barriales. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(2), 361-398. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032008000200005&lng=es&tlng=pt

Floro, María Sagrario (1994). Work Intensity and Women’s Time Use. En *Color, Class and Country: Experiences of Gender* (pp. 162-181), editado por Gay Youngand; Bette Dickerson. London: Zed Press.

Floro, María Sagrario (1995). Women’s Well-being, Poverty, and Work Intensity. *Feminist Economics*, 1(3), 1-25.

González, José (8 de febrero de 2018). Mujeres cabeza de hogar capacitadas en artesanías. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/mujeres-cabeza-de-hogar-capacitadas-en-artesantias-2597497>

- Hopkins, Carmen Teeple (2017). Work Intensifications, Injuries and Legal Exclusions for Paid Domestic Workers in Montréal, Québec. *Gender, Place & Culture*, 24(2), 201-212. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2017.1298573>
- Hurtado-Tarazona, Adriana; Miranda-Ruiz, Leonel; Hernández-Ospina, Mónica (2014). *Gestión de grandes proyectos urbanos en espacios metropolizados: los sistemas integrados de transporte masivo en Colombia*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: FCE.
- Merino, Patricia (2017). *Maternidad, igualdad y fraternidad: las madres como sujeto político en las sociedades poslaborales*. Madrid: Clave Intelectual.
- Narváez-Ortega, Vivian (5 de noviembre de 2017). Mujeres atlanticenses, “arte-sanas” de su futuro. *El Heraldo*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/entretenimiento/mujeres-atlanticenses-arte-sanas-de-su-futuro-419820>
- Porras, Laura (2018). “Viviendo del Rebusque”: A Study of How Law Affects Street Rebuscadores in Bogotá (Tesis de doctorado). University of Ottawa, Ottawa, Canadá.
- Rodríguez, Daniel; Santana, Manuel; Pardo, Carlos Felipe (2015). *La motocicleta en América Latina: caracterización de su uso e impactos en la movilidad en cinco ciudades de la región*. Recuperado de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/754>
- Salazar-Arenas, Óscar Iván (2013). De liebres, tortugas y otros engendros: movilidades urbanas y experiencias del espacio público en la Bogotá contemporánea. *Revista Colombiana de Antropología*, 49(2), 15-40. <https://doi.org/10.22380/2539472X.274>
- Salter, Michael (2013). Justice and Revenge in Online Counter-publics: Emerging Responses to Sexual Violence in the Age of Social Media. *Crime, Media, Culture*, 9(3), 225-242. <https://doi.org/10.1177/1741659013493918>
- Scott, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Era.
- Stryker, Susan; Wittle, Stephen (Eds.) (2006) *The Transgender Studies Reader*. New York: Routledge Taylor & Francis Group.
- Urry, John (2012). *Sociology beyond Societies: Mobilities for the Twenty-first Century*. Abingdon: Routledge.
- Valverde, Mariana (2015). *Chronotopes of Law: Jurisdiction, Scale and Governance (Hardback)*. Recuperado de <http://www.bookdepository.com/Chronotopes-Law-Mariana-Valverde/9780415715584>
- Vosko, Leah F. (2000). *Temporary Work: The Gendered Rise of a Precarious Employment Relationship*, 11. Toronto: University of Toronto Press.

Transporte, capital temporal y género*

<https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3236>

Commuting, Temporal Capital, and Gender

Juan M. Amaya-Castro**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

Daniela Palacio-Rodríguez***

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

.....

* Este artículo es producto del proyecto de investigación sobre geografía legal de la Universidad de Los Andes, dirigido por el doctor Juan M. Amaya-Castro. Los recursos para realizar el trabajo de campo del cual es producto el presente texto fueron obtenidos del Fondo de Apoyo para Profesores Asistentes (FAPA) de la Universidad de Los Andes. Artículo de investigación recibido el 06.11.2018 y aceptado el 12.03.2019.

** Doctorando (Universidad de Leiden, Países Bajos), PhD en Derecho (Universidad Libre de Ámsterdam). Profesor asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. Correo electrónico: jm.amaya@uniandes.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4686-3595>

*** Investigadora asociada. Abogada y antropóloga de la Universidad de Los Andes. Correo electrónico: d.palacio20@uniandes.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8420-2624>

Cómo citar/How to cite

Amaya-Castro, Juan M.; Palacio-Rodríguez, Daniela (2019). Transporte, capital temporal y género. *Revista CS*, núm. especial, 49-78. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3236>

Resumen

Abstract

Este texto analiza cómo un grupo de mujeres trabajadoras de la ciudad de Bogotá configura unas dinámicas espacio-temporales particulares, mediante su experiencia del transporte público. La construcción de estas dinámicas se fundamenta en la concepción del tiempo como un valor, como una inversión importante que moldea el resto de los aspectos de la vida de estas mujeres. El tiempo, entonces, se asigna alrededor de dos centros de gravedad: el trabajo y el transporte. Estos configuran nodos en el día a día de las mujeres, que son esenciales para la organización de sus vidas cotidianas. Sin embargo, el transporte es fundamental debido a su indeterminación; no es un contexto espacio-temporal de trabajo, a pesar de ser necesario para este, pero tampoco es “tiempo libre”. Esta indeterminación conduce a la pregunta por el papel del derecho laboral en estas dinámicas: si no es tiempo laboral, ni tiempo libre... ¿de quién es ese tiempo?

PALABRAS CLAVE:

mujeres, trabajo, transporte, capital temporal, espacio-tiempo

.....

This text analyzes the ways in which a group of female workers in the city of Bogotá configure a set of specific spatio-temporal dynamics, giving their experience of public transportation. The basis for these dynamics lies on the conception of time as a value, as an essential investment that shapes the rest of the aspects related to the lives of these women. Time, then, revolves around two centers of gravity: work – in its various forms – and transportation. These centers of gravity are nodes in the organization of their daily lives. However, commuting undertakes this role because of its own indeterminacy. It is neither a spatio-temporal context that is part of work, even if it is necessary for this purpose, nor it is ‘leisure-time’. This indeterminacy leads us to the question of what role does labor law play in these dynamics; if it is not working time, nor leisure-time, then... whose time is it?

KEYWORDS:

Women, Work, Commuting, Temporal Capital, Space-time

Espacio-tiempo y trabajo: el surgimiento de nuevas formas de control

La cuestión del tiempo ha sido una preocupación para la teoría social, desde la publicación de los escritos de Marx en el siglo XIX. El surgimiento de mecanismos de medición estandarizada del tiempo –como los calendarios y relojes– está intrínsecamente relacionado con el cambio social generado por los procesos de industrialización capitalista que iniciaron en el siglo XVIII. El proceso de comodificación del tiempo en la producción (en masa) de una mercancía –que implica entenderlo como una cuestión medible y cuantificable de forma estandarizada– resulta fundamental para el sistema de producción capitalista. Esto, porque bajo el modelo de producción industrial ya no es el trabajo en sí mismo, sino el tiempo de trabajo lo que es intercambiado en una relación laboral. De esta forma: “el trabajo es intercambiado por dinero de una forma mediada y el tiempo es aquel medio por el que el trabajo se traduce en un valor abstracto de intercambio” (Adam, 1990: 111). Así, el tiempo se convierte en un mecanismo fundamental de control de la vida social industrializada, que se extiende más allá del control del tiempo de trabajo hacia las temporalidades de la vida cotidiana de las personas (Adam, 1990: 112).

Tanto la comodificación del tiempo como el control del mismo mediante los instrumentos de estandarización, son un producto y una condición propia de las sociedades industriales modernas (Adam, 1990: 110). Esta situación histórica tiene diversos efectos, entre ellos, el entendimiento del tiempo como algo fraccionable en unidades que generan una multiplicidad de separaciones propias de la vida social. Lo anterior se da, ya que el tiempo dividido en unidades es entendido como un recurso que puede ser asignado, manejado, distribuido e intercambiado alrededor de diferentes aspectos de la vida. Como establece Adam (1990),

lo que surge como significativo aquí es la necesidad de reconocer el tiempo industrial como un recurso con un uso y un valor de intercambio. Así, forma parte integral de las sociedades donde las interacciones sociales y los intercambios se han independizado de su contexto y contenido, donde la estructuración del tiempo está basada en unidades estandarizadas e invariables. El tiempo en dichas sociedades se ha tornado estratificado y se ha separado entre la familia, el trabajo, el ocio, la producción, el tiempo de mercado, entre otros (117).

La estratificación del tiempo y su transformación en un medio medible, intercambiable y presuntamente neutral, dieron pie a un proceso de gestión científica y racionalización sobre la vida pública y productiva. Muestra de esto es la normalización de un discurso que equipara tiempo y dinero, el uso extendido de horarios y el

surgimiento de nuevos hábitos en torno al trabajo, en los cuales la disciplina sobre el tiempo es fundamental. Según E. P. Thompson (1967), “la atención al tiempo en el trabajo depende en gran medida de la necesidad que existe de sincronizar el trabajo” (70). Todo lo anteriormente descrito puede aglutinarse en el concepto y la práctica del taylorismo como estrategia científica del control del tiempo en las sociedades industriales:

El manejo del tiempo en la industria –conocido como Taylorismo– sirve como ilustración. Ejemplifica la actitud monetizada que se tiene hacia el tiempo como algo que debe ser usado y asignado con una precisión científica. Cada segundo del tiempo de los trabajadores debe ser usado a su máximo potencial (Adam, 1990: 113).

Las bases de control social propuestas por el taylorismo se asentaron, aún más, con la institucionalización del fordismo como estrategia primigenia del modelo de producción capitalista de inicios del siglo XX. Con el fordismo como estrategia fundamental de producción, se instaura un régimen de acumulación que requiere de continua innovación en torno a la producción de bienes (Graham, 1991: 40), pero que mantiene, e incluso fortalece, la rígida separación entre el tiempo dedicado al trabajo y el tiempo dedicado a otras actividades. A pesar de los cambios que se dieron en los modelos de producción, el control estricto del tiempo es común tanto al taylorismo como al fordismo, pues es el elemento que permite un manejo científico y sincronizado de toda la producción. Se ve, entonces, que el tiempo, su control y su consecuente estratificación resultan ser elementos de control fundamentales para mantener los sistemas económicos capitalistas, al hacer parte de las estrategias constantes de renovación de este sistema económico.

Si bien la preocupación principal sobre el control del tiempo gira en torno al trabajo y la producción, la vida cotidiana de las personas también se ve directamente impactada por estas formas de control. La universalización –al menos para la sociedad occidental– de relojes, calendarios y horarios que definen los procesos de producción y de consumo, así como la naturalización de la división entre trabajo/ocio¹, impactan incluso a aquellos sujetos que no se encuentran dentro de los sistemas de producción, pues se ven atados a los mismos para tener acceso a cualquiera de los productos propios de esta cadena. Entonces, incluso las poblaciones fuera del proceso de producción –como los niños o los pensionados– se ven sujetos a las formas de organización temporal para poder llevar acabo sus tareas cotidianas

.....

1. Entendiendo ocio como el tiempo que no está destinado al trabajo y que incluye, en sí mismo, aquel tiempo destinado a la familia, el hogar, las relaciones de pareja, la diversión, entre otros. Todo aquello a lo que se destina el “tiempo libre”.

(Adam, 1990). Así, el tiempo se convierte en un mecanismo fundamental de control de la vida social industrializada, que se extiende más allá del control del tiempo de trabajo hacia la vida cotidiana de las personas.

El impacto en la vida cotidiana no solo surge de la comodificación y el control del tiempo, también de la construcción del espacio en un elemento divisible, presuntamente apolítico e intercambiable. Es decir, los procesos de industrialización capitalista también generan un proceso de comodificación cuyo objeto es el espacio. Al igual que el tiempo, el espacio y su producción como construcción social están intrínsecamente vinculados con el modelo de producción capitalista. Así lo reconoce Lefebvre (1991), que entiende como irrefutable “la idea de que el capital y el capitalismo ‘influyen’ en las cuestiones prácticas relacionadas con el espacio, desde la construcción de edificios hasta la distribución de inversiones y división del trabajo en todo el mundo” (10). Sin embargo, y contrario al tiempo, los espacios no dependen directamente de un modo de producción particular, sino del capitalismo como hegemonía (Lefebvre, 1991: 10-11), que naturaliza las divisiones entre ocio y trabajo anteriormente descritas. El espacio, entonces, también resulta ser un elemento vital para el esparcimiento de las relaciones sociales capitalistas, pues estas no solo implican unos nuevos regímenes de organización del tiempo, sino también de organización espacial (Harvey, 1990: 419).

El control sobre ambas capas permite la consolidación de un orden social totalizante en el que el tiempo y el espacio son neutralizados. Así, se entiende que el espacio y el tiempo no son elementos escindibles, por el contrario, son elementos que se presuponen el uno al otro (Giddens, 1987: 144). La interdependencia entre ambos conceptos permite establecer la existencia de un continuo espacio-temporal propio de las sociedades capitalistas, que es fundamental en la construcción de las realidades sociales y que –gracias a su dependencia de las estructuras de producción– también resulta ser constantemente construido socialmente. Lo anterior muestra cómo ni el tiempo ni el espacio son elementos apolíticos o brindados *a priori*. Por el contrario, deben entenderse como una construcción social que, a la vez, opera como un mecanismo de producción de estructuras de control y poder, y que resultan altamente dependientes de los modos de producción constitutivos del sistema capitalista (Lefebvre, 2014: 289). Es en el continuo espacio-tiempo donde la vida cotidiana se ve incrustada y constantemente construida (Giddens, 1987: 144). Así lo entiende Giddens (1987), que establece que:

todas las sociedades, incluso las más pequeñas, pueden ser analizadas a partir de las zonas espacio-temporales en las que los individuos trazan los patrones recurrentes de sus vidas cotidianas y que son estructuradas por el mismo acto de trazar esos pa-

trones. La introducción de formas cuantificadas de medición temporal siempre tiene implicaciones directas sobre la organización espacial (...) la coordinación espacio no puede lograrse sin la coordinación temporal (151).

La muestra por excelencia de esta zonificación espacio-temporal propia de la modernidad es, nuevamente, la separación que existe entre el ocio y el espacio de trabajo. Según Giddens (1987), esta separación no solo es una cuestión de asignación de actividades –y por lo tanto de tiempos– a un lugar particular de acción; es la creación de unos parámetros que permiten ciertas posibilidades para el trazo de los patrones propios de la vida cotidiana (151). Es entonces a partir de diferenciaciones como la del ocio y el trabajo que se construye la vida cotidiana, entendiendo este último concepto como la organización de las actividades sociales y su estructuración mediante la repetición diaria de las mismas (Giddens, 1987: 145).

A pesar de la naturalización del binario trabajo/ocio, empiezan a surgir nuevas formas del capitalismo que ponen sobre la mesa diferentes maneras de organización del espacio-tiempo. Fenómenos como la globalización de los mercados financieros y de las cadenas de producción, así como la incorporación de la fuerza femenina a los procesos industriales, dieron pie a un nuevo modelo productivo conocido como posfordismo, que cuestionaría la tajante división entre trabajo/ocio. A través del paradigma de la especialización flexible, el posfordismo presentaría nuevos mecanismos de trabajo que no se asocian con la producción lineal de sus antecesores, pero en los cuales el tiempo continúa siendo un recurso fundamental, a pesar de su organización flexible (Graham, 1991; Odih, 2003). La flexibilización propia del posfordismo implica, entonces, una reconsideración de la división del tiempo de trabajo y el tiempo destinado a otras actividades, permitiendo que, prácticamente, cualquier momento fuese un tiempo potencialmente productivo. Así, la preocupación por el tiempo de trabajo se transforma

no a partir del contraste en trabajo y ocio, sino entre el tiempo en el que el trabajo produce valor de intercambio y cuando no, entre el tiempo de trabajo como mercancía y el tiempo libre en el que la fuerza de trabajo no es commodificada (...). Nuestra preocupación principal por el “tiempo” es como límite entre lo invertido en el trabajo, donde el trabajo es vendido como una mercancía, y el tiempo libre fuera de ese contrato (Tuckman, 2005: 49-50).

El cambio en la concepción del tiempo se visibiliza en las preocupaciones económicas que empiezan a surgir a partir de los años sesenta. Muestra de esto es el trabajo de Gary Becker (1965), que evidencia una naciente preocupación por el tiempo que no es dedicado al trabajo y su posible productividad. El creciente interés por el

tiempo, en sus formas no laborales, difumina la división histórica entre el tiempo de trabajo –y su comodificación– y otras formas de uso del tiempo. Como Becker (1965) establece, esa separación se da debido al interés por el control del tiempo de trabajo que tenían los empleadores. La flexibilización de las formas de trabajo difumina y expande ese interés por el control del tiempo, redistribuyéndolo del empleador hacia el empleado mediante la incorporación de los mecanismos de control temporal. Esto implica la generación de unas nuevas tecnologías del ser que ordenan no solo las prácticas cotidianas espacio-temporales de los sujetos, sino también las lógicas de ordenamiento y gestión de la vida.

Esta difuminación de las líneas que separan el tiempo de trabajo y el tiempo dedicado a otras actividades –tal y como fue establecido anteriormente– tiene una serie de impactos en los modos de organización de la vida cotidiana de los sujetos. Lo anterior, no solo mediante la incorporación de los mecanismos de control temporal y del movimiento hacia la autogestión del tiempo, también mediante la incorporación de estas lógicas hacia las prácticas constitutivas y constituyentes de lo espacial. Bajo este contexto, entonces, son las prácticas espaciales las que secretan el espacio de una sociedad particular, lo promueven y lo presuponen dentro de una interacción dialéctica de producción y apropiación lenta del posfordismo (Lefebvre, 2014: 291). Así, las prácticas sociales también encarnan una asociación entre la percepción del espacio, la realidad cotidiana y una realidad urbana que es incorporada a través de las experiencias vitales de los sujetos (Lefebvre, 2014: 291; Massey, 1994).

El presente texto busca analizar las formas en las que un grupo de mujeres trabajadoras de la ciudad de Bogotá configuran unas dinámicas espacio-temporales particulares a partir de su experiencia del transporte público. La construcción de estas dinámicas se fundamenta en la concepción del tiempo como un valor, como una inversión importante que moldea el resto de los aspectos de la vida de estas mujeres. El tiempo como valor, entonces, se asigna en torno a dos centros de gravedad fundamentales: el trabajo y el transporte. El trabajo se configura como un centro de gravedad, debido a la creciente dilución de la frontera entre tiempo de trabajo y tiempo libre, que en el caso de las mujeres va acompañado del tiempo asignado al trabajo de cuidado. Por su parte, el transporte se configura como un centro de gravedad debido a la indeterminación temporal que el mismo representa; no es un contexto espacio-temporal asignado al trabajo, pero tampoco es “tiempo libre” o dedicado al trabajo de cuidado. De la pregunta por la asignación de este tiempo dedicado al transporte público –que resulta tan vital en la vida de las mujeres– surge la pregunta por el papel del derecho laboral en estas dinámicas: si el tiempo es lo que es intercambiado en las relaciones laborales, ¿cómo se debería entender el tiempo que las mujeres usan para movilizarse a sus trabajos? Si no es tiempo laboral

ni tampoco tiempo libre... ¿de quién es ese tiempo que moldea la cotidianidad de las mujeres que hicieron parte de nuestro estudio?, ¿qué tiene por decir el derecho laboral ante estas cuestiones?

Metodología

Esta investigación fue realizada en el marco del proyecto “La ciudad de las mujeres”, cuyo fin es entender las formas en las que los contextos urbanos colombianos, el derecho y el género se interrelacionan para constituirse mutuamente, construyendo identidades y distribuyendo recursos. Con el fin de identificar las dinámicas espacio-temporales configuradas a partir de la experiencia del transporte público de un grupo de mujeres, se implementó una metodología cualitativa, cuyo instrumento principal fueron las entrevistas a profundidad de carácter grupal.

Las entrevistas fueron realizadas a tres mujeres que ocupan cargos administrativos en una firma de ingenieros localizada en el noroccidente de Bogotá. Estas mujeres tienen entre 27 y 28 años, dos de ellas tienen hijos, y comparten una característica fundamental: viven en extremos opuestos a su lugar de trabajo. Así, el énfasis de las entrevistas está en las prácticas cotidianas de dichas mujeres y no directamente en el sujeto que es “su actor o vehículo” (De Certeau, 2007: XLI). También se realizó un estudio documental de la normatividad y los principales debates vigentes en torno a la relación entre derecho laboral, mujeres y transporte. Si bien la población que conforma el caso de estudio es relativamente homogénea, hay una dimensión común que dirige el análisis aquí presentado: estas mujeres comparten la experiencia de atravesar la ciudad de forma cotidiana.

Atravesar la ciudad: epistemología logística, desorden y distopía

Como fue mencionado anteriormente, la experiencia de atravesar la ciudad es común a las tres mujeres que fueron entrevistadas durante el desarrollo de esta investigación, ya que el lugar de trabajo que comparten dista ampliamente de sus lugares de residencia. Esto implica tener que tomar uno o varios medios de transporte al día, con el fin de llegar a tiempo a su lugar de trabajo. Este aparte busca analizar los diversos momentos que componen la travesía mediante la cual se atraviesa la ciudad, y la descripción que las mujeres hacen de ellos, a partir del estudio de las entrevistas realizadas durante la investigación.

El contenido de las entrevistas puede dividirse en tres partes: la primera, relacionada con lo que se denominará la epistemología logística, con la cual las mujeres organizan tanto sus días como la ciudad; la segunda, en la que, a partir de un enfoque en los elementos de desorden e inseguridad en el transporte público, se desborda la acumulación de anécdotas en torno a un verdadero caos del transporte; y una tercera parte, en la que las entrevistadas retoman el análisis logístico y le añaden una mirada estratégica a la ciudad. Estos tres segmentos son fragmentados por dos momentos clave: un torrente de quejas que domina una buena parte de la entrevista y del imaginario –que es muy reconocible como colectivo, no solamente sobre el Transmilenio, sino sobre la ciudad y el país en general–, y una nueva pregunta con la cual la entrevistadora reenfoca la atención en aspectos concretos del transporte público, que da paso a reanudar el relato y análisis logístico.

Tanto en la primera como en la tercera parte hay una geografía que cubre la ciudad, como una temporalidad que es la de un día organizado. En otras palabras, hay un espacio-tiempo coherente. Aunque la travesía que implica la ciudad y el transporte público que ofrece son un desafío, son un desafío abordable. En la segunda parte, en la cual hay casi que un frenesí de caos y violencia –tanto física como simbólica– la geografía es distópica. Es un lugar de negatividad sin arreglo, de la imposibilidad de un control. No parece haber un principio o un fin, o una cronología, sino un antiespacio-tiempo que puede ser resumido bajo una idea expresada por una de las mujeres entrevistadas: “ninguna persona está a salvo en este sistema”.

El régimen militar de la organización de la vida

Desde el inicio, las entrevistadas impusieron un marco geográfico que estableció cómo todas comparten una misma tarea fundamental en la organización de sus días. El lugar de trabajo y los lugares de vivienda que enunciaron las mujeres entrevistadas están íntimamente atados a una de las prácticas propias de su cotidianidad: el uso del transporte público para movilizarse de un punto a otro de la ciudad. Las entrevistadas son mujeres trabajadoras –dos de nivel profesional y una de nivel técnico– que ocupan cargos administrativos en una firma de ingenieros en el noroccidente de la ciudad. Sus edades oscilan entre los 27 y 28 años, y dos de ellas tienen hijos pequeños a su cargo. Si bien el grupo de mujeres es relativamente homogéneo, el elemento fundamental es que todas comparte una experiencia vital que es fundamental para sus vidas cotidianas: estas mujeres deben ocupar una gran parte de su tiempo en atravesar la ciudad.

DP: Bueno, pues la idea es que primero se presenten y luego yo les voy a dar unas afirmaciones, y empezamos a hablar a partir de esas afirmaciones. ¿Listo? Entonces pues, si quieres empieza tú.

M1: Bueno, mi nombre es M1 (...). Ehh... soy pasante del SENA en archivos.

M2: Mi nombre es M2, soy asistente administrativa y operativa.

M3: Mi nombre es M3, soy coordinadora de archivo, tengo 27 años y atravieso la ciudad todos los días en transporte público.

DP: Perfecto. M1 y M2, ¿me pueden ayudar con sus edades? Y todas con los lugares en donde viven.

M1: Ehh, yo vivo... Bueno, tengo 27 años, vivo en Bosa Porvenir e igual, me atravieso toda la ciudad.

M2: Tengo 28 años y vivo en Molinos, también atravieso toda la ciudad (risas).

M3: Yo vivo en la localidad quinta de Usme. También todos los días tengo que atravesar la ciudad.

Sin embargo, esta práctica no solamente es común en la experiencia de las mujeres entrevistadas; el uso del transporte público para desplazarse desde y hacia el trabajo es enunciado como una práctica cotidiana que constituye una carga que debe ser asumida involuntariamente, pero que resulta definitiva para el resto de los aspectos de su vida. La descripción del uso del transporte público como algo de “todos los días”, reiterado por todas las entrevistadas y unido al tono de cansancio, es una de las particularidades propias de la descripción de la movilidad de las personas en Bogotá y, usualmente, el pie de página gris ante la descripción de una vivencia de la ciudad por lo demás satisfactoria. Esto va acompañado de una conciencia estoica en la que se reconoce que el uso del transporte es una cuestión cotidiana y casi inescapable, que, además, implica el uso de muchas horas de la vida de las personas que habitan la ciudad.

DP: Listo, la primera afirmación es “Uso constantemente el transporte público en Bogotá”.

M3: Todos los días.

DP: Todos los días...

M2: Todos los días.

M1: Sí...

La cotidianidad del transporte y de su carga representa un problema clave en la configuración de las epistemologías logística de las mujeres que entrevistamos. Entendemos por “epistemologías logísticas” el lenguaje y la lógica de gestión por medio de la cual las entrevistadas organizan sus días; es el conjunto de mecanismos discursivos que describen una organización de procesos de planificación. Esta planificación puede ser temporal, como lo es una agenda o un cronograma, y también puede ser espacial, como la forma de hablar sobre que una ciudad es “desorganizada”. La epistemología logística es expresión de una preocupación con la organización, de los espacios, del tiempo o, también, de ciertos procesos de interacción social.

Por ejemplo, hablando sobre una fiesta, uno puede enfocarse en la puntualidad con la que llegaron y se fueron las personas, sobre si había suficientes alimentos y bebidas de buena calidad, sobre qué tan fácil era conseguir comida, sobre qué tan cómodo era llegar al lugar, parquear el carro, dejar el abrigo, etc. Esta epistemología de la organización se distingue de otros tipos de epistemología por varios aspectos. Se distingue de la epistemología social, que pondría énfasis en aspectos demográficos y de instituciones sociales, y de una epistemología cultural, que situaría las prácticas en una cartografía cultural (tipo de música, de vestimenta, de comportamiento, etc.). También se distingue de una epistemología “política”, enfocada en las relaciones de poder y cómo se aprovecharon durante la fiesta. Estas son ilustraciones que demuestran que las diversas formas de pensamiento epistemológico no son excluyentes, sino que coexisten de forma fluida y muchas veces son mutuamente constitutivas. Hablar sobre una práctica cultural puede tener una connotación política, social y también logística. Sin embargo, como se explicará más adelante, un análisis epistemológico permite reconocer la forma como los sujetos se sitúan ante su condición y su entorno espacio-temporal.

Una primera muestra de la epistemología logística presente en la vida de las entrevistadas es la organización espacio-temporal sumamente rigurosa que hacen de sus días. Esta forma de organización del espacio-tiempo produce una narrativa en la cual el rigor –que es un elemento fundamental– evoca la disciplina de un régimen militar:

M1: Yo me levanto, organizo mis hijos, me llevo mi chiquita –la niña que es la del colegio– entonces la llevo al colegio... Como a las 6:10 a. m., más o menos, estoy en el colegio, y si no alcanzo a coger el alimentador a las 6:15 a. m., entonces me toca cogerlo hasta las 6:40 a. m. Y de ahí a veces cogemos, como el niño también está en el jardín, entonces nos toca coger ese bicitaxi hasta el jardín. Lo dejamos ahí. Ya después cojo otra vez el alimentador, subo en alimentador, tengo que llegar faltando un cuarto para las 7:00 (6:45 a. m.) al portal y si no igual, estoy llegando a las 9:00 a. m., 9:10 a. m. acá.

Este nivel de detalle demuestra una gran escasez de tiempo y una necesidad de incluir muchas actividades en un espacio restringido. En esta situación, el rol del transporte es vital, ya que no conectar bien los diversos medios para movilizarse trastoca todo el orden del día. Así, el transporte funciona como una especie de centro de gravedad que se impone, y alrededor del cual hay que organizar el resto del día, desde el momento en el que cada sujeto abre los ojos. Esto es algo evidentemente difícil, que incluye la tarea titánica de “atravesar toda la ciudad”, de sentir que se pierden muchas horas de la vida. Cada día implica un reto de gestión minuciosa del tiempo y el espacio que implica pensar en la gestión de la cotidianidad como un todo.

Así, la epistemología logística aplicada a la cotidianidad implica una minuciosa gestión de los tiempos y las geografías que estas mujeres experimentan. Son ellas quienes construyen sus geografías desde la realidad de tener que gastar tanto tiempo para cruzar tanto espacio todos los días. Además, desde esa gestión –esa organización de lo cotidiano– ellas construyen sus geografías teniendo en cuenta todos los factores relevantes para esta tarea: precios, seguridad, etc. Estas elecciones de gestión constituyen sus prácticas urbanas, lo que muestra que la epistemología logística no solo construye formas particulares de vivir la realidad, sino también sujetos políticos que la habitan. Es decir, la epistemología logística crea a un sujeto político que, si bien depende del rigor del ordenamiento del espacio-tiempo, asume una perspectiva estratégica a partir de la cual considera que puede cogobernar, copolitizar, coplanificar su vida cotidiana y –como se explicará más adelante– la misma ciudad.

Esta perspectiva estratégica se define por implicar un ejercicio de cálculo a partir de un lugar circunscrito como algo propio y que funciona como base para administrar las relaciones a partir de la identificación de una exterioridad de metas, como el orden, o de amenazas, como su ausencia (De Certeau, 2007: 42). El continuo espacio-tiempo en esta perspectiva no es simplemente algo ante lo cual uno se rinde y se adapta inconscientemente. Es, más bien, algo que uno puede juzgar y sobre lo cual uno puede proponer formas alternas de organización y gestión.

M3: Entonces es mucho tiempo de mi vida que pierdo en los trayectos. Y, pues, principalmente, por el tema de la frecuencia de las rutas, que no las envían, pues, a buenas horas, sino que toca esperar lapsos de tiempo grandes para que envíen rutas. Y continuando con que hay mucha demanda de usuarios y poca oferta de transporte.

Este fragmento evidencia un vínculo entre una situación personal incrustada en un proyecto de vida que se carga estoicamente y que es difícil (uno pierde tiempo de la vida), y una perspectiva macro de la ciudad y de su economía política. Esta confluencia entre las experiencias personales y los aspectos analíticos macro de planeación

y ejecución de la ciudad hacen parte de la cotidianidad de las mujeres entrevistadas (De Certeau, 2007: 108). A pesar de la aparente pasividad que parece implicar utilizar el transporte público –el constante esperar a los buses, el sufrir los trancones, etc.–, hay una mirada, un *gaze* logístico que ve ineficiencias y que se imagina mejoramientos, y que, además, lo hace a una escala de ciudad, a una escala que va más allá de la organización de la propia experiencia y de la propia cotidianidad (Lefebvre, 1971).

De esta manera, la epistemología logística no es, simplemente, una epistemología racional, desligada del sufrimiento de los desafíos cotidianos, sino que es parte del sentimiento de control e incluso de pertenencia cívica. Esta dimensión casi existencial se evidencia en la falta de orden, en un ejemplo hegeliano de cómo los fenómenos y los conceptos están presentes en su propia ausencia.

M3: Es que no hay orden. O sea, yo sí pienso que si hubiese cultura ciudadana todo sería mejor. Si todos hicieran fila, si todo fuera organizado, si de verdad estiman bien los tiempos para las trayectorias del alimentador, todo sería mejor. Pero eso es un desorden terrible.

En esta cita se juntan varios discursos que se complementan mutuamente: el orden y su ausencia, la cultura ciudadana y la organización. Aquí no hay, simplemente, una repetición de sinónimos. Más bien, se evidencia una riqueza analítica que logra fusionar elementos radicalmente distintos. Entendemos aquí por “organización” un sistema o un diseño para alcanzar ciertos objetivos, lo cual la distingue de cultura ciudadana, que es más bien un *ethos* moral internalizado. Finalmente, el “orden” parte de una fenomenología de lo ideal concretizado, de una armonía. Sin embargo, la confluencia de estos factores se desborda al narrar la experiencia del transporte, que es necesaria para el cumplimiento del trabajo.

La distopía del transporte: “Ninguna persona está a salvo en este sistema”

La falta de orden juega un papel protagónico en la entrevista y en la descripción que las mujeres hacen de su experiencia en el transporte. Surge como diagnóstico de la falta de calidad del servicio de transporte, de la razón de su ineficiencia, de su insuficiencia ante la cantidad abrumadora de usuarios. Surge, además, acompañado de anécdotas que evidencian la magnitud del caos y donde, ocasionalmente irrumpe la violencia, literalmente, como colmo del desorden.

DP: Listo, la otra afirmación a partir de la cual vamos a discutir es: “Mi experiencia en Transmilenio es satisfactoria” (...).

M3: No es satisfactorio porque el pasaje es muy caro, porque no hay frecuencia en las rutas, porque hay muchos colados... Yo pienso –y he visto, he contado– de diez personas que abordan el sistema, pagaran unas cinco o menos. Entonces el sistema está lleno de mucha gente que no paga su pasaje, entonces todos estamos incómodos por esa gente que está robándonos. Porque de todas maneras cuando se paga un servicio pues se espera obtener algo bueno y yo creo que ningún bogotano está conforme con el sistema. Y, pues, adicionalmente, esas rutas se demoran mucho, también se suben muchos habitantes de calle, hay mucha inseguridad. Porque en Transmilenio se presentan situaciones de acoso sexual, terrible, de robo, de riñas de gente que se pelea por una silla... Entonces son muchas las cosas que llevan a que no sea satisfactorio utilizar ese transporte (...).

Entonces es demasiada la gente. Y nunca hay orden. Entonces los de los lados se van metiendo como en V, se van metiendo, y los que de pronto hacemos la fila nos vamos quedando atrás, nos vamos quedando atrás y nos toca empujar o algo así. Ehh... A la entrada del bus lo atropellan a uno, (...) lo halan, a mí me han pellizcado, una vez casi me dejan sin brazo...

La lista de situaciones caóticas y peligrosas va creciendo, y la geografía de la narrativa se va centrando en el interior de las estaciones y de los buses. Aquí se pierde la ciudad, y el sistema de transporte público deja de ser sistema, se convierte en un lugar que, espacialmente, podría estar en cualquier parte, y donde tampoco existe una hora o etapa del día. Esto no es solamente un lugar desorganizado, es un lugar hobbesiano de todos contra todos, una distopía que contiene en sí todo lo inabordable de la ciudad (Macleod; Ward, 2002). Aquí puede pasar cualquier cosa. Es una intemperie, un antilugar. Está tan ausente el orden que ni el patriarcado está presente: ante la pregunta sobre si “es más seguro para los hombres montar en transporte público”, las entrevistadas rechazaron vehementemente que exista una jerarquía de poder –un orden– que obedeciera a cualquier estructura de género.

M3: No me parece. Yo creo que ninguna persona está a salvo en ese sistema.

DP: ¿Por qué?

M3: Por lo que dije anteriormente. Tonces hay riñas, entonces, por ejemplo, hay (una) señora que tienen niños ya grandes, 6-7 años, y los alzan para que les tengan que ceder la silla. Cosas así. Y pues hay que entender que hay gente que viene cansada también del trabajo, y que seguramente a los niños que suben no les pagan el pasaje. Y entonces ahí ya empieza a haber dificultades con la gente. Y pues el otro tema son las situaciones de atraco, los robos. Lo único en lo que creo que no están tan en peligro los hombres es en el tema de acoso sexual. Sí se presenta, porque yo he escuchado de casos, pero pues mayoritariamente es a las mujeres a las que, a diario, pues, les suceden cosas.

M1: Opino totalmente lo mismo.

DP: ¿Las mismas razones...?

M1: Sí.

M2: Pues es que no es para nada seguro.

M1: Es que imagínate que es una hormiguita. Y que todo el resto de hormiguitas le pasan por encima, obviamente esa hormiga no va a estar a salvo. Pasa lo mismo en el Transmilenio. Nosotros parecemos sardinas metidas en una lata.

M3: Incluso hay hombres a los que las mujeres les pegan.

M1: ¡Sííí!

M3: Hay señoras de 45 años para arriba que para eso sí se consideran de tercera edad. Y yo he visto que cogen a los hombres con el bolso y les pegan, o les rasguñan la cara o les pegan con las sombrillas para coger las sillas.

M2: O se van a subir y eso tiran las maletas.

M3: O lo que M1 dice, pellizcan a la gente, que la han mordido. O sea, es terrible.

Entramos, entonces, en una distopía en donde ya nada tiene sentido, en donde hasta “hay hombres a los que las mujeres les pegan”. Al lado de la referencia a las hormigas y las sardinas surge la imagen de los cuadros de El Bosco, en los cuales pasan los cuerpos en masa por los intestinos de animales imposibles, en un sinsentido y sinfín, donde la gente se muerde y se acosa, por sillas, por sexo.² Se vuelve casi inconcebible que las entrevistadas usen este medio de transporte todos los días. Y, aunque es obvio que lo que cuentan no necesariamente representa la experiencia de cada vez que montan en Transmilenio, sino sus frecuentes excesos, es también notable que aquí hay un desbordamiento de un discurso de antiorden, de una narrativa de antiespacio-tiempo, que se impone sobre la epistemología logística y sobre cualquier otro tipo de análisis.

Este desbordamiento discursivo es familiar para cualquier persona en Colombia, pero lo significativo está en su relación con la epistemología que desplaza, en su geografía distópica en medio de una ciudad que se atraviesa, día tras día, puntualmente y de forma relativamente organizada. Sin embargo, este desbordamiento no es permanente. Hay un momento curioso, en el cual se presenta una transición abrupta entre la descripción de violencia y desorden –como experiencia propia del estar en el transporte–, por un lado, y el cronograma logístico, por el otro.

.....
2. Ver, particularmente, el cuadro *Cristo en el limbo*, de Jheronimus Bosch, El Bosco.

M1: Hoy que estaba con la mano, pues así (inmovilizada) que me duele un poco, hoy una señora así toda basta me cogió y me mandó contra la puerta y, preciso (onomatopeya de golpe), la mano allá contra la ventana del bus. Bueno, ahí pude medio entrar. Y bueno, cuando llego ahí a la 75 cojo el C30, ese también va bastante lleno, y dura uno hasta 20 minutos ahí esperándolo. O el 7, que ese es más demorado, uno puede durar ahí hasta 40 minutos que ¡jum!, mejor dicho. Y ahí ya me bajo en el centro comercial.

Lo que impacta de este fragmento es que evidencia la coexistencia tan próxima entre la normalidad y la cotidianidad; el desorden y la violencia; la racionalidad logística de una organización que no es solamente la de las entrevistadas. Es una racionalidad que involucra e impacta a la ciudad, y a una economía global que exige un desplazamiento diario y organizado de cientos de millones de personas, como parte fundamental de llegar desde y hacia el trabajo.

El retorno de la logística y la perspectiva estratégica

Como fue mencionado, el desbordamiento anteriormente descrito no es permanente. Sin embargo, se requiere de una pregunta concreta para frenar el desborde discursivo de la antilogística, y para abrir un nuevo capítulo de análisis logístico. El retorno de la logística es curioso, pues hace referencia a un gran momento de transición que vivió la movilidad de Bogotá, en el cual se sustituyó una dinámica donde buses pequeños competían entre sí en rutas concurridas y sin paraderos establecidos –conocida como la “guerra del centavo”–, por algo denominado, explícitamente, como Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). El eje central del SITP lo conforman los buses Transmilenio, pero, en general, están conectados entre sí, y existe una tarifa única para montar, con la posibilidad de hacer trasbordos sin pagar nuevamente. Coexiste aún el SITP con un buen segmento de los buses antiguos.

La entrevistadora hace referencia a esa dimensión, instando a las entrevistadas a hablar del panorama entero del transporte público en Bogotá, más allá del Transmilenio: “Hablemos de los buses, y del SITP, hablemos de los dos juntos”.

M3: Bueno, yo pienso que eran mejores los buses, porque en los buses todos pagábamos nuestros pasajes. En cambio, ahora la gente tiene la mentalidad de que porque eso es... Ni siquiera sé quién les ha dicho que eso es público, porque eso es de concesionarios privadas, y se cola todo el mundo. Entonces ahora va más lleno.

DP: ¿Cómo lo hacen? ¿Cómo pasa eso?

M3: ¿En SITP? Hay gente que marca dos personas (con) un solo pasaje, tres personas (con) un solo pasaje. Hay personas que se pasan por debajo. Pasa la mamá la tarjeta

y marca un solo pasaje, y pasan 4 o 5 niños, y la señora pasa un solo pasaje con el esposo. Entonces ahí ya acceden al sistema cuatro o cinco personas con un solo pasaje. En cambio, en los otros no era así. Allá sí, si ya uno tomaba el bus toca pagar normal, porque el busetero, el conductor sí baja al que no haya pagado. Se llena demasiado de ese tipo de personas. Me gustaban más los buses de antes.

M1: Y pasaban con mayor frecuencia, no eran tan largas las rutas...

M2: Las rutas eran mejor, sí.

M3: ¿Y sabes qué es lo otro? Podían desviar. A veces los SITP sucede, como acá en Bogotá todo colapsa con un simple choque, los SITP no pueden desviar sino hasta que se soliciten muchas autorizaciones. (En) cambio los buses tradicionales ellos sí podían...

M2: ¡Coger sus rutas!

M3: Sí, además les metieron el cuento de que el SITP era para eliminar la guerra del centavo y es mentira. Porque a esos señores les pagan es por tiempo, igual ellos tienen que correr demasiado. Entonces tampoco representan menos riesgos frente a los accidentes de tránsito.

Aunque de entrada resuena el tono negativo que marca el desbordamiento del antiorden, en el fragmento anterior también se evidencia una gran sofisticación analítica. Vuelve la epistemología logística, pero acompañada de una explicación del porqué de muchos de los problemas que vive el SITP. Aquí se encuentra un análisis económico que explica, de forma muy convincente y bastante original, el fenómeno de los colados y los beneficios de la flexibilidad de antaño. Impacta en esta reflexión que ya no hablan directamente de sus propias experiencias o de lo que les conviene directamente a ellas en sus rutinas cotidianas. Más bien, ofrecen una perspectiva estratégica que le podría servir al mismo alcalde y que invita aun a reflexionar sobre ese desafío para quien diseñe políticas públicas.

En este diagnóstico está presente la posibilidad de una solución, de un mejoramiento, aun si ellas no lo proponen y así no sea evidente. Esto contrasta, enormemente, con el contexto distópico que no tenía remedio, donde el comportamiento de la gente no tenía explicación, donde no había diagnóstico que fuera más allá de la falta de cultura ciudadana y la constatación de que hay un desorden. La perspectiva, aquí, ofrece una mirada estratégica que es coherente y que está involucrada con el ordenamiento y el funcionar de un segmento de la sociedad. Esta es la perspectiva gobernante que requiere de un imaginario político activo y una geografía abstracta, pero de lugar. Ya no es un antiorden ni un antiespacio-tiempo, sino un orden imperfecto pero mejorable, un orden propio.

¿De quién es el tiempo?: una pregunta por el derecho laboral, el *commuting* y el trabajo

La construcción de este orden propio que se da a partir de la mirada estratégica que ofrece la epistemología logística está atravesada por el hecho de que las personas que la construyen son mujeres (Dorsch, 2013). La epistemología logística, a partir de la cual este grupo de mujeres ordena sus vidas, gira en torno a una dinámica en la cual se transita entre el trabajo y el hogar, donde el espacio-tiempo liminal del transporte oscila entre el espacio-tiempo del trabajo remunerado, el espacio-tiempo del hogar o el espacio-tiempo asociado con el ‘tiempo libre’. Sin embargo, el posfordismo –mediante la feminización del trabajo y la promesa de la liberación femenina– diluye las fronteras entre la dicotomía trabajo/hogar, pero mantiene las estructuras patriarcales de la división sexual del trabajo.

Así, las mujeres se integran a una fuerza de trabajo, mientras mantienen a su cargo la mayor parte del trabajo de cuidado (England, 2005). Se genera, entonces, otra forma de organización del continuo espacio-tiempo, en el que el “tiempo libre” cada vez se encuentra menos presente para las mujeres, y en el cual la organización se da en torno al espacio-tiempo del trabajo y al espacio-tiempo del trabajo de cuidado en el hogar. Las narrativas de las mujeres entrevistadas muestran este cambio a través de dos puntos: el espectro del género en su discurso y la construcción del trabajo como paréntesis.

El espectro del género

A pesar de que las mujeres entrevistadas fueron muy enfáticas en que, en el contexto que nosotros llamamos distópico, no hay una diferencia significativa donde opere el género como distribuidor de poder, su experiencia como mujeres se manifiesta a lo largo de la entrevista. Específicamente, se manifiesta en la organización de sus vidas cotidianas, donde las mujeres hacen malabares para poder dar cumplimiento a las tareas del hogar y a sus obligaciones laborales. Es esta necesidad de organizar las tareas propias de la esfera profesional y personal en un corto tiempo lo que fundamenta el rigor militar de la organización en el día a día de estas mujeres, evidenciado anteriormente.

Aunque la división entre el trabajo y lo asociado con el tiempo libre sigue siendo preponderante, la disolución de las fronteras se hace notoria cuando se analizan las experiencias de las mujeres trabajadoras. La feminización del trabajo y la ampliación de la fuerza laboral son características propias del posfordismo y el neoliberalismo –entendido como el proceso mediante el cual hay un cambio profundo en la gubernamentalidad hacia la internalización de una estética basada en el conductismo

económico y sociológico (Foucault, 2007)-, y han catalizado un proceso de reorganización de las cualidades espacio-temporales de la cotidianidad (Kwan, 2000). Esto, a partir del proceso de flexibilización que le es propio a este modelo de producción, donde la persona ya no es un trabajador, sino un emprendedor que invierte y produce capital humano a partir de sus condiciones materiales de existencia (Graham, 1991).

Sin embargo, la integración del género complica esta narrativa linear de la transición hacia el posfordismo y el neoliberalismo. Durante la segunda ola feminista se desarrolló una crítica del trabajo doméstico que buscó calificar esas actividades como laborales, abogando por una reconceptualización del trabajo y por la remuneración justa de las mismas (Duffy, 2005; England, 2005). Además, promovieron una perspectiva en la cual la invisibilización de este tipo de tareas se veía como una explotación en la que el patriarcado y el capitalismo funcionaban en conjunto. Esta crítica sigue vigente. Aunque el feminismo ha procurado la participación masiva de mujeres en el mercado laboral, incluso en profesiones tradicionalmente masculinas, no ha cambiado la calificación central del trabajo de cuidado, del hogar y de los dependientes e, incluso, del miembro masculino de la familia, como una actividad que sucede en el “tiempo libre” (Pahl, 1980). Y si bien ciertas mujeres pueden contratar a otras personas para que hagan ese trabajo de manera remunerada, la interseccionalidad de género y clase limita esta opción y refuerza el problema, ya que las mujeres que hacen trabajo de cuidado y limpieza llegan a su casa a hacerlo nuevamente, sin recibir remuneración alguna.

En las entrevistas se reproduce la distinción clásica entre trabajo y “casa”. Sin embargo, también se ilustra cómo en la casa hay mucha actividad que requiere de un alto grado de aplicación de una epistemología logística propia para poderla articular con su actividad económica como empleadas. Entre estos dos continuos espacio-temporales de trabajo se encuentra el transporte, que para las mujeres implica el movimiento entre dos lugares de trabajo. En este momento, sale a relucir cómo los diversos grados de trabajo de cuidado que las mujeres deben realizar son fundamentales para la organización de sus días, incluso en aquellos en los que el trabajo de oficina ya no se encuentra presente (Johnston-Anumonwo, 1992; McQuaid; Chen, 2012). Así, momentos asociados con el tiempo libre –por ejemplo, los fines de semana– son destinados a diversas formas de trabajo de cuidado: para las mujeres que son madres, en torno a sus hijos; y para las que no, alrededor de la construcción de su vida social. Entonces, las visitas a los padres, las citas con los amigos y otras formas de entretenimiento son interrupciones ocasionales al régimen cotidiano de trabajo de cuidado-transporte-trabajo de oficina y viceversa, que deben ser aprovechados al máximo a causa de su escasez.

DP: Listo, ¿cómo usan ese transporte público? ¿Para ir a dónde? ¿Para hacer qué?

M1: De aquí [Niza] a mi casa y de mi casa acá (M2 y M3 asienten).

DP: ¿Igual?

M3: Igual

M1: También a citas médicas con mi hijo...

M2: Sí, pues, trabajo...

M3: Yo sí lo utilizo, pues, para transportarme al trabajo, transportarme a sitios como...

M2: A citas con los amigos...

M3: Sí. A cine, al centro comercial... Si hay clases también a la universidad... Para las citas médicas, entretenimiento...

M2: ¡Pa todo!

M3: Para todo...

DP: Es decir que usan el transporte público también en fines de semana...

M3: También...

M2: ¡Uy no! ¡Yo no (risas)!

DP: ¿Tú no? ¿Por qué?

M2: Los fines de semana no.

DP: ¿Cómo te movilizas los fines de semana?

M2: No. No salgo de mi casa (risas), me la paso con mi hijo. Y cuando salgo, ahí con mi bebé, sí cojo siempre taxi.

DP: Con tu hijo siempre coges taxi...

M2: Sí

DP: Desde que estés con tu hijo no te subes a un bus, a un Transmilenio...

M2: Nada

DP: Nada... ¿Tú sí?

M1: Sí, yo sí lo utilizo. Para... pues, todos los días, hasta los fines de semana porque yo tengo que ir de mi casa a veces hasta la casa de mi mamá, y voy con los niños o algo así.

Se podría ver esta organización de actividades según la óptica neoliberal de Gary Becker (1964), según la cual todas estas actividades son inversiones en el incremento de capital humano-educación y experiencia. Sin embargo, sigue siendo notable que ciertas inversiones, de tiempo y esfuerzo, como la responsabilidad por los hijos, recaen sobre los hombros de las mujeres, incluso excluyendo otras actividades,

como las que implican salir de la casa (Scraton; Watson, 1998). La óptica neoliberal de Becker y otros no es algo exótico, más bien, ofrece el trasfondo conceptual para la transformación, no solo de cómo se concibe el trabajo y de la necesidad de una protección laboral en el derecho, sino también de cómo se organiza el tiempo, el “balance” entre las diferentes actividades. Lo interesante es que el espectro del género sigue muy presente en esta fenomenal transformación de nuestras vidas y de nuestras cotidianidades, haciendo que la carga que representa el transporte sea más gravosa para las mujeres, a causa de su constitución como paréntesis entre los contextos laborales (Roberts; Hodgson; Dolan, 2009).

El transporte entre casa y trabajo como paréntesis: ¿de quién es ese tiempo?

El tiempo de transporte entre la casa y el trabajo se impone al ritmo cotidiano como un extra, algo fundamental, pero excesivo, sobre todo en el contexto del Transmilenio en Bogotá. El ambiente de congestión y su carácter de antilugar –que no deja descansar, reflexionar o trabajar– se vuelve un martirio que hay que soportar. No es ni el descanso que podría ofrecer el hogar ni el ejercicio de un caminar ni la productividad profesional del trabajo (Stutzer; Frey, 2008). Es un paréntesis en el día, un centro de gravedad logística en el cronograma y, en ese sentido, es un espacio-tiempo lleno de significado y contenido, pero un espacio-tiempo que se impone y que cualquiera, gratamente, sacrificaría. El transporte se carga aún más de significado al recordar que, tal y como lo establecen Marx (2009) y Adam (1990), es el tiempo y no el trabajo en sí mismo lo que se intercambia en las relaciones laborales. El paréntesis que constituye el transporte diario y su importancia en la definición de la vida cotidiana de las personas pone de presente un espacio sobre el cual el derecho laboral debe reflexionar. La pregunta ideológica, y jurídica, se vuelve entonces: ¿de quién es el tiempo de transporte y cómo se asigna?

Como se ha visto, el transporte entre la casa y el trabajo es un centro de gravedad en la organización –minuciosa, detallada y precisa– del tiempo y, en general, de la cotidianidad. Los franceses hablan de *dodo-metro-boulot* (dormir-metro-trabajo) y en inglés existe una palabra muy específica para denominar este viaje entre el hogar y el trabajo: *commute* o, en verbo, *to commute*. Como lo sabemos los ciudadanos de nuestra era, el tiempo que toma el *commute* incide fuertemente en decisiones importantes sobre dónde vivir y dónde trabajar. En 1965, el economista Gary Becker, en su artículo “A Theory of the Allocation of Time”, lo reconoció como uno de los aspectos del no-trabajo que tenía gran importancia económica y, hoy en día, el Banco Mundial, en su tarea generalizada de impulsar el desarrollo económico, lo identifica

como algo que es importante reducir, si un país quiere incrementar su productividad agregada. El Estado tiene que invertir en el transporte masivo, como es el caso de la construcción del metro de Bogotá, en la que participa el Banco Mundial (Bento; Cropper; Mushfiq; Vinha, 2003). Si se reconoce la importancia del valor económico del *commute*, entonces, ¿quién debería cargar ese gasto?

Internacionalmente, este ha sido un tema de álgido debate. En este caso, el contexto de la Unión Europea es particularmente relevante, ya que ha sido uno de los principales escenarios de producción normativa en torno al *commuting* y sus cargas. Muestra de esto es la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, expedida el 4 de noviembre de 2003. Con el fin de establecer disposiciones mínimas en torno a la seguridad y salud de los trabajadores de la Unión Europea, la Directiva presenta, en su Artículo 2, una definición amplia del tiempo de trabajo: “todo período durante el cual el trabajador permanezca en el trabajo, a disposición del empresario y en ejercicio de su actividad o de sus funciones, de conformidad con las legislaciones y/o prácticas nacionales”. El *commuting* se integró a los debates sobre la organización del tiempo de trabajo que propone la directriz a partir de la sentencia C-266/14, Federación de Servicios Privados del Sindicato de Comisiones Obreras (Corte Europea de Justicia, 2015), emitida por el Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de la Corte Europea de Justicia, el 10 de septiembre de 2015.

Esta decisión de la Corte Europea de Justicia estudió el caso de unos trabajadores que debían prestar servicios en centros de clientes, a los cuales –tras el cierre de la oficina que funcionaba como centro de operaciones– no se les reconocía el tiempo de transporte como parte del tiempo de trabajo. De acuerdo con la Corte, antes del cierre de las oficinas, el empleador consideraba tiempo de trabajo aquellos desplazamientos que se daban entre “las oficinas provinciales y los centros del primer y del último cliente diarios, pero no su tiempo de desplazamiento desde su domicilio a las oficinas provinciales al comienzo y al final de la jornada” (Corte Europea de Justicia, 2015).

Sin embargo, es fundamental entender que, en este caso, el cierre de las oficinas afectó profundamente la organización del continuo espacio-temporal que hacían los trabajadores, pues su destino de trabajo –el centro de cliente en el cual se realiza la prestación del servicio– es movable y desconocido hasta pocas horas antes de tener que realizarlo. Además, es fundamental entender que este desplazamiento –que tras el cambio en las condiciones laborales se convierte en un traslado domicilio-centro del cliente– es un elemento fundamental para la efectiva ejecución de las prestaciones técnicas propias del contrato. Así, según la Corte Europea de Justicia:

No tener en cuenta estos desplazamientos conduciría a que un empresario como Tyco pudiera reivindicar que sólo estuviera comprendido en el concepto de “tiempo de trabajo”, en el sentido del artículo 2, punto 1, de la Directiva 2003/88, el tiempo destinado al ejercicio de la actividad de instalación y de mantenimiento de sistemas de seguridad, lo que tendría como efecto la desnaturalización de este concepto y el menoscabo del objetivo de protección de la seguridad y de la salud de estos trabajadores.

En estas circunstancias, debe considerarse que los trabajadores que se encuentran en una situación como la controvertida en el litigio principal están en ejercicio de su actividad o de sus funciones durante el tiempo de desplazamiento domicilio-clientes. (Corte Europea de Justicia, 2015).

La norma surgida de este caso –que el tiempo de transporte entre domicilio-cliente debe ser reconocido como tiempo de trabajo cuando no existan oficinas centrales de operación y el transporte sea fundamental para la ejecución del servicio– fue estudiada por la Corte Suprema de Justicia francesa en el caso *M. Z. vs. Colly Services*, de 2018. Esta decisión presenta el caso de un trabajador que, como en la decisión de la Corte Europea de Justicia, debe asignar grandes cantidades de tiempo al transporte entre su domicilio y las locaciones del primer y último clientes. Sin embargo, este trabajador se diferencia de aquellos afectados en el caso *C-266/14*, pues los tiempos de transporte le eran remunerados de acuerdo con la normatividad laboral francesa, que permite la compensación de este tiempo, ya sea en dinero o en tiempo. Al no brindarse las condiciones establecidas en la decisión de la Corte Europea de Justicia que fueron mencionadas anteriormente, de la mano con una ausencia de sistemas de compensación a los transportes en el derecho laboral español, la Corte Suprema de Francia consideró inaplicable la regla establecida en el caso anterior y entendió que el trabajador era remunerado de acuerdo con las disposiciones de ley.

Estas preocupaciones por el gasto de transporte en el que incurre el trabajador también se hacen visibles en la figura del auxilio de transporte propia del ordenamiento jurídico colombiano. Esta figura nace con la Ley 15 de 1959, por medio de la cual se decreta el auxilio patronal de transporte. De acuerdo con el Artículo 2, el pago del transporte es una obligación a cargo de los patronos, que está destinada a los trabajadores que ganen menos de una cantidad determinada de dinero –qué hoy en día es de 2 smmlm vigentes–, como concepto de salario. Además de tener una geografía particular que define la aplicación o no de esta obligación –lo que no será objeto de este estudio– el auxilio de transporte y su vigencia actual da cuenta de una preocupación por entender el transporte como un gasto para el empleado. Si bien la figura del auxilio de transporte no opera ni se funda bajo las mismas lógicas

que motivan las decisiones europeas anteriormente mencionadas, ya que concibe el transporte como un gasto monetario y no de tiempo, también da cuenta de una preocupación temprana por este momento del día.

Históricamente, el impulso progresivo del desarrollo del derecho laboral ha sido el fortalecimiento de la protección jurídica del trabajador, en parte mediante el reconocimiento del valor económico de su contribución a los procesos de producción. Igualmente, el impulso feminista-laboral se ha enfocado en lo mismo: el reconocimiento del valor económico del trabajo en el hogar y, en general, del trabajo de cuidado. Esos impulsos, más los ejemplos normativos internacionales y nacionales que se han citado, indican que el camino por delante es la progresiva integración del tiempo de transporte en los gastos del empleador. El hecho de que a una de las entrevistadas su empleador le permita llegar una hora tarde indica que, en principio, los empleadores entienden el valor, para la productividad de su negocio, de este tiempo.

Sin embargo, hay una corriente opuesta, y que se basa, además, en el mismo reconocimiento del valor económico del *commute*. Esta corriente, muy posfordista y neoliberal en el sentido mencionado, ve al trabajador como emprendedor, y su trabajo como un servicio que ofrece como empresa. En esta dimensión del trabajo flexible y de las plataformas estilo Uber o Rappi, surge también el llamado “contrato de cero horas”, que obliga al trabajador a estar siempre disponible, por si lo llaman a trabajar, sin que ese tiempo de disponibilidad incluya beneficios como salud o vacaciones (Office for National Statistics [ONS], 2014). Aunque esta modalidad ha generado polémica, es sintomática de la flexibilización de las relaciones laborales y su reemplazo por relaciones contratistas, en el sentido que, si el tiempo del trabajador es una inversión de capital temporal, entonces es al trabajador a quien le pertenece ese tiempo y no al que le “compra sus servicios”, o sea, el empleador.

Los casos mencionados previamente dan cuenta de la dinámica de asignación del tiempo de transporte y su relación con el derecho. Esta asignación implica, de una u otra forma, un alivio a las diversas cargas involucradas en el transporte desde y hacia el trabajo. Sin embargo, se ve también que esta asignación ignora las sutilezas de las cargas propias del transporte y su afectación en torno al género y a la condición socioeconómica, lo que perpetúa la experiencia del transporte como un paréntesis. Esto se expone, principalmente, en la propuesta del auxilio de transporte colombiano.

En este caso de estudio, las mujeres –al ser profesionales que ganan más de 2 smmlm vigentes– no son beneficiarias de dicho auxilio, por lo cual el transporte como gasto no es asumido por el empleador. Sin embargo, mantienen las condiciones materiales de existencia que permitirían que, desde otra forma de entender y medir el gasto, el tiempo de transporte fuese asumido como un tiempo de trabajo, brindándole

una forma distinta de reconocimiento al gasto que esto implica, extrayéndolas del paréntesis normativo que actualmente habitan. Son parte de una población que experimenta el transporte diario como una carga –temporal, física, económica y espacial– a la cual el derecho no brinda la posibilidad de alivio, pero sí una distribución de recursos vital para la organización de la vida. El derecho laboral y su reflexión sobre el *commuting* como un espacio-tiempo fundamental en la distribución de recursos es vital, no solo porque este fenómeno opera como un centro de gravedad logístico, sino porque genera la pregunta sobre quién es el propietario de ese tiempo.

Concluyendo: el *commuting* entre capital temporal invertido y tiempo perdido

Las mujeres con las que trabajamos en esta investigación ofrecen un relato complejo del *commuting*. Es algo que parece inevitable, a causa del gran tamaño de la ciudad, de las múltiples razones por las cuales se vive en un barrio en particular o de las razones por las cuales se ocupa un trabajo particular, pero que se asume a partir de unas determinadas estrategias y logísticas que construyen la vida cotidiana. Las entrevistas ofrecen voces empoderadas y en cierto control de sus destinos. Muestran un estoicismo frente al caos, lo cual, en sí, es una especie de control. Pero, más allá de las representaciones mismas de la experiencia de los viajes en Transmilenio, está la huella temporal y de esfuerzos logísticos que deja. Esos esfuerzos logísticos, esa epistemología analítica y empoderada, ofrecen un contrapunto poderoso frente a los discursos distópicos de lo que es viajar por Transmilenio. Surge la pregunta de si vale la pena, pero surge también el sentimiento de que las entrevistadas lo tienen bajo control.

Existe, entonces, una paradoja en la esencia del *commuting* que se reproduce más allá de la pregunta general sobre si se reconoce como una carga. Este reconocimiento se da en ordenamientos jurídicos de diversa escala; desde los proyectos de organismos internacionales, la directiva de la Unión Europea y su discusión en altas cortes, hasta las disposiciones de derecho laboral colombiano de mediados del siglo XX. Estas disposiciones dan cuenta de la concepción del *commuting* como bien agregado que no puede estar únicamente a cargo del trabajador. Y bien, más allá de las preguntas técnicas sobre cómo se cuantifica el valor del *commuting*, si por tiempo o por gasto, hay que reconocer que existe una paradoja fundamental y ontológica.

Por un lado, no parece tener ningún valor el tiempo vivido en los buses, más allá de las observaciones sobre la ciudad y la dimensión cívica que se anula cuando se impone la distopía del caos y desorden. Entonces, parece que el *commuting* lo gasta a uno, que cada minuto es un minuto perdido, y que la idea de “atravesar la ciudad” es

una expresión de “atravesar el día”. El vacío es un vacío espacio-tiempo, literalmente. Por otro lado, está ahí la epistemología logística, el cálculo minucioso que involucra a las entrevistadas, que las convierte en sujetos políticos que en su perspectiva abarcan a la ciudad entera y que, además, lo hacen como parte de un proyecto de vida y de desarrollo profesional. La narrativa emprendedora es igualmente poderosa y esta inversión, calculada y enfocada en un fin, muestra un sacrificio, pero uno que vale la pena e induce respeto y hasta admiración.

En esa paradoja se mueve la pregunta sobre “de quién” son esos momentos o, más bien, de quién deben ser. La respuesta, a veces, se inclina hacia una narrativa económica, que busca la cuantificación, para hacer visible el monto de la inversión, el gasto individual y agregado. Otras veces, el transcurrir –el desperdiciar– de minutos y horas lo sienten las entrevistadas, y todos nosotros, en un estado suspendido entre la vida profesional y la vida del “ocio”. Es como si la vida entera fuese un paréntesis.

Ante estas esferas, ambas económicas, el derecho laboral juega un papel preponderante como un mecanismo paliativo, que pretende poder asignar el gasto al que más lo merece, pero sin perjudicar las dinámicas del modelo de producción al cual responde (Collins, 1984; Krygier, 2007; Marx, 2009; Rappard, 1913; Vincent, 1993). En esta economía política, el derecho adjudica el valor de la cotidianidad y ofrece un campo de acción, legislación y litigio. Sin embargo, otras veces la pregunta deja de hacerse, y se impone la sensación de que así es la vida, más allá del control de nadie, más allá de cualquier justicia, en el ámbito de la resignación, de que hay temporalidades que se perdieron, y que no son de nadie.

Referencias

- Adam, Barbara (1990). Industrial Time and Power. En *Time and Social Theory* (pp. 104-126). Cambridge: Polity Press. <https://doi.org/Methode-701>
- Becker, Gary (1964). *Human capital*. New York: Columbia University Press.
- Becker, Gary (1965). A Theory of the Allocation of Time. *The Economic Journal*, 75(299), 493-517. <https://doi.org/10.2307/2228949>
- Bento, Antonio; Cropper, Maureen; Mushfiq, Ahmed; Vinha, Katja (2003). *The Impact of Urban Spatial Structure on Travel Demand in the United States*. Washington, DC: The World Bank Development Research Group Infrastructure and Environment.
- Collins, Hugh (1984). Ideology and Law. *Marxism and Law*, 1, 35-75.

- Corte Europea de Justicia (2015). Sentencia de 10 de septiembre de 2015, Federación de Servicios Privados del Sindicato Comisiones Obreras, C-266/14, EU:C:2015:578.
- De Certeau, Michel (2007). *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.
- Dorsch, Sebastian (2013). Space/Time Practices and the Production of Space and Time. An Introduction. *Historical Social Research*, 38(3), 7-21.
- Duffy, Mignon (2005). Reproducing Labor Inequalities: Challenges for Feminists Conceptualizing Care at the Intersections of Gender, Race, and Class. *Gender & Society*, 19(1), 66-82. <https://doi.org/10.1177/0891243204269499>
- England, Paula (2005). Emerging Theories of Care Work. *Annual Review of Sociology*, 31(1), 381-399. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.31.041304.122317>
- Foucault, Michel (2007). *El nacimiento de la biopolítica: Curso en el College de France (1978-1979)*. Buenos Aires: FCE. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Giddens, Anthony (1987). Time and social organization. En *Social Theory and Modern Sociology* (pp. 140-165). Stanford: Stanford University Press.
- Graham, Julie (1991). Fordism/post-fordism, marxism/post-marxism: The second cultural divide? *Rethinking Marxism*, 4(1), 39-58. <https://doi.org/10.1080/08935699108657952>
- Johnston-Anumonwo, Ibipo (1992). The influence of household type on gender differences in work trip distance. *Professional Geographer*, 44(2), 161-169. <https://doi.org/10.1111/j.0033-0124.1992.00161.x>
- Krygier, Martin (2007). Law and the State. *UNSW Law Research Paper*, 2007-22. <https://doi.org/10.2139/ssrn.980160>
- Kwan, Mei-Po (2000). Gender differences in space-time constraints. *Area*, 32(2), 145-156. <https://doi.org/10.1111/j.1475-4762.2000.tb00125.x>
- Lefebvre, Henri (1971). *Everyday Life in the Modern World*. New York: Harper Torchbooks.
- Lefebvre, Henri (1991). Plan of the Present Work. En *The Production of Space* (pp. 1-67). Cambridge: Blackwell Publishing.
- Lefebvre, Henri (2014). The Production of Space. En *The People, Place and Space Reader* (pp. 289-293), editado por Cindi Katz; Setha Low; Susan Saegert. New York: Routledge.
- Macleod, Gordon; Ward, Kevin (2002). Spaces of Utopia and Dystopia: Landscaping the Contemporary City. *Geografiska Annaler*, 84(3), 153-170.
- Marx, Karl (2009). *El Capital: Crítica de la economía política*. México: Siglo XXI.
- Massey, Doreen (1994). *Space, Place, and Gender*. Saint Paul, MN: University of Minnesota Press.

- McQuaid, Ronald; Chen, Tao (2012). Commuting times - The role of gender, children and part-time work. *Research in Transportation Economics*, 34(1), 66-73. <https://doi.org/10.1016/j.retrec.2011.12.001>
- Odih, Pamela (2003). Gender, Work and Organization in the Time/Space Economy of “just-in-Time” Labour. *Time and Society*, 12(2-3), 293-314. <https://doi.org/10.1177/0961463X030122008>
- Office for National Statistics (abril, 2014). *Analysis of Employee Contracts that do not Guarantee a Minimum Number of Hours*. Recuperado de <https://britishdestinations.files.wordpress.com/2014/04/2014-ons-non-guaranteed-hour-contracts-survey-report.pdf>
- Pahl, Raymond (1980). Employment, Work and the Domestic Division of Labour. *International Journal of Urban & Regional Research*, 4(1), 1-20.
- Rappard, William (1913). Karl Marx and Labor Legislation. *Quarterly Journal of Economics*, 27(3), 530-536.
- Roberts, Jennifer; Hodgson, Robert; Dolan, Paul (2009). It’s driving her mad: Gender differences in the effects of commuting on psychological well-being. *Sheffield Economic Research Paper Series*, 2009009.
- Scraton, Sheila; Watson, Beccy (1998). Gendered cities: Women and public leisure space in the ‘postmodern city’. *Leisure Studies*, 17(2), 123-137. <https://doi.org/10.1080/026143698375196>
- Stutzer, Alois; Frey, Bruno (2008). Stress that doesn’t pay: The commuting paradox. *Scandinavian Journal of Economics*, 110(2), 339-366. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9442.2008.00542.x>
- Thompson, Edward (1967). Time, Work-discipline, and Industrial Capitalism. *Past & Present*, 38, 56-97.
- Tuckman, Alan (2005). Employment Struggles and the Commodification of Time: Marx and the Analysis of Working Time Flexibility. *Philosophy of Management*, 5(11), 47-56.
- Vincent, Andrew (1993). Marx and Law. *Journal of Law and Society*, 20(4), 371-397. <https://doi.org/10.2307/1410207>

“Uno se resigna a que el transporte es así”: trabajadoras domésticas sindicalizadas atravesando Medellín*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3173>

*“One puts up with the fact that transport is like this”:
Unionized Domestic Workers crossing Medellín*

Valentina Montoya**

Universidad de Harvard (Cambridge, EE. UU.)

.....

* Este artículo retoma parte de los resultados del trabajo de campo realizado para la disertación doctoral en Derecho de la Universidad de Harvard *Invisible: A Local Government Law Study on Domestic Workers Commuting in Public Transportation Systems in Bogotá and Medellín* (en curso). El trabajo de campo ha sido financiado con recursos del David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard, así como de la Cravath International Summer Travel Grant (2017 y 2018) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Artículo de investigación recibido el 11.10.2018 y aceptado el 08.05.2019.

** Abogada y politóloga con Maestría en Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). Candidata a doctora en Derecho (S. J. D.) por la Universidad de Harvard (Estados Unidos). Correo electrónico: vmontoyarobledo@sjd.law.harvard.edu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8772-4671>

Cómo citar/How to cite

Montoya, Valentina (2019). “Uno se resigna a que el transporte es así”: trabajadoras domésticas sindicalizadas atravesando Medellín. *Revista CS*, núm. especial, 79-109. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3173>

Resumen

Abstract

Hay más de 700.000 trabajadoras domésticas remuneradas en Colombia. Desde los ochenta, con el masivo proceso latinoamericano de urbanización, la mayoría pasaron de ser “internas” a “externas”, viajando diariamente de sus hogares a las casas de sus empleadores, que son sus puestos de trabajo. Este cambio aumentó exponencialmente el tiempo de sus trayectos, sin que planeadores urbanos y, específicamente, del transporte se hayan ajustado a la transformación. La historia de UTRASD, el sindicato de trabajadoras domésticas afrocolombianas creado en Medellín, evidencia cómo, a pesar de los éxitos frente al reconocimiento de sus derechos laborales a nivel nacional, dentro del ámbito local no ha posicionado su aspiración a una movilidad de calidad. Con base en trabajo de campo cualitativo, se usará la teoría tradicional de los movimientos sociales para mostrar cómo 1) la ausencia de oportunidades políticas, 2) la falta de recursos económicos y humanos, y 3) la creación de marcos de significado específicos, han limitado la lucha de UTRASD por un mejoramiento de la calidad de su movilidad en Medellín.

PALABRAS CLAVE:

trabajadoras domésticas, movilidad de calidad, gobierno local, derechos laborales, participación política

.....

There are more than 700.000 paid domestic workers in Colombia. Since the 80's, with the massive urbanization process in Latin America, most of them went from being “in-house” to “external” workers, commuting daily from their homes to their work sites located in their employers' houses. This shift exponentially augmented their commuting times, without transportation planners adjusting the situation. The history of UTRASD (the Afro-Colombian domestic workers' union created in Medellín) evidences how, despite its success in the recognition of labor rights in the national arena, in the local space they are far from exercising their right to mobility. Based on qualitative fieldwork, I will use the traditional social movement's theory to evidence how 1) the absence of political opportunities, 2) the limited financial and human resources, and 3) the creation of particular frames of meaning, have limited UTRASD from fighting for quality mobility in Medellín.

KEYWORDS:

Domestic Workers, Quality Mobility, Local Government, Labor Law, Political Participation

Introducción

En este artículo se contará la historia de la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Domésticas (UTRASD), el primer sindicato de trabajadoras domésticas con contenido étnico de Colombia, creado en Medellín, en 2013. Se analizará por qué, a pesar de la exitosa estrategia de UTRASD en cuanto al reconocimiento de sus derechos laborales a nivel nacional, dentro del ámbito local no ha logrado mayor visibilidad frente a una movilidad de calidad. Esto, a pesar de que los recorridos diarios que realizan las trabajadoras domésticas en el transporte público en Medellín, para ir a trabajar, son muy largos, costosos y en ellos enfrentan diferentes tipos de violencia que afectan su día a día. En este sentido, se defiende que las movidas estratégicas de UTRASD deberían enfocarse en dos niveles: el nacional, a través de la defensa de sus derechos laborales; y el local, que en el caso particular del transporte público merece una consideración especial, dado que se relaciona directamente con el ejercicio de su labor como trabajadoras domésticas. Poder atravesar la ciudad diariamente es esencial para lograr ejercer el derecho al trabajo.

El presente texto toma como fuente el trabajo de campo desarrollado en Medellín durante dos etapas: la primera entre mayo y agosto de 2017, y la segunda entre julio y agosto de 2018. Este trabajo empírico incluyó, primero, entrevistas semiestructuradas con: 33 expertos y activistas en planeación urbana, derecho a la ciudad, derechos laborales, condiciones del trabajo doméstico, discriminación racial, historia urbana, derecho constitucional y participación política; 17 funcionarios públicos de la Secretaría de Planeación, la empresa Metro, el Área Metropolitana, la Secretaría de la Mujer, el Concejo de Medellín, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, y la Secretaría de Inclusión Social y Familia; y 17 trabajadoras domésticas sindicalizadas y no sindicalizadas.

En segundo lugar, se realizó la observación participativa que consistió en hacer un recorrido en transporte público desde el hogar de la trabajadora hasta su trabajo en la mañana y de vuelta en la tarde durante un día laboral, así como caminatas por barrios informales y de estratos altos, y el uso constante de los diferentes tipos de transporte público de la ciudad. Finalmente, se realizó una investigación acción participativa con UTRASD, entre mayo y julio de 2017, en la Escuela Nacional Sindical (ENS), apoyándolas en la creación de una página web, facilitando talleres sobre derechos laborales, acompañándolas en recorridos urbanos para incluir nuevas integrantes, participando en reuniones con las afiliadas, y colaborando en la creación de demandas ante la Corte Constitucional sobre acoso sexual en el lugar de trabajo y disminución de la jornada laboral para las trabajadoras domésticas internas.

Con base en este trabajo, se describirán 1) los logros del sindicato a nivel nacional; 2) las competencias locales y nacionales relacionadas con UTRASD; y 3) la precariedad urbana de las trabajadoras domésticas desde la perspectiva de la movilidad de calidad, que incluye la accesibilidad física y financiera, la eficiencia en materia de tiempo y la seguridad personal. Luego, usando la teoría tradicional de los movimientos sociales, se analizarán los factores que han limitado a UTRASD para incluir la aspiración a una movilidad de calidad dentro de su agenda. A lo largo del artículo, se han cambiado los nombres de las trabajadoras domésticas para proteger su identidad, salvo cuando se trata de integrantes de la junta directiva de UTRASD. También se han omitido los nombres de ciertos expertos y funcionarios que prefieren mantener su identidad anónima.

UTRASD: logros nacionales en materia laboral

En 2011, la abogada Sandra Muñoz se sentó frente a su computador en la ENS, situada en pleno centro de Medellín. El Centro de Solidaridad AFL-CIO, de Estados Unidos, le ofrecía fondos para investigar las condiciones laborales de mujeres afrocolombianas en Medellín. Muñoz les propuso a la profesora María Eugenia Morales-Mosquera y a Ramón Perea, activistas por los derechos de los afrocolombianos de la organización afro Carabantú, realizar encuestas entre mujeres afrocolombianas para conocer sus principales desafíos en la ciudad. Ellos querían hacer una investigación para fortalecer a este grupo de mujeres y sabían que tenían que buscarlas en el parque San Antonio (María Eugenia Morales-Mosquera, experta de la organización Carabantú y profesora de la Universidad de Antioquia, comunicación personal, 08.2018; Ramón Perea, experto de la organización Carabantú, comunicación personal, 07.2017). Gracias a esta iniciativa, luego se creó el primer sindicato de trabajadoras domésticas con contenido étnico del país (Sandra Muñoz, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 07.2017).

El parque San Antonio está cruzado por cientos de historias de afrocolombianos que llegaron a Medellín desde las costas tras el “sueño paisa”, y que se encontraron con una ciudad profundamente segregada, pero también con un espacio de oportunidades. Este parque es uno de los pocos espacios públicos de Medellín en el que las mujeres afro salen de la rutina laboral, se quejan de sus patrones, toman cerveza y bailan salsa. Morales-Mosquera y Perea hicieron un homenaje a las trabajadoras domésticas en este parque y, habiéndolas atraído, empezaron a conversar con ellas semanalmente sobre el trabajo doméstico y la encuesta para la ENS. Luego de crear un grupo inicial con estas mujeres para realizar la investigación, se trasladaron a las comunidades con el

apoyo de dos líderes afro: “Don Ventura” del barrio 8 de Marzo, en la comuna Buenos Aires, y María Roa, que venía de Urabá y lideraba los barrios Esfuerzos de Paz 1 y 2 (María Eugenia Morales-Mosquera, experta de la organización Carabantú y profesora de la Universidad de Antioquia, comunicación personal, 08.2018).

Para cumplir con su objetivo, mientras la abogada Sandra Muñoz y la activista María Eugenia Morales-Mosquera daban talleres de género y de derechos laborales, Ramón Perea visitaba la junta de acción comunal en el barrio Moravia y se reunía con mujeres en el restaurante La Abuela, comiendo pescado frito y preguntándoles sobre su situación laboral. Las mujeres le contaban a María Roa sus experiencias en el trabajo doméstico: sobre su sueldo de miseria, sobre el racismo que sufrían cuando no les daban ni siquiera un cogedor de ollas porque por ser negras “no se quemaban”, que trabajaban hasta veinte horas diarias en una casa enorme en el rico barrio El Poblado, que lavaban los calzones de la hija de la patrona sin siquiera recibir prestaciones (María Roa, primera presidente de UTRASD y trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017). Muchas no sabían siquiera en qué consistía la pensión de jubilación. Varias habían ido a sus pueblos solo una vez desde que llegaron a Medellín, años atrás, porque apenas les alcanzaba para pagar el arriendo y a una vecina que les cuidaba sus hijos mientras ellas trabajaban.

En 2017, había más de setecientos mil trabajadoras domésticas (TD) remuneradas en Colombia (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2017). Aunque en el país las trabajadoras domésticas tienen, legalmente, casi los mismos derechos laborales que el resto de los trabajadores formalizados¹, en la práctica, a duras penas cerca del 15 % están afiliadas a la seguridad social (Ministerio de Salud, 2017). Tras recoger datos en ocho comunas de Medellín, la ENS encontró que el 91 % de las TD internas trabajan entre 10 y 18 horas diarias, y 89 % de las externas lo hacen entre 9 y 11 horas; 90 % de ellas no recibe pago por horas extras; más del 85 % ganaban menos del salario mínimo para 2012; y, en su mayoría, no están afiliadas a seguridad social (Escuela Nacional Sindical [ENS], 2017).

El Congreso colombiano expidió la Ley 1595 de 2012, mediante la cual aprobó el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para los y las trabajadoras domésticas. En abril de 2013, 28 mujeres, en su mayoría participantes de la investigación de la ENS y la organización afro Carabantú, hicieron una asamblea en la ENS y, tras entender que la precariedad del trabajo y el incumplimiento de sus derechos laborales

.....

1. Los derechos incluyen salario; seguridad social; auxilio de transporte y de cesantías; intereses a las cesantías; vacaciones; jornada laboral máxima de ocho horas para trabajadoras domésticas externas, y de diez horas para las internas; pago de horas extras, dominicales y festivos; y prima de servicios (Congreso de la República de Colombia, 1951).

eran prevalentes, decidieron acoger la recomendación de la ENS y conformar la organización sindical UTRASD, para luchar por los derechos humanos y laborales de su gremio con una perspectiva étnica, siempre pensando a nivel nacional (María Eugenia Morales-Mosquera, experta de la organización Carabantú y profesora de la Universidad de Antioquia, comunicación personal, 08.2018).

A través de la Fundación Bien Humano, la comunicadora Andrea Londoño fundó y promovió el proyecto “Hablemos de empleadas domésticas”, como estrategia de comunicación e incidencia política para visibilizar y posicionar los derechos de las trabajadoras. A raíz de la difusión e interacción por medios de comunicación y redes sociales, y de la alianza con otros equipos de comunicación, en 2015, María Roa, presidenta del sindicato desde abril de 2013, fue invitada a la Universidad de Harvard para hablar como mujer trabajadora y constructora de paz. La conferencia, organizada por estudiantes colombianos, catapultó el nombre de Roa como lideresa de las trabajadoras domésticas².

El discurso de María llegó lejos. Las trabajadoras domésticas Claribed Palacios, Flor Perea, Nidia Díaz y Reinalda Chaverra fueron su apoyo constante como integrantes de la junta directiva de UTRASD. Teresa Aristizábal, líder de la Ruta Pacífica de las Mujeres de Antioquia que venía acompañando a UTRASD, difundió el video del discurso entre más de 10.000 mujeres en Colombia (Teresa Aristizábal, experta de Ruta Pacífica de las Mujeres, comunicación personal, 07.2017). Mediante la estrategia de divulgación en redes sociales y en prensa del programa “Hablemos de empleadas domésticas”, el discurso también alcanzó a miles de personas que veían cómo una mujer afro había hablado desde su experiencia como trabajadora doméstica y como articuladora de un sindicato a una audiencia acostumbrada a discursos académicos. Aparecieron tímidas notas en los diarios, anunciando con sorpresa la visita de una trabajadora doméstica a Harvard. Luego salieron reportajes y entrevistas en medios masivos de comunicación (“Lo que una líder...”, 2015; Páramo, 2015; “Hay un millón...”, 2015). Con las noticias, llegaron grandes oportunidades y exigencias para UTRASD, y para las trabajadoras domésticas colombianas.

En una cafetería de las Torres de Bomboná, en el centro de Medellín, aliadas de la causa, entre las que se encontraba Teresa Aristizábal, se reunieron con la congresista Angélica Lozano, del Partido Verde, para hablar sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. Desde 2014, la Corte Constitucional había exhortado al

.....
2. Conferencia “Building Peace” en Harvard, MIT y Boston University (23.04.15-25.04.15).

Congreso a avanzar hacia la universalidad de la prima de servicios para ellas³. El día de la reunión, la prima de servicios pasó de ser un tema invisible a un tema urgente. Simultáneamente, Viviana Osorio, abogada de la ENS y la encargada del tema de género que venía apoyando a UTRASD, le planteó a la congresista Ángela María Robledo que abanderara este proyecto de ley. Robledo aceptó. Ahí se hizo tangible en el Congreso de la República la lucha de UTRASD por la prima de servicios de las trabajadoras domésticas.

En el marco de la movilización por la equidad en el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, una mañana de julio de 2015, las mujeres de UTRASD llegaron al Congreso de la República. Cada una, en medio del cansancio y la expectativa, alzó sus manos cubiertas con guantes de caucho morados y amarillos para promover la aprobación de la norma que les permitiera el reconocimiento de la prima de servicios. Nunca había visto el Congreso un grupo tan grande de trabajadoras domésticas reunidas y fue gracias a estos procesos que, en julio de 2016, se aprobó la Ley 1788 (Congreso de la República de Colombia, 2016) que reconoció su derecho a una de las prestaciones de las que, por tanto tiempo, habían sido privadas las trabajadoras domésticas en el país.

Muchas de las integrantes del sindicato se enfrentan diariamente con sus empleadores, mientras se reúnen los domingos para seguir fortaleciéndose como mujeres, como afros y como trabajadoras. Algunas de ellas, como Rogelia, han sido despedidas de su trabajo por su participación política (Rogelia, trabajadora doméstica, comunicación personal, 08.2018). Pese a los obstáculos, el sindicato ha tenido éxitos tangibles como organización, ya que han aparecido subdirectivas del mismo en Urabá, Bolívar, Huila y Bogotá. Además, se consolidó el grupo intersindical con otras asociaciones de trabajadoras domésticas en el país.

A nivel del Estado, los éxitos van más allá del reconocimiento legal de la prima de servicios. Luego de la propuesta de Viviana Osorio, se creó la mesa tripartita para que las trabajadoras domésticas hablaran directamente con los empleadores y con el mismo Estado (Viviana Osorio, experta y antigua abogada de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 08.2018). Además, la sentencia C-001/18 de la Corte Constitucional (2018) declaró inexecutable la palabra “sirviente” que debe

3. Según la sentencia C-51/95 (Corte Constitucional, 1995), las TD no tenían derecho a la prima de servicios porque los hogares no se consideraban unidades económicamente productivas que generaran utilidades como las empresas. A partir de la sentencia C-871/14 (Corte Constitucional, 2014), se precisa que: 1) la prima es diferente del reparto de utilidades; 2) la prima puede concebirse como una retribución por los beneficios económicos y sociales que obtiene el empleador del trabajo del empleado; 3) el trabajo doméstico le permite a las familias salir de casa para generar ingresos y brinda cuidado a integrantes de la familia, por lo cual sí genera beneficios económicos y sociales a las familias; y 4) excluir a las trabajadoras domésticas del pago de la prima es desigual y afecta a un grupo social vulnerable.

ser sustituida por las expresiones “trabajadores” o “empleados”, por ser contraria al principio de dignidad humana y por violentar la prohibición de discriminación.

Actualmente, de la mano de Ana Teresa Vélez en la ENS, la Fundación Bien Humano, ONG internacionales y varias congresistas, UTRASD sigue luchando por el reconocimiento de derechos laborales. Aspiran a corregir la discriminación de las trabajadoras internas, obligadas a responder por una jornada laboral más extensa que la del resto de trabajadores, pues la Corte Constitucional (1998), mediante la sentencia C-372/98, estableció que, para las trabajadoras domésticas que habitaran en el lugar de trabajo, la jornada debería ser máximo de diez horas y no de ocho, como aplica para el resto de los trabajadores en Colombia. Además, buscan alcanzar condiciones laborales libres de acoso y exigir la realización de inspecciones en los hogares, por parte del Ministerio de Trabajo, para hacer efectivos los derechos que arduamente han alcanzado.

Competencias nacionales y locales

En Colombia existen competencias nacionales y locales relevantes para el presente estudio. El derecho laboral, en el que se ha enfocado principalmente la estrategia de UTRASD, es de competencia nacional. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), el Congreso de la República dicta las normas laborales, y ratifica y emite leyes aprobatorias de los tratados internacionales, luego de que la rama ejecutiva los firme (Art. 53, 93 y 150). El Ministerio de Trabajo decreta las inspecciones de trabajo, la Corte Suprema de Justicia es la última instancia en materia laboral (Art. 234 y 235), y la Corte Constitucional tiene competencia sobre los derechos fundamentales y las acciones de inconstitucionalidad (Art. 241).

Los gobiernos locales tienen ciertas competencias reguladas mediante leyes (Art. 287) y, para el presente escrito, son relevantes aquellas relacionadas con el transporte público. Al respecto, los municipios tienen autonomía local sobre los sistemas de transporte público (Congreso de la República de Colombia, 1993). La Ley 336 de 1996 (Congreso de la República de Colombia, 1996) estableció que el transporte público es un servicio público esencial y que las Áreas Metropolitanas, bajo la coordinación del Ministerio de Transporte, pueden decidir cómo usar su infraestructura para regular el transporte público masivo. En el caso de Antioquia, la Asamblea Departamental (1980) creó el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), en 1980, aprobado por ese ministerio como autoridad del transporte masivo (TM) en los municipios de su competencia, parcialmente en 2006 y permanentemente en 2008 (Ministerio de Transporte, 2008). Mientras tanto, para el transporte público colectivo (TPC),

cuando se dé dentro de un solo municipio, este sigue siendo la autoridad de transporte. Además, el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, y tiene a su cargo el orden público a nivel local (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Problemas a nivel local: el transporte público en Medellín

UTRASD logró sacar adelante la prima de servicios, ha promovido un fortalecimiento de la lucha sindical de las trabajadoras domésticas en el país y hace parte de la mesa tripartita que le permite una interlocución directa con el Ministerio de Trabajo y los empleadores, que son éxitos en materia laboral a nivel nacional. En lo local, su ocupación del espacio urbano es muy precaria. Las problemáticas que experimentan las trabajadoras domésticas en el transporte público permiten evidenciar uno de los problemas locales que UTRASD no ha incluido prioritariamente dentro de su agenda sindical, pese a que la posibilidad de transportarse es esencial para el ejercicio de su trabajo.

Entre los siglos XVI y XIX, muchas mujeres indígenas y afros ejercieron como esclavas domésticas. Luego, muchas de estas mujeres pasaron de ser esclavas a ser trabajadoras domésticas que ejercían y vivían en las casas de sus patrones. Con el proceso acelerado de urbanización en Latinoamérica, esto cambió radicalmente en los ochenta, cuando la mayoría de las trabajadoras domésticas pasaron de “internas” o cama adentro a “externas”, viajando diariamente de sus casas a las de sus empleadores (Huyette, 1994). Medellín no es ajena a esta realidad. Gran parte de las trabajadoras domésticas, muchas desplazadas afrocolombianas provenientes de Urabá y Chocó, llegan a habitar las comunas pobres de la ciudad, mientras trabajan, por lo general, en zonas de mayor nivel socioeconómico, lejos de sus hogares, como El Poblado, Laureles, Estadio, Robledo, Los Colores, Belén, Calazans y Floresta, así como el municipio de Envigado (ENS, 2017).

Aunque el cambio mayoritario de internas a externas les ha permitido vivir la cotidianidad de sus hogares, también les ha implicado aumentar mucho sus tiempos dentro del transporte público, dada la fuerte segregación de muchas ciudades donde las zonas residenciales pobres, donde ellas viven, están generalmente muy distantes de las ricas, donde trabajan.

Los planeadores urbanos de ciudades como Medellín y Bogotá, durante los años cincuenta, no planeaban el transporte para las trabajadoras domésticas, en parte, porque ellas estaban encerradas en el ámbito privado. Sin embargo, hoy son destinatarias clave de estas políticas, debido al cambio que trajo consigo el aumento masivo de trabajadoras domésticas usando diariamente el transporte público. Según

la Encuesta de Movilidad de Bogotá, las trabajadoras domésticas son, por ocupación, quienes más tiempo gastan diariamente en el transporte público (Secretaría Distrital de Movilidad, 2015). En Medellín, la encuesta de movilidad no incluye la variable ocupación, pero de las entrevistas realizadas para esta investigación y de datos existentes de fuentes, como la aplicación tecnológica privada HogarU que intermedia para prestar el servicio de trabajo doméstico en la ciudad, se concluye que la situación es similar.

De acuerdo con las entrevistas realizadas para la presente investigación, en el AMVA, donde habitan alrededor de cuatro millones de personas, numerosas trabajadoras domésticas tardan entre 2,5 y 3,5 horas, diariamente, en el transporte público. En 2019, ellas gastan entre 4500 y 8400 pesos colombianos en transporte, lo cual representa, aproximadamente, entre el 14,6 % y el 27 % de su ingreso diario⁴. Muchos de quienes trabajan en la expansión de los sistemas de transporte planean para un “usuario promedio”, de acuerdo con encuestas origen-destino (J. M. Gómez y S. Velásquez, expertos de Ruta N, comunicación personal, 06.2017). Este tipo de planeación ignora las necesidades de más de 54.000 mujeres que atraviesan la ciudad para realizar trabajo doméstico (DANE, 2017).

A partir de los años noventa, el gobierno local de Medellín y del AMVA invirtieron fuertemente en zonas de bajo nivel socioeconómico, incluyendo medios de transporte formales ligados al sistema de transporte masivo como los metrocables y el tranvía de Ayacucho (MacLean, 2015). No obstante, invirtieron mucho menos en el transporte público en barrios con mayores niveles socioeconómicos (F. Coupe, experta y profesora de la Universidad Nacional sede Medellín, comunicación personal, 07.2017; R. Nanclares, experto y líder de Perceptógrafo, comunicación personal, 07.2017), una planeación de la ciudad que impacta negativamente a las trabajadoras domésticas, pues a diferencia del “usuario promedio” que los planeadores tienen en mente –un hombre, mestizo y joven que viaja comúnmente desde las comunas en las montañas al valle, donde se encuentra la zona comercial e industrial de Medellín–, las trabajadoras domésticas tienen que hacer recorridos de las comunas en las que habitan al centro, para luego conectarse de nuevo con las montañas u otros sitios alejados del valle donde muchas de ellas laboran.

Las trabajadoras domésticas en Medellín usan, principalmente, dos tipos de transporte público: el TPC, constituido por buses tradicionales desconectados entre sí; y el transporte masivo, que está interconectado con el mismo tiquete (tarjeta cívica) e

.....

4. Este porcentaje está basado en el salario mínimo legal vigente diario, incluyendo el subsidio de transporte que, para 2019, es de \$30.838. Sin embargo, vale la pena aclarar que, dada la informalidad del trabajo doméstico, muchas trabajadoras que no ganan el mínimo gastan un porcentaje más alto en transporte.

incluye el metro, los metrocables, el tranvía, los buses con troncal exclusiva y los buses integrados. Ellas usan el TPC o el sistema integrado dependiendo de la cercanía de sus hogares de residencia y las casas en las que trabajan, así como de su valor económico.

En la primera fase del recorrido, entre semana, en el sistema de transporte masivo las trabajadoras domésticas que tienen cerca un metrocable, luego de hacer largas filas desde muy temprano (M. Román, A. Gómez y D. Sánchez, funcionarios públicos del Concejo de Medellín, comunicación personal, 07.2018), acceden a un sistema relativamente rápido que las mueve hasta el metro. Cuando llegan a la estación en sectores residenciales donde trabajan la situación cambia. Por ejemplo, en el barrio El Poblado, que se encuentra en las montañas, no existe una línea del metrocable y la mayoría del transporte está diseñado para los carros particulares de sus residentes (D. Bermúdez y H. Urrego, funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, comunicación personal, 07.2017). Allí, las trabajadoras domésticas tienen problemas con la frecuencia de los buses integrados que se demoran mucho para pasar y no cubren todas las rutas que las llevan a donde ellas tienen que llegar. Si quisieran tomar el TPC, que tienen mejor cobertura y frecuencia, incluso los domingos, tendrían que pagar un tiquete adicional. Si quisieran caminar, dada la planeación principalmente para carros particulares, pueden encontrarse con muchas calles estrechas construidas sobre rieles que iban a las fincas (F. Coupe, experta y profesora de la Universidad Nacional sede Medellín, comunicación personal, 07.2017), sin andenes o con andenes llenos de huecos. Muchas sienten miedo cuando bajan por las noches por calles oscuras y rodeadas de árboles para encontrar el bus que las llevará a sus casas (Libertad, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017). Son pocos los lugares dentro de la ciudad que parecen responder a sus necesidades específicas como peatonas y usuarias de transporte público.

En los largos trayectos, las trabajadoras domésticas constantemente se enfrentan a discriminación racial y sexual, tanto en el transporte masivo como en el TPC, incluso en mayor medida que otras mujeres y/o afrocolombianas, porque los largos recorridos aumentan las posibilidades de experimentar estas violencias. Aquellas afrocolombianas que usan el TPC son llamadas de formas racistas y pocas veces les dan una silla, aunque estén embarazadas. Además, como mujeres, sufren de acoso constante. Yolanda, una trabajadora doméstica, en el marco de una de las entrevistas realizadas, manifestó su experiencia en un bus: “Uno de los albañiles se corría y se corría hacia mí, lo tenía encima. Los amigos le daban coba: ‘si ella está ahí es porque le gusta que la soben’. Me dijeron: ‘Estás más abierta que una registradora y chillas’. Esa noche llegué a mi casa a llorar” (Yolanda, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017).

Las que usan transporte masivo son comúnmente víctimas de acoso sexual, sobre todo en horas pico que ellas llaman “el tsunami”. Yolanda explicaba, además, que antes era acosada frecuentemente, pero luego, gracias a un amigo albañil, cuando se subía al metro en las mañanas dejó de ser acosada: “cuidado lleva sopa! lleva sopa, y todos se alejaban de msu amigo, cuando se subehaceresmplica situaciones de discriminaciional. ¡Él gritaba: ‘¡Cuidado, lleva sopa!’ y todos se alejaban de mí porque no querían untarse de sopa”.

También se dan casos de racismo, como cuando una profesora de la Universidad de Antioquia relató que en el metro un señor le empezó a preguntar si trabajaba interna o por días, asumiendo que por ser afrocolombiana tenía que ser trabajadora doméstica (María Eugenia Morales-Mosquera, experta de la organización Carabantú y profesora de la Universidad de Antioquia, comunicación personal, 08.2018). Este episodio refleja la descripción del antropólogo Peter Wade (1993: 314) según la cual “algunos chocoanos en Medellín [desde tiempo atrás] observaban que los antioqueños veían a todos los negros como iguales –todas trabajadoras domésticas, todos trabajadores de la construcción⁵, todos *montañeros*, campesinos–”⁶.

El tipo de regulación de cada transporte determina, en parte, la respuesta que reciben por parte del gobierno local. En el TPC, pese a que son buses formales con licencia concedida por el gobierno local, tienen cierta informalidad, porque el conductor es “el que manda”. No existe un código de conducta, y los usuarios y conductores discrecionalmente deciden si son solidarios.

Dentro del sistema masivo, la Cultura Metro, que lleva veinte años operando y determina las normas de conducta del sistema, no promueve explícitamente conductas antiacoso o antidiscriminación. Esto pese a que las trabajadoras domésticas entrevistadas explican que, constantemente, han vivido conductas de acoso en el sistema, sobre todo en horas pico, en las que está muy congestionado. Además, muchas

.....

5. Aunque los trabajadores de la construcción y las trabajadoras domésticas pueden coincidir en los recorridos, existen una serie de diferencias entre ellos. Primero, los trabajadores de la construcción varían constantemente las zonas donde laboran, entonces, aunque puedan, a veces, trabajar en lugares similares, también construyen otras obras en diferentes zonas de la ciudad, donde los recorridos del transporte público pueden ser más favorables. Segundo, los trabajadores de la construcción –que son mayoritariamente hombres– tienen más opciones de transporte que las trabajadoras domésticas, ya que muchos tienen motos. El porcentaje de hombres que usan las motocicletas es mucho mayor que el de mujeres. Este también es el caso en Bogotá (Moscoso *et al.*, 2019). Lo anterior puede ser producto de la mayor aversión al riesgo de las trabajadoras domésticas y de sus menores niveles de ingreso. Tercero, el grado de acoso sexual que sufren las trabajadoras domésticas, como mujeres, en el transporte no es equiparable al de los trabajadores de la construcción.

6. Traducción propia.

se sienten desprotegidas cuando sufren acoso sexual. Una entrevistada comentó el caso de una trabajadora doméstica que expresó: “Una vez iba en el metro. Un hombre me estaba manoseando y yo ni siquiera pude gritar ‘hijueputa’, por la maldita Cultura Metro” (F. Coupe, experta y profesora de la Universidad Nacional sede Medellín, comunicación personal, 07.2017). La frustración de la trabajadora doméstica con la situación evidencia una serie de reglas que impone la Cultura Metro, de acuerdo con la cual es más importante ser respetuoso en el uso del lenguaje que en no acosar a otro usuario. Pese a estas situaciones que son respaldadas por los resultados de una encuesta que realizó EAFIT sobre la situación de las mujeres en Medellín, donde se evidencia que las mujeres jóvenes son constantes víctimas de acoso sexual en el transporte (A. Gutiérrez, experta de la Universidad EAFIT, comunicación personal, 07.2017), un funcionario del Metro de Medellín comentó que en el “metro no es común el acoso” (funcionario, comunicación personal, 07.2017). La respuesta del funcionario evidencia que, para quienes crean las políticas del sistema, el acoso no existe, de ahí que muchos de estos casos permanecen ocultos y desatendidos.

El reglamento del sistema masivo establece prohibiciones de comer o tomar, de llevar paquetes de más de cierto tamaño, de vendedores ambulantes, entre otros (Metro de Medellín, 2012). Este reglamento no existe en los buses tradicionales, donde el conductor manda. Por esto, para las trabajadoras domésticas, que muchas veces salen de sus casas tras noches cortas y sin tiempo para desayunar o que usan el transporte público para llevar el mercado a su hogar, el sistema metro no responde a sus necesidades. Como lo explicó un funcionario del AMVA, muchos conductores de buses, en cambio, sí ayudan a sus pasajeros, permitiéndoles el pago a crédito o incluso con bananos, dejándoles llevar bolsas grandes y hasta trasteos, y tomarse un tinto en las mañanas cuando se suben al bus (J. D. Muñoz, funcionario del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, comunicación personal, 07.2017).

Por último, los largos trayectos hacen que las trabajadoras domésticas tengan poco tiempo libre. Si se considera que ellas trabajan, mínimo, ocho horas, que se movilizan por 2,5 o 3,5 horas diariamente, que tienen que cuidar a sus hijos y su casa, y dormir; el tiempo restante para hacer uso de los espacios que ofrece la ciudad, para descansar, para autocuidarse y para la organización política es muy poco. Esta situación refleja la pobreza del tiempo como aquella que limita la libertad y que, como se ha encontrado en otros países de América Latina, no solo afecta en mayor medida a las mujeres, sino que puede coincidir con la pobreza de ingresos y de consumo (Gammage, 2009; Marco, 2012).

¿Por qué UTRASD carece de una agenda para una movilidad de calidad en lo local?

Las trabajadoras domésticas se enfrentan a evidentes obstáculos relacionados con la movilidad en la ciudad. Pese a que el Código Sustantivo del Trabajo reconoce el auxilio de transporte para los trabajadores que devengan menos de dos salarios mínimos, lo cual implica que el transporte hace parte de las reivindicaciones del sindicalismo, UTRASD no ha enfocado su agenda en este ámbito. En esta sección, se exploran los factores que pueden llevar a la ausencia de UTRASD en el activismo local frente a la movilidad de calidad, a partir de tres conceptos de la teoría interdisciplinaria sobre movimientos sociales para el análisis (McCarthy; Zald, 2001), explicados a continuación.

Los tres factores son: Primero, las oportunidades políticas, que pueden definirse como “la percepción que tienen los actores de un movimiento social sobre el éxito de un desafío organizado al *status quo*” (Lemaitre; Bergtora, 2015: 9). Segundo, los recursos, entendidos como los activos humanos y materiales que los movimientos sociales deben movilizar para organizarse (McCarthy; Zald, 2001). Tercero, los marcos de significado se refieren a la construcción de significados para ver una situación como injusta (McAdam, 1982; Snow; Benford, 2000).

Oportunidades políticas: una ciudad que no les pertenece

A diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde UTRASD tiene interlocutores dentro del Ministerio de Trabajo y aliadas en el Congreso, esto no ocurre dentro del gobierno local. Como se evidenciará a continuación, ni ellas se sienten parte de la ciudad ni quienes planean la ciudad las tienen en cuenta como destinatarias relevantes. Esto se demuestra en tres niveles: primero, existe una desconexión entre movilidad, trabajo doméstico e inclusión social por parte de los funcionarios del gobierno local en Medellín; segundo, los funcionarios públicos no priorizan las necesidades de las trabajadoras domésticas como mujeres; y, tercero, los funcionarios públicos relegan los derechos de los afros en la ciudad.

Para comenzar, los funcionarios que se dedican al tema de movilidad no lo relacionan con la situación de las trabajadoras domésticas que usan el transporte público, y aquellos que se dedican a temas de inclusión social no lo conectan con la movilidad de un grupo vulnerable como el de ellas. La mayoría de los expertos y funcionarios públicos encargados de planear el transporte no conocen a UTRASD ni conectan fácilmente a las trabajadoras domésticas con el transporte público. Las trabajadoras han sido, históricamente, tan invisibles que era difícil para ellos imaginarlas como

sujetos de sus políticas públicas; más si se toma en cuenta que en los años cincuenta, cuando se empezó la planeación urbana de Medellín, el transporte público se orientaba principalmente a cubrir las necesidades de obreros de clase baja, mientras el resto de la ciudad se planeaba para carros particulares (J. D. Lopera, funcionario de la Secretaría de Planeación, comunicación personal, 06.2017). Las trabajadoras domésticas eran, sobre todo, internas, y su uso del transporte público era durante el día de descanso. La idea de que este grupo de mujeres estuviera, principalmente, dentro del hogar pudo haber permanecido pese al enorme cambio que se dio con la urbanización de los años ochenta, que hizo de las trabajadoras domésticas usuarias recurrentes del transporte público.

Hace pocos años, funcionarios del metro tuvieron la intención de beneficiar a las trabajadoras domésticas con recorridos, como parte de una iniciativa para poblaciones vulnerables (J. C. Posada, experto y coordinador operativo de “Medellín en la cabeza”, comunicación personal, 08.2018), pero ni la actividad se realizó por falta de recursos de la contraparte ni era una política pública comprensiva de sus necesidades dentro del transporte (A. Londoño, experta y fundadora de la iniciativa “Hablemos de empleadas domésticas”, comunicación personal, 08.2018). Aunque existen mecanismos como el presupuesto participativo y los planes locales de desarrollo, y se hacen esfuerzos para incluir a otros grupos vulnerables en las discusiones locales, las trabajadoras domésticas no tienen ningún doliente dentro del gobierno local ni son priorizadas (M. P. Domínguez, funcionaria de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, comunicación personal, 08.2018; L. C. Londoño, experta vinculada a la Secretaría de la Mujer, comunicación personal, 08.2018; D. Maturana, concejal, comunicación personal, 07.2017). No existen canales o estrategias institucionales permanentes para que los entes locales oigan las voces de las trabajadoras domésticas. Ellas no son sujetos de participación ciudadana (M. Montoya, experto de la Universidad EAFIT, comunicación personal, 07.2017).

La Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía tiene varios programas para responder a las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Uno de esos programas es “Medellín solidaria”, que se encarga de acompañar y transformar la situación de vulnerabilidad de miles de personas en el municipio. El programa se basa en las nueve dimensiones del desarrollo humano y tiene 41 logros para evaluar los hogares con los que trabaja. Entre esos logros no existe ninguno relacionado con el tema de movilidad. En esta medida, la movilidad de las trabajadoras domésticas, como grupo altamente excluido, no ha sido tenido en cuenta para identificar el grado de vulnerabilidad de estas mujeres. Las oportunidades políticas se cierran ante un posible discurso de ellas frente a una movilidad de calidad.

A su vez, el éxito de UTRASD como sindicato difiere de la realidad personal de las mujeres que lo conforman. Sin embargo, lo que les ocurre a las integrantes del sindicato, como mujeres, puede conectarse con la manera en que opera UTRASD. En este apartado, se explora cómo los funcionarios del gobierno local cierran oportunidades políticas a las trabajadoras domésticas cuando no responden a sus necesidades, ni como ciudadanas ni como grupo.

Dentro del gobierno local, la policía es la primera instancia que las mujeres tienen a su disposición para reportar situaciones que ocurren dentro del transporte público. Ninguna de las trabajadoras entrevistadas reportó situaciones de violencia sexual dentro del transporte público. Para algunas, se gastaría mucho tiempo en el trámite de la denuncia y podrían perder su trabajo si llegan tarde. Para otras, la policía no haría nada al respecto (M. Montoya, experto de la Universidad EAFIT, comunicación personal, 07.2017). Como dice Rosario, una trabajadora doméstica, “las mujeres nos quejamos y no nos paran bolas” (Rosario, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017). “No nos paran bolas” se refiere a que sus quejas son ignoradas. Otras, se refieren a los policías como funcionarios corruptos, muchas veces aliados con grupos al margen de la ley, a los que es mejor no recurrir (Libertad, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017).

La policía contribuye a naturalizar la irrelevancia de las quejas de las mujeres, sobre todo respecto del acoso sexual en el espacio público, reafirmando la idea de que las mujeres no deberían estar en el espacio público. Cuando la primera instancia del gobierno local a la que deberían tener acceso les da la espalda, disminuye su incentivo para escalar una agenda de ciudad. Las oportunidades políticas están ausentes: si las trabajadoras domésticas que son violentadas no sienten que van a ser apoyadas por la institución del Estado que está a cargo de protegerlas para transformar la situación, no es fácil que se arriesguen a buscar un cambio y, así, las alternativas que tendría UTRASD como organización ni siquiera son sopesadas.

Organizaciones que apoyan a UTRASD han intentado, en dos oportunidades, acercarse a la Secretaría de la Mujer de Medellín, para promover una agenda de derechos como mujeres, sin encontrar suficiente eco (A. Londoño, experta y fundadora de la iniciativa “Hablemos de empleadas domésticas”, comunicación personal, 08.2018). El Acuerdo 22 del Concejo de Medellín (2003) establece la política pública de género, y reconoce la relación entre economía y trabajo, enfocándose en el trabajo de cuidado; además de promover empleo digno para las mujeres, ambos aspectos relacionados con el trabajo doméstico. Específicamente, la Secretaría ayudó a financiar un foro internacional.

Sin embargo, la entidad no prioriza ni a las trabajadoras domésticas ni a la economía del cuidado (L. C. Londoño, experta vinculada a la Secretaría de la Mujer, comu-

nicación personal, 08.2018). La nueva política pública de género, basada en estudios realizados en la Universidad EAFIT, se refiere tangencialmente a las trabajadoras domésticas, sobre todo en materia de acoso y violencia dentro de su trabajo, pero no a su relación con la ciudad (A. Gutiérrez, experta de la Universidad EAFIT, comunicación personal, 07.2017). Aunque Medellín hace parte de la iniciativa de Ciudades Seguras y Sin Violencias para las Mujeres y Niñas que promueve ONU Mujeres, y que mediante esta iniciativa se inició un proceso exploratorio en la comuna de Manrique, la Secretaría de la Mujer carece de suficiente personal preparado y de herramientas profundas para identificar los problemas que enfrentan las mujeres en la ciudad (L. C. Londoño, experta vinculada a la Secretaría de la Mujer, comunicación personal, 08.2018). En general, existen escasas oportunidades políticas para que las trabajadoras domésticas se pronuncien sobre su aspiración frente a una movilidad de calidad.

Finalmente, el racismo en Medellín también puede limitar las oportunidades políticas de UTRASD para cambiar situaciones locales. La historiadora Luz Mary Roldán describe a Medellín como una ciudad “donde el paternalismo, el deber cívico, la tradición no partidista del servicio público, y la meritocracia siempre han coexistido con la exclusión, la discriminación, el parroquialismo y la represión selectiva” (Roldán, 2003: 129). Para muchos antioqueños mestizos o “paisas”, la ciudad es de ellos, y los chocoanos (en su mayoría afrocolombianos) son invasores que, aunque lleven décadas viviendo en Medellín, tienen derechos limitados. Frente a esta realidad social el gobierno local ha desarrollado, por una parte, acciones para reivindicar a los afros en la ciudad y, por otra, acciones que ignoran sus necesidades.

El gobierno local ha desarrollado programas como “De la exclusión al reconocimiento” y proyectos etnoeducativos para fortalecer a la comunidad afro. Sin embargo, la mayoría de iniciativas no han tenido continuidad (María Eugenia Morales-Mosquera, experta de la organización Carabantú y profesora de la Universidad de Antioquia, comunicación personal, 08.2018). Paralelamente, la anterior administración puso en marcha un plan urbanístico y residencial que reemplazaría el parque San Antonio, pero, de acuerdo a las entrevistas, parecería que el gobierno local no ha concertado con los habitantes usuales del parque (Ramón Perea, experto de la organización Carabantú, comunicación personal, 07.2017; J. C. Posada, experto y coordinador operativo de “Medellín en la cabeza”, comunicación personal, 08.2018). Aunque se ha dado una falta de continuidad en los programas de inclusión y han prevalecido proyectos excluyentes, no hay una movilización de los afro a nivel urbano porque estos apenas sobreviven en la ciudad donde impera la voz de la administración (C. Tamayo, experto de la Universidad EAFIT, comunicación personal, 07.2017). Las personas no pueden desafiar instituciones a las que no tienen acceso y a las que no pueden hacer contribuciones, precisamente, por falta de oportunidades políticas (Piven; Cloward, 1979).

Recursos: precariedad financiera y humana

En este apartado, se analizará el segundo punto relacionado con los recursos. Vale la pena señalar que UTRASD es muy precario en cuanto a disponibilidad financiera y humana, para llevar a cabo una agenda amplia que vaya más allá de lo laboral. Esta falta de recursos hace que la agenda local sea relegada a un segundo plano frente a una agenda laboral nacional que ha tenido éxitos. Primero, como se describió, ellas tienen poco tiempo para dedicarle a la actividad política y sindical; segundo, los escasos recursos económicos personales hacen que muchas busquen otros ingresos, limitando aún más su tiempo; y, tercero, los estereotipos de género que las restringen al espacio privado hacen que menos mujeres quieran luchar por sus derechos dentro del espacio público y, en particular, por una movilidad de calidad. Esto implica que los recursos humanos para la acción colectiva se reduzcan.

La mayoría de las integrantes del sindicato se encuentran dentro de la informalidad y la precariedad laboral. Hasta 2017, UTRASD no recogía cuota sindical por falta de recursos económicos. Muchas tienen un día libre y apenas logran acudir a las reuniones dominicales. Las asistentes lo hacían porque la ENS les permitía llevar a sus hijos, les daba refrigerio y les compensaba el dinero que gastaban en transporte. Pero, además, en varias reuniones era frecuente escuchar a las mujeres quejarse porque les habían dicho que el encuentro duraba hasta cierta hora y luego se alargaba. Esta escasez de tiempo es comprensible si se considera que varias de ellas aprovechan el domingo para hacer sus compras en la Plaza Minorista (Eugenia T., trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017), y otras comparten con su familia y se “desatrasan” de los quehaceres de sus hogares (Elisa, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017).

Además, las mujeres de la junta directiva no reciben un salario por su labor política, y han tenido que balancear el sustento de su familia con sus ganas de trabajar por el sindicato. Como afirmaron en sus entrevistas, María Roa trabajaba en las noches en una litografía para seguir manteniendo a su familia mientras lideraba el sindicato; para Flora, la única salida era despertarse a trabajar a las tres de la mañana en una venta de comida para salir temprano y dedicarle parte de su día a UTRASD (Flora, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017); Claribed tenía una tienda en su casa para mantenerse mientras realizaba sus actividades políticas (Claribed, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017), y Reinalda sigue como trabajadora doméstica varios días a la semana, incluyendo los sábados, haciendo lo que puede para ir a reuniones de la junta y con las demás integrantes (Reinalda, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017).

La ENS ha apoyado económica y técnicamente a UTRASD, lo cual implica recursos humanos –por el acompañamiento profesional– y financieros, ligados a una

agenda sindical de derechos laborales. El sindicato cuenta, además, con financiación de cooperación internacional para proyectos enfocados a fortalecer la organización, trabajando por los derechos laborales con enfoque de género y étnico. No obstante, la asociación sigue enfrentando problemas económicos que limitan la acción colectiva (Ana Teresa Vélez, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 07.2017). Superar el reto de la sostenibilidad financiera es fundamental para la continuidad de UTRASD (Sandra Muñoz, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 07.2017; A. Londoño, experta y fundadora de la iniciativa “Hablemos de empleadas domésticas”, comunicación personal, 08.2018), por lo que los pocos recursos que tienen resultan mejor invertidos si se concentran en un solo asunto, y en este caso ellas han elegido la lucha laboral a nivel nacional, en lugar de apuntar a múltiples objetivos, incluyendo expandir su agenda al tema de la movilidad.

Marcos: una agenda laboral y poco sentido de pertenencia local

Frente a los marcos de significado, por una parte, UTRASD nace a partir del trabajo realizado por la ENS, lo que las orienta a la lucha sindical; por otra, como mujeres afrocolombianas, las integrantes del sindicato se han construido como ciudadanas de “segunda categoría” en Medellín, tanto porque en la ciudad el espacio público es principalmente masculino como porque desde la perspectiva de los paisas los afros son “invasores” en la ciudad.

En primer lugar, UTRASD nació a la sombra de la ENS, y es allí donde la creación de un marco de significados alrededor de la lucha por los derechos laborales cobra sentido⁷. Que la agrupación sea sindical tiene que ver con la participación de la ENS cuando empezó a realizar trabajo de campo entre las trabajadoras domésticas afrocolombianas, pero, también, con la decisión de las mujeres de conformar un sindicato. Muchas venían de otras organizaciones afro sin agendas laborales fuertes, y concluyeron que conformar un sindicato sería la forma idónea para hacer valer sus derechos como trabajadoras domésticas (Sandra Muñoz, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 06.2017). Algunas veían en el sindicalismo una oportunidad real de hacer reivindicaciones laborales porque venían de familias campesinas en las que alguno de sus integrantes había sido sindicalista (Manuela*, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017).

El marco que se empezó a construir fue a través de la reivindicación de los derechos laborales que se realiza a nivel nacional. La agenda sobre los “derechos

7. Pese a la masculinización del sindicalismo, las mujeres también han hecho parte de él (Farnsworth-Alvear, 2000; Robledo, 2017).

dentro de la ciudad”, incluyendo el derecho a transporte público, vivienda, espacio público, entre otros, históricamente, no hace parte esencial de la lucha sindical (Urrutia, 1976). Para el sindicalismo, el tema urbano es secundario (Sandra Muñoz, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 07.2017) y, por eso, la construcción de marcos de significados de UTRASD como trabajadoras deja de lado su aspiración sobre una movilidad de calidad⁸. De ahí que las luchas a nivel local también queden de lado.

Sumado a lo anterior, las integrantes de UTRASD, al ser preponderantemente mujeres⁹ y afrocolombianas, se enfrentan en su vida privada con la creación de un marco de significados según el cual, como mujeres, pertenecen al espacio privado y, como afros, son “invasoras” de una ciudad mestiza como Medellín. Estos marcos inciden en que no se sientan muy bienvenidas dentro de la agenda local y UTRASD tenga poco interés en llevar sus luchas al gobierno local.

Igualmente, la separación espacial con base en los estereotipos de género, que sitúa a las mujeres en lo privado y a los hombres en lo público, permea el tipo de uso y disfrute de las mujeres de la ciudad. De acuerdo con la geógrafa feminista Gillian Rose (1993: 18), “el movimiento de las mujeres en el espacio público está limitado bajo el argumento ideológico de que el espacio de las mujeres es la arena doméstica privada”¹⁰. Tiene sentido que las mujeres, al sentir que el espacio de lo público no es su espacio natural, no quieran acudir a las autoridades locales para hacer exigencias que sienten que no les corresponden.

Bajo este entendido, las trabajadoras domésticas se piensan como personas que están solo en lo privado, porque su trabajo es en los hogares. Esta visión encaja en la división estereotípica de género a nivel espacial. Sin embargo, el uso del transporte público para ellas es inevitable y, por eso, pasan un largo tiempo diario en el espacio público, mucho más que otras mujeres con recorridos más cortos y de mayor conectividad. Como lo relatan las académicas jurídicas M. V. Castro y L. Buchely (2016), para Barranquilla y Cali el transporte y la movilidad se experimentan como la realidad en la que las asimetrías de poder entre hombres y mujeres están naturalizadas. Esta asimetría, relatan las autoras, era especial en el caso de trabajadoras domésticas en Cali que tenían que asumir costos superiores por tenerse que mover en circuitos residenciales por fuera de los “normales” existentes en los sistemas de movilidad

.....

8. El único vínculo legal evidente entre las reivindicaciones laborales y los derechos de los trabajadores dentro de las ciudades es el auxilio de transporte (Congreso de la República de Colombia, 1951; Lleras, 1959).

9. Existen unos pocos hombres afiliados: para 2019 había 4 en total, en las diferentes subdirectivas.

10. Traducción propia.

(Buchely; Castro, 2016). En las entrevistas realizadas, se evidenció que, aunque las trabajadoras domésticas relataban sus experiencias en el transporte, la mayoría querían enfocarse en su situación laboral. Pese a haber recibido capacitaciones en temas de género, étnicos y violencias, consideraban que los largos trayectos, las altas tarifas del transporte, el acoso sexual y racial, y los robos eran perfectamente normales, y no veían una relación directa con su trabajo.

Las trabajadoras domésticas, precisamente porque sus recorridos son más largos, están expuestas a posibilidades de acoso sexual durante un tiempo mayor que otras mujeres. Frente al acoso, mientras muchas naturalizan este tipo de violencias y no reaccionan, otras buscan mecanismos para evadirlo. Alma relató en una entrevista que, a una amiga, también trabajadora doméstica, un hombre se le había masturbado encima, pero ella decidió no reportarlo porque “eso era la morbosidad normal del hombre”. En esta apreciación se refleja lo que Rose (1993: 38) ha explicado respecto al espacio público como un lugar en el que los hombres tienen el privilegio de actuar. Para la amiga de Alma, eso era algo a lo que estaba acostumbrada, que naturalizaba, y para muchas otras la agresión es inherente a estar en la calle, donde los piropos, el acoso o el manoseo hace parte del espacio público. Cuando están en el sistema de transporte se defienden haciéndose en lugares donde no las toquen o esperen buses que estén menos llenos, para no tener que estar tan cerca de otras personas (Esperanza, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017).

Muchos hombres protegen el privilegio dentro de “su territorio” frente a las que deciden defenderse. A Elisa, trabajadora doméstica afrocolombiana, un día un hombre la manoseó en un bus, ella reclamó y el hombre le respondió: “Esta negra, ¿qué es lo que se cree?”. A Elisa se le salieron las lágrimas, y aunque algunas otras mujeres en el bus la defendieron, al final ella se quedó callada porque el señor se veía fuerte y ella sintió que nadie la apoyó de verdad (Elisa, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017). Cuando las mujeres naturalizan esta violencia, pierden el sentido de pertenencia con lo que ocurre y les ocurre en la ciudad, lo que ha llevado a que las trabajadoras domésticas no reivindiquen este como un espacio propio.

La idea de que las mujeres pertenecen al espacio privado aparece tanto porque no quieren involucrarse en política, por miedo, como porque, simplemente, prefieren quedarse en sus hogares y no habitar los espacios públicos de la ciudad. Lo primero se repite cuando muchas trabajadoras deciden no hacer parte de ningún grupo político o sindical porque les da miedo involucrarse con personas peligrosas, puesto que el espacio de la participación política está constantemente lleno de violencia y de miedo, señalándoles que no son bienvenidas. Lo segundo se evidencia para muchas mujeres, tanto sindicalizadas como no sindicalizadas, cuando el espacio privado constituye su refugio, porque como algunas lo expresaron, prefieren descansar de

“voltar toda la semana” o porque, simplemente, no les queda tiempo para hacer nada más (Lucía, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017).

Para algunas, ser buenas mujeres pasa por quedarse en lo privado, por opinar poco y por sentirse orgullosas de “no armar alboroto” en un espacio que sienten que no les corresponde¹¹. Ingrid* expresa: “Yo soy una mujer de mi casa, voy de mi casa al trabajo y del trabajo a la casa” (Ingrid, comunicación personal, 07.2017), mientras Eugenia afirma: “Yo soy muy casera, a mí no me gusta salir” (Eugenia, comunicación personal, 07.2017). La decisión de quedarse en la casa también puede interpretarse como el ejercicio de su agencia: los pocos espacios de esparcimiento son sagrados, y quedarse en su casa puede ser una manifestación de su autonomía, así como un ejercicio de autocuidado.

La situación es delicada para las integrantes de UTRASD. Desde el comienzo, todas –en algún grado– sintieron miedo y cierta sanción social de personas cercanas por crear un sindicato. A Elisa, su celoso esposo le impide asistir a ciertos talleres del sindicato, diciéndole que “ella no tiene nada que estar haciendo por allá” (Elisa*, trabajadora doméstica, comunicación personal, 07.2017). Rosa comenta que fue difícil entrar al sindicato porque “yo no me veía en la calle haciendo eso” (Rosa, comunicación personal, 06.2017). Siguen existiendo imaginarios y actores que se oponen a este tipo de participación. Cuando la presión inmediata de sus familias, de sus compañeros de transporte y de la policía es recalcarles que ellas no pertenecen al espacio por fuera de lo privado, la naturalización de la violencia en el espacio público se vuelve aceptable. De ahí que, desde este marco de significados, según el cual dicho espacio –entendido como la agenda política y la ocupación física de la ciudad– les pertenece a los hombres, no sea obvio para las miembros de UTRASD incluir en su agenda una lucha a nivel local por una movilidad de calidad.

Adicional al sentido de falta de pertenencia como mujeres a la ciudad, existe otra construcción de marco de significados sobre lo que simboliza ser afro en Medellín. Esta ciudad ha tenido relaciones problemáticas, en términos raciales, tanto con la subregión de Urabá como con su vecino departamento del Chocó, el cual tiene los menores índices de calidad de vida y el mayor porcentaje de población afrocolombiana del país (Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia [UMAIC], 2017). Antioquia y Chocó mantienen una serie de vínculos sociales, económicos y políticos que se caracterizan por una relación donde el primero domina, y el segundo depende.

Existe una contradicción entre los chocoanos pobres que son explotados laboralmente y su pertenencia a una región rica en recursos como es el Chocó (Wade, 1993). Mientras la Antioquia “paisa” ha extraído recursos naturales y mineros del

11. Existen limitaciones, en la esfera pública y en la privada, con las que se enfrentan las mujeres al participar en política e ir contra los roles de género (Lemaitre; Bergtora, 2015: 14).

Urabá y el Chocó negros, los habitantes de estas regiones han migrado masivamente a Medellín y su área metropolitana, buscando nuevas oportunidades económicas y huyendo de la violencia de las últimas décadas, hacia los barrios periféricos en las montañas de la ciudad.

Según la Alcaldía de Medellín, para 2010 residían en Medellín 236.222 personas afrocolombianas, que corresponden al 10 % de la población de la ciudad (Alcaldía de Medellín; Corporación Convivamos, 2011). La migración ha sido tan amplia que dicen que las fiestas de San Pacho, que se celebran en Quibdó en septiembre, tienen una sucursal en Medellín, a la que acuden más chochoanos que en la original. Para Cleopatra*, una trabajadora doméstica que migró a Medellín desde Tutunendo, Chocó, “Medellín es una ciudad de oportunidades, yo vivo muy agradecida de poder vivir aquí con mis hijos” (Cleopatra, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017). Sin embargo, ella también ha sufrido el racismo en carne propia, cuando, por ejemplo, una patrona habló con ella por teléfono y le dio trabajo, y luego cuando la vio decidió no contratarla porque, exclamó, “aquí no nos gusta trabajar con morenas” (Cleopatra, trabajadora doméstica, comunicación personal, 06.2017). Esta contradicción refleja situaciones paralelas de discriminación y posibilidades de movilidad social entre los afros (Wade, 2017).

En medio de la relación cercana entre ambas regiones dentro de Medellín, las barreras geográficas y raciales han sido permanentes. Desde los sesenta y setenta, Roldán retrata a los “ricos” de Medellín reubicándose en las haciendas de El Poblado y convirtiéndolas en apartamentos ostentosos, y a la clase media en el arborizado barrio Laureles, mientras los recién llegados migrantes construían casas con techos de zinc y pedazos de madera en las montañas, lejos del centro de la ciudad o al lado del contaminado río Medellín (Roldán, 2003). Así se consolidaban las dos ciudades “la de abajo, intemporal, en el valle; y la de arriba en las montañas, rodeándola” (Vallejo, 1994: 82). Solo los fines de semana el centro se volvía de los “negros” y los “pobres”, cuando los ricos partían hacia sus haciendas y clubes, mientras las plazas y calles de la ciudad se llenaban de las “lavanderas negras y trabajadoras domésticas del Chocó”¹² (Roldán, 2003: 137). Ese sigue siendo el panorama, luego de que en los noventa se construyera el parque San Antonio en el centro de Medellín.

Aunque las trabajadoras domésticas afrocolombianas sí sienten que pertenecen a espacios como el parque San Antonio o barrios como Moravia, Caicedo y el 8 de Marzo, ellas no viven la ciudad completa, porque la discriminación sigue siendo fuerte (Ana Teresa Vélez, experta de la Escuela Nacional Sindical, comunicación personal, 07.2017). Existe una distancia palpable entre los paisas en Medellín y los

.....
12. Traducción propia.

negros o “morenos”, como los llaman los primeros. Un paisa no se aparece por San Antonio, lo consideran un sitio inseguro y, aunque muchos contratan trabajadoras domésticas afros en sus casas “porque tienen muy buen sazón”, palabras como “sucios” y “cochinos” son usadas para referirse a los pasteles chocoanos y otras comidas que venden las afrocolombianas que se asientan allí. Las trabajadoras domésticas no son bien recibidas como voceras del sindicato ni como defensoras de los derechos de las mujeres (A. Londoño, experta y fundadora de la iniciativa “Hablemos de empleadas domésticas”, comunicación personal, 08.2018).

Coloquialmente, luego de una lucha por el municipio de Belén de Bajirá, entre Antioquia y Chocó, empezaron a circular memes altamente racistas que ostentaban frases como: “Devolveremos Belén de Bajirá al Chocó, cuando ellos nos devuelvan el parque San Antonio”¹³, refiriéndose a las personas de ese departamento, principalmente afros. Su color de piel y su origen en zonas afrocolombianas costeras no encajan en la cultura altamente jerarquizada en términos de género, etnia y clase que impera en el ámbito político y social de la ciudad, situación que las lleva a crear un marco de significados como invasoras y ciudadanas de “segunda categoría” que puede impedirles luchar por sus derechos a nivel local.

Conclusiones

UTRASD ha sido construido por fuera de los estándares de sindicatos más tradicionales que se forman en una industria frente a un mismo empleador. Al ser un sindicato con miles de lugares de trabajo y empleadores, en el que “ejercen sus labores de manera aislada y en soledad la (...) situación (...) imposibilita, en la mayoría de los casos, el contacto y la socialización con otras trabajadoras” (ENS, 2017: 28). Es el único sindicato de trabajadoras domésticas en el país con un contenido étnico. Además, es de valientes conformar una asociación de este tipo en Colombia, que tiene altos índices de violencia y estigmatización antisindical (ENS, 2018). Más importante para el caso de una agenda de ciudad, las largas jornadas laborales, sumadas a los largos desplazamientos a los que se enfrentan, limitan el tiempo de estas mujeres para organizarse.

Pese a los éxitos de UTRASD en términos del reconocimiento de derechos laborales, como la reciente prima de servicios y la creación de la mesa tripartita, además de la visibilidad que tuvo tanto en el evento de Harvard como en el Congreso de la República, el sindicato no se ha apropiado de una agenda de ciudad frente al gobier-

.....
13. Ver <https://www.memegenerator.es/meme/26759160>

no local. Usando la teoría tradicional de los movimientos sociales, tres factores se interrelacionan para explicar por qué el sindicato no ha sumado a la agenda laboral su aspiración por una movilidad de calidad en lo local.

Primero, mientras las oportunidades políticas se han presentado a nivel nacional, por tratarse de derechos laborales, además de la ratificación del Convenio 189 (Organización Internacional del Trabajo, 2011), la apertura en el Ministerio del Trabajo para hablar de derechos laborales, las alianzas con congresistas progresistas, y la jurisprudencia constitucional que reconoce que el trabajo doméstico es precario y que requiere especial protección; en el gobierno local no existen oportunidades políticas para enfocarse en las trabajadoras domésticas como sujetos de políticas públicas dentro de la ciudad, como se evidenció entre funcionarios del metro, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Inclusión Social y familia.

Segundo, UTRASD cuenta con limitados recursos humanos y financieros; y el apoyo que ha recibido de la ENS, la Fundación Bien Humano, otras organizaciones nacionales e internacionales, y voluntarios/as ha sido enfocado hacia los derechos laborales. Su agenda prioriza los recursos en aquello en lo que ven más posibilidades y sienten mayor apoyo.

Tercero, tanto por la historia de su formación, a través de la ENS, como por la decisión de las mujeres que inicialmente lo conformaron, UTRASD ha construido un marco de significados alrededor de reivindicaciones laborales. El hecho de que el sindicalismo esté orientado, sobre todo, a estas luchas que se ubican a nivel nacional aleja al sindicato del gobierno local. El sexismo y el racismo imperantes en la ciudad también han creado un marco de significados según el cual las miembros de UTRASD, como mujeres, muchas afros, no sienten que pueden exigir sobre la agenda local.

Desde el punto de vista normativo, este artículo evidencia que, por la alta duración de los viajes al trabajo, el tiempo que les quita para realizar otras actividades y la violencia que sufren en esos desplazamientos, la situación diaria de las trabajadoras domésticas en el transporte público amerita que UTRASD considere expandir su agenda laboral, para incluir estrategias locales que mejoren la calidad de su movilidad.

Referencias

- Alcaldía de Medellín; Corporación Convivamos (2011). *Condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en Medellín. Caracterización sociodemográfica, desarrollo humano y derechos humanos 2010*. Medellín: Litografía Dinámica.
- Asamblea Departamental de Antioquia (1980). *Ordenanza Departamental 34 de 1980*. Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia.
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia* (2.^a ed.). Bogotá: Legis.
- Buchely, Lina; Castro, María (2016). Mujer, espacio y poder: ciudad y transporte público como dispositivos de exclusión. Reflexiones desde la ciudad de Cali. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 227-252.
- Concejo de Medellín (2003). *Acuerdo 22 de 2003: por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Equidad%20de%20G%C3%A9nero/Secciones/Normas/Documentos/2011/Acuerdo%2022de%202003Pol%C3%ADtica%20Pca%20%20Mujeres%20Urb%20y%20Rurales.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (1951). Ley 3743 de 1950: Código Sustantivo del Trabajo. *Diario Oficial*, 27.622.
- Congreso de la República de Colombia (8 de mayo de 1959). Ley 15 de 1959: por la cual se da mandato al Estado para intervenir en la industria del transporte, se decreta el auxilio patronal de transporte, se crea el fondo de transporte urbano y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 29.942.
- Congreso de la República de Colombia (30 de diciembre de 1993). Ley 105 de 1993: por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 41.158.
- Congreso de la República de Colombia (28 de diciembre de 1996). Ley 336 de 1996: por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte. *Diario Oficial*, 42.948.
- Congreso de la República de Colombia (7 de julio de 2016). *Ley 1788 de 2016: por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos*. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201788%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

- Corte Constitucional (1995). *Sentencia C-051/95*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-051-95.htm>
- Corte Constitucional (1998). *Sentencia C-372/98*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-372-98.htm>
- Corte Constitucional (2014). *Sentencia C-871/14*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-871-14.htm>
- Corte Constitucional (2018). *Sentencia C-001/18*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-001-18.htm>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2017). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-2017/qerz-skvz>
- Escuela Nacional Sindical (2017). Diagnóstico de las condiciones de trabajo decente de las trabajadoras domésticas afrocolombianas en la ciudad de Medellín. *Cuaderno de Derechos Humanos*, 25.
- Escuela Nacional Sindical (2018). *Derechos de las víctimas de la violencia antisindical*. Recuperado de <http://www.ens.org.co/conocenos/asi-pensamos/agenda-laboral-y-sindical-para-la-construccion-de-la-paz/derechos-las-victimas-la-violencia-antisindical/>
- Farnsworth-Alvear, Ann (2000). *Dulcinea in the Factory: Myths, Morals, Men, and Women in Colombia's Industrial Experiment, 1905-1960*. Durham: Duke University Press.
- Gammage, Sarah (2009). *Género, pobreza de tiempo y capacidades en Guatemala: un análisis multifactorial desde una perspectiva económica*. México: CEPAL.
- Hay un millón de empleadas domésticas (25 de julio de 2015). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/enfoque/articulo/hay-un-millon-de-empleadas-domesticas/436143-3>
- Huyette, Pierre (1994). L'emploi domestique dans la Colombie des années 80. En *La mise en forme de la mobilité par l'emploi: les travailleurs du bâtiment et les employées domestiques en Amérique Latine (Brésil, Colombie, Chili)* (pp. 269-348), editado por Bruno Lautier. París: GREITD/CREPPRA/ARTE.
- Lemaitre, Julieta; Bergtora, Kristin (2015). Shifting Frames, Vanishing Resources, and Dangerous Political Opportunities: Legal Mobilization among Displaced Women in Colombia. *Law and Society Review*, 9(1), 5-38.
- Lleras, Alberto (21 de mayo de 1959). Decreto 1258 de 1959: por el cual se reglamenta la Ley 15 de 1959 sobre "Intervención del Estado en el Transporte", y "Creación del Fondo de Subsidio de Transporte". *Diario Oficial*, 29.954.

- Lo que una líder de empleadas domésticas colombianas dijo en Harvard (11 de mayo de 2015). *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15734436>
- MacLean, Kate (2015). *Social Urbanism and the Politics of Violence: The Medellín Miracle*. London: Palgrave Macmillan.
- Marco, Flavia (2012). *La utilización de las encuestas del uso del tiempo en las políticas públicas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas/CEPAL.
- McAdam, Doug (1982). *Political Process and the Development of Black Insurgency 1930-1970*. Chicago: University of Chicago Press.
- McCarthy, John; Zald, Mayer (2001). The Enduring Vitality of the Resource Mobilization Theory of Social Movements. En *Handbook of Sociological Theory* (pp. 533-565), editado por Jonathan Turner. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Metro de Medellín (2012). *Reglamento del usuario*. Recuperado de <https://www.metrodemedellin.gov.co/viajeconnosotros/reglamentodelusuario>
- Ministerio de Salud (2017). *Respuesta a Derecho de Petición de Información N.º 201731201375321 enviado por la representante a la Cámara Ángela María Robledo*. Bogotá. (Sin publicar).
- Ministerio de Transporte (2008). *Resolución 1271 de 2008*. Bogotá: Ministerio de Transporte.
- Moscoso, Marina; López, José Segundo; Montoya, Valentina; Quiñones, Lina; Gómez, Daniela (2019). *Mujeres y transporte en Bogotá: las cuentas 2019*. Bogotá. (Por publicar).
- Organización Internacional del Trabajo (2011). *C-189: convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NOR-MLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460
- Páramo, Andrés (2 de mayo de 2015). El discurso de las empleadas domésticas en Harvard. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-discurso-de-empleadas-domesticas-harvard-articulo-558265>
- Piven, Frances; Cloward, Richard (1979). *Poor People's Movements: Why They Succeed and How They Fail*. New York: Vintage Book-Random House.
- Robledo, Beatriz (2017). *María Cano: la virgen roja*. Bogotá: Debate.
- Roldán, Mary (2003). Wounded Medellín: Narcotics Traffic against a Background of Industrial Decline. En *Wounded Cities: Destruction and Reconstruction in a Globalized World* (pp. 129-148), editado por Jane Schneider; Ida Susser. New York, NY: Berg.
- Rose, Gillian (1993). *Feminism and Geography: The Limits of Geographical Knowledge*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

- Secretaría Distrital de Movilidad (2015). *Encuesta de movilidad de Bogotá 2015: caracterización de viajes origen-destino*. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Transporte/Encuesta-de-movilidad-de-Bogot-2015-Caracterizaci-/mvbb-bn7j>
- Snow, David; Benford, Robert (2000). Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assesment. *Annual Review of Sociology*, 36, 611-639.
- Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia (2017). *Briefing Departamental: Chocó*. Recuperado de https://umaic.org/briefings/2017/Choco_2017.pdf
- Urrutia, Miguel (1976). *Historia del sindicalismo en Colombia: historia del sindicalismo en una sociedad con abundancia de mano de obra*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Vallejo, Fernando (1994). *La virgen de los sicarios*. México: Alfaguara.
- Wade, Peter (1993). *Blackness and Race Mixture, the Dynamics of Racial Identity in Colombia*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3218>

Care Work: Commodification and Devaluation

Javier A. Pineda D.**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

.....

* El presente artículo es producto de un proyecto de profundización temática del autor, con base en proyectos anteriores de investigación sobre la organización social del cuidado en Colombia y el cuidado de la vejez en una sociedad en envejecimiento, cuyos resultados se han publicado parcialmente en Pineda (2011; 2014; 2018). Estos han contado especialmente con el apoyo del CIDER de la Universidad de los Andes. Artículo de investigación recibido el 31.10.2018 y aceptado el 08.02.2019.

** Economista de la Universidad del Valle (Colombia) con Maestría en Economía del CIDE (México). Doctor en Estudios sobre Desarrollo por la Universidad de Durham (Inglaterra). Profesor asociado del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER) de la Universidad de los Andes (Colombia), desde el 2005 hasta la fecha. Correo electrónico: jpineda@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1183-7677>

Cómo citar/How to cite

Pineda D., Javier A. (2019). Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización. *Revista CS*, núm. especial, 111-136. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3218>

Resumen

Abstract

Basado en el giro conceptual del cuidado que se ha dado en la última década en América Latina, este artículo presenta, para el caso colombiano, la creciente mercantilización de actividades de cuidado y argumenta que dicho proceso no solo ha sido altamente feminizado, sino que también ha conllevado nuevas formas de desvalorización del trabajo de cuidado y femenino. Este proceso se evidencia de manera general para el servicio doméstico de cuidado remunerado en la familia y, de manera específica, para el trabajo de cuidado institucionalizado de la vejez, con base en fuentes tanto cuantitativas como cualitativas. Se argumenta entonces que, a pesar de los cambios en las modalidades de la prestación del servicio doméstico y del avance en la profesionalización del cuidado institucionalizado de la vejez, la mercantilización ha mantenido una precarización y desvalorización del trabajo de las cuidadoras, lo cual, a su vez, afecta el ejercicio y desarrollo de la ética del cuidado.

PALABRAS CLAVE:

trabajo de cuidado, mercantilización del cuidado, cuidado de la vejez, ética del cuidado

.....

Based on the conceptual turn of care that has taken place in the last decade in Latin America, this article presents, for the Colombian case, the increasing commodification of care activities and argues that this process has not only been highly feminized but has also led to new forms of devaluation of care and women's work. In general, this process is evidenced in the domestic service of paid care in family and, specifically, in the work of institutionalized care of the elderly, based on both quantitative and qualitative sources. It is argued that despite changes in the modalities of domestic service provision and the advance in the professionalization of the institutionalized care of elderly, the commodification has led to a devaluation of the work of caregivers, which in turn affects the exercise and development of the ethics of care.

KEYWORDS:

Care Work, Commodification of Care, Elderly Care, Ethics of Care

Introducción

La modernidad, como proyecto cultural o conjunto de ideas y valores que pretenden valer en sí y por sí mismos, se afianzó no solo en los valores de la razón, el universalismo, la homogeneidad, el progreso y el orden, sino también en el ser humano como centro del universo (antropocentrismo) y, especialmente, en el androcentrismo, al ubicar al varón como representante de lo humano (Hissong, 1996). Los procesos de modernización –la puesta en marcha de estos valores a través de la historia– excluyeron y negaron la ciudadanía a aquellas personas diferentes al varón blanco y propietario y, en especial, a las mujeres y lo femenino. La modernidad y los procesos de modernización reconfiguraron el poder de los hombres y afianzaron la dualidad entre los sexos, subordinando a las mujeres y lo femenino al campo de lo privado, por fuera del mercado.

Así, la asignación histórica de las mujeres a espacios privados y su exclusión de lo público las privó de los derechos ciudadanos, incluido el voto, la propiedad, el trabajo, la educación y el mercado. Las actividades llevadas a cabo en el espacio privado, ligadas a la reproducción de lo humano mismo, al no entrar en el intercambio en la esfera de los mercados, fueron negadas como trabajo y consideradas de índole natural. El trabajo reproductivo y de cuidado, como actividades propias del sexo femenino, fueron subvaloradas y subordinadas, al igual que las personas que las han desempeñado (Carrasco; Borderías; Torns, 2011).

No obstante, los procesos de modernización, con la constante necesidad de ampliar los mercados, han llevado no solo a sacar a la mujer del espacio de lo doméstico para expandir la oferta de trabajo en los mercados laborales, sino que también, paralelamente, han socializado y mercantilizado muchas actividades antes realizadas en el contexto de lo doméstico y de los cuidados en el hogar. Así, se han producido tres fenómenos paralelos: primero, una creciente participación de la mujer en los mercados laborales; segundo, una creciente socialización de algunos campos del cuidado; y, tercero, una creciente mercantilización de trabajos de cuidado.

En América Latina, este proceso de modernización se ha vivido de manera creciente a partir de la década de los setenta del siglo pasado, y continua en el presente siglo. Esto ha permitido una creciente lucha por reivindicar el cuidado como un trabajo y la búsqueda por develar la subordinación y valorar los cuidados y lo femenino, tanto en la esfera de lo doméstico como en lo público y el mercado (Arango; Molinier, 2011; Hirata; Araujo, 2012).

Los estudios sobre el cuidado han mostrado cómo las tareas que tradicionalmente han ocurrido en el ámbito doméstico son cruciales e imprescindibles para el funcionamiento del sistema económico y para el bienestar social (Daly; Lewis, 2000). Así,

uno de los primeros procesos de modernización ha consistido en socializar, mediante una mayor presencia del Estado, algunas actividades de cuidado, particularmente aquellas referidas a la educación, la salud y la protección social, las cuales han tenido su propia dinámica desde la constitución de los Estados modernos. No obstante, más recientemente, a partir de finales del siglo XX, se ha disputado la mayor presencia del Estado en la socialización del cuidado de la infancia, la vejez, la discapacidad y otros grupos que demandan cuidados especiales (Arriagada, 2013; Batthyány, 2015).

Este texto presenta, para el caso colombiano, la creciente mercantilización de actividades de cuidado y argumenta que dicho proceso no solo ha sido altamente feminizado, sino que también ha conllevado nuevas formas de desvalorización del trabajo de cuidado y femenino. Este proceso se evidencia, de manera general, para el servicio doméstico de cuidado remunerado en la familia y, de manera específica, para el trabajo de cuidado institucionalizado de la vejez, con base en fuentes cuantitativas recientes y trabajos de campo cualitativos previos del autor (Pineda, 2014). Se argumenta entonces que, a pesar del avance en los procesos de profesionalización del cuidado institucionalizado de la vejez, la mercantilización ha conllevado una precarización y desvalorización del trabajo de las cuidadoras, lo cual, a su vez, afecta el ejercicio y desarrollo de la ética del cuidado.

En la siguiente sección, se presentan algunos elementos conceptuales en el giro conceptual del cuidado y el florecimiento de los estudios sobre el trabajo de cuidado en América Latina. La tercera sección, evidencia el argumento general de la continuidad en la desvalorización del cuidado en el campo de lo doméstico y familiar. En la cuarta sección, se sostienen los principales argumentos alrededor del trabajo de cuidado en la vejez y, luego, la relación entre la desvalorización de este trabajo y la ética del cuidado. Finalmente, se cierra con algunas conclusiones.

El giro conceptual del cuidado

Desde la década de los setenta, lo que posteriormente se denominaría el feminismo de la igualdad –liberal o socialista–, muy centrado en el análisis de la división sexual del trabajo, señaló la importancia de la distinción entre trabajo productivo y reproductivo (Benería, 1979). Como muy bien lo señalaría Lourdes Benería (2006) casi tres décadas después, “el objetivo principal de esta distinción era poner de manifiesto la invisibilidad del trabajo de las mujeres y su concentración en la esfera reproductiva y no remunerada” (9).

Desde entonces, una oleada de estudios desde distintas disciplinas y enfoques analizaron el trabajo no remunerado de las mujeres en la esfera de lo doméstico,

y sus múltiples efectos en las condiciones laborales, en un contexto de creciente participación laboral femenina. Uno de los primeros efectos a nivel conceptual fue la crítica feminista a los conceptos modernos de trabajo y trabajador. Dicha crítica develó su carácter androcéntrico, construido, teóricamente, desde la experiencia específica masculina que lo convirtió en norma universal, invisibilizando otras formas de trabajo, especialmente las actividades no remuneradas de las mujeres. Joan Scott (1993) señala cómo en los procesos de modernización europeos del siglo XIX se consolidó no solo la separación entre familia y trabajo, reproducción y producción, sino también la concepción del trabajo doméstico como una cualidad innata, propia de las mujeres como destino natural.

La crítica feminista al mundo del trabajo presenta distintas fuentes disciplinarias y contribuciones conceptuales, que han llevado, en las últimas décadas, al “giro conceptual del cuidado”. Por un lado, se sitúan los enfoques que desde la división sexual del trabajo hicieron contribuciones en la sociología, con la tradición materialista en torno al modo de producción doméstico y el análisis socioeconómico del patriarcado (Delphy, 1982); en la antropología, el carácter cultural y situado del trabajo en sociedades premodernas (Comas, 1995); y en la historia, con la construcción moderna de la ideología de la domesticidad (Scott, 1993).

Por otro lado, la economía feminista anglosajona desarrolló, en la década de los noventa, una crítica a las teorías económicas predominantes, en la forma de entender los circuitos económicos exclusivamente desde lo que se involucraba en los mercados. La no consideración de todo aquello por fuera del mercado no solo impedía entender la dinámica económica misma, sino que obstruía el desarrollo económico, el bienestar social y constituía un sesgo masculino que invisibilizaba el aporte económico del trabajo de las mujeres (Elson, 1995; Folbre, 1994; 1995). Elson (1995) señala que el sesgo masculino en los procesos de desarrollo lleva a considerar a los hogares solo como unidades de consumo y no como productores de insumos y recursos valorables para el funcionamiento del sistema económico. Estas contribuciones dieron sustento a lo que se llamaría la economía del cuidado (*care economy*) que se define como el trabajo realizado y valor creado, primordialmente en la esfera doméstica (England, 2005).

Por su parte, una tercera tradición feminista, que va a introducir de manera más explícita el concepto de cuidado, es aquella que proviene de la psicología y la filosofía moral. El trabajo de Carol Gilligan (1982) abrió una agenda de estudios, especialmente en el feminismo norteamericano, para analizar las características emocionales y éticas del trabajo de las mujeres –principalmente el trabajo de cuidado directo de personas–, y cuestionar las teorías positivistas, racionalistas e individualistas del trabajo. La noción de “ética del cuidado”, acuñada por Gilligan en su crítica a la teoría

moral de Kohlberg, abrió también la discusión para situar el concepto de cuidado más allá de los ámbitos de los hogares y ubicarlo en el centro de la organización social, con múltiples repercusiones económicas y políticas (Tronto, 2013).

Joan Tronto (2013) desarrolla una crítica a la concepción liberal que prioriza el mercado como sistema adecuado para distribuir recursos desde la lógica de agentes racionales que persiguen su propio interés. Señala que los mercados se construyen bajo arreglos y relaciones de poder entre quienes proveen cuidado dentro y fuera del mercado, y quienes reciben estos cuidados, pero no se preocupa por la desvalorización de los servicios de cuidado y su calidad ni de la forma diferencial en que los ciudadanos acceden a estos. La autora señala la necesidad de avanzar hacia una “democracia cuidadora” que visibilice y abra la discusión sobre las responsabilidades del cuidado en la sociedad, y considere a quienes, por razones de clase, raza o género, están eximidos de dicha responsabilidad.

Las distintas fuentes que contribuyen al giro conceptual del cuidado hacen de este un concepto multidimensional e interdisciplinario. Así, la perspectiva del cuidado, en sus aportes y dimensiones éticas, subjetivas, emocionales, corporales e identitarias, se suman a los análisis en términos de la división sexual del trabajo. Luz Gabriela Arango (2015) rescata estas dimensiones, pero, además, enfatiza el cuidado como trabajo. Al señalar que el cuidado comprende disposiciones personales que remiten a la ética del cuidado, que generalmente se asocian con el amor y con la preocupación por el bienestar de otras personas, el cuidado es, ante todo, un conjunto de actividades físicas y emocionales que se deben realizar para atender necesidades y brindar bienestar a otras personas. Para estos efectos, menciona el trabajo de Pascale Molinier (2011), quien resalta el trabajo inherente al cuidado:

cuidar a otro no es pensar en el otro o preocuparse por él de manera intelectual e incluso afectiva; tampoco es necesariamente quererlo: es hacer algo, producir un determinado trabajo que participe directamente del mantenimiento o de la preservación de la vida del otro, es ayudarlo o asistirlo en las necesidades primordiales como comer, asearse, descansar, dormir, sentir seguridad y dedicarse a sus propios intereses (49).

El enfoque de la psicodinámica del trabajo, impulsado por Molinier, busca articular varias de las fuentes anteriores del giro conceptual del cuidado, debatiendo con las corrientes de la filosofía moral y feministas norteamericanas en torno a la ética del cuidado. En esta articulación, pone énfasis en el cuidado como trabajo, en las relaciones sociales y de poder en que se desenvuelve, en las condiciones culturales –pero también materiales– en las que surge y opera una ética del cuidado. No obstante, el aporte de la psicodinámica del trabajo está en el estudio de los mecanismos

subjetivos que activan las mujeres para defenderse del sufrimiento y humillación que este tipo de trabajos pueden generar. En palabras de Arango (2015) se explicita con precisión este aporte:

Como lo analiza Molinier (2005), la experiencia concreta del cuidado genera malestar por la invisibilidad que caracteriza su éxito porque este debe borrarse como trabajo, anticipar la demanda y disimular los esfuerzos realizados para obtener el resultado. En esto reside el “saber-hacer discreto” que caracteriza al trabajo de cuidado, trabajo que solo se ve cuando falla.

Molinier y Paperman [2013] cuestionan el divorcio existente entre el análisis del trabajo de cuidado y la ética del cuidado debido a una concepción de la ética como un saber intelectual separado de las prácticas ordinarias. Este desinterés es explicado por Tronto en términos de “indiferencia de los privilegiados”; los cuales se benefician con el trabajo de cuidado de los grupos subalternos y no imaginan que sus prácticas puedan ser portadoras de dimensiones éticas (104).

El trabajo de cuidado se ha explorado desde un concepto ampliado que incorpora la producción feminista, incluyendo el concepto de trabajo emocional a partir del aporte seminal de Hochschild (1983), como las distintas fuentes sobre la ética del *care* (Paperman, 2011). Asimismo, el trabajo del cuidado se ha ampliado también con el concepto de trabajo corporal, entendido como aquel que implica un contacto directo con el cuerpo del otro (aseo, traslado, masaje, etc.), al tiempo que se realiza un trabajo emocional. El trabajo corporal y subjetivo con personas dependientes requiere que las trabajadoras manejen sus propios sentimientos con relación a la corporalidad de su trabajo, en la medida en que despliegan su labor de cuidado. La labor corporal supone un trabajo físico, en el cual el cuerpo es sujeto del trabajo, a la vez que sitio u objeto sobre el que los servicios son realizados (Adkins; Lury, 2000; Blood, 2005; Kang, 2010; McDowell, 2009).

Para cerrar esta sección, finalmente, se hará referencia a lo que se conoce como la organización social de los cuidados.¹ La literatura anglosajona introdujo el concepto de cuidado social a partir del trabajo de Daly y Lewis (2000), quienes vinculan el trabajo de cuidado con los regímenes de bienestar y la política social. Esto facilita entender los marcos normativos donde se realiza el cuidado; es decir, las obligaciones y responsabilidades que asigna a los actores, como también vincular la medición del uso del tiempo y los costos económicos de las actividades de cuidado. De esta

.....
1. Se utiliza el término en plural debido a que los cuidados se configuran en diferentes arreglos institucionales, políticas públicas y campos de disputa entre los distintos actores.

manera, se abre el análisis a la forma como se distribuyen los cuidados entre los distintos agentes proveedores en la sociedad. Así, se establece la figura del “diamante de cuidado”; es decir, el régimen de cuidado que resulta de la interrelación entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad (Razavi, 2007).

Para América Latina, se han iniciado recientemente una serie de estudios sobre la organización social de los cuidados, mostrando la gran heterogeneidad entre países y entre los distintos campos de cuidado en cada uno de ellos, así como las profundas inequidades de género que subsisten en los mismos (Batthyány, 2018; Esquivel; Faur; Jelin, 2012; Vega; Gutiérrez, 2014). Al igual que en otros países de la región, en Colombia el trabajo de cuidado ha recaído sobre grupos específicos de mujeres, y ha obedecido a las transformaciones de la división sexual del trabajo, a la segmentación del mercado laboral por género y a las construcciones sociales de la diferencia de clase, género y étnico-raciales (Arango, 2010; Pineda, 2011).

Este artículo busca contribuir al análisis de la organización social de los cuidados en Colombia, desde el punto de vista de los procesos de mercantilización; es decir, de la mayor participación del mercado en ellos, para argumentar cómo estos procesos desvalorizan el trabajo de las cuidadoras.

Desvalorización del trabajo de cuidado en la familia

A partir de la idea de que no hay una organización social del cuidado a nivel nacional, sino un grupo heterogéneo de “diamantes de cuidado”, entendido como diversas configuraciones interrelacionadas de arreglos institucionales, políticas públicas y “campos” de disputa entre los distintos actores², en este apartado se presentará el campo del trabajo de cuidado en la familia, en donde este trabajo permanece desvalorizado.

La familia ha sido el ámbito histórico por excelencia donde se ha llevado a cabo el trabajo de cuidado. América Latina ha sido identificada como un sistema familista en la organización social de los cuidados, toda vez que es en la familia y, especialmente, en las mujeres a su interior sobre quienes ha recaído el cuidado de todos los miembros de la familia, con distintos grados de dependencia e interdependencia. Así, el cuidado no ha estado limitado solo a las personas con mayor demanda de él, o con diverso tipo o grado de dependencia, como la infancia, la vejez, la enfermedad o la invalidez, sino también a las personas adultas en condiciones de salud y

.....
2. Se utiliza aquí el concepto propuesto por Bourdieu (1979), concebido como ese espacio social donde fracciones de clase disputan y ponen en juego determinados recursos o capitales específicos, tanto materiales como simbólicos, que definen y son definidos por normas sociales de relacionamiento y dominación, que configuran sus condiciones de vida.

habilidad que, en la mayoría de los casos, tienen este privilegio en su condición de género, clase, edad o raza. Esta cualidad ostentada por sujetos de cuidado se refiere, principalmente, a varones de distintas clases sociales y de diferentes edades, que les permite participar en mejores condiciones en el mercado de trabajo; pero también por mujeres de clases medias o altas, especialmente jóvenes. No obstante, las personas adultas en las familias se trazan en una compleja interdependencia que mantiene profundas inequidades de género, intergeneracionales, de clase y de raza.

Dos grupos de mujeres cargan la mayor parte del trabajo de cuidado al interior de las familias. Primero, las amas de casa que, por razones de clase, edad y género, soportan el trabajo de cuidado como actividad principal y han sido sistemáticamente excluidas del mercado laboral. Segundo, las empleadas del servicio doméstico, quienes sostienen el cuidado en hogares de sectores altos y medios, y han soportado la continuidad histórica neocolonial de subordinación por razones de raza, clase y género, y, en las últimas décadas, el destierro y la violencia producto del conflicto armado.

El primer grupo expresa la discriminación de género en las sociedades contemporáneas en América Latina, y es la forma como la división sexual del trabajo mantiene a un grupo significativo de mujeres por fuera del mercado laboral remunerado. Así, el más importante grupo de mujeres sobre el que recae el trabajo de cuidado es aquel constituido por las “amas de casa”, que eufemísticamente se sigue clasificando en las estadísticas como “población económicamente inactiva”³ Este componente, constituido por cerca de un tercio de las mujeres en edad de trabajar, está configurado por el orden de género en la sociedad, la dinámica sociodemográfica y los mercados laborales, que les niegan la entrada al mercado del trabajo remunerado.

La reducción de las brechas de género, a partir del incremento sostenido de la participación femenina en el trabajo productivo, observadas en las últimas dos décadas del siglo anterior, llevó a que, a finales del siglo XX, más de la mitad de las mujeres en edad de trabajar lo hiciera en forma remunerada y, en su mayoría, fuera de casa. Si bien esto constituyó una evidencia contundente de que amplios grupos de mujeres habían dejado de estar confinadas exclusivamente al trabajo reproductivo y doméstico, esta veloz transformación no solo ocultó la gran contradicción de lo que se ha denominado la doble jornada laboral femenina⁴, sino también la

.....
3. Según la definición oficial del DANE, la población en edad de trabajar (PET) se divide entre la población económicamente activa (PEA) y la población económicamente inactiva (PEI). Esta última está constituida por estudiantes, pensionados y amas de casa.

4. Ann Oakley (1974), investigadora británica, fue la primera en introducir el concepto de la doble jornada (*double burden*), posteriormente, Hochschild y Machung (1990) lo popularizaron con el término de “el segundo turno” (*the second shift*).

resignificación y desvalorización de las labores de cuidado por el mercado, y por un Estado y un varón ausentes.

La caída de las tasas de fecundidad y el proceso de transición demográfica, la urbanización de la sociedad y la expansión de los servicios educativos, entre otros, han sido los factores asociados a la mayor participación de la mujer en el trabajo remunerado, a partir de los años setenta en Colombia (Chenery, 1986). Esta participación se ha presentado tanto en el mercado laboral propiamente (asalariado), como en la producción directa de bienes y servicios (trabajo independiente). La tasa global de participación femenina⁵ para las grandes áreas urbanas en Colombia mostró un ritmo de crecimiento cercano a un punto porcentual promedio anual, durante las décadas de los ochenta y noventa, al pasar de 37 %, en 1982, a 47 %, en 1992, y a 56 %, en el año 2000. En el presente siglo, la participación ha crecido a un ritmo más lento, hasta alcanzar el 60 %, reduciendo cuatro puntos la brecha frente a los hombres (de 19 a 15 puntos).⁶

El inverso de la tasa global de participación laboral femenina es la tasa de inactividad, la que representa a las mujeres “amas de casa”. El techo de género para una mayor participación laboral femenina significa que un grupo importante de mujeres que pudiera trabajar en el mercado remunerado permanece en lo que se denomina estadísticamente la “población económicamente inactiva”; es decir, mujeres que no participan ni en el empleo formal ni en actividades informales, que trabajan exclusivamente en actividades no remuneradas y que participan ampliamente en la economía del cuidado. Según los datos del DANE, para junio de 2018, las mujeres económicamente inactivas eran 9 millones para el total nacional, de las cuales 2,6 millones estudiaban (29 %), 5,3 millones se dedicaban a los oficios del hogar (59 %) y un millón eran ancianas o incapacitadas (12 %). Es decir, que en Colombia 5,3 millones de mujeres se dedican a la economía del cuidado, al trabajo doméstico de cuidado no remunerado (TDCNR) en el interior de los hogares. Así, este grupo específico de cuidadoras pasó de ser el 34 % de la PET al 26 %, en lo corrido de este siglo.⁷

Según la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), aplicada por el DANE entre 2012-2013, este grupo es el que mayor tiempo le dedica a TDCNR. Dentro de las mujeres que reportan realizar TDCNR, se establecieron tres rangos de intensidad de tiempo diario dedicado a este trabajo: primero, las cuidadoras a

5. La tasa de participación laboral es el porcentaje de la población en edad de trabajar (población mayor de 12 años) que es económicamente activa (PEA); es decir, que trabaja o busca trabajo remunerado.

6. La tasa global de participación para los hombres ha estado alrededor de 75 % en el presente siglo.

7. Datos con base en encuestas de hogares del DANE: ECH (2001-2006) y GEIH (2007-2018), para 13 áreas metropolitanas.

tiempo corto (menos de tres horas); segundo, las cuidadoras a medio tiempo (entre tres y seis horas); y, tercero, las cuidadoras a tiempo completo (más de seis horas). Lo evidente es que este último grupo de mujeres constituye un porcentaje muy cercano al de las mujeres amas de casa (23 % vs. 26 %), lo cual significa que la gran mayoría de mujeres amas de casa, consideradas “inactivas”, se dedican al TDCNR de tiempo completo, con un tiempo promedio diario de ocho horas y media.⁸

Este grupo, por supuesto, es heterogéneo, pero, de acuerdo con la estratificación socioeconómica de los hogares, en su gran mayoría se trata de mujeres de hogares de estratos bajos que presentan una alta dependencia económica de otros miembros del hogar. El carácter de clase de esta discriminación de género supedita al 26 % de las mujeres a la dedicación exclusiva del hogar y se expresa también en el nivel educativo de las amas de casa: 24 % no alcanzan la educación básica primaria, 35 % tienen educación básica primaria y 33 % alcanzan la educación básica secundaria y media; solo el 4 % tienen educación técnica y 3 % educación universitaria. Es decir, el 93 % son mujeres no calificadas.

El segundo grupo de mujeres que soporta el trabajo de cuidado al interior de las familias, lo constituyen las mujeres empleadas en el servicio doméstico remunerado. Este tipo de trabajo se ha destacado, históricamente, por sus características de servidumbre y explotación, que fueron ampliamente documentadas debido a su vertiginoso crecimiento en América Latina a partir de los procesos de migración masiva de mujeres campesinas en los años sesenta y setenta (León, 1993). No obstante, su caída a partir de los ochenta hizo afianzar la idea de que la universalización de la educación básica, la caída de la fecundidad y los procesos de modernización llevarían a su extinción o, en el peor de los casos, a la eliminación de su servidumbre y a la formalización de sus relaciones laborales.

Ciertamente, el porcentaje de trabajadoras de servicio doméstico, como proporción de la población femenina ocupada, ha caído significativamente. Este se redujo a la mitad cuando pasó de ser cerca del 16 % de la población ocupada femenina, en 1984, al 8 %, en 1997. Sin embargo, con la crisis económica de finales de siglo, su participación subió de nuevo al nivel de principios de los noventa (13 %) en el año 2002, para descender, en el 2007, al mismo nivel de diez años antes y llegar al 6,5 % en el 2018. Esto significa que dicho empleo se configura históricamente y no obedece a una idea general de modernización y progreso que lleve a su extinción.

Por el contrario, a pesar de los esfuerzos de regulación especial, su presencia ha sido persistente, tanto en su tamaño (continúa ocupando en términos absolutos a cerca de 680 mil mujeres en las grandes áreas metropolitanas) como por el hecho

8. Datos con base en el DANE: ENUT (2012-2013).

de continuar siendo, en su gran mayoría, un empleo precario e informal, que desvaloriza el trabajo de cuidado de las mujeres a favor de los hogares de sectores de ingresos medios y altos. Las relaciones de servidumbre se continúan presentando como parte de los patrones culturales que discriminan por razones de clase, raza y género, que vinculan los trabajos de menor estatus con mujeres pobres o migrantes de grupos étnicos y que ven dichas actividades como vocación natural femenina. Aunque se ha reducido la participación del servicio doméstico de tipo interno –con residencia en el hogar de trabajo–, las necesidades de trabajo de muchas mujeres, en condiciones de desplazamiento forzado o no, y la debilidad de las instituciones laborales en Colombia han contribuido a mantener la precariedad de este trabajo de cuidado por excelencia.

Los estudios sobre desplazamiento forzado interno en el marco del conflicto armado, que comenzaron a producirse desde mediados de los noventa, documentaron tanto la feminización del desplazamiento –alto porcentaje de mujeres– como el restablecimiento laboral en los lugares de llegada mediante trabajos de servicio doméstico (Meertens, 2011). Sin duda, el masivo desplazamiento forzado en el campo colombiano que, en las últimas décadas, afectó a millones de habitantes, nutrió la oferta laboral femenina para el servicio doméstico. Si bien dicho efecto solo se observa en las estadísticas en el período de la crisis económica a finales de siglo y hasta 2002⁹, sí ha afectado la composición del servicio doméstico, en la medida en que todos los trabajos cualitativos, hasta la fecha, evidencian en el servicio doméstico una ocupación por excelencia de las víctimas del desplazamiento interno (ENS, 2018; Esguerra *et al.*, 2018).

En esta línea, entre los trabajos de investigación más reconocidos, Jeanny Posso (2008) analiza en detalle la migración y el trabajo de servicio doméstico de mujeres inmigrantes negras procedentes del Litoral Pacífico colombiano en el mercado de trabajo de la ciudad de Cali. Este estudio reconoce que el servicio doméstico es quizás el más representativo para mujeres negras migrantes. La autora indaga los distintos tipos de desigualdad social marcados por la discriminación de género, clase y raza en el contexto laboral del occidente colombiano.

En los últimos años, en Colombia se ha avanzado normativamente en la protección de los derechos laborales de las trabajadoras del servicio doméstico. La aprobación del Convenio OIT 189 “Sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos”, mediante la Ley 1595 de 2012, marcó un hito en el

9. Si bien la participación de servicio doméstico dentro de la población ocupada femenina ha caído al 6,5 %, el incremento en la modalidad de servicio por días permite atender a un número mayor de hogares. Aunque esta modalidad de servicio incrementa el ingreso de las trabajadoras, no solo intensifica su trabajo, sino que también dificulta el pago de prestaciones sociales.

tema, que colaboró con la movilización y búsqueda de plenos derechos laborales. No obstante, un estudio reciente señala que este es:

Un oficio socialmente minusvalorado, invisibilizado y altamente vulnerable, no solo por su precariedad (el 61% de estas personas gana menos de un salario mínimo, el 77% recibe alimentos como pago en especie, y al 99% no les pagan horas extras, para solo mencionar algunas cifras), sino también por estar cruzado de discriminaciones de todo tipo: de clase (la mayoría habita en cordones de pobreza de las ciudades y muchas son víctimas del conflicto armado), discriminación de género (el 98% son mujeres), y el racismo (muchas son negras) (ENS, 2018: 2).

Como se puede observar, la coexistencia de los distintos tipos de discriminación y diferenciación social ha estado presente en los estudios sobre trabajo doméstico en Colombia; es decir, existe un esfuerzo por aplicar enfoques de interseccionalidad. Pero uno de los campos que comienza a indagarse es aquel de las relaciones entre patronas y patronos con las trabajadoras de servicio doméstico y, en alguna medida, las configuraciones éticas en ellas. Un estudio reciente, inspirado en el trabajo de Pascale Moliner (2011), indaga por las relaciones que establecen patronos hombres que viven solos con el trabajo de servicio doméstico; en este se encuentra una diversidad de experiencias que expresan continuidades y cambios en la división del trabajo, y en las relaciones de los varones frente al trabajo doméstico (Cuéllar, 2018).

Mercantilización y desvalorización del cuidado de la vejez

En el contexto de transición demográfica y aumento de la esperanza de vida, en América Latina la tasa de crecimiento de las personas mayores es entre tres y cinco veces más alta que la de la población total, del 2010 al 2025 y del 2025 al 2050. Como resultado, la proporción de personas mayores de 60 años se triplicará en ese período. Para Colombia, mientras en 1985 las personas mayores de 60 años representaban el 5 % de la población, en 2015 su participación fue del 12 % y, para 2025, será del 14 % (CEPAL, 2005).

Este envejecimiento poblacional ha generado una gran demanda de cuidado de las personas mayores, pero las discusiones se centran, generalmente, en los sistemas de pensión, bajo el supuesto de que el cuidado descansa en la familia o las redes familiares. Sin embargo, este es un supuesto altamente problemático: primero, por la reducción del tamaño de las familias, su diversificación, los patrones de residencia en espacios más reducidos y los cambios en los papeles y relaciones de género (Arriagada, 2006; Pineda, 2010); segundo, porque no se puede asumir que la existencia

de familiares sea una garantía de cuidado efectivo (Lloyd-Sherlock; Locke, 2008); y, tercero, porque más que la familia como unidad de análisis, el cuidado es altamente feminizado y descansa sobre las mujeres, quienes disponen de menor tiempo debido a su creciente participación en el mercado laboral (Pineda, 2011; Robles, 2006).

Si bien las mujeres en la familia continúan siendo la principal fuente de cuidado, el envejecimiento poblacional y la demanda de cuidado han propiciado la emergencia, desde el mercado, de una diversidad de establecimientos comerciales como casas de cuidado para ancianos o centros gerontológicos y geriátricos, dirigidos a familias de estratos medios y altos con capacidad de pago. Así, el proceso de envejecimiento ha reconfigurado el diamante de cuidado en el campo de la vejez, con una mayor participación del mercado. En otros textos, se ha analizado cómo este proceso de mercantilización del cuidado de la vejez se ha hecho mediante la institucionalización de los ancianos, lo cual ha llevado, por un lado, a la segregación o aislamiento de las personas mayores y, por otro, a la insostenibilidad de este modelo, y a la desvalorización de la vejez y la pérdida de su dignidad al final de sus días (Pineda, 2014; 2018). En este aparte, se mostrará cómo la mercantilización ha llevado a la desvalorización del trabajo de las cuidadoras.

En Bogotá, el promedio de registros mercantiles de establecimientos comerciales de cuidado de la vejez en la década de 1990 fue de ocho (8) por año, en la década de los 2000 fue de 26, y el promedio entre 2010 y 2014 ha sido de 39.¹⁰ Teniendo en cuenta que muchas de estas casas no permanecen en el tiempo, para 2014 existía un total de 521 establecimientos con registro vigente. La encuesta representativa que se realizó en 144 de estas casas (Pineda; Guevara, 2014), mostró que, efectivamente, la mayoría de los centros gerontológicos encuestados (55 %) surgieron en forma creciente durante la segunda mitad de la década del 2000. En esta encuesta, se recogió también información organizacional sobre el personal contratado que labora en la institución, la distribución de horarios, las jornadas laborales, los cargos, capacitaciones ofrecidas, etc. Igualmente, se entrevistó a cuidadoras, al igual que a personal administrativo y personas mayores.

El cuidado de la vejez en los centros gerontológicos de Bogotá, descansa en dos grupos. Primero, están los auxiliares de enfermería, donde, de los contratados, el 85,2 % son mujeres y 14,8 %, hombres. Asimismo, se contratan otros profesionales de la salud, como médicos, terapeutas, etc., que, en su mayoría, siguen siendo mujeres (69 %), pero que, a diferencia de las auxiliares, son pocos y no son permanentes, pues trabajan solo algunos días a la semana o al mes. Segundo, está el personal de servicios generales, ocupación que es altamente demandada en todas las casas para

10. Con base en el Registro Único Empresarial, entre 1979 y 2014, de la Cámara de Comercio de Bogotá.

los oficios de aseo y apoyo en el servicio de cuidado, y que, en un 80 %, son mujeres. En el área administrativa, especialmente para las casas más grandes, se contratan administradores y auxiliares de oficina, ocupaciones donde se encuentra la tasa más alta de hombres, con una participación del 40 %.

Estos dos grupos de cuidadoras tienen dos perfiles diferentes. Las auxiliares de enfermería, con formación técnica de dos años, en general son más jóvenes (66 % menor de 30 años). El personal de servicios generales, no calificadas, presenta mayores edades (72 % mayor a 30 años) y, en muchos casos, han sido trabajadoras de servicio doméstico. Varios factores hacen que estos trabajos sean precarios. Primero, existe una muy alta inestabilidad, especialmente en las auxiliares de enfermería, relacionada con las precarias condiciones de trabajo –como se verá enseguida– frente a las expectativas de las trabajadoras. La principal preocupación de la gerencia o propietarios de los centros es, justamente, la alta rotación de las jóvenes auxiliares de enfermería. Esto, a su vez, mina la ética del cuidado, afecta la calidad del servicio y dificulta la vida digna de los ancianos (Pineda, 2018).

Las auxiliares de enfermería devengan salarios iguales a un mínimo y medio (63,7 %), al mínimo (21 %) o alrededor de dos salarios mínimos (10 %), y 5,6 % devenga por debajo del salario mínimo. Las mujeres de servicios generales, quienes realizan los oficios más pesados de cuidado¹¹, devengan el salario mínimo (67 %), el mínimo y medio (27 %) y un 5 % está por debajo del mínimo. Con respecto a las jornadas laborales, se encontró que la mitad de las auxiliares (50 %) tienen turnos de 12 horas diarias; 21,7 %, de 8 horas; y 26,8 %, de 24 horas. Generalmente, tienen jornadas de 48 horas semanales de trabajo, pero muchas laboran jornadas mayores a la legal.

Lo que se encuentra en muchas casas de cuidado, especialmente en las que atienden estratos medios-bajos y presentan dificultades de sostenibilidad financiera, es que tienen una nómina legal y otra informal, sin registro ni prestaciones o mediante empresas de intermediación. Esto se presenta para algunas auxiliares de enfermería, pero especialmente para cuidadoras de servicios generales, aunque estas tienen una mayor estabilidad. Se evidencian así condiciones laborales precarias en las cuidadoras, con alta inestabilidad y permanente rotación, horarios excesivos de trabajo, bajos salarios y baja calidad de vida. La desvalorización del cuidado se da así en un tipo de círculo vicioso, donde las condiciones precarias afectan la estabilidad y esta afecta la formalización; a su vez, la estabilidad perjudica el cuidado. Adicionalmente, muchas casas presentan limitados recursos logísticos y de infraestructura, así como

11. Estas cuidadoras generalmente realizan las tareas más pesadas y desvalorizadas de cuidado (“trabajo sucio”), como bañar a las personas mayores con mayor grado de dependencia, levantar, asear, etc., también con altos componentes emocionales y corporales. Por su carácter feminizado y no reconocido socialmente, su remuneración es injustamente menor.

de equipos que faciliten la labor de cuidado, lo cual las enfrenta a una sobrecarga laboral y emocional. En las casas que enfrentan mayores dificultades, se evidencian las angustias de las trabajadoras para enfrentar las necesidades de los ancianos sin los recursos requeridos ni las condiciones mínimas para la atención, aparte de los atrasos en sus pagos y la atención de sus propias necesidades y el autocuidado de su salud.

El trabajo de cuidado suele presentar una sobrecarga laboral y emocional. Las tareas que realizan las cuidadoras requieren no solo los esfuerzos físicos comunes de bañar, transportar, alimentar, etc., a las personas mayores con niveles altos de dependencia, sino también grandes esfuerzos emocionales. Como se mencionó antes, el trabajo de cuidado es también un oficio subjetivo y emocional. En algunos establecimientos, se exige que la trabajadora deje sus problemas personales a un lado y se enfoque exclusivamente en el bienestar físico y emocional de su paciente. Además, son pocos los espacios en los que se atienden las necesidades emocionales y psicológicas de las cuidadoras. Los distintos estudios de caso han evidenciado que las y los cuidadores de personas mayores sufren impactos físicos y emocionales importantes que dependen de factores como las motivaciones, las exigencias del cuidado mismo, el involucramiento con la persona mayor, el tiempo que se lleva trabajando en esta área, así como la energía e intensidad que implique el cuidado. Otros estudios han evidenciado el síndrome de carga del cuidador (*Caregiver Burden Syndrome*) y los efectos en su calidad de vida (Martínez *et al.*, 2009; Zambrano; Ceballos, 2007).

Como se argumentó en la anterior sección, el trabajo de cuidado no institucionalizado, en el ámbito familiar, suele ser no remunerado, desvalorizado y poco visible. En este aparte, se argumenta que, en el cuidado mercantilizado e institucionalizado, las condiciones laborales y el trabajo precario de las cuidadoras en los nuevos establecimientos de cuidado de la vejez, con bajos ingresos, largas jornadas y costos emocionales, contribuye a la desvalorización del trabajo de cuidado de miles de mujeres cuidadoras vinculadas a estos centros. Ahora bien, en cuanto a los efectos de esta desvalorización en la calidad del servicio de cuidado y su ética, es necesario entrar a la dimensión emocional del trabajo de cuidado, a partir especialmente de los testimonios de las cuidadoras.

Trabajo emocional y ética del cuidado

Para el cuidado de ancianos con un mayor grado de dependencia, el régimen de turnos y síndrome de carga de las cuidadoras se expresa en lo que algunas administradoras de los centros denominan la “falta de vocación” de las cuidadoras, en particular para las jóvenes auxiliares de enfermería. Pero qué es la “falta de vocación” y cuáles son

sus causas son preguntas que invitan a deconstruir esta preocupación de la gerencia que centra la responsabilidad del cuidado en la “naturaleza” de la cuidadora.

La falta de vocación se asocia con los abusos que se cometen contra las personas mayores que requieren de cuidados. Estos abusos van desde sentarlos toda una jornada frente a un televisor, hasta esperar el cambio de turno para dejarle el aseo de un anciano de toda una noche a la cuidadora del turno siguiente.

El manejo en cama es difícil, sobre todo cuando ellos empiezan a tener una laceración, o sea a tener heridas, es terrible. Digamos, yo he llegado al turno de la mañana y encuentro que no le han realizado un cambio, no le han realizado una curación, una limpieza, es terrible. Hay ocasiones que es peor, ni se diga (Betulia, cuidadora, 49 años, 2013).

La falta de vocación es, entonces, la ausencia de lo que se llama desarrollo de una ética del cuidado. Esta actitud no es producto exclusivo de las condiciones laborales y el trabajo precario que se ha descrito, como tampoco es una característica propia del cuidado familiar. Como se verá, en condiciones limitadas muchas mujeres logran desarrollar una ética de cuidado y conservan la dignidad de las personas cuidadas. Pero, sin duda, las condiciones precarias de trabajo no contribuyen a las motivaciones y a las exigencias del cuidado mismo, que permitan el involucramiento con la persona mayor y el desarrollo de una responsabilidad del cuidado. Esta desmotivación de las jóvenes cuidadoras parece estar relacionada con la despersonalización que genera el no proyectar su vida profesional en estas organizaciones de cuidado. Su paso por estas “pequeñas empresas” constituye para ellas un trabajo “paraguas”, mientras encuentran un empleo propio en una mejor entidad. “Aquí estoy porque es difícil encontrar un buen empleo en una clínica. Pero yo sigo buscando mientras tanto algo mejor, algo donde uno pueda proyectarse, como le digo, donde le paguen todo y uno esté mejor” (Jessica, cuidadora, 27 años).

Hablar del desarrollo de una ética del cuidado significa que esta no es una calidad innata propia de lo femenino, una cualidad “esencial” de las mujeres con “vocación” de cuidado. Ciertamente, está ligada al cultivo de valores en el nivel más profundo de la cultura, pero puede ser moldeada y desarrollada en distintos momentos de la vida de una persona por el contexto institucional y organizacional en el que se encuentre. Así, palabras que están en los testimonios de las cuidadoras, como paciencia, tolerancia, comprensión, amor, afecto, felicidad, etc., con un muy alto contenido de descripción emocional, presentan una alta frecuencia en la narrativa de la relación que ellas establecen en el proceso de cuidado de los ancianos y las ancianas. Es justamente esta narrativa la que se encuentra especialmente en mujeres que llevan un tiempo mayor de permanencia en las casas de cuidado, que han construido su proyecto de

trabajo ahí, que han desarrollado una identidad como cuidadoras. Es en las mujeres de servicios generales en las que se evidencia, con mayor facilidad, la construcción de una ética del cuidado, un sentido de responsabilidad por el bienestar del otro. Son ellas las que hacen el trabajo “sucio” de cuidado, el más desvalorizado, las que sostienen la dignidad de las personas mayores, las que desarrollan una ética del cuidado.

Las palabras con las que se describe el cuidado se presentan también en un contexto de tensiones entre la identidad y el carácter propio de la cuidadora, y su función profesional y laboral de cuidado. Estas tensiones están relacionadas estrechamente con el carácter generalmente mixto del cuidado, entre lo público y lo privado, entre lo familiar e institucional, entre lo personal y lo profesional, entre el hogar y el mercado. La fuerza de estas dualidades modernas en conflicto suele ser resistida por la convergencia de las prácticas relacionales del cuidado, donde el trabajo emocional, aquel trabajo que produce un cambio subjetivo en quien recibe dicho cuidado, juega un papel central para el bienestar de las personas.

Hochschild (1983) considera que uno de los elementos que distingue el trabajo emocional es “la producción de un efecto subjetivo en el otro”. En los testimonios de las cuidadoras se puede apreciar esto:

Yo me acostumbré a estar atenta a lo que requieran las viejitas, esa es mi vida, pues llevo aquí en esto un buen tiempo y siento que es con lo que me realizo, me siento bien. Cuando además de atenderlas les comparto algo, un cuento, alguna cosa y se ríen conmigo. Siento esa responsabilidad de que me necesitan, de poderlas atender, de que si lo hago lo hago con buena disposición; es que he aprendido que para ellas y para mí es mejor así. Ellas se sienten bien y yo soy feliz con eso (Mercedes, cuidadora, 58 años, 2014).

En este testimonio se expresa una producción emocional en la persona cuidada, cuando las viejitas “ríen conmigo”, pero, además, hay una construcción de identidad de la cuidadora a partir de su ejercicio de cuidado y su subjetivación en la producción de un resultado, no en la persona cuidada, sino en la propia cuidadora: “siento que es con lo que me realizo”, lo que enfatiza el carácter relacional del cuidado y el resultado intersubjetivo del trabajo emocional. En tal sentido, el trabajo también produce a la trabajadora subjetivamente.

Volviendo a las palabras del cuidado, en el anterior testimonio también se encuentra que la cuidadora dice que “he aprendido”. Es decir, que la “vocación” no viene con ella, sino que se adquiere a partir de la interacción con las personas cuidadas. Los principios morales no surgen entonces de una predisposición innata, resultan de un cúmulo decantado de experiencias subjetivas aprendidas en distintos momentos del curso de vida, pero también de un ejercicio concreto de cuidado.

Desde las reflexiones de la ética del cuidado, este trabajo resulta central para la humanización de las relaciones sociales (Arango; Molinier, 2011). Esto se aprecia en la potencialidad que tiene este tipo de labores de generar reflexividad sobre la posición del otro, la consideración por el otro y la experimentación del otro. Las reflexiones sobre la otredad hacen parte de la dimensión ética del trabajo y constituyen un elemento clave no solo para la reconceptualización del trabajo, sino también para la construcción de nuevas relaciones sociales de una manera mucho más amplia.

El trabajo, como espacio de construcción de identidades, continúa teniendo gran relevancia en la configuración de las identidades contemporáneas de las sociedades latinoamericanas. Pero este proceso de cambio de identidades también implica una transformación de actitudes, comportamientos y patrones de relacionamiento, a partir del contexto sociolaboral en el que se interactúa. El trabajo emocional en el cuidado lleva consigo también un proceso de autoevaluación o revalorización personal que hace parte de la ética misma que puede desarrollar el trabajo de cuidado (Soares, 2012).

Conclusiones

Los cambios ocurridos en las últimas décadas en Colombia han conllevado procesos de modernización que se continúan dando, de manera contradictoria, para el trabajo de miles de mujeres. Este artículo ha analizado dichos procesos para el caso del trabajo de cuidado en dos campos específicos: el cuidado de la familia y el cuidado de la vejez. En estos campos, se ha venido presentando una reconfiguración de lo que se denomina organización social de los cuidados, a partir, especialmente, de la dinámica del mercado laboral, así como de la mercantilización de los servicios de cuidado.

En el contexto de lo que se ha denominado en este texto el “giro conceptual del cuidado”, analizar estos casos ha resultado relevante no solo por la validez de los conceptos que este giro ha integrado, sino también por la persistencia de las injusticias de género que motivaron los primeros esfuerzos conceptuales alrededor de la división sexual del trabajo. La subvaloración del trabajo femenino y feminizado de cuidado persiste, primero, en la forma más típica de la división entre las esferas pública y privada, que recluyen a una cuarta parte de las mujeres a trabajar en forma exclusiva como “amas de casa” en el trabajo doméstico de cuidado no remunerado.

En segundo lugar, se encuentra que la desvalorización del trabajo de cuidado también persiste en la continuidad del alto número de empleadas del servicio doméstico, un trabajo que simboliza las características de subordinación interpersonal de los trabajos premodernos herederos de la violencia colonial, racista, sexista y clasista.

Tercero, la desvalorización del trabajo de cuidado se ha dado en claros procesos de mercantilización de servicios de cuidado, como ha sido el caso del cuidado de la vejez. Por un lado, para las auxiliares de enfermería, grupo principal de trabajadoras de cuidado en casas gerontológicas, no ha sido suficiente su profesionalización para evitar dicha desvalorización. Por otro lado, para las trabajadoras de servicios generales, quienes se encuentran en la base de la pirámide en la jerarquía ocupacional, y soportan el trabajo más pesado y “sucio” del cuidado.

Así, la creciente mercantilización de actividades de cuidado no solo ha sido altamente feminizada, sino que también ha conllevado nuevas formas de desvalorización del trabajo de cuidado y femenino. La distribución social del cuidado de la vejez ha recaído, tradicionalmente, sobre el trabajo no remunerado de las mujeres del hogar, bien sea hijas, compañeras o familiares. No obstante, los cambios demográficos y sociales han generado el surgimiento del cuidado institucionalizado que, para algunos sectores sociales, constituye una alternativa de cuidado, ante la reducción del tamaño de las familias y las demandas de tiempo y trabajo, especialmente en el contexto de la vida urbana. Estos nuevos espacios siguen siendo de cuidado femenino y parecen representar nuevas formas modernas de segregación y aislamiento de la vejez.

El potencial humanizador de la práctica del cuidado tiende a ser socavado por las condiciones laborales de las cuidadoras y los mercados de trabajo en que se insertan. La creciente demanda de cuidado para personas mayores en condiciones de dependencia ha llevado a la aparición de un creciente cuidado institucional y comercial desde el mercado, con alta segmentación de la oferta y con un posible deterioro de la calidad del mismo. El impulso que el mercado le da al trabajo de cuidado en un contexto de creciente demanda plantea serios cuestionamientos acerca de si el trabajo de cuidado en hogares de ancianos devalúa o no las emociones en favor de la eficiencia operativa y los beneficios.

Referencias

- Adkins, Lisa; Lury, Celia (2000). Making bodies, making people, making work. En *Organizing Bodies. Policy, Institutions and Work* (pp. 151-165), editado por Linda McKie; Nick Watson. London: MacMillan Press.
- Arango, Luz G. (2010). Género e identidad en el trabajo de cuidado. En *Trabajo, identidad y acción colectiva* (pp. 81-107). México: UAM/CLACSO/Plaza y Valdés.

- Arango, Luz G. (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado: los servicios estéticos y corporales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 99-120.
- Arango, Luz; Molinier, Pascale (2011). El cuidado como ética y como trabajo. En *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 15-21). Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Arriagada, Irma (2006). *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Arriagada, Irma (2013). Desigualdades en la familia: trabajo y cuidado en Chile. En *Desigualdad en Chile: La continua relevancia del género* (pp. 91-112), editado por Claudia Mora. Santiago: Editorial Universidad Alberto Hurtado.
- Batthyány, Karina (2015). *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Montevideo: Inmujeres/MIDES.
- Batthyány, Karina (2018). La organización social del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones. En *Género y cuidado: teorías escenarios y políticas* (pp. 205-219), compilado por Luz Arango; Adira Amaya; Tania Pérez-Bustos; Javier Pineda. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Universidad de los Andes/Universidad Pontificia Javeriana.
- Benería, Lourdes (1979). Reproduction, Production and the Sexual Division of Labor. *Cambridge Journal of Economics*, 3(3), 203-225.
- Benería, Lourdes (2006). Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación. *Nómadas*, 24, 8-21.
- Blood, Sylvia (2005). *Body Work: The Social Construction of Women's Body Image*. New York: Routledge.
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina; Teresa Torns (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- Chenery, Hollis (1986). *El problema laboral colombiano: diagnóstico, perspectivas y políticas*. Informe final de la misión de empleo. Economía Colombiana, Serie de documentos, Separata N.º 10, Contraloría General de la República, Bogotá.
- Comas, Dolors (1995). *Trabajo, género, cultura*. Barcelona: Icaria/Institut Català d'Antropologia.
- Comisión Económica para América Latina (2005). *Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Cuadernos de Población y Desarrollo, 58. Santiago de Chile.
- Cuéllar, Priscila Victoria (2018). *Contratando domesticidad. Estudio de caso de varones y su relación con lo doméstico* (Tesis de maestría). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Daly, Mary; Lewis, Jane (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology*, 51(2), 281-298.

- Delphy, Christine (1982). *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Barcelona: La Sal.
- Elson, Diane (1995). *Male bias in the development process*. Manchester/New York: Manchester University Press.
- England, Paula (2005). Emerging Theories of Care Work. *Annual Review of Sociology*, 31, 381-399.
- Escuela Nacional Sindical (2018). *Historias tras las cortinas: cifras y testimonios sobre el trabajo doméstico en Colombia*. Informe especial. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Esguerra-Muelle, Camila; Sepúlveda-Sanabria, Ivette; Fleischer, Friederike (2018). *Se nos va el cuidado, se nos va la vida: migración, destierro, desplazamiento y cuidado en Colombia*. Documentos de Política 3. Bogotá: CIDER Universidad de Los Andes.
- Esquivel, Valeria; Faur, Eleonor; Jelin, Elizabeth (ed.) (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES/UNFPA/UNICEF.
- Folbre, Nancy (1994). ¿Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint. Nueva York: Routledge.
- Folbre, Nancy (mayo, 1995). *Engendering Economics: New Perspectives on Women, Work, and Demographic Change*. Trabajo presentado en Annual World Bank Conference on Development Economics, Washington, D.C.
- Gilligan, Carol (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Hirata, Helena; Araujo, Nadya (org.) (2012). *Cuidado e cuidadoras: As várias faces do trabalho do care*. São Paulo: Atlas.
- Hissong, Robin (1996). *Las teorías y las prácticas de desarrollo desde la perspectiva de la modernidad*. Bogotá: CIDER.
- Hochschild, Arlie (1983). *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*. Berkeley: University of California Press.
- Hochschild, Arlie; Machung, Anne (1990). *The Second Shift*. New York: Avon Books.
- Kang, Miliann (2010). *The Managed Hand. Race, Gender, and the Body in Beauty Service Work*. Los Angeles: University of California Press.
- León, Magdalena (1993). Trabajo doméstico y servicio doméstico en Colombia, en *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada, trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe* (pp. 281-302), editado por Elsa Chaney; Mary García. Caracas: Nueva Sociedad.

- Lloyd-Sherlock, Peter; Locke, Catherine (2008). Vulnerable Relations: Lifecourse, Wellbeing and Social Exclusion in a Neighbourhood of Buenos Aires, Argentina. *Ageing and Society*, 28(6), 779-803.
- McDowell, Linda (2009). Service Employment and the Commoditization of the Body. En *Working Bodies. Interactive Service Employment and Workplace Identities* (pp. 1-22). Chichester: Blackwell.
- Martínez, José; Albán, Ángela; Arcos, Fabio; Calvachi, Jennyffer; Giraldo, Luisa; Jojoa, Juan (2009). Calidad de vida y adaptación social de los cuidadores de adultos mayores. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(4), 645-653.
- Meertens, Donny (2011). La dimensión de género en el desplazamiento interno: respuestas institucionales en el caso colombiano. *Revista de Derechos Humanos* 9, 41-52.
- Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 15-21), editado por Luz Gabriela Arango; Pascale Molinier. Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Oakley, Ann (1974). *The Sociology of Housework*. London: Martin Robertson.
- Paperman, Patricia (2011). La perspectiva del *care*: de la ética a lo político. En *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 25-44), compilado por Luz Arango; Pascale Molinier. Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda, Javier (2010). Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 2, 51-78.
- Pineda, Javier (2011). La carga del trabajo de cuidado: distribución social y negociación familiar. En *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 35-75), compilado por Luz Arango; Pascale Molinier. Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda, Javier (2014). Trabajo de cuidado de la vejez en una sociedad en envejecimiento. *La manzana de la discordia*, 9(1), 53-69.
- Pineda, Javier (2018). Cuidado institucionalizado y vejez. En *Género y cuidado: teorías escenarios y políticas* (pp. 220-241), compilado por Adira Amaya; Luz Arango; Tania Pérez-Bustos; Javier Pineda. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Universidad de los Andes/Universidad Pontificia Javeriana.
- Pineda, Javier; Guevara, Nora (2014). *Informe del proyecto vejez y trabajo de cuidado en una sociedad en envejecimiento*. Bogotá: CIDER/Universidad de los Andes.
- Posso-Quiceno, Jeanny Lucero (2011). “El proceso de socialización de la empleada doméstica: mujeres inmigrantes negras en Cali”. En *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 209-227), compilado por Luz Gabriela Arango; Pascale Molinier. Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.

- Razavi, Shahra (2007). The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options. En *Gender and Development* (pp. 1-50). Ginebra: UNRISD.
- Robles, Leticia (2006). El cuidado a los ancianos: la feminización de la obligación filial. En *Miradas sobre la vejez. Un enfoque antropológico* (pp. 247-285), editado por Leticia Robles; Felipe Vázquez; Laureano Reyes; Imelda Orozco. México: Plaza y Valdés.
- Scott, Joan (1993). “La mujer trabajadora en el siglo XIX”. En *Historia de las mujeres. El siglo XIX: cuerpo, trabajo y modernidad* (pp. 405-436), editado por Georges Duby; Michelle Perrot. Madrid: Taurus.
- Soares, Angelo (2012). As emoções do care. En *Cuidado e cuidadoras: As várias faces do trabalho do care* (pp. 44-59), editado por Helena Hirata; Nadia Araujo. São Paulo: Atlas.
- Tronto, Joan (2013). *Caring Democracy, Markets, Equality, and Justice*. New York: NYU Press.
- Vega, Cristina; Gutiérrez, Encarnación (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado: debates latinoamericanos. Presentación del dossier. *Íconos*, 50, 9-26.
- Zambrano, Renato; Ceballos, Patricia (2007). Síndrome de carga del cuidador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(1), 26-39.

Trayectorias de mujeres en el hip-hop: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3224>

Women Trajectories in Hip-hop: Reproduction of Life in Itineraries of Artistic Work

Yenny Carolina Ramírez-Suárez**

Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia)

Fabián Esteban Pinzón-Díaz***

Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia)

.....

* Esta investigación se deriva del proyecto “Prácticas formativas por fuera de la escuela”, financiado por Colciencias. Como integrantes del grupo de investigación “Gobierno, subjetividades y prácticas de sí” del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, los autores investigaron el caso de “Ciudadanía divergentes: hip-hop y formación ciudadana en la Comuna 13”. A partir del trabajo de campo desarrollado, entraron en contacto con los integrantes de Infinitos Crew, quienes participaron en las historias de vida incluidas en este estudio sobre trayectorias de mujeres en el hip-hop. La investigación se realizó en Bogotá de febrero a septiembre de 2018. Artículo de investigación recibido el 31.10.2018 y aceptado el 08.05.2019.

** Profesora del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: yramirez@unal.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7632-1527>

*** Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: fepinzond@unal.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8894-5356>

Cómo citar/How to cite

Ramírez-Suárez, Yenny Carolina; Pinzón-Díaz, Fabián Esteban (2019). Trayectorias de mujeres en el *hip-hop*: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico. *Revista CS*, núm. especial, 137-165. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3224>

Resumen

Abstract

La realidad del derecho al trabajo de las artistas populares interpela los marcos tradicionales del derecho laboral. A partir de las historias de vida como fuente de conocimiento, abordamos los itinerarios de trabajo de dos mujeres dedicadas al *hip-hop*. Evidenciamos la complejidad de sus trayectorias y las variadas relaciones que construyen en diferentes círculos sociales. En estos espacios, toman lugar diversas formas de acumulación de capitales y saberes, y se desarrollan estrategias colectivas para la reproducción de la vida, que responden a las necesidades de protección social. A la luz de las experiencias de las mujeres, discutimos las precarias condiciones de trabajo que ofrecen las iniciativas de emprendimiento promovidas por el Estado y la cooperación internacional. Finalmente, proponemos ampliar los marcos del derecho laboral desde una comprensión del trabajo que priorice los procesos de la reproducción de la vida, mediante el sostenimiento material, la realización subjetiva y las posibilidades de participación en iniciativas colectivas de transformación social.

PALABRAS CLAVE:

derecho al trabajo, mujeres, *hip-hop*, trayectorias, reproducción de la vida

.....

The reality of the right to work of popular artists challenges the traditional frameworks of labor law. Based on life stories as a source of knowledge, we review the work itineraries of two hip-hop popular artists. We present the complexity of their trajectories and the different relationships they build in different social circles. In these spaces, we find different forms of accumulation of capital and knowledge and the development of collective strategies for the reproduction of life that respond to social protection necessities. In the light of these women experiences, the article discusses the precarious working conditions offered to artists through entrepreneurial initiatives promoted by the State and international cooperation. Finally, we propose to expand labor law frameworks departing from an understanding of work that prioritizes the processes of life reproduction through material support, subjective realization, and participation possibilities in collective initiatives for social transformation.

KEYWORDS:

Right to Work, Women, Hip-hop, Careers, Reproduction of Life

Introducción

Reflexiones contemporáneas en estudios críticos del derecho (Ahmad, 2018; Blackett, 2018) han referenciado la limitación de los marcos tradicionales del derecho laboral, para pensar las garantías de lxs trabajadorxs que se desempeñan fuera de los espacios formales del trabajo asalariado. Esta situación genera cuestionamientos acerca de los alcances y pertinencia del derecho laboral para la realidad de ciudades latinoamericanas, donde la presencia histórica de hombres y mujeres que han desarrollado trabajos diversos, en espacios y tiempos diferentes a la fábrica, ha sido una constante.

Las principales bases del derecho laboral que garantizaron la ciudadanía social a lxs trabajadorxs se gestaron en medio de los procesos de reivindicación de derechos por parte de los movimientos obreros. Los alcances de la ciudadanía social son indiscutibles, en términos de cierto avance en la redistribución de la riqueza social, a partir del acceso del trabajador a la propiedad social, vinculada a su condición salarial, bajo la cual el trabajador que carecía de bienes se volvía propietario de derechos¹.

No obstante, el beneficiario de esta ciudadanía social, que inspiró las bases del derecho laboral clásico, fue el hombre de la fábrica del siglo XIX. Por fuera de este ideal, quedaron las mujeres trabajadoras que, históricamente, han asumido tareas productivas y reproductivas, en los espacios de lo doméstico. Precisamente, los estudios feministas de la economía (Carrasco, 2014; Federici, 2013; Rodríguez, 2015) han destacado la importancia de reconocer la heterogeneidad del trabajo, en términos de espacios, tiempos y oficios.

En Latinoamérica, la diversidad en el trabajo ha sido la constante y no la excepción. Los procesos de industrialización en países como Colombia nunca se generalizaron. Lo que se presentó, desde la configuración de las primeras ciudades, fue la presencia de hombres y mujeres que se trasladaban del campo a la urbe, a vender e intercambiar productos en las plazas públicas. Estas personas, provenientes principalmente de sectores rurales o de pequeñas ciudades, paulatinamente se ubicaron en las periferias y, en su condición de migrantes o de desplazados por la violencia, se integraron a la ciudad como trabajadorxs populares.

A partir del estudio del feminismo, evidenciamos la necesidad de investigar la realidad del trabajo en América Latina, desde sus condiciones concretas y de manera situada, para comprender la complejidad de relaciones y dinámicas que lo

1. De acuerdo con Castel (2009: 314), la ciudadanía social “se trata precisamente de una forma inédita de propiedad. Se inscribe en el espacio de una falta, la falta de la propiedad privada. Consiste en un basamento de derechos y de acceso a servicios no mercantiles que va a funcionar como un equivalente de la propiedad privada para garantizar a esos trabajadores un mínimo de seguridad y de protecciones ‘esencial para todo ciudadano’”.

han configurado. Esto no implica renunciar a explicaciones estructurales de mayor alcance; por el contrario, lo que buscamos es indagar en la heterogeneidad de las experiencias del trabajo y repensar la pertinencia de las intervenciones del derecho laboral. Para un análisis de diferentes escalas que permita aproximarse a la comprensión de la realidad del trabajo popular, presentamos en este artículo un ejercicio de investigación que integró las reflexiones metodológicas de la microhistoria, con el trabajo de entrevistas cualitativas.

En la primera parte del artículo, exponemos las bases metodológicas que orientaron el desarrollo de la investigación. En la segunda, presentamos las historias de vida de dos trabajadoras en el *hip-hop*. Sus trayectorias, en algunos de los contextos donde se configuraron sus itinerarios de trabajo (el barrio, las ONG, la familia y el *crew*), permiten comprender su devenir en diferentes tiempos y espacios. Por último, discutimos algunos hallazgos relacionados con la pertinencia de estudiar la realidad del trabajo de las artistas populares y, mediante sus historias de vida, repensar el derecho laboral.

Metodología: las historias de vida como forma de acercamiento a la complejidad del trabajo popular²

El estudio de las prácticas populares ha oscilado entre dos tendencias: la que se concentra en la restricción y limitación de la acción; y la que hace énfasis en las cualidades de resistencia y emancipación. En el caso de lxs trabajadorxs populares, sus prácticas no se pueden comprender completamente determinadas por las formas económicas dominantes, ni configuradas como permanente respuesta a los procesos de dominación. Estos extremos en el análisis impiden abordar la complejidad y riqueza de la experiencia de las prácticas populares, cargadas de matices y contradicciones que se pueden conocer mediante el trabajo empírico (Grignon; Passeron, 1991).

El seguimiento de las prácticas concretas de los sectores populares permite descubrir sus diversas cualidades y expresiones. Aunque existe la tentación positivista de homogeneizar la caracterización de los grupos sociales, en busca de inferencias generalizadoras, los estudios de las prácticas populares, desde la microhistoria (Ginzburg, 2016; Levi, 1990), han demostrado que no existen contextos unificados que generen de manera mecánica las mismas prácticas para todas las personas. El estudio de las historias de vida, así como la biografía que propone la microhistoria

.....
2. Agradecemos a Feback (F), a BBoy-Kapo (K), a BGirl-Bivi (B) y a BBoy-Infinito (I), artistas de *hip-hop* que compartieron sus historias de vida, y aportaron con su lectura y observaciones al documento de investigación.

y que posibilita la etnografía, permiten rastrear la forma en la que el individuo es producto de su participación en múltiples contextos.

La originalidad del enfoque microhistórico radica en su rechazo a la certidumbre sobre la realidad de contextos unificados. A nivel metodológico, exige reconocer que las experiencias y representaciones sociales son múltiples, y que el recorrido de la investigación no parte de un contexto homogéneo en el que las prácticas funcionan como texto. Iniciamos la investigación a partir del rastreo de la multiplicidad de los contextos, que permite entrar al universo de los comportamientos (Revel, 1996). De esta forma, reconocemos diversas experiencias, bajo lógicas que se despliegan en medio de ambigüedades y paradojas, entre la asimilación, la resistencia y la generación de formas simbólicas propias (Hall, 1984; Levi, 2003; Passeron; Revel, 2005).

Tomar las historias de vida como camino de conocimiento no implica partir de una aproximación individualista, pues el individuo es resultado y agente de los procesos históricos que se tejen mediante su participación en diferentes contextos sociales (Ramírez, 2012)³. En tal sentido, proponemos analizar el flujo de las historias de vida en relación con los contextos sociales en las que toman lugar. Para este propósito, el concepto de itinerario nos permite analizar las trayectorias biográficas, a partir del conjunto de determinaciones inscritas en cada uno de los contextos en que se articulan las prácticas (Passeron, 2011). Estos contextos pueden ser discontinuos y desarrollar, entre ellos y al interior, diferentes relaciones de ruptura, tensión o cooperación. Así, la historia de vida como herramienta para la investigación, nos lleva a seguir al individuo en la madeja de espacios-tiempos que teje la interrelación de diferentes contextos de referencia en los que la individualidad va tomando forma.

En el trabajo de contextualización múltiple de las historias de vida, no existe oposición entre la historia local y la global; por el contrario, se comprende que el individuo “participa de cerca o de lejos, en procesos –y entonces se inscribe en contextos– de dimensiones y niveles diferentes, del más local, al más global” (Revel, 1996: 30). Esto conduce a lo que la sociohistoria ha denominado “relaciones a distancia”, como procesos sociales e históricos que se comprenden en el análisis relacional de los contextos, y de los que se puede tener indicio, a partir del estudio de las historias individuales. Las relaciones a distancia sobrepasan la esfera de los intercambios directos, en tanto que las dinámicas colectivas vinculan a millones de personas que no se conocen (Noirier, 2011).

.....
3. En esta misma dirección, en las investigaciones de la microhistoria, Ginzburg (2007: 13) aborda al individuo como “el punto de intersección de toda una serie de conjuntos diferentes, que tienen cada uno dimensiones variables”.

Bajo estas orientaciones, desarrollamos la investigación de dos historias de vida de mujeres que trabajan en la cultura *hip-hop*. En el seguimiento de sus relatos, destacamos los contextos del barrio, la familia, las ONG y el *crew*, como espacios-tiempos comunitarios e institucionales que permiten comprender el sentido y curso de los diferentes momentos de las trayectorias biográficas. Al planear el estudio de trayectorias de mujeres en el *hip-hop*, inicialmente, consideramos indagar las historias de vida de mujeres en la comuna 13 de Medellín, donde, previamente, habíamos realizado observaciones y entrevistas etnográficas a colectivos de este movimiento artístico.

Sin embargo, aunque en la comuna 13 es posible encontrar valiosas expresiones, como las del grupo familiar La Mamá Rapera, son muy escasas las artistas *hopperas* en el territorio. El *hip-hop* en esta comuna se inscribe en una cultura masculina. Fue a través del contacto con algunos de los integrantes de Infinitos Crew, grupo que desde hace más de diez años realiza sus prácticas de *break dance* en el Parque Biblioteca San Javier, que logramos contactar a las mujeres que inspiraron las historias de vida de este ejercicio de investigación. Las entrevistas⁴ las desarrollamos a partir de las relaciones de interconocimiento de los integrantes del grupo y de sus parejas, lo que nos permitió acercarnos a la comprensión de ciertas lógicas colectivas que se tejen al interior de los círculos sociales (Weber; Beaud, 2010). En este sentido, la presentación de las entrevistas de las mujeres se apoya con los relatos de sus parejas, que posibilitan ver puntos en común y contrastes en las trayectorias.

Feback: itinerario artístico desde el barrio

Feback⁵ es una mujer de 30 años, residente en la ciudad de Bogotá. En su adolescencia, vivió en el barrio El Codito⁶ y conoció el *hip-hop* en un colegio público de la localidad de Usaqué. La reunión con Feback se dio a través de su pareja, BBoy-Kapo, artista

.....

4. En relación con la importancia de la entrevista como fuente de conocimiento, y no simplemente como insumo para comprobar teorías abstractas, retomamos los aportes metodológicos presentados en *La miseria del mundo* (Bourdieu, 1999), donde se expone un seguimiento de los hallazgos de la investigación, a partir de la exposición completa de las entrevistas. Aunque, por limitaciones de espacio, en el artículo no se presenta el registro total de las entrevistas, se conservan apartes completos de diferentes asuntos, para facilitar la comprensión de las historias.

5. De acuerdo a lo expresado por ella misma, su nombre artístico significa “la fe que vuelve”.

6. El Codito es un barrio ubicado en los cerros nororientales de Bogotá. La mayor parte de las viviendas hacen parte de los estratos 1 y 2, y son producto de procesos de autoconstrucción de la población proveniente de zonas rurales andinas del país, que, paulatinamente, llegó a la ciudad a causa de desplazamiento forzado o en busca de mejores condiciones socioeconómicas.

de 34 años, quien ha dedicado la mitad de su vida a la práctica del *break dance*; lo conocimos en el Parque Biblioteca San Javier, en la comuna 13 de Medellín⁷.

Feback nació en el municipio de Vélez, Santander⁸ y llegó con su familia a Bogotá, desplazada por la violencia, en 1997. Se ubicaron en el barrio El Codito, donde creció y trabaja, hasta el presente, en procesos colectivos inspirados en la cultura *hopper*. Por solicitud de ella y de BBoy-Kapo, acordamos hacer la entrevista en el Centro Histórico de La Candelaria, punto intermedio entre su lugar de trabajo, en El Codito, y el de vivienda, en el Portal de las Américas (localidad de Kennedy). Previamente, habíamos hecho contacto con BBoy-Kapo, en Medellín, y habíamos conversado con su amigo BBoy-Infinito, lo que contribuyó a generar un ambiente de confianza y cordialidad.

Antes de iniciar la conversación, BBoy-Kapo consultó la lista de resultados de una convocatoria distrital de apoyo a proyectos culturales locales, en la que habían sido seleccionados. Feback comentó que su proyecto consistía en promover prácticas culturales alrededor del lema “*Hip-hop* libre de sexismos”. Ya habían impulsado iniciativas similares, desde que constituyeron, en el barrio El Codito, una organización con la que siguen gestionando proyectos de intervención cultural.

El encuentro con el rap en El Codito

El barrio ha sido el espacio por excelencia donde se ha alzado la voz del *hip-hop*. Desde sus primeras expresiones, en los barrios afroamericanos de Nueva York, este movimiento ha reivindicado la vida cotidiana de sus habitantes y ha dejado en evidencia sus precariedades, pero también su creatividad y fuerte potencial de vida. En Colombia, en los barrios populares han surgido importantes iniciativas

.....
7. La comuna 13 es un territorio ubicado en las laderas occidentales de Medellín. La mayoría de los barrios que la componen se encuentran en los estratos 1, 2 y 3. Esta comuna ha sido habitada, principalmente, por población migrante y desplazada por la violencia. En la década de los noventa, vivió intensas situaciones de violencia relacionadas con la presencia de milicias urbanas de grupo guerrilleros y paramilitares. Además, se destaca en la historia del conflicto armado en Colombia, porque, en 2002, en Estado de excepción, fue bombardeada y tomada mediante numerosas operaciones por fuerzas militares, policía y paramilitares, bajo pretexto de reestablecer la seguridad y el orden (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2011).

8. Este municipio se encuentra ubicado al sur del departamento de Santander. Históricamente, este territorio se caracterizó por la presencia del liberalismo radical que, en su enfrentamiento con las facciones conservadoras, llevó al desplazamiento forzado de numerosos habitantes de la región. En la década de los noventa, enfrentó el impacto del conflicto armado entre la guerrilla de las FARC y grupos paramilitares, presentes en el área del Magdalena Medio (Vargas, 1992).

de *hip-hop*⁹, en barrios ubicados en comunas como la 13 y la 4, en Medellín, o en localidades como Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar, en Bogotá, en las que han emergido múltiples grupos de rap y grafiti.

Desde el inicio de la entrevista con Feback, las referencias al barrio fueron recurrentes. Al preguntarle acerca de la forma en que conoció el *hip-hop*, ella comentaba que llegó al rap, gracias al encuentro con unos compañeros de Engativá, que estudiaban en su mismo colegio:

E: ¿Dónde estudiabas?

F: Yo estudié toda mi primaria en la localidad de Usaquén, no era específicamente en El Codito, porque en ese entonces no había colegio ahí, el colegio quedaba en la 165 con séptima, se llama Agustín Fernández. Entonces, yo tenía que trasladarme siempre a esa parte de la localidad para poder estudiar. Entonces, empecé a conocer a los que fueron mis amigos de décimo y once, con los que empecé a entender como toda una práctica que ellos tenían. Uno de ellos venía de Engativá a estudiar ahí, y ellos tenían un grupo que era muy revolucionario, entonces yo me acuerdo que las canciones que hacían eran revolucionarias (Feback, comunicación personal, 07.2018).

La experiencia en el colegio evidencia las limitadas condiciones de la educación pública y su cobertura de cupos. En Bogotá, cuando en una localidad no se alcanzan los cupos para todos los estudiantes que demandan entrar, se les ubica en otros espacios; en este caso, al estudiante de Engativá, le asignaron el cupo en la localidad de Usaquén. Este hecho, infortunado para el estudiante, en términos de movilidad y lugar de origen, dio paso a relaciones inesperadas entre habitantes de diferentes territorios, afines en términos de condiciones socioeconómicas de barrios populares, pero con historias diversas. En Usaquén no existía la tradición de *hip-hop* que ya llevaba años en Engativá.

El barrio es el lugar en el que cotidianamente habitan los “parches” de rap y *break*. Allí se configuran redes de aprendizaje tejidas entre pares. Tanto BBoy-Kapo, como Feback y BBoy-Infinito (líder del grupo Infinitos Crew), coinciden en que se motivaron a avanzar en la práctica, a partir de reuniones para ver videos, y realizar

9. El *hip-hop* emerge como movimiento contracultural a inicio de la década de los 70 en los barrios marginales, habitados por negros e hispanos en Nueva York. Desde sus inicios, las expresiones artísticas del *hip-hop* buscaron visibilizar las condiciones de desigualdad social y precariedad en las que vivían sus habitantes. El *hip-hop* está compuesto por cuatro disciplinas: *deejaying* (manipulación de música pre-grabada), *break-dancing* (danza basada en movimientos en el piso), *rapping/emceeing* (vocalización) y *graffiti* (arte visual). Estas cuatro manifestaciones artísticas fueron articuladas por el líder Afrika Babbata en una propuesta de desarrollo social alternativa para los jóvenes que se enfrentaban en pandillas en la ciudad (Higgins, 2009).

juntos los movimientos que hacían los artistas. Tal como le ocurrió a Feback, quien se animó a practicar rap cuando un amigo le mostró un video en el que aparecía una mujer cantando:

E: ¿Cómo te animaste a hacer *hip-hop*?

F: Un día, después del colegio, quedamos de ir a hacer almuerzo para poder hacer una exposición, recuerdo tanto que era de ciencias políticas. Entonces, yo le dije a un amigo del colegio: “Oye, no tienes videos, yo quiero ver videos de otros grupos”; y él me dijo: “Sí, ven”, entonces puso el video y apareció Makiza; cuando yo veo a Anita rapeando con ellos, como que superengomada con el tema de toda la historia, y escuche tanto... La canción se llama *La rosa de los vientos*, y claro... (sonríe). Entonces, la forma en que ella rapeaba, cómo la hacía, y cómo se igualaba al mismo nivel de sus compañeros de grupo me motivó muchísimo. Entonces, ese mismo día yo les dije a ellos: “Vengan, yo quiero empezar a rapear, enséñenme”, y ellos, pues obviamente, siempre fueron muy dispuestos a que yo aprendiera. Entonces me pasaban libros, me decían: “Tienes que leer mucho, tienes que entender que no es solamente la música, de pronto no estás sola, hay más en Bogotá como tú, pero entonces hazlo”.

Y ese hazlo fue meterme en un mundo completo; ya yo me la pasaba con mis canciones, no dormía, me la pasaba escribiendo en todo momento, creo que fue como un despertar de esa palabra que tenía adentro. De también contar la historia de mis papás, de entender y denunciar las condiciones en que vivíamos que, pues, de una u otra forma, eran muy difíciles, en un noventa por ciento, mi vida era sola, o sea, yo salía del cole, mi mamá trabajaba, pues, en casas, haciendo limpieza, aún lo sigue haciendo, y mi papá, pues... decidió irse de celador a una finca. Entonces, todo el tiempo yo estaba sola, yo estaba era al cuidado de mis amigos, y de la señora del restaurante comunitario. Entonces, era hacer algo productivo con mi tiempo, y el rap se convirtió en eso, en una práctica que, a pesar de aprovechar el tiempo libre, también me nutría muchísimo (Feback, comunicación personal, 07.2018).

En la historia de Feback, el barrio es significativo de diferentes maneras. Con la precarización del trabajo de los y las integrantes de las familias, y la ausencia de oferta pública de actividades extracurriculares, las condiciones para el cuidado de niños y niñas, en estos sectores, son limitadas. No obstante, desde las dinámicas en las que Feback vivía desde su práctica de rap, se configuró en el barrio un espacio de cuidado colectivo, en medio de la escasa presencia de institucionalidad pública. Mientras la madre de Feback trabajaba como aseadora de casas, y las madres de sus compañeros se ocupaban, de igual forma, en trabajos precarios, ellos se cuidaban mutuamente en el espacio público del salón comunal, que funcionaba también para actividades del hospital. Se puede observar, en esta situación, una articulación entre

prácticas e instituciones relacionadas con la reproducción social¹⁰, que sostienen cotidianamente la vida laboral de la ciudad, mediante la respuesta comunitaria a los problemas de la salud y el cuidado, ante la deficiente provisión, por parte del Estado, de los derechos asociados a la protección social:

F: Empezamos a reunirnos después del colegio en el salón comunal, y empezaron a llegar muchos, muchos, muchos chicos; chicos que hacían grafitis, chicos que hacían *break*, o sea, empezó a convertirse como en un proceso, en que salíamos del colegio y nos reuníamos, y empezó a convertirse en un lugar sagrado para nosotros, o sea, nosotros de seis de la tarde a nueve de la noche, todos estábamos allá metidos en ese salón, o sea, las mamás llegaban a buscarnos allá.

E: ¿Podían usar sin problema el salón?

F: Sí, pues, era un salón que funcionaba en el día de atención médica. Era un salón chiquito y ahí nos reuníamos a rapear. Y el hospital nos dijo que querían hacer una canción para una campaña de salud, con el tema de la prevención del embarazo, y nosotras dijimos: “Nosotras la hacemos...”, y ese fue nuestro primer concierto, frente al barrio (Feback, comunicación personal, 07.2018).

En contraste con la relación afirmativa de Feback con el barrio, la relación de BBoy-Kapo y BBoy-Infinito con la comuna 13 ha experimentado contradicciones que alimentan distancias y cercanías. A partir de la práctica colectiva en el Parque Biblioteca San Javier, Infinitos Crew se ha constituido, hasta el presente, en un espacio alternativo para el manejo del tiempo, la generación de dinámicas en contra de la violencia y la construcción de sentido para los jóvenes de la comuna¹¹. Al respecto, señala BBoy-Kapo:

.....

10. En adelante, tomaremos el concepto de reproducción social como las actividades y relaciones directamente involucradas en el mantenimiento de la vida cotidiana de las personas en diferentes generaciones. Estas involucran trabajos socialmente necesarios –mentales, físicos y emocionales– dirigidos a proveer y mantener la reproducción de la población. La reproducción social incluye las prácticas y procesos mediante los cuales la comida, el vestido y la vivienda están disponibles para el consumo inmediato; así como las formas en las que se atiende el cuidado de los niños y los adultos mayores (Benzason; Luxton, 2006). Esta reproducción social, mediante el trabajo reproductivo, asumido en la mayoría de los casos por mujeres, sostiene la acumulación en el sistema capitalista y toma lugar en espacios como los hogares, hospitales y escuelas (Ferguson, 2017).

11. Para profundizar en los procesos de transformación social promovidos por Infinitos Crew en la comuna 13, Ver <https://infinitoscrew.com/videos>

E: ¿Cómo fue encontrarse con el *break* en la comuna 13?

K: Pues, allá había mucha delincuencia, mucha guerra, más que todo, pues, luchando por el territorio los muchachos, peleando por su territorio, pero igual, como dice uno, uno anda callado, sin meterse con nadie, uno iba solo a la práctica, de vez en cuando la gente decía: “¿Qué hace?, que ¿para dónde va?”, y, simplemente, uno contesta: “Voy a ir a ensayar, voy a ir a la práctica”, y ya, simplemente eso, es como cuando a uno le gusta hacer algo y ya, no meterse con la gente del barrio ni hacer nada que tenga que ver con eso (BBoy-Kapo, comunicación personal, 07.2018).

Desde sus primeras expresiones en Nueva York, el *hip-hop* representó una opción de vida para lxs jóvenes afrodescendientes, habitantes de barrios marginados (Higgins, 2009). De acuerdo con Arias (2014), el *hip-hop* convocó, en sus inicios, a artistas y activistas mediante los principios fundadores de la cultura: paz, amor, unidad y sano esparcimiento. Al amparo de estos ideales, se buscaba encontrar opciones de convivencia, en barrios en los que el tráfico de drogas y la criminalidad eran la realidad cotidiana.

La relación con el barrio de Feback, BBoy-Kapo y BBoy-Infinito, a pesar de desarrollarse en sectores populares y de tener como punto en común la cultura *hip-hop*, evidencia matices en la experiencia. Los casos de BBoy-Kapo y BBoy-Infinito, en las difíciles condiciones de violencia de la comuna 13, contrastan con el de Feback en El Codito, un territorio afectado por la violencia socioeconómica y criminal, e impactado por el conflicto armado, aunque con menor intensidad. Los relatos de estxs artistas dejan manifiestan la influencia de las dinámicas de violencia y sus posibles variaciones, en la significación y las relaciones tejidas con el barrio, alrededor de la práctica del rap y del *break dance*.

Las inciertas lógicas laborales en la ONG

Feback nos relató su encuentro en el barrio con dos amigas con las que creó el grupo Tercera Cuadra, nombre que proviene de “juntar los puntos de sus casas, con los que se formaba una línea vertical” (Feback, comunicación personal, 05.2018). Con Tercera Cuadra se presentaron en diferentes eventos culturales organizados por el distrito y buscaron en una fundación la oportunidad para grabar sus canciones:

F: Cuando ya nos empezamos a aterrizar en el proceso, empezamos a entender que todo era dinero. Entonces, un productor nos dijo: “Les voy a regalar una canción, pero ustedes tienen que grabar el resto, y la mejor canción va para mi disco”. Claro, para nosotras era levantarnos y pensar cuánto dinero nos faltaba para poder llegar a

la Fundación, con el dinero para poder grabar las canciones y aprovechar que él iba a estar ese tiempo en Bogotá, para poder hacer eso. Nos metimos en líos, yo me metí en una cosa loquísima, yo dejé de ir a estudiar prácticamente un mes, porque salió una vaina, las famosas captadoras-bolsas de empleo, yo decía: “Tenemos que buscar un empleo”, y yo era la mayor de edad entre ellas. Entonces, voy a buscar un empleo, y ¿cómo yo reúno la plata?

Entonces me metí en una vaina así reloca. Yo recuerdo que era aquí en el centro, tenía capacitaciones en la mañana, pero, pues, al fin y al cabo era una estafa, porque me daban unos perfumes y, sí yo vendía los perfumes entraba a la empresa, y si no vendía, no; fue terrible, terrible... Y Sandra vendía dulces en la universidad, también estaba prohibido, entonces fue la locura y en las tardes nos reuníamos para camellar en los buses, terminábamos a las diez de la noche, mamadas, pero motivadas, hasta que reunimos el dinero. Entonces cuando, claro, reunimos el dinero, nos fuimos de una vez para el estudio (Febback, comunicación personal, 07.2018).

Febback narra su experiencia en trabajos precarios, como la venta de perfumes con la captadora y el canto de rap en los buses, opciones a las que accede sin poseer estudios universitarios ni capital social para ubicarse en condiciones de trabajo más estables.

E: ¿Te contrataron en la Fundación?

F: Me contrataron en la Fundación y empecé a dar clases en hogares Claret, era un hogar de paso que quedaba frente de La Ele. Trabajé doce años con ellos, pero cuando ya empezó como un tema político, decidí alejarme, cuando ya empezó como a haber mano política de politiqueros dentro de la organización, decidí como, no, esto no es el *hip-hop*; por más que sea político, pero no es politiquero, entonces decidí alejarme de la fundación y el año pasado renuncié. Entonces fue como todo un proceso de crecimiento.

E: ¿Y durante esos doce años, te contrataron?

F: Sí, durante esos doce años yo viví del *hip-hop*, o sea, viví generando procesos formativos, creé herramientas metodológicas, fomenté todo el tema de la lectoescritura con rap, entonces, de una u otra forma, el rap se convirtió también, para mí, como en una herramienta de transformación social. Entonces, no era yo la rapera, sino era toda mi acción social y comunitaria con el rap, entonces yo no puedo vivir solo dando conciertos y cantándole y tener toda la gente que quería tener cuando estaba más pequeña, sino que también quería tener, yo hablaba, decía: “Quisiera tener un –va a sonar chistoso–, un ejército de seres humanos que estén empoderados de sí mismos, que tengan amor propio, que tengan todo el tema superclaro de la resistencia, por el territorio y el barrio”, porque empecé a ver que eso faltaba.

Entonces, claro, tenía a mi amigo que todo el tiempo se vivía quejando por que no tenía trabajo, todo el tiempo le echaba la culpa al barrio, de que no tenía oportunidades. Yo decía: “Bueno, si ese es su problema, ¿por qué no las buscamos?”, por eso decidí aprender mucho de la Fundación, en el tema de formulación de proyectos; tuve la oportunidad de viajar, de hacer intercambio de experiencias a Brasil, a Holanda, a Panamá, estuve en la ONU, en un grupo de mujeres, hablando sobre el panorama de la mujeres a nivel de Latinoamérica. O sea, libré unas peleas también fuertes de entender el movimiento como una forma de razón de vida, más que ser una experiencia civil de la gente que se movilice por esto, es que es una razón para levantarse cuando uno no tiene esperanza de absolutamente de nada; y eso pasa mucho, y eso me lo enseñaron los niños de los hogares Claret, los niños hermanos de mi barrio (Feback, comunicación personal, 07.2018).

La Fundación es una organización de la sociedad civil, constituida en 1996 alrededor de la cultura *hip-hop*, con sedes en Bogotá y Cali. Sus proyectos culturales son financiados por instituciones públicas y por organizaciones de cooperación internacional; de estas últimas provienen la mayor parte de los recursos que han posibilitado su sostenimiento durante más de veinte años. La experiencia de Feback en la Fundación ayuda a pensar en el lugar ocupado por la ONG y su relación con las dinámicas del trabajo.

Reflexiones acerca de la intervención transnacional han problematizado el papel de las ONG en el gobierno de los países que reciben cooperación (Morss, 1984; Barry; Osborn; Rose, 1996; Ferguson; Gupta, 2002). De acuerdo con estos estudios, las ONG, aunque se presentan como organizaciones no gubernamentales, desarrollan una función central de gobierno, porque, desde unas dinámicas transnacionales: posicionan ciertas agendas, entran en el juego institucional de la intervención social y, en la mayoría de los casos, debilitan la relación de exigencia de derechos del ciudadano con las instituciones públicas estatales (Barry; Osborn; Rose, 1996). Para Ferguson y Gupta (2002), la dinámica local de las ONG es expresión de un poder nacional, regional y de fuerzas globales. La cooperación internacional toma lugar en lo local, pero su lógica se articula a nivel transnacional, ejemplo de ello son organizaciones como USAID, Young Men’s Christian Association (YMCA), Open Society o Empower, entre otras, financiadoras de los proyectos de intervención social de la Fundación.

El debilitamiento de la relación de derechos del ciudadano con el Estado surge de las relaciones de dependencia que generan las intervenciones tipo proyecto. Su lógica transitoria desdibuja transformaciones estructurales de fondo, genera conflictos tanto de los actores intermediarios como entre los receptores por los recursos, y dispone hacia prácticas clientelares. Precisamente, esta última problemática fue la

que motivó la renuncia de Feback a la Fundación, pues el presidente se vinculó en la competencia política electoral desde un partido político tradicional, lo que, para ella, iba en contravía de los intereses políticos que defendían los jóvenes *hopperos* en los territorios populares. A Feback, el presidente le pidió facilitar la promoción política de su campaña, en los espacios de formación que acompañaba desde la Fundación. Ella manifestó su desacuerdo con utilizar dichos espacios para ese propósito, y recibió la noticia de una reducción de salario, que la llevó a renunciar a su trabajo. En su relato, Feback comentó que ese suceso generó rupturas en la organización, las cuales, al presente, han conducido a un importante debilitamiento del trabajo de la Fundación con las bases de jóvenes.

No obstante, dentro de la complejidad de funcionamiento del gobierno transnacional de la cooperación y la intervención mediante proyectos, es necesario destacar que la recepción por parte de los beneficiarios no es pasiva, incluso en la operación que adelantan organizaciones intermedias como la Fundación, a nivel nacional. Feback destaca las metodologías de creación y debate generadas dentro del margen de maniobra de esta fundación, mediante las cuales ella sintió que se impulsaban procesos críticos en lxs participantes. Para Feback, el *hip-hop* se convirtió en un campo de trabajo, en el que, además de conseguir los recursos para su sostenimiento material, encontró una fuente de sentido en la articulación del trabajo artístico y creativo con los procesos de transformación social. Hoy, Feback es madre de un bebé y lidera el proyecto de “*Hip-hop* libre de sexismos”, desde una organización local. Este proyecto busca generar cuestionamientos acerca de las relaciones de género y las múltiples formas de vivir la sexualidad en el territorio, a partir de las prácticas del *break dance*, el grafiti y el rap.

BGirl-Bivi: posiciones de clase y profesionalización en el *crew*

En el mismo círculo de interconocimiento de Infinitos Crew, conocimos a BGirl-Bivi. El encuentro con ella generó preguntas y complejizó la comprensión de las trayectorias artísticas en el hip-hop, por su particular historia de vida. BGirl-Bivi es una joven de 31 años que nació en Bucaramanga, hija de una madre que estudió artes plásticas en la Universidad de la Sabana, en Bogotá, y que se mudó a Bucaramanga, por los compromisos de trabajo de su esposo. Estudió Negocios Internacionales, en EAFIT, la universidad privada más prestigiosa de Medellín, y llegó al hip-hop por una búsqueda subjetiva en la danza. Actualmente, reside en la ciudad de Bogotá, en donde se realizó la entrevista, junto con su pareja, BBoy-Infinito, y su hija de dos años.

Capitales heredados y encuentro del break dance en la institucionalidad comercial

La familia ocupa un lugar muy importante en la historia de BGirl-Bivi. Su madre la familiarizó con el mundo del arte y, en su hogar, encontró múltiples posibilidades de formación para cultivar prácticas corporales y deportivas. En la escena del *break dance* colombiano, es frecuente encontrar grupos constituidos por hombres. No obstante, en los últimos años han empezado a aparecer algunos de mujeres, como los que apoyan Feback y BBoy-Kapo en El Codito. El *break dance* exige gran fuerza física para lograr sostener sus exigentes movimientos. Sin embargo, con la trayectoria de capital deportivo acumulado por BGirl-Bivi desde su infancia, ella logró entrar a Infinitos Crew. Al respecto, ella señala:

E: ¿Cómo llegas a hacer *break dance*?

B: Empecé a bailar desde los cuatro años, siempre me llenó el deporte. Yo hago ejercicio con mi mamá desde los dos años, ella hacía ejercicio en la casa, así, con videos, y yo hacía ejercicio con ella, y yo la acompañaba. Entonces, siempre me ha gustado la parte del ejercicio físico, el deporte siempre, y desde pequeña yo estuve en natación, en patinaje, en atletismo. En el colegio, estaba en grupos de básquet, en todo... yo alcancé a competir a nivel nacional en natación y en patinaje también. Entonces, siempre me gustó mucho la parte del deporte, entonces siempre he sido muy de físico, de ejercitarme; empecé como con eso, y con el baile también a la par. En el colegio, yo estaba en el grupo de baile, siempre me gustó eso, desde el colegio yo hice la parte del deporte y la parte de baile y, de hecho, yo quería ser bailarina de ballet.

Por cosas de la vida, no me aceptaron en la academia, en la única academia que había así en Bucaramanga, y me dijeron que no, no me aceptaron que dizque porque yo tenía la espalda muy ancha, entonces que no, tenían unas cosas absurdas de que las niñas tenían que ser así, y no sé qué... entonces no me aceptaron en la academia. Yo seguí más con lo otro y cuando me fui a Medellín, cuando terminé el colegio, yo dije: “Bueno, en Colombia no hay profesión de danzas, no lo hay, no lo puedo hacer por fuera, entonces lo voy a seguir haciendo empírico y, a la par, voy a hacer mi carrera profesional”, porque sí, en mi casa me decían: “¡Usted qué va a vivir del baile!, jeso no es una profesión!, ¿dónde va a vivir?, no sé qué, etcétera...”. A pesar de que mi mamá es licenciada en artes plásticas, ella tomó la decisión de ser ama de casa, no vive del arte (BGirl-Bivi, comunicación personal, 03.2018).

BGirl-Bivi cultivó en su infancia, un capital deportivo y artístico que contribuyó en su interés por continuar la práctica de la danza, además de sus estudios académicos profesionales. El rechazo que enfrentó en la academia de ballet, donde

predominaban unos criterios respecto al cuerpo femenino que no se ajustaban a su constitución física, redireccionó su mirada a la exploración de otras danzas urbanas, diferentes a la clásica. A pesar de la formación de su madre como artista plástica, ella le recomendó a su hija estudiar una carrera universitaria y desistir de dedicarse a la danza como profesión. El imperativo de estudiar una carrera profesional de éxito era una exigencia que, difícilmente, BGirl-Bivi podía discutir en su familia, en una clase social media-alta, donde el mínimo requisito de una trayectoria exitosa era ir a la universidad. Para BGirl-Bivi fue imposible renunciar a los estudios universitarios. En contraste, Feback se retiró de la carrera de comunicación social en la Universidad Los Libertadores lo que generó traumatismo en la relación con su madre. Ella le ayudaba a financiar sus estudios de comunicación social mediante su trabajo como aseo de casas y, probablemente, tenía la esperanza de contribuir a que su hija lograra conseguir mejores opciones de trabajo.

La historia de infancia de BGirl-Bivi contrasta con la de su pareja, BBoy-Infinito, quién creció en la comuna 13, en una familia separada y con limitados recursos económicos. Respecto a su infancia y encuentro con el *break dance*, él relata:

E: ¿Cómo llegaste al break?

I: ...A mí nunca me ha gustado como los deportes, nada de esto y, si me llamaban la atención, no había forma económica de acceder a ellos, éramos muy pobres. Cuando mis papás se separaron, mejor dicho ahí sí, y entonces, no uno, ¡ah!, entonces yo montaba cicla y no podía tener una cicla buena. Uno era como muy cerrado, y yo no tenía buenos frenos para mi cicla, y yo dejé eso, y yo creí que me iba a morir hasta que conocí el *break* (BBoy-Infinito, comunicación personal, 03.2018).

BBoy-Infinito no contó en su infancia, con las condiciones socioeconómicas para cultivar la práctica de un deporte, como sí lo hizo BGirl-Bivi. Pero, al igual que Feback, en el barrio se encontró con la incipiente cultura *hip-hop* que se gestaba a principios de la década del 2000, en diversos sectores populares de Bogotá y Medellín. Al revisar la historia de este movimiento (Higgins, 2009), advertimos que varias de las características que configuraron su cultura, como el uso de vinilos, por ejemplo, surgió a partir del reciclaje de tocadiscos desechados y reutilizados por los primeros *disc-jockey*; el aprendizaje entre pares tomó lugar ante la imposibilidad de pagar clases especializadas de una danza que se renueva en la improvisación que ocurre en la experimentación circular del *crew*. Estos elementos provienen de ciertas posibilidades creativas –comunes en lo popular–, que han emergido en condiciones de restricción.

Tránsitos de clase y profesionalización del *crew*

BGirl-Bivi realizó sus estudios universitarios en Medellín. Vivía en El Poblado y estudiaba en la Universidad EAFIT¹². Junto a su formación académica, siguió clases de danza en academias privadas, practicó ritmos urbanos y profundizó en el *break dance*. Se encontró con Infinitos Crew a través de Checho, profesor de break de una de las academias privadas y amigo de barrio de BBoy-Infinito. Desde la práctica con Checho, BGirl-Bivi asistió a una competencia en la que conoció a BBoy-Infinito. En este evento, se presentó el cruce de diferentes grupos sociales: Infinitos Crew (comuna 13) y Urban Flow (academia de danza, comuna El Poblado). Lo que significó este encuentro alrededor de la práctica del *break dance* fue la confluencia de la práctica popular de barrio con la práctica de élite de la academia privada. Desde entonces, BGirl-Bivi se integró a la práctica de *break dance* en la comuna 13:

E: ¿Empezaste a ir los domingos a San Javier?

B: Empecé a ir los domingos a San Javier y empecé a conocer el proceso que BBoy-Infinito tenía ahí... Nos encarretamos como pareja, y empecé a involucrarme mucho más en lo que él hacía, a ver más el proceso que él tenía en San Javier. Empecé a ayudarlo más a él en eso y a buscar profesionalizar todo lo que ya tenía, entonces, ya empecé a investigar más. Como yo estudié Negocios Internacionales y estaba terminando la carrera, siempre he querido combinar las dos, la parte de negocios con el arte. Yo creo que el arte por ser callejero o por ser empírico no debe dejar de ser profesional; uno también tiene que llevar esa parte artística a un nivel profesional, entonces empecé a ver más lo que ellos hacían y a investigar y a ver proyectos, y a investigar cómo poder tener más ingresos de eso, y fue cuando empezamos a mirar lo de los proyectos. Empezamos a ver eso, convocatorias, proyectos y los empecé a llevar a ellos, como: “Miren, esto se puede hacer así”, la parte más profesional, poner un nombre, saquen un logo, saquen tarjetas, ya ellos hacían todo así como muy informal. Entonces, yo los empecé más como a encaminar, “Mira, hagámoslos así, por qué no hacemos esto...” (BGirl-Bivi, comunicación personal, 03.2018).

BGirl-Bivi desarrolló una relación de intercambio de saberes con el *crew*, ella le aportó sus conocimientos en el área de negocios y este se convirtió para ella, en un espacio de trabajo organizativo y de desarrollo técnico como artista, mediante la práctica colectiva. Para ella, “el *crew* es como una familia, en la que uno decide pertenecer y estar con ella para crecer, con unos objetivos y visiones en común”

.....
12. El Poblado o comuna 14 se encuentra ubicada en el suroriente de Medellín. Es la zona más exclusiva de la ciudad, y en ella predominan las residencias de los estratos 5 y 6.

(BGirl-Bivi, comunicación personal, 05.2019). Por su parte, Feback y BBoy-Kapo señalan, sobre el *crew*:

E: ¿Qué es el *crew*?

K: Es como grupo.

E: ¿Qué características tiene el *crew*?

F: Es que un *crew*, no es como el grupo que tú haces, o sea, no es como el grupo de amigos con el que te ves todos los días. El *crew* es como el grupo disciplinado, el grupo que tiene unos objetivos y tiene una misionalidad con lo que hace, entonces, cuando tú hablas de un *crew* de grafitis, entonces, tú ya sabes que ellos tienen todo como para hacer una intervención como *crew*, tienen toda una técnica para hacerlo... Cuando, por ejemplo, un *b-boy*, tienen toda una técnica para hacerlo, entonces se reconocen y tienen una obligación dentro del *crew*; entonces tú eres el encargado, es como una organización; yo creo que esa es la palabra, pero en lenguaje callejero es *crew*, pero cada uno tiene una obligación: tú eres el encargado de hacer la propuesta para presentarnos, usted se va a encargar de hablar con no sé quién, usted se va a encargar del espacio de la competencia y hacer los pasos de piso, usted del poder y ustedes se van a encargar de hacer las coreografías y las rutinas.

E: ¿Y cuál es la importancia o el significado que tienen las competencias?

F: No pues, a veces en las competencias es lo que yo te digo, en la competencia no se ve el proceso social comunitario, no tiene nada que ver, es que tienes que ser bueno, es un tema más de nivel artístico, ya lo que tú hagas comunitariamente... Por eso hay dos procesos: el de la industria, que es el que exige que tú seas reconocido, que tú seas bueno en esa disciplina, y ya, pues, lo comunitario, que es más lo pedagógico, lo metodológico.

E: ¿Individualiza la batalla?

F: No, antes une, yo creo, las batallas son importantes porque se reúnen, o sea, reúnen, son los únicos espacios que existen para poner en presente lo que has practicado durante todo el tiempo, entonces es como la ceremonia de graduación, como ceremonia de aceptación, tanto para raperos como para *b-boys* y como para DJs, o sea, tú te encargas de ensayar nueve horas a la semana, esas batallas tú vas a demostrar que has avanzado esas horas a la semana.

E: Es como retar tu nivel.

F: Es retar tu nivel, sí (Feback y BBoy-Kapo, comunicación personal, 07.2018).

En el *crew* o en el encuentro de diferentes *crews*, las prácticas de batallas y competencias son vividas de forma distinta a la promovida por las prácticas de competencia individualista. BGirl-Bivi compite en batallas de grupo, de parejas o

individuales, y destaca la importancia de competir en la misma batalla con hombres y mujeres. La apertura, las posibilidades para la creatividad y la improvisación del espacio de la batalla permiten que cada competidor muestre su nivel, es un espacio que motiva para mejorar.

BGirl-Bivi y Feback valoran el estar en el mismo espacio de práctica con los hombres y, aunque reconocen la importancia de iniciativas entre mujeres, Feback, desde su experiencia de participación en *Hip-hop* al Parque, es crítica de algunos escenarios de tratamientos diferenciales:

F: En el año 2016, yo siempre había querido cantar en *Hip-hop* al Parque y yo dije: “Me voy a preparar muy bien, para presentarme a *Hip-hop* al Parque”, y era como lo máximo, y: “voy a tener el mejor puntaje, porque quiero el mejor horario”. Y yo me enfoqué, busqué apoyo en otros músicos, en amigas, no, jeso fue tan bonito...! Y llegamos a *Hip-hop* al Parque, pero pasó una cosa que fue superrayadora, y es que con toda la lucha que venía de generar mi propio espacio de participación y que no me vieran como un porcentaje que era lo que pasó con Rap Debate, como no hay mujeres, entonces nos tocó rellenarlo con lo que tengamos cerca, entonces la institución saca como: “Este año, *Hip-hop* al Parque cumple con su cuota femenina, con Feback”, ¡el escenario de participación distrital! Y yo, cómo es posible que una institución pública, sabiendo que estamos tratando de generar, o sea, yo competí con los grupos de hombres, o sea, no había más raperas, eran sesenta raperos... ¿Por qué me venden así?, como una cuota del género del festival del distrito, sabiendo que competí con los hombres como si hubiese sido un hombre más, es como: pasaste por ser mujer, entonces para mí eso fue... Eso es lo que me aburre cuando no hay un reconocimiento, cuando el discurso también se vuelve violento, cuando el discurso también segmenta, entonces yo dije: “Bueno, listo, ellos quieren que yo haga una contrapropuesta...”

Entonces, yo empecé a hacer una contrapropuesta, y dije: “No, es que el *hip-hop* es una herramienta de transformación social, es una herramienta musical que hace parte de una industria cultural, si seguimos viéndonos como poblaciones, vamos a seguir siendo el relleno de todo, como la política, entonces subamos a rapear a un niño, para que cumplir la cuota de un niños; entonces pongamos una mujer negra, una mujer indígena”, ¿si me entiendes? No puede ser así y menos en un discurso del distrito, y claro, nosotras llegamos y lo primero que yo hice fue mandar una carta de presentación que dice esto, y claro, todo el mundo dijo: “¿Cómo así?, entonces empezó a existir un movimiento de chicas que se llama *hip-hop* sin género, o sea, creo que funcionó, como que las mismas mujeres dijeron: “No, pero por qué yo no puedo cantar en una batalla de los gallos con los hombres, por qué tiene que hacer una batalla exclusiva de mujeres para que yo pueda cantar con otras mujeres, si yo también tengo nivel artístico para hacerlo”, y por eso empezó mi lucha con el del evento del grafiti, con lo del evento del *break*, con los espacios de música, también empecé a ir a la escuela de rap feminista, les dije a ellas: “Yo les doy clases” (Feback, comunicación personal, 07.2018).

Esta experiencia de Feback vuelve la atención sobre la intensa discusión, al interior del feminismo, sobre igualdad y diferencia, y genera cuestionamientos al derecho, acerca de la pertinencia de ciertas intervenciones que intentan superar las discriminaciones de género, a partir de la variación de cuotas. Feback expresa su malestar por la falta de igualdad en el tratamiento por parte del distrito, pues no fue a causa de un esencialismo de género que ella tomó parte del evento (por “ser mujer”), sino por la igualdad en su condición de artista. Incluso, al hacer referencia al “ser una población más”, ella manifiesta lo problemático de las políticas focalizadoras, bajo las cuales se desdibuja la relación universal de derechos de la ciudadanía con el Estado, sin distinción de clase, género y etnia. El feminismo crítico (Arruzza; Batticharya; Fraiser, 2019) ha interpelado las políticas públicas de cuotas, pues terminan favoreciendo a unas cuantas mujeres y despolitizan la exigencia de transformación social para todas¹³.

La trayectoria de BGirl-Bivi al interior del *hip-hop* ha sido transgresora en diferentes sentidos. El rechazo en el campo clásico del ballet la llevó a explorar otros géneros, y terminar en uno donde la imagen dominante de la mujer se reconfigura. Esta búsqueda subjetiva de su lugar de mujer al interior del *break* la ha motivado, por ejemplo, a promover la comercialización de ropa para mujeres *hopperas*, que no quieren vestirse con camisetas extragrandes; o, en su momento, considerar una iniciativa de emprendimiento para madres *hopperas*, desde una plataforma digital. No obstante, el hecho de mayor ruptura con su origen de clase fue haber decidido llevar una vida de pareja con BBoy-Infinito, y entregar buena parte de su tiempo y esfuerzos al trabajo en el *hip-hop* de Infinitos Crew, lo que generó tensiones y diferencias con su familia:

E: ¿Y tu familia cómo vio la decisión con el *break*?

B: No, mi familia... terrible. Si mis papas decían: “¿Usted qué va a hacer con el baile?”. Nunca pensaron... bueno ellos pensaban en danza clásica, contemporánea, usted no va a vivir de eso, pero cuando vieron que yo me fui por el *hip-hop*... Yo me acuerdo, cuando fui a Bucaramanga e hicieron un evento, ¿dónde quedaba...? Lastimosamente, pues la mayoría de los eventos de *break dance*, no son en un buen lugar, son en barrios populares. “¿Dónde queda el evento?”. “Por allá...”, yo les dije. Y me dijeron: “Te acompañamos”. Y yo: “Bueno, si quieren, ¡claro!” Me acompañaron, fue en Girón, y fue en

.....

13. A pesar de las formas históricas bajo las cuales se ha utilizado, de manera etnocéntrica y patriarcal, la universalidad abstracta, el feminismo crítico reconoce la existencia de una universalidad realista, de condiciones de opresión hacia las mujeres, generadas por el capitalismo. En tanto, las condiciones son universalmente compartidas, su camino de superación exige una transformación social total y no, simplemente, la mejora de condiciones para un pequeño grupo (Arruzza, 2017; Butler, 2000a; 2000b).

un salón social. Cuando vieron los muchachos, cuando vieron el ambiente, de una me dijeron: “¿Usted qué hace aquí?, con esa gente, esto no es lo suyo, ¿cómo se le ocurre estar aquí”, que mire, que esos marihuaneros, que esos no sé qué...

Y yo, no lo son, lastimosamente se les tacha de eso porque una de las rama del *hip-hop* sí, en su mayoría lo son, pero nosotros para bailar, para hacer esto, no nos da para hacerlo... Es como yo les decía, un deportista es entrenamiento físico y mental, ellos decían que farrean que no sé qué, yo les dije: “Se acuestan temprano para madrugar a entrenar, entrenan en la mañana, entrenan en la noche”. Y eso es otra de las cosas que es muy buena del *break dance*, que es lo que te digo, la disciplina, y todo lo que tiene uno que entrenar para poder lograrlo y sacar una secuencia, entonces es prácticamente como un deporte. El *break dance* ya entró en los Olímpicos en Argentina como un deporte, por la dificultad, por el entrenamiento que requiere... Entonces, yo les decía: “Lastimosamente no se desarrolla en los mejores barrios, pero no quiere decir que sean de marihuaneros”. Yo creo que ellos pensaron que eso era una etapa mía... yo creo que nunca lo han terminado de aceptar.

E: ¿No lo han aceptado?

B: No, y cuando supieron que yo me ennovié con Juan, que bailaba, qué más hacía en la vida... Yo creo que ya se resignaron cuando nos casamos [risas].

E: ¿Qué sientes tú que el *break* le ha dado a tu vida?

B: Ya me dio todo [risas]. Primero, pues, lo más importante, fue que me llevó a conocer a Juan, que es hoy mi esposo y el papá de mi hija. Me llevó a tener familia también y conocer otro lado de la vida, porque, digamos, yo vengo como por el lado contrario de donde viene Juan. Yo, gracias a Dios, siempre fui de una familia con, no con mucho dinero, sino con, normal, siempre me pudieron dar todas las comodidades, estudié en un buen colegio, nunca tuve problemas de nada, nada... Y con él llegué a ver todo ese otro lado, el lado contrario, digamos, a todo lo que yo estaba acostumbrada, me llevó a chocar... Como que a veces uno está en una burbujita y me llevó a ver todo eso, y cómo son de diferentes las cosas, las personas, y a ver como toda esa parte de cómo puede uno, por medio del arte y por medio de lo que uno hace, llevar a los demás y también mejorar muchas cosas, porque uno estando en ese mundo también se cree, uno es más y no es así, y la personalidad, todo lo que me ha enseñado, todo lo que es como persona, entonces me ha ayudado a ser mejor persona (BGirl-Bivi, comunicación personal, 03.2018).

En el caso de BGirl-Bivi, ella potenció el componente organizativo de Infinitos Crew, desde sus conocimientos universitarios de la dinámica de los negocios, y se convirtió en una integrante central. Ella valora la posibilidad de poder aportar a los procesos organizativos y de transformación social impulsados desde el *crew*. De esta forma, el trabajo con el *break dance* desde el grupo, tiene para ella una dimensión

artística, una colectiva y una profesional. Ella baila en el *crew* y, desde su formación profesional, ha aportado en el fortalecimiento de las relaciones institucionales y en la búsqueda de recursos para el sostenimiento del grupo:

E: ¿Y en este momento?

B: Sí, estamos llevando Infinitos mucho más profesional, realmente que no sea solamente un grupo de danza, sino realmente una empresa de arte y cultura. De hecho, el año pasado ganamos, con la EAFIT, un proyecto de emprendimiento cultural, quedamos en tercer lugar. El proyecto lleva un año en formación, ya definimos tres líneas de negocio, cada una con su marca representativa. La primera: formación. En esta línea se enmarcan los cursos, talleres y programas de entrenamiento, la marca líder de esta línea es el Feats Break, con la que estamos buscando desarrollar la primera plataforma web para el sector cultural. La segunda línea es proyección. En esta línea está todo lo que tiene que ver con las obras, *shows*, competencias y festivales de *hip-hop*, con su marca líder Infinitos Crew. Y la tercera línea es la escuela, donde se encuentra todo lo relacionado con nuestro proceso comunitario y social con niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, en diferentes ciudades del país, con quienes ya tenemos veinte años de experiencia, durante los que hemos logrado impactar a más de 7000 niños y jóvenes (BGirl-Bivi, comunicación personal, 03.2018).

Actualmente, BGirl-Bivi impulsa la plataforma virtual de Infinitos Crew a nivel nacional y se ocupa del cuidado de su hija. Su pareja, BBoy-Infinito, trabaja en el distrito, como profesor con contrato flexible, en programas de formación escolar en arte. Desde su trabajo en red con otros artistas de *break dance* y con su plataforma web, tienen presencia en diferentes ciudades del país como Medellín, Bogotá, Neiva, Ibagué y Barranquilla, en la que están iniciando un proceso con mujeres de Infinitos B-Girls.

En el flujo cotidiano de sus prácticas de trabajo, las mujeres *hopperas* y sus parejas establecen relaciones estratégicas con el Estado, las ONG y la industria, en busca de garantizar unas condiciones que les permitan vivir y hacer lo que les apasiona. El propósito de sus trabajos no es, simplemente, la generación de ingresos, sino también el desarrollo de procesos creativos y el aporte a dinámicas de transformación social. De esta forma, en las trayectorias estudiadas, se articulan de diversas maneras las dimensiones de la labor, el trabajo y la acción (Arendt, 2009)¹⁴. En condiciones de

.....
14. De acuerdo con Arendt (2009), en la vida humana existen tres actividades fundamentales: la labor, el trabajo y la acción. La labor hace referencia al proceso biológico del cuerpo humano, relacionado con el imperativo de atender las necesidades vitales. El trabajo corresponde a la capacidad creadora del ser humano, a su potencial de generar productos que permanezcan más allá de la efímera existencia de la vida. Y la acción se relaciona con la capacidad de generar discurso y desplegar la vida política.

limitación, las artistas populares se juegan la vida en sus labores de cuidado, en el trabajo creativo y en la promoción de procesos organizativos. En este sentido, sus trayectorias se inscriben en una dinámica de reproducción de la vida, en la que, de formas complejas, confluyen el trabajo de la reproducción social, el desarrollo subjetivo y el aporte a procesos de transformación en los territorios.

Las variadas relaciones que establecen las trabajadoras de *hip-hop* con las diferentes instituciones evidencian la complejidad de las prácticas artísticas que, toman lugar en la realidad de las relaciones de poder. El establecimiento de relaciones con el Estado y con las instituciones comerciales no hace más o menos “auténticas” las prácticas, pues no existe una cultura *hip-hop* puramente mercantilizada o genuinamente subversiva, sino que toma variadas formas y asume disputas en diferentes grados¹⁵. La vida real, con sus contingencias y necesidades cotidianas, complejiza las miradas puristas. Como señalan los relatos, Infinitos Crew ha sido una alternativa de sentido para diversos jóvenes en San Javier, desde su sostenimiento con proyectos del Estado e iniciativas de emprendimiento que, en todos los casos, ante la ausencia de reconocimiento de lxs artistas como trabajadorxs y como ciudadanxs, descargan todos los riesgos de su protección social en la responsabilidad individual.

Ante la dificultad de generar empresa en Colombia, el trabajo colectivo que se gesta al interior de procesos organizativos como “*Hip-hop* libre de sexismos” o en Infinitos Crew ha posibilitado el sostenimiento de iniciativas artísticas populares, en condiciones de total precarización del trabajo.

Conclusiones

A partir de las dos historias de vida estudiadas, podemos precisar algunas conclusiones de la experiencia metodológica y el análisis que se derivó de las lógicas de trabajo articuladas en las trayectorias de las artistas.

A nivel metodológico, primero, destacamos que toda trayectoria de trabajo toma lugar en espacios-tiempos concretos. En tal sentido, es necesario comprender los contextos y círculos sociales en los que se desarrolla, pues se presentan procesos recíprocos de configuración de la trabajadora y su contexto. En la investigación, se logró ver con claridad la relación de Feback y el barrio, así como de BGirl-Bivi y el *crew*. A su vez, entre los círculos sociales (Estado, ONG, *crew*, familia), se tejen relaciones de diferente tipo (cooperación, cooptación, competencia) que complejizan el análisis de las condiciones y lógicas laborales.

.....
15. Las entrevistas realizadas por Zadie Smith (2003; 2012) a los raperos Eminem y Jay Z dejan a la luz las contradicciones en la vida de estos artistas, en sus diversas relaciones con el campo de poder.

En segundo lugar, identificamos la imposibilidad de homogeneizar las trayectorias de trabajo en términos de clase. Se puede llegar a lugares cercanos en el espacio social (BGirl-Bivi y B-Boy Infinito), desde trayectorias diferentes; y, aunque se compartan características en cuanto a condiciones de origen, las experiencias pueden variar, lo que puede verse en el contraste de la relación con el barrio de BBoy-Kapo y Feback. Una tercera reflexión metodológica tiene que ver con la investigación de subjetividades de mujeres desde las historias de vida, que nos permitió acercarnos a dos búsquedas subjetivas que se inscriben en la misma cultura *hip-hop*, pero que han llegado a esta desde trayectorias diferentes. Esto evidencia la diversidad de la experiencia en mujeres que comparten el mismo campo de trabajo.

Respecto a los hallazgos que pueden aportar para repensar el derecho laboral, primero, advertimos la necesidad de ampliar la comprensión del trabajadrx y de su ciudadanía social, más allá del modelo androcéntrico del obrero de la fábrica. La comprensión clásica se fundamenta en una falsa separación entre trabajo productivo y reproductivo, que invisibiliza el proceso de producción de la vida que hay detrás del trabajadrx formal, del que hace parte: la alimentación, el vestido, el cuidado de los hijos y el cuidado de los adultos mayores. En este trabajo de producción del trabajadrx, toman parte también: la educación, la vivienda y el transporte público (Bhattacharya, 2017). Comprender que la producción del trabajador por fuera del espacio formal implica estas dimensiones, permite ver la relación directa entre la realización del derecho al trabajo y la provisión de los bienes públicos.

Un segundo hallazgo de la investigación, en términos de derecho laboral, remite a las condiciones de precarización del trabajo de las artistas populares. En el caso de las historias de vida estudiadas, tanto el trabajo productivo como reproductivo es asumido por las mujeres, sin garantías de protección social. Las artistas ejercen también labores de cuidado y, en su condición de trabajadoras, enfrentan una doble desvalorización como artistas y como cuidadoras. A su vez, desde el discurso del emprendimiento promovido por el Estado y las ONG, las trabajadoras asumen, subjetivamente, un lugar de empresarias, en el que la responsabilidad de provisión de los derechos sociales queda en la esfera de lo individual.

Un tercer hallazgo tiene que ver con la diversidad en términos de clase, género y oficios del trabajo en la ciudad. Esta diversidad genera preguntas acerca de la relación entre el derecho al trabajo y el derecho a la ciudad (Harvey, 2013), que vuelven la atención a las preocupaciones clásicas bajo las cuales surgió el derecho laboral: las relaciones de propiedad y el acceso a la riqueza social. Lxs trabajadorxs populares que laboran en lugares diferentes a la fábrica interpelan a la administración pública desde su derecho a habitar y recrear la ciudad con su trabajo. Esto demanda habilitar las condiciones para que, como ciudadanxs, puedan participar en el diseño de

políticas públicas que garanticen su derecho a acceder a los recursos públicos de la ciudad y a gozar del espacio urbano.

Finalmente, el estudio de las trayectorias de artistas populares en las que la producción creativa atraviesa sus itinerarios, nos recuerda la comprensión del trabajo como actividad vital, de realización subjetiva y dinamización de procesos sociales. Considerar a profundidad las transformaciones que requiere el derecho laboral implica ampliar su concepción del trabajo hacia su dimensión vital. Esto conlleva articular la discusión acerca de su sentido, en la tensión entre la garantía de los intereses del mercado o los de la reproducción de la vida.

Referencias

- Ahmad Khan, Syed (2018). Struggles and Actions for Legal Space in the Urban World: The Case of Informal Economy E-waste Workers. *Canadian Journal of Law as Society*, 33, 115-135.
- Arendt, Hannah (2009). *La condición humana*. Bogotá: Paidós.
- Arias, Camilo (2014). The Universal Zulu Nation in Colombia: Social Impact of Hip-hop Culture in the Valley of Aburrá. *Kavilando*, 6, 179-184.
- Arruzza, Cinzia (2017). Capitalism and the Conflict over Universality: A Feminism Perspective. *Philosophy Today*, 61(4), 847-861.
- Arruzza, Cinzia; Bhattacharya, Tithi; Fraser, Nancy (2019). *Feminism for the 99%. A manifesto*. Londres: Verso.
- Barry, Andrew; Osborn, Thomas; Rose, Nikolas (1996). *Foucault and Political Reason: Liberalism, Neo-Liberalism and Rationalities Government*. Chicago: University of Chicago Press.
- Benzason, Kate; Luxton, Meg (2006). *Social Reproduction*. Montreal: MacGill Queen's University.
- Bhattacharya, Tithi (2017). Mapping Social Reproduction Theory. En *Social Reproduction Theory Remapping Class, Recentering Oppression* (pp. 1-19). Londres: Pluto Press.
- Blackett, Adelle (2018). Vers un droit du travail décolonisé: contributions au droit transnational du travail en émergence. *Revue Canadienne Droit et Société*, 33(2), 111-114.
- Bourdieu, Pierre (1999). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: FCE.
- Butler, Judith (2000a). Competing Universalities. En *Contingency Hegemony Universality* (pp. 136-181), editado por Judith Butler; Ernesto Laclau; Slavoj Zizek. Londres: Verso.

- Butler, Judith (2000b). Restaging the Universal: Hegemony and the Limits of Formalism. En *Contingency Hegemony Universality* (pp. 11-43), editado por Judith Butler; Ernesto Laclau; Slavoj Žižek. Londres: Verso.
- Carrasco, Cristina (2014). La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política. En *Con voz propia la economía feminista como apuesta teórica y política* (pp. 25-48). Madrid: La Oveja Roja.
- Castel, Robert (2009). *El ascenso de las incertidumbres*. México: FCE.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2011). *La huella invisible de la guerra: desplazamiento forzado en la Comuna 13*. Bogotá: Ediciones Semana.
- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Ferguson, James; Gupta, Akhil (2002). Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality. *American Anthropological Association*, 29, 981-1002.
- Ferguson, Susan (2017). Children, Childhood and Capitalism: A Social Reproduction perspective. En *Social Reproduction Theory Remapping Class, Recentering Oppression* (pp. 112-130), editado por Tithi Bhattachayra. Londres: Pluto Press.
- Ginzburg, Carlo (2007). Reflexiones sobre una hipótesis: el paradigma indiciario. *Contrahistorias. La otra mirada de Clío*, 4(7), 7-16.
- Ginzburg, Carlo (2016). *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*. Buenos Aires: Ariel.
- Grignon, Claude; Passeron, Jean Claude (1991). *Lo culto y lo popular: miserabilismo y populismo en sociología y literatura*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Hall, Stuart (1984). Notas sobre la deconstrucción de “lo popular”. En *Historia popular y teoría socialista* (pp. 185-198), editado por Ralph Samuel. Barcelona: Crítica.
- Harvey, David (2013). *Ciudades rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Higgins, Dalton (2009). *Hip-hop World*. Toronto: Groundwork Books.
- Levi, Giovanni (1990). *La herencia inmaterial: la historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea.
- Levi, Giovanni (2003). Los usos de la biografía. *Temas Socio-jurídicos*, 44, 139-151.
- Morss, Elliott (1984). Institutional Destruction Resulting from Donor and Project Proliferation in Sub-Saharan African Countries. *World Development*, 12, 465-470.
- Noirier, Gérard (2011). *Introducción a la sociohistoria*. Madrid: Siglo XXI.

- Passeron, Jean Claude (2011). *El razonamiento sociológico: el espacio comparativo de las pruebas históricas*. Madrid: Siglo XXI.
- Passeron, Jean Claude; Revel, Jacques (2005). *Penser par cas*. París: Enquête.
- Ramírez-Suárez, Yenny Carolina (2012). El problema de la individualidad en Simmel. En *George Simmel y la modernidad* (pp. 267-276), editado por Clemencia Tejeiro. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Revel, Jacques (1996). *Jeux d'échelles: la micro-analyse à l'expérience*. París: Gallimard.
- Rodríguez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 230-244.
- Smith, Zadie (2003). *The zen of Eminem. Five Dials*. Recuperado de <https://fivedials.com/reportage/the-zen-of-eminem-zadie-smith/>
- Smith, Zadie (2012). *The House that Hova Built*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2012/09/09/t-magazine/the-house-that-hova-built.html>
- Vargas, Alejo (1992). *Colonización y conflicto armado: Magdalena Medio santandereano*. Bogotá: CINEP.
- Weber, Florence; Beaud, Stéphane (2010). *Guide de l'enquête de terrain*. París: La Découverte.

“Volver a la tierra”: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3250>

“Back to soil”: Territorial Dimensions of Work as Delimiters of Labor Options for Women in Madrid Municipality (Colombia)

María Carolina Olarte-Olarte**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

Guisella Lara-Veloza***

Universidad del País Vasco (Bilbao, España)

.....

* Este artículo forma parte de una investigación más amplia sobre movimientos sociales y comunitarios, desarrollada en conjunto con la profesora Juliana Flórez-Flórez del Instituto Pensar, de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. El artículo contó con financiación del Fondo de Apoyo para Profesores Asistentes de la Universidad de Los Andes. Agradecemos a Ángela María Sánchez por toda su colaboración como asistente de investigación. Artículo de investigación recibido el 13.11.2018 y aceptado el 03.05.2019.

** Profesora asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: mc.olarteo@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6510-3815>

*** Estudiante de la Maestría en Desarrollo y Cooperación Internacional del Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco (España). Correo electrónico: guisellaveloza@gmail.com

Cómo citar/How to cite

Olarte-Olarte, María Carolina; Lara-Veloza, Guisella (2019). “Volver a la tierra”: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca. *Revista CS*, núm. especial, 167-198. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3250>

Resumen

Abstract

Este artículo propone considerar las dimensiones territoriales del trabajo desde una perspectiva de género y como elemento de análisis para la academia del derecho laboral. A través de un estudio de caso de la asociación Asoquimad, en Madrid, Cundinamarca, el artículo identifica una serie de determinantes territoriales que subyacen a las trayectorias laborales de mujeres que buscan, en escenarios periurbanos, hacer un tránsito del trabajo en la agroindustria floricultora al trabajo cooperativo en economías agroecológicas y solidarias de pequeña escala. El caso ilustra cómo dinámicas globales, regionales y locales se intersectan en la delimitación de las opciones laborales de estas mujeres en un contexto de transformación y disputa de lo rural. La lectura de las limitantes enfrentadas por las mujeres posibilita una comprensión más profunda del trabajo, así como de sus articulaciones específicas con las transformaciones periurbanas.

PALABRAS CLAVE:

perspectiva de género, constitución laboral, transformaciones periurbanas

.....

This article proposes to consider the territorial dimensions of work from a gender perspective and as an element for analysis in labor law academy. Through a case study of the Asoquimad association in Madrid, Cundinamarca, the article identifies a series of territorial determinants that underlie the employment history of women who seek, in peri-urban scenarios, to transit from working in the floriculture agroindustry to cooperative work in small-scale agroecological and solidarity economies. The case illustrates how global, regional, and local dynamics intersect in the delimitation of the labor options these women have access to in a context of transformation and dispute of what “the rural” is. The reading of the constraints faced by women enables a deeper understanding of labor as well as of its specific articulations with peri-urban transformations.

KEYWORDS:

Gender Perspective, Labor Constitution, Peri-urban Transformations

Introducción

“(...) Mi mamá siempre buscaba un pedacito de tierra donde sembrar un par de papas y arracacha para luego hacer una comida y compartir con los otros trabajadores. Constantemente, defendía la pequeña área sembrada de los supervisores. Varias mujeres también siembran jardincitos en los rincones de los invernaderos. Es una manera de relacionarse de forma diferente en ese ambiente. Sabemos que algunas personas incluso enterraban aguardiente debajo de la tierra, sobre todo en diciembre donde “entonarse” resultaba crucial para sobrevivir las largas jornadas”.

Lucrecia (pseudónimo), comunicación personal, 12.2014¹

Desde 2009 y por cerca de siete años, Asoquimad (Asociación de Quinua de Madrid), una empresa asociativa de trabajo para la producción de quinua, hortalizas, aromáticas y la recuperación de semillas ancestrales de la región, creada por un grupo de mujeres en Madrid, Cundinamarca, usó un terreno de la alcaldía del municipio y lo transformó en una huerta orgánica de la que obtenía un sustento. Esta explotación hacía parte del proyecto de huertas orgánicas promovido por la Red de Mujeres Populares de la Sabana, así como de las políticas de lugar² adelantadas por la Escuela de Mujeres de Madrid (EMM) y la Asociación Herrera. La organización de huertas orgánicas representa una opción laboral y de vida distinta a la agroindustria de flores, el mayor referente laboral en el municipio en las últimas cuatro décadas. Se trataba de una apuesta política, territorial y laboral de las mujeres de Asoquimad por convertirse en trabajadoras cooperativas a través de la producción de alimentos en esquemas solidarios de pequeña escala. La huerta se convirtió en fuente de sustento alimentario, pero también en el eje de un proyecto de educación popular para el trabajo digno, la apropiación del territorio y el cuidado de sus cuerpos afectados por la floricultura.

.....
1. Todas las citas en este artículo referidas como “comunicación personal” fueron obtenidas mediante entrevistas semiestructuradas, entrevistas grupales y entrevistas informales, entre otras técnicas y prácticas. La denominación “comunicación personal” responde a las normas editoriales de la revista.

2. La noción de políticas de lugar es una forma de nombrar prácticas que, desde la experiencia de los movimientos sociales, muestran apuestas políticas y epistemológicas locales. Son prácticas ancladas a un lugar, que suceden de manera particular, pero en diálogo con lo global, y que dan lugar a dinámicas sociales construidas desde abajo, generando procesos sociales propios mediante los cuales se analiza la realidad y se busca transformarla. Para una aproximación más detallada, ver Harcourt (2017).

En 2015, la alcaldía le pidió a Asoquimad la devolución del terreno, para lo cual adujo diversas razones relacionadas con la productividad del mismo y el cumplimiento de objetivos del plan de desarrollo municipal. En este proceso, la denominación del terreno como “Granja Demostrativa” y las interacciones con diferentes funcionarios locales permitían entrever unas lecturas institucionales sobre su uso y destinación, que oscilaban entre invocaciones al desarrollo y una promoción elusiva del campo. Las trayectorias laborales de las mujeres, su saber agroecológico y el trabajo invertido en el terreno no fueron parte de esas lecturas. Una vez abandonaron la huerta, el terreno se convirtió en potrero hasta que, en noviembre de 2017, se ejecutó un contrato de mantenimiento cuya duración, no obstante, fue de solo quince días. La pérdida del terreno significó un quiebre crítico de la apuesta política, laboral y territorial de “volver a la tierra”, relacionada con el cultivo de alimentos como una opción laboral alterna a la oferta predominante en un área periurbana sometida a rápidas y constantes transformaciones. Esta pérdida es también un mensaje a los movimientos de la Sabana, principalmente en la Sabana Occidente, que debaten el significado del desarrollo, lo rural y el territorio.

¿Qué puede decirle la situación de las mujeres de Asoquimad al derecho y la enseñanza del derecho laboral? Las representaciones institucionales y corporativas del trabajo en la Sabana Occidente se centran en una perspectiva de mercado laboral que, con frecuencia, reducen el trabajo a un número de empleos formales e informales creados, y a indicadores porcentuales y estadísticos del caso. En contraste, la experiencia de estas mujeres es un ejemplo del reconocimiento del trabajo como una actividad social mediada por varias dimensiones sustantivas que sobrepasan las formas jurídicas o funciones económicas del derecho laboral.

Es así como, cuando las mujeres de Asoquimad y de la EMM hablan del “trabajo” se refieren a una constelación de actividades y vivencias que no pueden desarticularse de sus trayectorias laborales pasadas, de las transformaciones del territorio en la Sabana en general, de su cotidianidad, de la historia que cuentan sus cuerpos ni de sus apuestas políticas, que han significado hacer una transición a un sistema más cooperativo. Como señalaremos más adelante, no es posible desligar el presente de su trabajo pasado en la industria de flores, del cultivo y la producción de alimentos en el terreno perdido –y ahora en los patios caseros–, del trabajo reproductivo no pago en sus hogares e, incluso, del tiempo dedicado a la movilización social por la defensa del territorio y el agua que, para muchas de ellas, es “un tercer trabajo” (mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 04.2015). Estas actividades son todas manifestaciones del trabajo que define la realidad de las mujeres de Asoquimad.

En este artículo, argumentamos que una lectura situada y relacional del trabajo por parte de Asoquimad, y de la EMM en general, interpela a la construcción de lo

laboral en el derecho. Exige pensar lo laboral siempre en relación con otras categorías como el territorio, las trayectorias laborales y la historia de los cuerpos. En este orden, la disputa por el terreno no solo permite construir la idea de lo laboral en los cuerpos y territorios de la Sabana Occidente, sino visibilizar de qué manera esa construcción responde además a presiones que exceden lo local. En particular, esperamos cuestionar la centralidad que los datos de empleabilidad tienen en las representaciones institucionales y corporativas del trabajo –del de las mujeres, en particular– en un área periurbana como la Sabana Occidente de Bogotá. En últimas, buscamos retar esta mirada reduccionista del trabajo en el derecho laboral, con el fin de propiciar una revisión futura de cómo se relaciona con indicadores estadísticos y porcentuales.

La primera parte ofrece algunas precisiones político-metodológicas que motivan y enmarcan la identificación en las secciones subsiguientes sobre las relaciones entre trabajo y territorio propuestas desde la experiencia de Asoquimad. Con esta finalidad, la metodología está construida sobre la articulación de la invitación a cuestionar qué se entiende por trabajo, en general, y en el derecho, en particular, dentro del marco de las discusiones surgidas en el encuentro que dio lugar a este número especial de la *Revista CS*, y la apuesta por la coproducción de conocimiento con los movimientos sociales desde una perspectiva feminista de la investigación sobre la vivencia y comprensión del territorio por parte de Asoquimad.

La segunda parte del texto aborda, en más detalle, las motivaciones y contexto de Asoquimad. En este marco, relatamos la intrincada serie de respuestas institucionales ofrecidas por el gobierno local de Madrid para justificar la expulsión del terreno que usaron las mujeres de la asociación por casi siete años en desarrollo de un proyecto laboral, territorial y político para la producción de alimentos. Este proyecto –consideran– les permitió construir una alternativa autónoma de trabajo respetuosa de sus cuerpos y de su tiempo, luego de haber salido del sistema laboral agroindustrial. Aquí resaltamos, a manera introductoria, cómo la disputa por este terreno es una manifestación tanto de una discusión más amplia por el desarrollo en la Sabana de Bogotá, ligada a presiones locales, regionales y globales, como de los obstáculos institucionales locales para la producción solidaria y en pequeña escala de alimentos. Este contexto permitirá contrastar las opciones laborales de las mujeres que hicieron parte de Asoquimad con las lecturas institucionales de su trabajo en la huerta.

La tercera parte afirma la centralidad del carácter periurbano del municipio con relación a las posibilidades y límites de iniciativas dirigidas a la producción de alimentos en economías solidarias y de pequeña escala. Sugerimos que las reducidas opciones laborales de las mujeres de Asoquimad pueden ser entendidas como una manifestación de la dimensión territorial del trabajo, en la que sus opciones labo-

rales están profundamente conectadas con las opciones y procesos de organización e intervención territorial.

En el marco periurbano, la última parte articula la contribución central del texto. Proponemos que la problematización de la idea de trabajo debe ir de la mano con una dimensión territorial que, en este caso, se enmarca en el contexto del desarrollo periurbano que reproduce dinámicas de comercio global. Con este fin, la sección identifica las delimitantes territoriales de las opciones laborales –pero también políticas– de mujeres que decidieron optar por un modo de vida fuera de la industria de la floricultura y de otras alternativas (como el bodegaje), que responden a transformaciones territoriales que excluyen o, al menos, dificultan significativamente la posibilidad de producir alimentos como forma de subsistencia y proyecto de vida.

Como conclusión, proponemos que el análisis de las dimensiones territoriales del trabajo posibilita una comprensión más profunda y situada del trabajo de las mujeres. En particular, el proyecto de Asoquimad y su disputa casi kafkiana por un espacio para cultivar pueden contribuir a desestabilizar lecturas institucionales y desarrollistas del trabajo de las mujeres que invisibilizan la producción de espacialidades para la permanencia campesina en un territorio que no es ni rural ni urbano.

Precisiones político-metodológicas

Este artículo es una apuesta metodológica y política que busca visibilizar la conexión entre las transformaciones del territorio y las opciones laborales de las mujeres, más allá de una lectura desde las cifras de creación de empleo. Así, cuestiona una difundida lectura del trabajo desde indicadores de empleo en Madrid y la Sabana Occidente, y propone una problematización de la idea de trabajo a partir de una dimensión territorial. Se trata de entender entonces de qué manera las apropiaciones y transformaciones del territorio no pueden desarticularse de una lectura en perspectiva crítica de las opciones laborales. Con este fin, la metodología se inspira en la invitación de Ruth Dukes (2014; 2018) a cuestionar qué se entiende por trabajo, en general, y en el derecho, en particular, para posicionar una serie de determinantes territoriales de las opciones laborales, contruidos a partir de la coproducción de conocimiento sobre la vivencia y comprensión del territorio por parte de Asoquimad, en un escenario periurbano donde intentan hacer un tránsito del trabajo en la agroindustria de las flores a trabajadoras cooperativas.

Con relación al cuestionamiento a la lectura predominante del trabajo, la representación corporativa e institucional del trabajo de las mujeres trabajadoras en Madrid ha reflejado una perspectiva de mercado laboral basada, primordialmente,

en el número de empleos creados, que se concentran, ante todo, en reportes e informes sobre empleos formales directos e indirectos en la floricultura y la zona franca de Mosquera (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2010; Superintendencia de Sociedades, 2016; Solano Mejía, 2016; Alcaldía de Madrid, 2014). Así, solo para citar un ejemplo, el Ministerio del Trabajo (2012) describió al sector floricultor en Madrid y a la zona franca de occidente –colindante con dicho municipio–, a partir del número de empleos que los posicionaban como las principales fuentes laborales del municipio. Para ello, indicó que, en 2012, el sector sumaba el 68 % del empleo, al generar 18.000 puestos de trabajo directos y 11.000 indirectos, mientras se estimaba que la zona franca de occidente generara por lo menos 15.000 empleos en la Sabana. La centralidad del número de empleos creados y esperados en estas representaciones es reflejo de una lectura difundida y reduccionista del mercado laboral, que está construida sobre indicadores de empleabilidad donde el número de empleados aparece como una objetividad sin historia ni lugar, y contribuye a intensificar lo que Christodoulidis (2018: 413) ha descrito como “la pérdida del lenguaje de la protección laboral y la solidaridad laboral”, resultado de la extendida interpretación del derecho laboral como “regulación del mercado laboral y como ‘gobernanza económica’”³.

En contraste con esta interpretación, proponemos una lectura del trabajo de las mujeres en Madrid que incluya unas dimensiones territoriales que permitan identificar y debatir lo que Ruth Dukes (2014: 6) ha descrito como “la naturaleza inherentemente política de las normas e instituciones laborales, así como de sus funciones económicas”. Para ello, nos inspiramos en su noción de la constitución laboral y su más reciente invitación a construir una sociología económica del derecho laboral⁴. La idea de la constitución laboral es propuesta como un marco de análisis que dirige la atención hacia las consecuencias que, para las personas trabajadoras, implica “la reducción y desaparición de los espacios para la deliberación democrática y la toma de decisiones democráticas a medida que los mercados continúan expandiéndose” (Dukes, 2014: 221). Desde esta perspectiva, el principio de democracia económica resulta, entonces, central para el estudio –y enseñanza– del derecho laboral. Este principio resitúa las discusiones del derecho laboral frente a las preguntas que los

3. Traducción propia. En adelante, todas las citas del trabajo de Ruth Dukes son traducciones propias.

4. En su libro *The Labour Constitution*, Ruth Dukes (2014) busca contribuir a los debates sobre el alcance y significado del derecho laboral en un contexto donde complejos procesos de globalización retan las premisas sobre las que el campo originalmente fue construido y teorizado. El objeto más amplio de su libro es la defensa de una lectura de las normas laborales como “el producto de conflictos y acuerdos sobre su diseño y su interpretación o funcionamiento” (Dukes, 2014: 205).

procesos de la globalización originan, como, por ejemplo, la necesidad de identificar no solo las diferencias entre diversas formas contemporáneas y tradicionales de trabajo, sino la manera en las que dichos procesos “han aislado las finanzas y comercio globales del control democrático” (Dukes, 2014: 196, 207).

En este marco de análisis, Dukes proyecta su propuesta para una sociología económica del derecho laboral (2014; 2018). Se trata de un marco de análisis alternativo al mercado laboral, y a la eficiencia del mercado, para el estudio del derecho laboral (2014)⁵. Como tal, permite, por ejemplo, evitar la descripción y aceptación de los mercados en términos abstractos y apolíticos, en los que el mercado laboral es identificado con los sitios “en los que compradores y vendedores de trabajo se encuentran” (2018: 420); dar visibilidad a conflictos de interés que van mucho más allá de la cuestión del precio; problematizar la idea de que el trabajo es algo que tiene que abordarse como una mercancía que se vende y se compra; y hacer de los mercados laborales un objeto de estudio, antes que el marco de análisis para las normas laborales (2018). Sobre este último punto, Dukes resalta la importancia de identificar los cambios en los contextos donde los contratos se forman, y, en particular, la centralidad que han adquirido las prácticas –intensamente profesionalizadas– de la gestión de recursos humanos y de sus asesores jurídicos (2018). La reorientación de la política pública de empleo y de las relaciones laborales en múltiples países ha sido uno de estos cambios; y el creciente protagonismo de los niveles de desempleo, una de sus manifestaciones más prominentes (2018). Finalmente, narrar cómo se fue difuminando la posibilidad de opciones laborales fuera de este mecanismo es parte de los objetivos de la apuesta de Dukes (2014; 2018).

El protagonismo de los niveles de empleo (y desempleo) en las representaciones institucionales y corporativas del mercado laboral en la Sabana, de espaldas a las limitantes que enfrentan las posibilidades laborales de las mujeres, son un ejemplo de lo que la sociología económica del derecho laboral de Ruth Dukes cuestiona. Es una manifestación de la forma en que se posiciona el aseguramiento de las condiciones económicas generales consideradas como propicias para el crecimiento del sector privado como mecanismo predilecto para la creación de empleo (Dukes, 2018). Las lecturas institucionales y de política pública de la alcaldía, el Concejo de Madrid y otras instituciones del orden nacional, en las que se tiene como principal objetivo de desarrollo el de hacer de Madrid “un territorio fuertemente atractivo para la inversión” (Acuerdo 024, 2000, art. 27), y el desempleo como una tasa a

.....
5. Con ocasión del libro de Dukes, *The Labour Constitution*, constitucionalistas y laboristas discutieron la exigencia de varios académicos que afirmaban la necesidad de realinear el derecho laboral –y su enseñanza– más estrechamente con el funcionamiento del mercado laboral. Algunas de las reflexiones durante el encuentro fueron incluidas en un número especial de la revista *Jurisprudence* (Dukes, 2018).

disminuir lo máximo posible sin ninguna consideración relacional y territorial, son plenos reflejos de una lectura reduccionista del trabajo en el marco del paradigma del desarrollo periurbano.

Ahora, si bien su propuesta se centra en el contrato de trabajo como objeto de análisis, en este artículo se extienden sus preguntas sobre el control democrático a dinámicas globales que han dado lugar a formas de trabajo y subsistencia que no entran, usualmente, en las aproximaciones tradicionales al derecho laboral. Además, el artículo se apoya en la crítica de Dukes a la centralidad que las condiciones económicas generales -consideradas como propicias para el crecimiento del sector privado- han tenido en el derecho laboral en un escenario donde el trabajo solidario se disputa el significado y destino de un territorio periurbano. El objeto es proponer lo territorial como aspecto relevante para una sociología económica del trabajo a partir de la incorporación de elementos de la ecología política feminista y la geografía jurídica crítica, que han confluído en las políticas de lugar desarrolladas por Asoquimad y la EMM para la defensa de su proyecto de vida.

Las delimitantes territoriales del trabajo propuesto más adelante, desde estos lentes, hacen visibles, de un lado, la presencia de presiones económicas locales y globales, y del otro, la ausencia de deliberación democrática en la organización territorial que demarca las opciones laborales y políticas de las mujeres. Esto implica aceptar que el derecho laboral se constituye como un campo en disputa en el que, cada vez más, se van reduciendo los espacios de deliberación y de control democrático, y superar el mito liberal del mercado laboral como espacio libre donde los agentes se encuentran para intercambiar la fuerza de trabajo por un precio. En pocas palabras, evita la descripción y normalización de lo laboral como apolítico (Dukes, 2014).

Este segundo componente metodológico es resultado de la articulación de una apuesta por la coproducción de conocimiento de los movimientos sociales, desde una perspectiva feminista, con la investigación sobre su vivencia y comprensión del territorio, en este caso Asoquimad. De hecho, una de nosotras participa activamente del colectivo por medio de la Asociación Herrera, con la que se ha construido el tránsito hacia formas de trabajo alternativas en torno a las huertas de cultivo orgánico. Esta apuesta, además, responde a varios años de trabajo conjunto que ha permitido comprender el lugar central de los significados y materialidad en disputa de la idea del territorio. Este último punto está enmarcado en recientes y álgidas discusiones nacionales y regionales (Sandoval; Robertsdotter; Paredes, 2017), pero también externas (Halvorsen, 2018), sobre el alcance y vivencia del territorio.

Bajo estas premisas, se sigue una aproximación cualitativa que combina el trabajo documental de revisión de literatura institucional, local y nacional, sobre los cambios en el uso del suelo, entrevistas semiestructuradas, historias de vida,

reconstrucción de la historia jurídica de las discusiones sobre el terreno realizada por las mujeres de la Asociación Herrera, conversaciones informales, así como recopilación de información y percepciones sobre el territorio mediante grupos de discusión y mingas de trabajo comunitario realizadas en el terreno y en huertas caseras. Es a través de la articulación de esta aproximación cualitativa que se proponen y abordan las determinantes territoriales de las opciones laborales de estas mujeres en el escenario periurbano donde intentan hacer un tránsito del trabajo en la agroindustria de las flores a trabajadoras cooperativas. El objetivo es que esta aproximación, que continúa en curso, contribuya a hacer visibles las experiencias de las mujeres, y sus demandas laborales y territoriales, al tiempo que promueva un constate ejercicio reflexivo por parte de la academia con relación a la investigación con y sobre movimientos sociales.

Mucho más que un terreno “prestado”

Asoquimad es una organización conformada mayoritariamente por mujeres que trabajaron y sembraron hortalizas y verduras de manera orgánica en un predio de propiedad de la Alcaldía de Madrid, ubicado en la vereda Los Árboles, por cerca de siete años. Esta propuesta surgió, en un principio, dentro del marco de un programa municipal, con el apoyo de recursos de la ONG Visión Mundial, que tenía como propósito generar tres colectivos de mujeres, de los que no existe ninguno en la actualidad.

Un grupo de doce mujeres, la mayoría madres cabeza de familia y extrabajadoras de empresas de flores, decidió asociarse y trabajar en el terreno un proyecto de huerta orgánica y recuperación de la semilla de quinua como producto de gran valor nutricional y ancestral de la región. Al inicio, con el apoyo de la administración y Visión Mundial y, posteriormente, de manera más autónoma. El apoyo gubernamental consistía en transportar a las mujeres de la zona urbana a la rural y llevar agua con un carro tanque y combustible para una bomba que las mujeres gestionaron. Luego de varios meses de funcionamiento del proyecto, la administración cesó estos apoyos y varias mujeres se retiraron por los costos de los transportes. No obstante, otras mujeres decidieron continuar, al tiempo que –como se indicará más adelante– establecían relaciones con múltiples organizaciones con quienes gestionaron donaciones para agricultura y transformación de alimentos, talleres, asistencia técnica y redes para promover la soberanía alimentaria.

Este proceso ha sido entendido y desarrollado por las mujeres como un conjunto de acciones colectivas de lugar para la transformación de sus vidas, pero también “de la lógica de desarrollo que prevalece en el territorio” (Flórez; Lara; Veloza; Cardozo;

Espejo, 2017: 40). Para entender las motivaciones y circunstancias que llevaron a la conformación de Asoquimad, así como la manera en la que el territorio y el trabajo están relacionados, resulta imprescindible un contexto de movilización social más amplia y, en particular, los proyectos y acciones llevados a cabo por la Asociación Herrera y la EMM.

La Asociación Herrera es una organización social que surge de la iniciativa de hijas e hijos de personas trabajadoras y extrabajadoras de empresas de flores que empezaron a realizar una lectura crítica del territorio a partir de sus problemáticas sociales y ambientales. En alianza con otras organizaciones, decidieron apostarle a permanecer y defender el territorio mediante la organización social con mujeres y jóvenes trabajadores y extrabajadores de empresas de flores de la Sabana Occidente, principalmente en Madrid. La EMM, por su parte, nació en 2011, como proyecto central de la Asociación Herrera, en educación popular en derechos humanos. Este es un espacio y proyecto pedagógico para el encuentro intergeneracional de mujeres populares, y para entender cómo la agroindustria y los proyectos de desarrollo en el territorio sabanero se han “instalado en la vida de las mujeres” (Flórez *et al.*, 2017: 36). Como colectivo, está conformada por mujeres y hombres trabajadores y extrabajadores de flores, sus hijas y algunos de sus hijos, amas de casa, empleadas domésticas, cuidadoras y otras mujeres que trabajan en la economía informal del municipio.

Las actividades y orientación de la asociación y la escuela articulan el territorio y el trabajo alrededor de dos ejes de acción interconectados: constituir un referente intergeneracional para potenciar el tránsito de las mujeres en la Sabana Occidente –principal, pero no solamente trabajadoras y extrabajadoras de la industria de flores– a trabajadoras cooperativas, y situar la corporalidad en el centro de la lectura del territorio y el entorno. En este marco, se desarrolló la apuesta de Asoquimad, la cual implicaba mucho más que cultivar un terreno cedido por la administración local. Era la concreción del tránsito a una economía solidaria de baja escala para la producción de alimentos que concretaba a su vez una apuesta por la defensa de la vocación campesina del suelo y una manera de resistir el tipo de desarrollo que subyace al rápido crecimiento periurbano de Madrid –de cuyo diseño no habían sido parte–. En este sentido, la siembra colectiva del terreno, el encuentro cotidiano en el mismo para cultivar, compartir experiencias y saberes, y su uso como laboratorio para la economía campesina de pequeña escala les permitía relacionarse de otra manera con un paisaje cambiante, así como ofrecer un lugar de encuentro a otras personas interesadas en promover la autonomía alimentaria en la Sabana.

En 2009, la alcaldía permitió el uso de cerca de 2000 m² a las mujeres de Asoquimad, donde ellas trabajaron la tierra para formar una huerta de hortalizas y plantulero. Estas mujeres convirtieron el terreno en un espacio donde no solo cultivaban

alimentos, sino que difundían conocimientos agroecológicos entre ellas con la práctica del cultivo cotidiano, intercambiaban experiencias con otros movimientos sociales y discutían las posibilidades de la autonomía alimentaria en la Sabana con otras organizaciones y habitantes, hasta que, en 2014, según lo narran las mujeres, la alcaldía decidió reducir el uso a 1000 m². Con esta reducción, también llegaron decisiones de la administración para disciplinar el trabajo en la huerta. Para ello, una persona fue encargada de registrar los horarios de salida y entrada de las mujeres, así como las actividades realizadas. A partir de este momento, inició un largo intercambio entre Asoquimad y diferentes funcionarios con el fin de entender qué ocurriría con el terreno, por qué se redujo su extensión y, luego de ser expulsadas en noviembre de 2015, qué posibilidades tenían de retornar para mantener su apuesta cooperativa, política y agroecológica.

Las mujeres de Asoquimad y de la EMM sabían, desde el comienzo, que el proceso social que adelantaban probablemente daría lugar a tensiones y largos desacuerdos con autoridades locales y nacionales en el contexto de la disputa por el alcance y significado del desarrollo. Lo anterior debido, principalmente, a las implicaciones que megaproyectos como la zona franca de Mosquera, los monocultivos o la construcción del nuevo aeropuerto podían tener sobre los usos del suelo, el medio ambiente, la vida cotidiana y las posibilidades para la agricultura en la Sabana. Lo que no imaginaron fue lo intrincado y agobiante que sería disputar el uso de 2000 m² de un terreno de la alcaldía que ni siquiera era parte de estos proyectos. Tampoco pensaron que ese terreno o, mejor, su imaginaria destinación en documentos y alocuciones, siguiera determinando sus posibilidades para consolidar un proyecto de vida solidario y campesino, incluso mucho después de haberlo perdido.

Entre 2014 y 2018, las mujeres de Asoquimad, junto con la Asociación Herrera, solicitaron en múltiples ocasiones reuniones con funcionarios de la alcaldía con la finalidad de continuar haciendo uso del terreno, entender cuál había de ser la destinación del mismo e, incluso, solicitar el retorno de materiales y equipos que les pertenecían. Muchas de las solicitudes no recibieron respuesta, otras fueron tratadas de forma ambigua, y otras se ahogaron en procesos interminables para el cumplimiento de formalidades y requisitos insólitos (como puede evidenciarse en los documentos que reposan en el archivo de la asociación). A continuación, se hará referencia, específicamente, a las discusiones sobre la destinación y denominación del terreno.

Durante varias reuniones, en 2016, diferentes funcionarios de la alcaldía hicieron constantes referencias a la meta 189 del Plan de Desarrollo para justificar por qué tuvieron que “sacarlas del terreno”. La meta, incluida en el eje “Madrid ciudad emergente, ciudad agropecuaria” –título que no deja de ser paradójico–, señala:

“MANTENER en funcionamiento de la Granja demostrativa”⁶. Aparte de esto, el plan no indica nada más, por lo cual no permite saber a qué predio se refiere y, de ser el terreno en cuestión, por qué ha sido denominado así. En las reuniones, no obstante, los funcionarios insistieron en que Asoquimad no podía continuar con su proyecto, pues no era una “granja demostrativa”. Pero antes de la expedición del plan, donde dicho término aparece por primera vez formalmente, el proyecto de la organización en el terreno fue reconocido por la institucionalidad, como consta en la certificación del 28 de junio de 2013, firmada por el entonces secretario de Desarrollo Económico y Social del municipio, como un proyecto productivo “con énfasis en Agricultura Orgánica”.

Las mujeres, confundidas, insistían en que se les explicara qué era una granja demostrativa y por qué no podían encargarse de la misma mientras mantenían su proyecto. Ante la confusión, el 7 de octubre de 2016, Asoquimad interpuso un derecho de petición en el que solicitaron, al alcalde de Madrid y al director de Fomento Agropecuario, información sobre la destinación que se dio al “terreno, granja demostrativa vereda Los Árboles”, ubicado en “el camellón Fresas San Ramón, al lado del polideportivo”, así como una reunión con ambos funcionarios. Específicamente, preguntaron si la meta 189 del Plan de Desarrollo “quería decir que le darán continuidad a los proyectos que venían funcionando allí”, quiénes lo trabajarían, qué asociaciones participarían y, en tal caso, qué procedimiento se emplearía para elegir la propuesta.

En su respuesta, la alcaldía explicó el objetivo de la meta 189 y definió lo que entendía por granja demostrativa. El objetivo era “brindar un espacio a pequeños y medianos productores, instituciones educativas y personas interesadas en el sector agropecuario para impulsar y difundir la importancia de la Granja Integral como una alternativa de producción agroecológica”. Y definía las granjas integrales como “sistemas de producción de alimentos para el autoconsumo que contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y la economía de los agricultores que son capacitados en ellas. Además de reparar, adecuar e implementar sistemas para el correcto funcionamiento de la misma y poder realizar charlas fomentando la integración social por medio de talleres participativos y de visitas guiadas en los módulos demostrativos”. La respuesta no aclaró por qué Asoquimad no podía realizar los objetivos allí descritos. Y, en todo caso, dicha granja no ha entrado en funcionamiento.

Aunque el terreno no ha sido usado, sí ha sido ocupado discursivamente. Tanto en la respuesta al derecho de petición como en diferentes actuaciones, la administración se ha referido a la granja como si estuviera en funcionamiento, como si existiera. El

.....
6. Mayúsculas propias.

22 de agosto de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio (2016) presentó un estudio técnico –del que no informó a Asoquimad– para la celebración de un contrato relacionado con la denominada granja. En la justificación de dicho contrato, la alcaldía señalaba que su finalidad era dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, específicamente al objetivo de “mantener en funcionamiento la Granja demostrativa”. No obstante, al momento de referirse al objeto del contrato que se celebraría, el estudio técnico hablaba del “servicio de mantenimiento del invernadero y un reservorio de la granja integral demostrativa”, es decir, no se trataba de un servicio para operar la granja.

En la respuesta al derecho de petición, la alcaldía informó a Asoquimad que los operadores de la granja serían contratados por el municipio, lo cual daba la impresión de que la contratación tendría por objeto el funcionamiento de la aquella. Sin embargo, tanto el estudio técnico como el contrato establecieron que su objeto era realizar un mantenimiento, por quince días hábiles, del “invernadero y un reservorio de la granja integral demostrativa”, granja que, a menos que se entendiera que lo que había hecho Asoquimad era una granja demostrativa, no existía. El contrato fue celebrado el 31 de octubre de 2017 por una suma de \$20.500.000, inició el 2 de noviembre siguiente y terminó el 21 del mismo mes. Entre el estudio y el contrato, el terreno permaneció sin uso, así como después del 21 de noviembre. Entonces, la alcaldía no pudo mantener en funcionamiento una granja, primero, porque nunca inició operaciones, y segundo, porque celebró un contrato por solo quince días para el mantenimiento del terreno, mas no para el funcionamiento de granja alguna.

Es difícil saber si la reticencia del gobierno local a permitir la continuidad del proyecto de Asoquimad se debe realmente a un compromiso con una idea de desarrollo que no pudo cumplir –la conformación de una granja emblemática de una ciudad emergente, pero también agropecuaria–, a la ineficiencia de la administración, a una oposición al proyecto de autonomía alimentaria y organización solidaria de las mujeres por contradecir la visión de desarrollo del municipio o, simplemente, a un cinismo institucional. En el derecho de petición antes mencionado, la asociación preguntó a la alcaldía si conocía o tenía información sobre los procesos de soberanía alimentaria que se adelantaban en el municipio y de los que hacía parte. El silencio del gobierno local frente a esta pregunta se acerca a las dos últimas opciones.

La pregunta era, quizás, retórica, en la medida en que las iniciativas por la autonomía alimentaria, incluyendo la de Asoquimad, eran y son un proyecto reconocido en la Sabana Occidente. Pero el silencio al respecto y las confusas invocaciones a una granja inexistente sin duda contribuyeron a invisibilizar la apuesta laboral y territorial de la asociación. Además, las respuestas elusivas y vagas de la administración, hasta hoy, pasaron a constituir una parte significativa de la cotidianidad de las mujeres.

Actualmente, ellas se debaten entre peticiones para obtener la entrega de equipos e instrumentos de cultivo que les fueron donados tiempo atrás –que permanecen en la alcaldía– y promesas disciplinantes que condicionan la posibilidad de volver al terreno a su “buen comportamiento”, el cual consiste en asegurar el éxito de diferentes iniciativas de la alcaldía (mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 10.2018).

Así, la pérdida del terreno representa una ruptura de muchos más procesos que el solo cultivo del mismo. Lo que comenzó como un intento de disciplinar los cuerpos y tiempos de las mujeres, a través de su administración, terminó en la historia de un terreno hiperadministrado, pero físicamente abandonado. Esta disputa por un pequeño terreno que, no obstante, era la posibilidad material de concretar una opción laboral, política y territorial, no puede desvincularse de las transformaciones del entorno en el que ocurre. A continuación, se explicará el carácter periurbano de la Sabana de Bogotá para, en ese escenario, leer la apuesta de Asoquimad y de las dificultades que enfrentan hasta hoy, a través de un conjunto de dimensiones territoriales de su trabajo en un territorio de ese carácter.

La ubicación periurbana

La ubicación de Madrid, en las afueras de Bogotá, ha jugado un papel definitivo en las transformaciones del territorio y el paisaje, así como en las opciones y horizontes laborales de sus habitantes. En este artículo, se sugiere que esta especial ubicación, junto con los rápidos cambios asociados a ella, corresponden a lo que se ha denominado como periurbanización. En términos generales, esta expresión hace referencia a “los procesos transformadores que ocurren en las áreas que rodean a grandes ciudades” (Friedmann, 2016: 163)⁷. Regularmente, por áreas periurbanas y periurbanización se hace alusión a procesos de cambio en sitios que no pueden ser completamente comprendidos ni como urbanos ni rurales; estos procesos pueden incluir la emergencia de construcciones urbanas en áreas rurales semiperiféricas como, por ejemplo, distritos industriales. Asimismo, las áreas periurbanas son denominadas, por ejemplo, como suburbios en espera bajo la suposición de que terminarán por ser urbanizadas; como “terceros espacios” entre lo urbano y lo rural con funciones y características particulares; o, en general, como “espacios en mutación” (Ruoso; Plant, 2018).

.....
7. Traducción propia.

La abundante y compleja literatura sobre estas áreas refleja “las dificultades de capturar estos procesos de movimiento rápido, y la variada diversidad de experiencias en diferentes escenarios” (Sorensen, 2016: 134). No obstante, es posible identificar ciertas características en común. Primero, son áreas comúnmente ubicadas en las periferias de las ciudades que atraviesan “cambios en el uso del suelo asociados a la proximidad de la ciudad, y primordialmente cambios de suelo rural a usos urbanos” (Sorensen, 2016: 134; véase también Chadha; Sen; Sharma, 2004). Estos usualmente son cambios del suelo para la agricultura a usos residenciales e industriales, pero también de las formas e intensidad en que se han de realizar las actividades de agricultura (Ruoso; Plant, 2018)⁸. Además, en estas zonas tienen lugar conflictos sobre qué constituye “lo rural” (Ruoso; Plant, 2018), el desarrollo, las disputas por recursos entre la ciudad y estas áreas (Díaz-Caravantes, 2012), y sobre quién define y cómo los cambios del paisaje o qué prácticas son consideradas más legítimas (Ruoso; Plant, 2018).

La conexión entre las áreas periurbanas y el trabajo, por su parte, ha sido abordada desde diferentes y contrastantes perspectivas. El Banco Mundial (2009), por ejemplo, ha indicado que, si bien los rápidos cambios en las áreas periurbanas vienen acompañados de unas desigualdades regionales iniciales, con el tiempo la oferta de empleo termina por estar disponible para los habitantes. Así, se espera que se generen nuevas y diversificadas oportunidades de trabajo, como parte de lo que denomina “desarrollo inclusivo” (Banco Mundial, 2009). En contraste, otras aproximaciones más críticas han visibilizado cómo estas áreas están expuestas a múltiples y diversas vulnerabilidades, a la exclusión de las poblaciones de las oportunidades asociadas con el fenómeno y a las cargas que la expectativa de rápido tránsito hacia modos de vida no agrarios impone a las poblaciones rurales (Sen, 2016).

Específicamente, la situación de las mujeres en estas áreas ha sido también objeto de esta perspectiva crítica. Sucharita Sen (2016), por ejemplo, ha abordado las diferencias de género en la participación laboral de las mujeres en áreas periurbanas de India y, en particular, el tipo de barreras, las diferencias salariales y la clase de trabajos a los que acceden. Silvia Chant y Kerrwin Datu (2015) han señalado que cuando la prosperidad es considerada en conjunto con la pobreza, las inequidades de género se hacen más evidentes en dinámicas de urbanización. Así, enfatizan la importancia de problematizar la manera en que la prosperidad es abordada analíticamente, en particular, de qué manera la riqueza es acumulada en las ciudades,

.....
8. El cambio en los usos del suelo respecto a la agricultura puede enmarcarse en dos grandes y contrastantes caminos: de un lado, “las actividades de agricultura se tornan crecientemente industrializadas e intensivas”; del otro, las transformaciones consisten en “un giro hacia un paisaje post-productivista y multi-funcional” (Ruoso; Plant, 2018: 58).

cómo son usados los datos macro estadísticos, y qué ocurre cuando observamos estos factores a través de “los lentes de género” (Chant; Datu, 2015).

La producción de alimentos, asimismo, ha sido un referente importante entre las aproximaciones a la relación de áreas periurbanas y trabajo. Con frecuencia, estas hacen alusión al término “sombrija de Agricultura Urbana (AU)”. Entre las más difundidas, se encuentran las políticas para el desarrollo y la planeación de ciudades sostenibles (Smit; Ratta; Nasr, 2001); las que enfatizan las tensiones entre la producción periurbana de alimentos en pequeña escala y la resistencia de los gobiernos locales que consideran esta posibilidad como perjudicial para su desarrollo e imagen o simplemente no apoyan esta alternativa (Tomaghi, 2014); aquellas que enfatizan las dimensiones políticas de las huertas urbanas en estas áreas como forma de resistencia a la producción industrial de alimentos (Wekerle; Classens, 2018); y otras perspectivas que identifican los casos de inclusión de las huertas urbanas en programas públicos como parte de la provisión de alimentos y de contribución a la economía de las ciudades adyacentes.

Ahora, en relación con Madrid, en particular, el establecimiento de una zona franca⁹ en Mosquera –municipio vecino– y el actual proyecto de construcción de un segundo aeropuerto para Bogotá constituyen dos de las grandes causas de las transformaciones más recientes del uso del suelo. Ambas son resultado de políticas y proyectos de desarrollo diseñados para esta área reflejando el rol central de la capital, el nivel nacional en su diseño y propósito, y, en últimas, el carácter periurbano de la región. Estas iniciativas permiten, además, comprender la intensificación de la disminución de la tierra cultivable en la Sabana y en Madrid en particular, al tiempo que evidencian el carácter debatido del tipo de desarrollo que impulsan.

La zona franca de Mosquera fue aprobada en diciembre de 2008, mediante una resolución que declaró 32 hectáreas como zona franca permanente. Está estratégicamente ubicada en el municipio de Mosquera, a 12 km de Bogotá y 20 km del Aeropuerto Internacional El Dorado. En efecto, se encuentra muy cerca de infraestructura en servicios y vías que conectan con puertos, aeropuertos y zonas fronterizas, lo cual facilita su articulación con los circuitos comerciales globales. Está además conectada con el centro del país al encontrarse situada frente a la carretera Troncal Nacional de Occidente, variante Madrid, vía que conecta desde el

9. Las zonas francas son áreas administrativas especiales donde las empresas gozan de un tratamiento tributario y aduanero especial. La Ley 1004 de 2005, “Nuevo Régimen de Zonas Francas”, en su Artículo 1.º señala que son un área geográfica “en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones”. El proceso de la zona franca de Mosquera fue objeto de múltiples cuestionamientos cuyo análisis excede el objeto de este artículo.

municipio de Honda con los puertos de Buenaventura, sobre el Océano Pacífico, y Turbo, Cartagena, Barranquilla y Riohacha, sobre el Atlántico.

Más allá de la proyección de empleos en la zona franca¹⁰, no contamos con estudios que aborden la manera en que esta ha impactado el trabajo en la Sabana Occidente en particular, las opciones laborales y la relación con el territorio. Para las mujeres de Asoquimad y de la EMM, este puerto seco no solo hace más difícil la agricultura en la región sino que no se ha traducido en mejores condiciones laborales para las mujeres en general de Sabana Occidente. Sobre este punto, vale la pena resaltar que aunque son promocionadas como generadoras de empleo o instrumentos para su creación, diversos sectores han expresado dudas acerca de la real incidencia de las zonas francas en este sentido. Por su parte, la nueva etapa del Aeropuerto El Dorado II estaría ubicada entre Facatativá y Madrid (Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, 2013). Actualmente, está en etapa de estructuración y la proyección de la nueva etapa atravesaría al humedal Moyano¹¹ y varios cuerpos de agua y zonas de cultivo. Para Asoquimad y las organizaciones sociales de la Sabana en general, el nuevo aeropuerto reduciría aún más el suelo disponible para la agricultura además de afectar el acceso al agua y al entorno.

El carácter periurbano de Madrid es innegable. Sin embargo, la iniciativa de Asoquimad no puede enmarcarse como parte de un proyecto de desarrollo periurbano para la producción de alimentos ni tampoco puede leerse en las coordenadas de huertas urbanas en los términos de la literatura más difundida. Si bien la apuesta de las mujeres de la asociación por volver a la tierra, es decir, por volver a la siembra colectiva en defensa de la vocación campesina del suelo y en resistencia al modelo de desarrollo que subyace a la periurbanidad, responde a una preocupación por la producción de alimentos, la cual constituye un eje central de la literatura sobre AU en áreas periurbanas, esta es inseparable de la historia laboral y corporal de las mujeres, de la transformación del territorio y de las condiciones materiales que enfrentan para iniciar y mantener este tipo de iniciativas. Estas características exigen un análisis diferente al de la literatura más reciente sobre la relación entre territorio y trabajo. A continuación, proponemos una serie de determinantes territoriales del trabajo de las mujeres en Madrid.

.....

10. Las zonas francas permanentes son actualmente 38; y a junio de 2016 generaban 50.247 empleos directos y 81.232 indirectos en el país (Asociación de Zonas Francas de las Américas, 2017). No se cuenta con información desagregada acerca del número de empleos generados por la zona franca de Mosquera, en particular.

11. Para una descripción de la discusión sobre el humedal Moyano, ver Asociación Ambiente y Sociedad (2017).

Dimensiones territoriales del trabajo en zonas periurbanas

En este apartado sugerimos una serie de dimensiones territoriales del trabajo a partir del caso de Asoquimad. El carácter periurbano de la Sabana Occidente y de Madrid, en particular, ha jugado un papel determinante tanto en la configuración de las opciones laborales como en la relación entre las transformaciones del territorio y la manera de abordar la idea misma de trabajo en la Sabana Occidente. En este marco, presentamos una serie de determinantes territoriales del trabajo, que incluye tres articulaciones específicas entre trabajo y territorio, identificadas por las mujeres de esta organización, y dos de los procesos de transformación del territorio y de los usos del suelo que más incidencia tuvieron en la apuesta cooperativa de la asociación. Si bien todos los determinantes identificados están interrelacionados, cada uno dice cosas específicas sobre la relación trabajo-territorio.

La centralidad de las trayectorias y horizontes laborales de las mujeres

Las trayectorias laborales de las mujeres que hacen parte de la EMM y de Asoquimad jugaron un papel decisivo para su conformación. Como muchas de las habitantes de la Sabana de Bogotá, en algún momento de su vida trabajaron en el cultivo agroindustrial de flores o tuvieron familiares que lo hicieron. La decisión de organizarse en el proyecto de cultivo colectivo y autónomo para la producción local de alimentos respondió en gran medida a la historia de trabajadoras que “luego de salir como ‘desechadas’ de la industria de las flores” (mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 05.2015) o tras abandonar su trabajo allí decidieron enfrentar un mercado laboral con pocas opciones. Sin embargo, es importante resaltar que la relación con la floricultura no es simple. Si bien las mujeres de Asoquimad y de la EMM reconocen y cuestionan las marcas que este trabajo dejó en sus cuerpos y territorio, también afirman que fue su fuente principal –o única– de ingresos:

La Sabana cambió su modo de vida campesino. La floricultura rompió las formas campesinas de relacionamiento con el territorio, la tierra y el entorno en desconocimiento de otras formas de producción que permitieran mantener esas formas de relación. Además, la tierra y las mujeres trabajadoras entraron de una manera subordinada a la industria floricultura. Sobre esto último es importante resaltar, y es un tema difícil, que el hecho de que las mujeres entraran al mundo laboral no implicó una emancipación. Si bien muchas mujeres empezaron a obtener un ingreso económico, ello vino acompañado de una precarización expansiva, contemporáneamente traducida en medidas de flexibilización laboral. Es muy difícil hablar de esto, pero insistimos que podría y tendría que ser de otra manera (mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 12.2014).

Las posibilidades laborales también modelaron la apuesta de Asoquimad. En el cambio generacional las personas tienen tres opciones laborales delimitadas por el tipo de desarrollo y productividad prevalente en la Sabana: continuar trabajando en la flora, que para ellas representa un “panorama de desolación”; migrar a Bogotá, donde hay mayor competencia laboral pero mejores posibilidades de educación; o “crear nuevas opciones de vida y laborales basadas en su territorio” (Flórez *et al.*, 2017: 26; mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 10.2014; 14.12.2014). Las dos primeras impiden o al menos dificultan en gran medida la posibilidad de optar por la tercera.

El continuum *cuerpo-territorio*

Un eje central del trabajo de la Escuela de Mujeres y de Asoquimad es el papel del cuerpo para comprender la relación entre el trabajo y el territorio como un lugar en disputa. Para estas mujeres, “[l]a transformación de los cuerpos de las trabajadoras no puede separarse de la transformación del territorio” (Flórez *et al.*, 2017: 34). Las transformaciones espaciales de la Sabana Occidente por causa de la agroindustria de flores y, más recientemente, la declaración de una zona franca en el vecino municipio de Mosquera, la construcción de la variante de Madrid y la planeación de un nuevo aeropuerto para Bogotá, han transformado las interpelaciones entre el cuerpo de las mujeres y su entorno territorial.

En particular, las rutinas de la agroindustria de las flores, como consecuencia de realizar durante años ejercicios mecánicos, han modelado sus cuerpos, hábitos e incluso sus movimientos. El cuerpo de las trabajadoras habla y dice cosas sobre el territorio, pero también sobre la propia trayectoria laboral. Por ejemplo, ellas resaltan cómo sus cuerpos están impregnados de un fuerte olor a caucho y azufre que hace que adviertan su presencia donde quiera que estén (Veloza; Lara, 2014; mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 12.2014); también evidencian con frecuencia marcas indelebles en sus uñas y piel como consecuencia de años de interacción con pesticidas y químicos mientras trabajaban bajo el sol (Flórez *et al.*, 2017). Estas son historias del territorio que están presentes en sus cuerpos, incluso luego de que las empresas modificasen el tipo de pesticidas y varias de las prácticas empleadas. Adicionalmente, las rutinas de la agroindustria también han transformado su relación cotidiana con el entorno. Por ejemplo, el tránsito constante de los camiones de transporte de flores en las carreteras locales ha llevado a una lucha diaria de los hogares con el polvo que invade su privacidad, cuerpos y huertas caseras.

Así, las trayectorias laborales de participación en la cadena productiva de la industria floricultura marcaron de forma abrupta el cuerpo de las mujeres que parti-

ciparon tanto en los cultivos como en la poscosecha, donde el horario laboral era de entre ocho y once o catorce horas, respectivamente, y podía alcanzar las dieciocho horas (Lara; Veloza; Flórez, 2015). Debido a los movimientos físicos constantes y repetitivos que las mujeres realizaban como parte ordinaria de su trabajo con las flores, se configuró en ellas una corporalidad alienada que es en sí misma expresión de la enajenación territorial que implicó el trabajo asalariado (Lara *et al.*, 2015). La transformación del cuerpo no es ajena a la del territorio; en el cuerpo de las mujeres de Asoquimad se imprimió la supeditación del trabajo al capital, y una corporalidad del trabajo anclada al dolor silencioso. Aún después de haber dejado sus trabajos anteriores sus cuerpos recuerdan las vivencias de esa condición pasada.

Por su parte, la EMM ha articulado la relación entre el cuerpo y el territorio con la educación por el trabajo digno a través de una propuesta pedagógica (Flórez *et al.*, 2017). Este proyecto educativo popular, que subyace también a la apuesta de Asoquimad, está basado en el reconocimiento de “la conexión entre educación, trabajo y economía” y en la búsqueda de alternativas para el *continuum* cuerpo-territorio más allá de las opciones ofrecidas actualmente en la Sabana Occidente. Una política del lugar inspirada en la contribución central del feminismo que emerge de la confluencia de los estudios críticos del desarrollo y la geografía está en el eje de la propuesta (Flórez *et al.*, 2017). Esta hace referencia al conocimiento de las mujeres respecto al lugar que comparten, a la creación de espacios fuera de la proyección desarrollista que ven manifestada en los monocultivos y la zona franca y, específicamente, en “lugares de trabajo alternativos a los ofrecidos por la floricultura” (Flórez *et al.*, 2017: 42).

La conexión entre el cuerpo y el territorio para las mujeres de Asoquimad está mediada por la forma de trabajo cooperativo que subyace a su apuesta por la reapropiación del cuerpo, el trabajo y el territorio. A través de su labor en la huerta orgánica se abrió paso una experiencia corporal más conectada con el territorio, que es consciente de que en el trabajo su cuerpo no debe estar anclado al dolor y al sacrificio (Lara *et al.*, 2015). Así, es posible reconfigurar el territorio con cultivos de autoaprovechamiento, técnicas de cultivo orgánico y alternativas al trabajo en bodegas o flores, a medida que las mujeres se reapropian y concientizan de las vivencias de sus cuerpos. En efecto, “aunque la productividad sigue estando en el centro de los cultivos, las mujeres dejan atrás el estrés de producir según metas establecidas por otros, discuten el trabajo por realizar, negocian metas y ritmos laborales según sus capacidades, dolencias, enfermedades y necesidades familiares” (Flórez *et al.*, 2015: 208).

La disputa por “lo rural”

En medio de las rápidas transformaciones de la Sabana Occidente, el proyecto de las mujeres de Asoquimad se disputa también la representación, materialidad y significado de lo rural y lo campesino en un escenario periurbano¹². El cultivo orgánico en el terreno, las actividades de transmisión del conocimiento, y la recuperación de las flores nativas eran acciones de la asociación que cuestionaban, de un lado, la idea de una ruralidad lejana, y del otro, un tipo de desarrollo que hasta hoy continúa decidiendo la transformación del territorio y limitando las posibilidades de una economía solidaria alrededor de la pequeña agricultura.

Con relación a la ruralidad lejana, en el terreno disputado las mujeres buscaban modificar una relación con lo rural mediada por lo que algunas han denominado “lejanías”:

Su relación con el entorno está delimitada por las “lejanías”. Todo, excepto el pueblo y la ruta del bus que lleva a las trabajadoras a la empresa, es una lejanía construida por sus horarios laborales y el cansancio que las domina en épocas de gran producción –navidad y San Valentín–. La mayoría de las trabajadoras vive en la parte urbana del municipio y su relación con el entorno rural está mediada por el bus de la empresa que las transporta. Salen muy temprano y vuelven muy tarde. “La flora”, nombre con el que se designa generalmente a las empresas de flores, domina su cotidianidad, pero no es concebida como parte del campo. Muchos no conocen el campo de Madrid. En nuestro trabajo con trabajadores y extrabajadores de la flora, advertimos cómo en el ordenamiento del espacio rural en el imaginario social solo existen el pueblo, Bogotá y la flora (mujer miembro de Asoquimad, comunicación personal, 12.2014).

.....

12. Son múltiples las discusiones contemporáneas sobre lo rural y la ruralidad. Así, por ejemplo, algunas aproximaciones han abordado la problemática de la transformación de los usos del suelo desde la noción de la gentrificación de lo rural (Phillips, 2004); otras han cuestionado las implicaciones de la denominada nueva ruralidad (Pérez, 2001; Echeverri; Ribero, 2002); otros trabajos han cuestionado las dinámicas de urbanización sin ciudad o la diferencia entre lo rural y lo campesino, entre otros aspectos. En Colombia los debates además incorporan problemáticas relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana y el alcance que tendrá lo rural en materia de crédito o las transformaciones que su significado tendrá en virtud de las construcciones jurídicas de fertilidad alrededor de las zonas de interés de desarrollo rural y económico (Corte Constitucional, C-077, 2017). Un análisis de estos debates excedería el alcance de este artículo. Aquí nos referiremos a la disputa por lo rural en términos de la lectura que el movimiento hace de la posibilidad de realizar un modo de vida campesino, entendido como la autonomía para cultivar y sobrevivir de su cultivo independientemente de las configuraciones institucionales y corporativas sobre nociones como desarrollo, productividad, competitividad o seguridad alimentaria.

De otro lado, las discusiones sobre el desarrollo y la planeación de la Sabana Occidente, con ocasión de las transformaciones del uso del suelo, orientan las acciones de las mujeres para reconfigurar el terreno pero también entornos como las huertas caseras, que consideran lugares campesinos. En este sentido, atraviesan y delimitan lo que las mujeres de la EMM y de Asoquimad entienden por trabajo y opciones laborales. Lo que han denominado “urbanización continua” motivó su decisión de identificar y examinar cómo ocurre el desarrollo en la región, qué tipo de desarrollo prevalece y a quién beneficia¹³. Por último, la lucha por lo rural también se ha manifestado en el intercambio translocal con otros movimientos, iniciativas y organizaciones para la defensa de la producción campesina de alimentos, el agua y el territorio en el Ariari (Meta) y Viotá (Cundinamarca).

La planeación de lo local desde el centro y lo global

La ordenación del territorio en Madrid, así como su planeación, están sujetas a decisiones nacionales y provenientes de Bogotá. Esta manifestación de lo periurbano en el ordenamiento del territorio y la planeación del desarrollo constituye otro de los delimitantes del trabajo de las mujeres en Madrid. De un lado, la modelación del territorio desde Bogotá a través de su Plan de Ordenamiento Territorial ha generado cambios importantes en la demanda de bodegas, sobre todo porque la eliminación de la zona industrial que existía dentro de la ciudad, junto con la escasez de terrenos para la construcción y, en especial, para la implementación de usos industriales, produjeron una baja oferta de zonas de almacenamiento de mercancías para el comercio. La zona franca de Mosquera responde a tal escasez. Por su parte, los cambios en el uso del suelo en Sabana Occidente son muestra de la significativa modelación del territorio desde el nivel nacional. Ejemplo de esto son los cambios en los usos del suelo en los municipios aledaños a la capital. En Mosquera, municipio vecino de Madrid, los cambios en el uso del suelo de rural a industrial han tenido un papel fundamental en la conformación de la zona franca. Esto evidencia una de las características de las zonas periurbanas, es decir, la particular configuración de

.....
13. Este trabajo de identificación colectiva fue realizado durante el Encuentro Social y Popular de la Sabana donde confluyeron, entre otros, la Red Ecológica, Raíces de la Sabana y la Red Popular de Mujeres de la Sabana, quienes han articulado las organizaciones de la Sabana de Bogotá. Algunas de las participantes que trabajan tanto en la academia como en la movilización social escribieron los resultados de esa identificación en Flórez *et al.* (2017).

un entramado de normas locales y nacionales necesarias para cambiar el uso rural del suelo¹⁴.

De otro lado, los planes de ordenamiento y desarrollo de Madrid desarticulan las variables ambientales y de planeación de las valoraciones laborales. En efecto, no tienen en cuenta o se separan del detrimento del suelo y el agotamiento de los recursos hídricos. Primero, el Plan de Desarrollo actual (2016-2020) proyecta a Madrid como una “Ciudad Emergente, ciudad agropecuaria” con la finalidad de anticipar “el crecimiento poblacional y urbanístico para prepararse para un desarrollo equilibrado, resiliente y sostenible del territorio” (Acuerdo 005, 2016, art. 9). Los objetivos de esta proyección evidencian que la idea de ciudad emergente está íntimamente asociada a “la movilidad multimodal”, que incluye el aeropuerto alternativo, el corredor vial y férreo, y la consolidación de polígonos estratégicos para el crecimiento económico.

Además, el empleo está pensado a partir del fomento de “habilidades, competencias técnicas y profesionales para el ingreso al mercado laboral” (Acuerdo 005, 2016, art. 22). Siguiendo esa línea, las propuestas programáticas de la política pública de Madrid se localizan a sí mismas desde la gestión de crecimiento económico y productivo en la capacitación de mano de obra, habilidades técnicas y condiciones de productividad. Tal enfoque encaja con la lógica de desarrollo de las zonas periurbanas. Es muy dicente que la meta de resultado del plan en materia de empleo sea la de “disminuir en 2 puntos porcentuales (9) la tasa de desempleo del Municipio” (Acuerdo 005, 2016, art. 22). En concordancia, las acciones de la institucionalidad están avocadas a la capacitación para el empleo y el desarrollo humano, así como a la competitividad de pequeños negocios en el marco de la atracción a la inversión y el crecimiento de la industrialización.

Estas características del actual Plan de Desarrollo de Madrid evidencian la visión de que el camino correcto es aquel que se dirige hacia el desarrollo mediante la constitución e integración a un gran puerto seco, mientras que a su población

.....

14. Solo para nombrar una parte del entramado de producción normativa para cambiar el uso del suelo a nivel local el Acuerdo 017 de 2006 revisó y ajustó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y aplicó el concepto de suelo suburbano al de suelo rural. Esto indica las problemáticas que subyacen a las disputas por lo rural ya que supone que el suelo rural no es urbanizable. El Decreto 053 de 2007 definió Siete Trojes como zona de expansión urbana y aumentó el índice máximo de ocupación del 50 al 75%, para construcciones en predios de la futura zona franca. Luego, el Decreto 116 de 2007 adoptó el Plan Parcial Siete Trojes y otorgó uso industrial al suelo de expansión. Esto es problemático porque el suelo de expansión sin urbanizar no podía tener uso industrial. A nivel nacional, el Decreto 1069 de 2009 modificó los decretos 097 de 2006, 3600 de 2007 y 4066 de 2008, y respaldó el aumento del índice máximo de ocupación que el municipio había realizado del 50 al 75%, a pesar de que el suelo era rural y el índice de ocupación debía ser restringido.

se le atribuye una vocación naturalizada de mano de obra para el abastecimiento, directo e indirecto, de la demanda de actividades comerciales e industriales de inversión que responden a factores exógenos. Incluso, el Plan Local de Empleo del municipio excluye la posibilidad del retorno a la tierra; los incentivos y apoyo para el trabajo de la tierra son casi inexistentes, y la centralidad del aprovechamiento del clima de inversión preponderante se posiciona en detrimento de la importancia de la economía agrícola y autónoma (Ministerio del Trabajo, 2012).

Así, resultan claros dos aspectos respecto a la planeación municipal. Primero, la desarticulación entre los cambios territoriales y las demandas sociales, por la autonomía alimentaria. En este sentido, a pesar de la movilización de la Asociación Herrera, así como de otros actores, por una nutrición orgánica y local, el plan actual no hace mención a programas de producción de alimentos ni al retorno a la tierra ni se vincula la educación con programas de educación popular agroecológica. Y, segundo, la desarticulación entre el acceso al mercado para la población, la forma en que se piensa lo laboral a nivel local y el trabajo campesino de la tierra.

Igualmente, el Plan de Desarrollo construye la idea de progreso sobre lo que implicará tanto la futura implementación del aeropuerto como la integración regional de la gran Sabana Occidente. De hecho, de acuerdo con el plan, mantener alianzas estratégicas alrededor de la implementación del aeropuerto es fundamental para la promoción del desarrollo (Acuerdo 005, 2016). Con ello, la visión institucional y programática es indiferente a las movilizaciones sociales en contra de este tipo de enfoque económico y social.

Adicionalmente, el ordenamiento territorial de Madrid¹⁵ también está proyectado a partir del Plan Maestro del Aeropuerto El Dorado II, lo que desarticula las opciones laborales de iniciativas como la de Asoquimad sobre la planeación del territorio (Acuerdo 024, 2000). A pesar de que las mujeres han puesto de presente la relación cuerpo-territorio como un eje central para la planeación territorial en el Consejo Territorial de Planeación, las reformas al ordenamiento no han respondido a este llamado. Esta problemática se une a la ausencia de participación comunitaria como principio rector del proceso de ordenamiento territorial, y a la ausencia de caracterización de los conflictos de uso, y sus dimensiones sociales. En este sentido, la planeación territorial no solo es pasiva frente al pasado laboral de las mujeres, sino que desarticula la planeación de la vivencia del territorio, así como de los mecanismos de supervivencia y permanencia de sus habitantes.

.....
15. En el municipio de Madrid, Cundinamarca, se aprobó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el año 2000 y ha sido objeto de modificaciones posteriores; la última de ellas en 2012.

El papel del gobierno local

Las limitaciones institucionales para optar por el trabajo de cultivo colectivo y solidario –tal como argumentamos en la primera parte de este artículo– constituyen la última dimensión territorial del trabajo aquí propuesto porque jugaron un papel definitivo al cerrar la posibilidad de uso del terreno en disputa. En conjunto, las dimensiones mencionadas dan un punto de entrada para conectar las transformaciones del territorio en la Sabana de Bogotá con las opciones laborales de las mujeres más allá de una lectura plana desde las cifras de creación de empleo.

La relación entre trabajo y territorio manifestada en la apuesta de Asoquimad y de la EMM exige pensar situadamente el trabajo a partir de una historia de las transformaciones del territorio, el entorno y los cuerpos. Esta es una apuesta política por dos razones. Primero, porque su permanencia en Madrid como trabajadoras cooperativas depende de una agenda intergeneracional de trabajo atada a procesos de autonomía alimentaria que interpelan las iniciativas del tipo de desarrollo que subyace a la ordenación del territorio para los monocultivos y el comercio a gran escala. Segundo, es una apuesta que enfatiza el lugar de la trayectoria laboral y de sus cuerpos en la valoración del empleo en la Sabana Occidente y, por esta razón, va más allá de una lectura del trabajo de las mujeres en la región a partir de cifras de empleabilidad o, simplemente, desde los riesgos y enfermedades profesionales.

El caso de las mujeres de Asoquimad y las delimitantes territoriales aquí enunciadas contrasta las transformaciones de un área periurbana con la posibilidad de autoabastecimiento de alimentos como forma de subsistencia y proyecto de vida para mujeres que transitan fuera de la industria floricultora en busca de una alternativa al trabajo asalariado enajenante de sus cuerpos y su realidad. No obstante, la necesidad de articulación conceptual y metodológica del territorio como categoría analítica no está interesada en hacer una idealización del mismo o de lo popular. De hecho, antes que una nostalgia del territorio como espacio idealizado, las dimensiones territoriales del trabajo que identificamos en la apuesta de las mujeres de Asoquimad por el trabajo cooperativo evidencian que sus reducidas opciones laborales son manifestación de la profunda conexión entre los procesos de reorganización territorial de la Sabana Occidente. En concreto, estas dimensiones brindan elementos para comprender la constitución de un escenario periurbano injusto. Este escenario es el resultado de la intervención territorial de las instituciones locales como respuesta a la decisión de las mujeres de elegir un modo de vida fuera de la producción industrial, pero también de la incidencia de procesos nacionales y globales. El conjunto de factores resaltados dificulta de manera definitiva la posibilidad laboral y política de estas mujeres de producir alimentos como forma de subsistencia.

Conclusión: lo laboral como relacional

¿Qué puede decirle la situación de las mujeres de Asoquimad al derecho y a la enseñanza del derecho laboral? En este artículo sugerimos que estas mujeres son actrices del derecho laboral y que las delimitaciones territoriales que su apuesta por la producción de alimentos en pequeña escala y de manera solidaria enfrenta interpelan la manera como el derecho laboral entiende el trabajo. Por ello proponemos que la lectura situada y relacional del trabajo por parte de Asoquimad y la EMM constituye una forma de interpelar a la construcción de lo laboral en el derecho, para que brinde herramientas que permitan no solo identificar las diversas formas contemporáneas de trabajo y sus dimensiones territoriales, sino también la manera como han sido o son inmunizadas al debate democrático en escenarios de profundas transformaciones del suelo y el entorno. La apuesta de Asoquimad exige pensar lo laboral siempre en relación con otras categorías como el territorio, las trayectorias laborales pasadas, los horizontes laborales alternativos, y las historias inscritas y narradas por los cuerpos. Esta apuesta se enfrenta y reta directamente a una mirada reduccionista del trabajo, en general, y del derecho laboral, en particular.

La historia laboral y de relación con el territorio de las mujeres puede nutrir la literatura sobre las estrategias para transformar el uso del suelo desde una perspectiva laboral territorial, y de este modo resistir la producción de escenarios laborales periurbanos injustos. Adicionalmente, el contraste de un área periurbana en rápida transformación con la apuesta de Asoquimad por volver a la tierra permite conectar la pregunta arriba enunciada con debates contemporáneos sobre hacia dónde debe orientarse y qué problemáticas deben responder la academia y la docencia del derecho laboral. Quizás, entonces, sería una conclusión más apropiada preguntar qué podrá decirle la academia del derecho laboral a estas mujeres.

Referencias

- Alcaldía de Madrid (2014). *Diagnóstico territorial*. Trabajo presentado en Foro Regional de Floricultura: Miradas al Trabajo, el Territorio y su Gente. Madrid, Colombia.
- Alcaldía de Mosquera (10 de abril de 2007). Se modifica la reglamentación urbanística para el municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca y se deroga el Decreto 092 de 2000. [Decreto 053 de 2007]. Recuperado de https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000033/1650_decreto_053_del_10_de_abril_de_2007.pdf

Alcaldía de Mosquera (27 de agosto de 2007). Se adopta el Plan Parcial Zona Expansión Industrial Siete Trojes. [Decreto 116 de 2007].

Asociación Ambiente y Sociedad (2017). *Conflictos socioambientales en la sabana de Bogotá: el caso del humedal Moyano*. Recuperado de <https://www.ambienteysociedad.org.co/conflictos-socioambientales-en-la-sabana-de-bogota-caso-humedal-moyano/>

Asociación de Zonas Francas de las Américas (2017). *Reporte Anual Estadístico, Zonas Francas Colombia*. Bogotá: Asociación de Zonas Francas de las Américas. Recuperado de: http://www.asociacionzonasfrancas.org/user/pages/04.invierta/01.directorio/_colombia/Estadisticas%20Zonas%20Francas%20Colombia.pdf

Banco Mundial (2009). *World Development Report: Reshaping Economic Geography*. Washington D. C.: Banco Mundial.

Chadha, Gopal Krishna; Sen, Sucharita; Sharma, Hans Raj (2004). Land Resources. En *State of the Indian Farmers. A Millenium Study* (Vol. 2) (pp. 320-384). New Delhi: Academic Foundation.

Chant, Silvia; Datu, Kerrwin (2015). Women in Cities: Prosperity or Poverty? A Need for Multi-dimensional and Multi-Spatial Analysis. En *The City in Urban Poverty* (pp. 39-63), editado por Charlotte Lemanski; Colin Marx. Londres: Palgrave Macmillan.

Christodoulidis, Emilios (2018). Labour Constitutionalism in a Genealogical Key. *Jurisprudence*, 9(2), 413-417. <https://doi.org/10.1080/20403313.2018.1451439>

Concejo Municipal de Madrid (s.f.). Se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Madrid. [Acuerdo 017 de 2006]. Recuperado de: <http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/planes/plan-basico-de-ordenamiento-territorial>

Concejo Municipal de Madrid (10 de junio de 2000). Se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Madrid. [Acuerdo 024 de 2000]. Recuperado de <http://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Comite-de-Integracion-Territorial-CIT/Documentos-de-la-Secretaria-tecnica/Biblioteca/Planes-de-Ordenamiento-Territorial>

Concejo Municipal de Madrid (10 de junio de 2016). Se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Buenos vecinos, unidos podemos”. [Acuerdo 005 de 2016]. Recuperado de <http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-2016-2020-buenos-vecinos-unidos-podemos>

Congreso de Colombia (30 de diciembre de 2005). Por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones. [Ley 1004 de 2005]. *Diario Oficial*, 46.138. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1004_2005.html

- Corte Constitucional (2017). *Sentencia C-077/17*. [MP Luis Ernesto Vargas Silva]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-077-17.htm>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2010). *Informe de resultados. Censo de fincas productoras de flores en 28 municipios de la sabana de Bogotá y Cundinamarca 2009*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Díaz-Caravantes, Rolando Enrique (2012). Balancing Urban and Peri-urban Exchange: Water Geography of Rural Livelihoods in Mexico. *Geographical Journal*, 178(1), 42-53.
- Dukes, Ruth (2014). *The Labour Constitution: The Enduring Idea of Labour Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Dukes, Ruth (2018). From the Labour Constitution to an Economic Sociology of Labour Law. *Jurisprudence*, 9(2), 418-423.
- Echeverri, Rafael; Ribero, María Pilar (2002). *Nueva ruralidad. Visión del territorio en América Latina y el Caribe*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Flórez, Juliana; Lara-Veloz, Guisella; Veloz, Patricia; Cardozo, Manuel; Espejo, Claudia (2017). Politics of Place at the Women's School of Madrid: Experiences Around Bodies and Territory. En *Bodies in Resistance: Gender and Sexual Politics in the Age of Neoliberalism* (pp. 25-56), editado por Wendy Harcourt. Londres: Palgrave Macmillan.
- Friedmann, John (2016). The Future of Periurban Research. *Cities*, 53, 163-165.
- Halvorsen, Sam (2018). Decolonising Territory: Dialogues with Latin American Knowledges and Grassroots Strategies. *Progress in Human Geography*, mayo 2018, s.v, s.p. <https://doi.org/10.1177/0309132518777623>
- Harcourt, Wendy (2017). *Bodies in Resistance: Gender and Sexual Politics in the Age of Neoliberalism*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Lara-Velosa, Guisella; Veloz-Torres, Patricia; Flórez-Flórez, Juliana (2015). Escuela de Mujeres de Madrid: lugar, corporalidad y trabajos no-capitalistas. *Nómadas*, 43, 95-111. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n43a6>.
- Ministerio del Trabajo de Colombia (2012). *Plan local de empleo de Madrid (Cundinamarca), "Empleo en marcha para todos"*. Bogotá: Ministerio del Trabajo de Colombia.
- Pérez, Edelmira (2001). Hacia una nueva visión de lo rural. En ¿Una nueva ruralidad en América Latina? (pp. 17-30), editado por Norma Giarracca. Buenos Aires: CLACSO.
- Phillips, Martin (2004). Other Geographies of Gentrification. *Progress in Human Geography*, 28(1), 5-30.

- Presidencia de Colombia (31 de marzo de 2009). Se establecen condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural. [Decreto 1069 de 2009]. *Diario Oficial*, 47308. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2009/dec_1069_2009.pdf
- Ruoso, Laure-Elise; Plant, Roel (2018). A Politics of Place Framework for Unravelling Peri-urban Conflict: An Example of Peri-urban Sydney, Australia. *Journal of Urban Management*, 7(2), 57-69.
- Sandoval, María; Robertsdotter, Andrea; Paredes, Myriam (2017). Space, Power and Locality: The Contemporary Use of Territorio in Latin American Geography. *Journal of Latin American Geography*, 16(1), 43-67.
- Secretaría de Desarrollo Económico de Madrid (2016). *Estudio previo de mínima cuantía para el servicio de mantenimiento del invernadero y un reservorio de la granja integral demostrativa de la secretaria de desarrollo económico y ambiente del municipio de Madrid, Cundinamarca*. Madrid, Colombia: Alcaldía de Madrid.
- Sen, Sucharita (2016). Gendered Exclusions in the Work Spaces of Peri-urban Areas in a Neoliberal Environment: Learning from the Experiences of Large Metropolitan Cities in India. *Environment and Urbanization ASIA*, 7(1), 76-92.
- Smit, Jac; Ratta, Annu; Nasr, Joe (2001). *Urban Agriculture: Food, Jobs and Sustainable Cities*. Nueva York: The Urban Agriculture Network.
- Solano Mejía, Augusto (2016) Editorial. Un secreto muy bien guardado. *Florycultura colombiana*, s. n., 3-4.
- Sorensen, Andre (2016). Periurbanization as the Institutionalization of Place: The Case of Japan. *Cities*, 53, 134-140.
- Superintendencia de Sociedades (2016). *Desempeño del sector floricultor. Informe*. Bogotá: Superintendencia de Sociedades.
- Tornaghi, Chiara (2014). Critical Geography of Urban Agriculture. *Progress in Human Geography*, 38(4), 551-567.
- Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (6 de diciembre de 2013). *Resolución 06815: Plan Maestro del Aeropuerto El Dorado*.
- Veloza, Patricia; Lara-Veloza, Guisella (2014). *De la resignación a la indignación activa: propuesta educativa con mujeres populares de la Asociación Herrera de Madrid, Cundinamarca* (Tesis de pregrado). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.
- Wekerle, Gerda R.; Classens, Michael (2018). Challenging Property Relations and Access to Land for Urban Food Production. En *Urban Gardening as Politics* (pp. 105-123), editado por Chiara Tornaghi; Chiara Certomà. Londres: Routledge.

Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3252>

Work and Women Prisoners: Working at the Margins of Labor Law

Astrid Sánchez-Mejía**

Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)

Juliana Morad***

Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)

.....

* En este artículo se analizan datos del proyecto de investigación “Mujeres y prisión en Colombia”, realizado por la Pontificia Universidad Javeriana, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro de Investigación y Docencia Económicas de México (CIDE) (Sánchez-Mejía; Rodríguez-Cely; Fondevila; Morad-Acero, 2018). En este proyecto, la investigadora principal fue Astrid Sánchez-Mejía y los coinvestigadores fueron Leonardo Rodríguez-Cely, Gustavo Fondevila y Juliana Morad. Esta investigación se llevó a cabo entre julio de 2017 y diciembre de 2018, con la financiación de la Pontificia Universidad Javeriana y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Artículo de investigación recibido el 13.11.18 y aceptado el 13.05.19.

** Profesora asociada del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho y directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). Correo electrónico: astrid.sanchez@javeriana.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0852-3116>

*** Profesora instructora del Departamento de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). Correo electrónico: jmorad@javeriana.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8834-4825>

Cómo citar/How to cite

Sánchez-Mejía, Astrid; Morad, Juliana (2019). Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral. *Revista CS*, núm. especial, 199-239.
<https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3252>

Resumen

Abstract

A partir de una investigación basada en metodologías mixtas, este artículo muestra que el perfil socioeconómico de la mayoría de mujeres privadas de la libertad en Colombia se caracteriza por una situación de marginalidad múltiple, debido a la intersección entre género y bajo estatus socioeconómico. Asimismo, explora las necesidades específicas y experiencias de estas mujeres en relación con el trabajo, teniendo en cuenta su perfil y su rol de cuidadoras principales. El análisis se divide en tres momentos: antes de la detención, en la prisión, y después de retornar a la comunidad, donde se evidencia que la prisión refuerza la desigualdad atada a su género y bajo estatus socioeconómico. Este artículo hace énfasis en que es crucial ofrecer programas, intervenciones y servicios que tengan en cuenta el perfil de las mujeres y su situación de marginalidad múltiple, con el fin de mejorar su efectividad. Adicionalmente, sugiere repensar el alcance del derecho laboral en relación con el trabajo penitenciario.

PALABRAS CLAVE:

mujeres privadas de la libertad, historia laboral, trabajo penitenciario

.....

Based on a mixed-methodology research, this article shows that the socio-economic profile of the majority of women deprived of their liberty in Colombia is characterized by a multiple marginality situation, due to the connection between gender and low socio-economic status. Likewise, this text explores the specific needs and the experiences of these women in relation to work, by considering their profile and role as primary caregivers. The analysis is divided into three moments: before detention, in prison, and after returning to the community where it is evident that prison strengthens inequality linked to their gender and low socio-economic status. These social-economic vulnerability conditions include precarious employment. It is fundamental to offer programs, interventions, and services that consider women's profile and their situation, particularly, training in prison for a job that will be productive and useful when released. Additionally, it is important to rethink the scope of labor law in relation to prison work.

KEYWORDS:

Women Deprived of their Liberty, Labor History, Prison Work

Introducción

Entre 1991 y 2018, la tasa de mujeres en prisión por 100 000 habitantes mujeres, en Colombia, aumentó 219 %, de 9,9 en 1991, a 31,5 en junio de 2018¹. El número de mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) pasó de 1500 en 1991, a 7944 en junio de 2018. A pesar de este aumento acelerado, la población penitenciaria está conformada, mayoritariamente, por hombres; a junio de 2018, los hombres representaban el 93,3 % de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC. El mayor número de hombres oculta las necesidades específicas de las mujeres en el sistema penal y el penitenciario². Aunque las mujeres comparten problemas de los hombres privados de la libertad, como el hacinamiento y la falta de recursos, ellas tienen circunstancias de vida específicas asociadas al género; por ejemplo, las experiencias de discriminación por la jerarquía de género y el rol de ser las principales cuidadoras de sus hijos (Casas-Becerra, 2010; Covington; Bloom, 2003).

Las diferencias de género tienen implicaciones en la trayectoria hacia el delito, los tipos de delitos cometidos, la práctica de la justicia penal y el impacto de la prisión (Chesney-Lind; Pasko, 2013; Covington; Bloom, 2003). El género también interactúa con otros ejes de desventaja social, como la raza y la clase en el contexto de la prisión (Crenshaw, 1991). Las mujeres que pertenecen a clases diferentes suelen tener experiencias disímiles. Asimismo, mujeres y hombres de la misma clase pueden compartir características, pero la experiencia de las mujeres es diferente porque el género implica especificidades.

Así las cosas, las políticas públicas relacionadas con el sistema penal y el penitenciario deben atender las diferencias y necesidades específicas de las mujeres por dos razones. En primer lugar, ignorar su contexto de vida y sus necesidades en las políticas actuales las ha convertido en una fuente de discriminación, de intensificación del castigo o de sufrimiento desproporcionado (Ariza; Iturralde, 2015; Bloom; Owen; Covington, 2003; Casas-Becerra, 2010). Lo anterior se debe a que las prisiones agravan las formas de opresión y discriminación de las mujeres que tienen a cargo dependientes y que se encuentran en situación de pobreza y marginalidad, tanto durante la reclusión como después de quedar en libertad (Ariza; Iturralde, 2015).

En segundo lugar, las diferencias entre hombres y mujeres afectan los resultados de los programas, servicios e intervenciones en el marco del sistema penal. Enfrentar

1. Tasas de encarcelamiento calculadas con base en los datos del promedio de la población penitenciaria por año del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y las proyecciones de la población colombiana por año del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

2. Ver Ariza e Iturralde (2015), Bloom, Owen y Covington (2003), y Casas-Becerra (2010).

los factores asociados a la trayectoria del delito en las vidas de las mujeres, a través de políticas y programas sensibles al género, es fundamental para mejorar los resultados en todas las fases de la justicia penal. Este tipo de políticas pueden contribuir a generar impactos positivos a corto y largo plazo para el sistema, la comunidad, las mujeres infractoras y sus familias (Covington; Bloom, 2003).

Para el diseño de políticas públicas y programas más eficaces, es necesario contar con datos sobre el perfil, las características sociodemográficas y los patrones de historia personal de las mujeres. A pesar de ello, no existen muchos datos disponibles en Colombia sobre estos elementos³.

Con el fin de contribuir a llenar este vacío, este artículo presenta datos cualitativos y cuantitativos sobre las experiencias y necesidades específicas de las mujeres privadas de la libertad en relación con el trabajo, teniendo en cuenta su perfil y su rol de cuidadoras principales. Las preguntas que se exploran a lo largo del texto son las siguientes: ¿cuál es el perfil de las mujeres privadas de la libertad?, ¿cuál era la historia laboral de las internas antes de ser detenidas?, ¿cuáles son las limitaciones de los programas laborales en los centros penitenciarios?, ¿cuáles son las expectativas frente al mercado laboral que tienen estas mujeres al retornar a la comunidad?

Este artículo interviene en los debates sobre trabajo y mujeres privadas de la libertad en Colombia de tres maneras. En primer lugar, presenta datos sobre el perfil, las necesidades específicas y las experiencias de las mujeres privadas de la libertad, mostrando que ellas experimentan un continuo de marginalidad múltiple, debido a la intersección entre género y bajo nivel socioeconómico. En segundo lugar, explora algunas limitaciones de los programas o actividades laborales en los centros penitenciarios, mostrando la necesidad de que su diseño atienda a las condiciones específicas de las mujeres infractoras para aumentar su efectividad. En tercer lugar, analiza el rol y alcance del derecho laboral frente al trabajo penitenciario⁴,

3. Los datos del INPEC sobre mujeres en las prisiones se limitan a algunas variables como edad, nivel educativo, participación en los programas en los centros penitenciarios, entre otras. Hay algunos estudios sobre los perfiles criminales y las experiencias de las mujeres en las cárceles colombianas; la mayoría de los cuales tienen algunas limitaciones, ya que muchos se enfocaban en un solo centro penitenciario, solo recolectaron datos cualitativos o se basaron en los datos limitados del INPEC (Aristizábal; Ríos-García; Del Pozo-Serrano, 2016; Ariza-Higuera; Ángel-Botero, 2015; Ariza; Iturralde, 2015; 2017; Briceño-Donn, 2006; Caicedo, 2017; Céspedes; Rojas; Rojas; Ramírez, 2012; Cruz; Martínez-Osorio; Chaparro-González; Uprimny-Yepes; Chaparro-Hernández, 2016; Del Pozo-Serrano; Martínez-Idárraga, 2015; López-Barbosa; Castro-Jiménez; Gamboa-Delgado; Vera-Cala, 2009; Ramos, 2003; Uprimny; Guzmán, 2010).

4. Existe un cuerpo de literatura sobre trabajo y derecho laboral que ha explorado la cuestión de quién es reconocido como trabajador y quién queda afuera. Algunos autores han propuesto la necesidad de ampliar el alcance del concepto de trabajador y del derecho laboral para incluir actividades tradicionalmente excluidas. Por ejemplo, la literatura feminista ha enfatizado la importancia de insertar el trabajo de cuidado y doméstico en el dominio del derecho laboral (Albin, 2012; Busby, 2011; Fudge, 2014; Silbaugh,

mostrando su papel al construir identidades y establecer límites en relación con las mujeres privadas de la libertad y sus trabajos. El Código Sustantivo del Trabajo fija la identidad de trabajador, pero las experiencias de trabajo de muchas de las mujeres encuestadas (antes, durante y después de la prisión) no están representadas por esta idea. Este texto también muestra los efectos negativos que tiene la falta de aplicación de las leyes laborales frente a los trabajos desempeñados por muchas mujeres en los centros penitenciarios, e invita a repensar el alcance del derecho laboral en el contexto de la prisión.

La investigación a través de la que se recolectaron los datos analizados en este texto incorporó metodologías mixtas de investigación empírica, las cuales incluyeron datos cuantitativos y cualitativos. Se aplicó una encuesta (EPMPC) a 587 internos y 536 internas en siete centros penitenciarios del país en 2017. Adicionalmente, se realizaron 12 entrevistas semiestructuradas a actores clave, quienes fueron elegidos usando el método “bola de nieve”. También se analizaron los datos estadísticos oficiales del INPEC (Sánchez-Mejía *et al.*, 2018)⁵.

El presente artículo se divide en cuatro partes: la primera se enfoca en el perfil de las mujeres privadas de la libertad; la segunda analiza algunas limitaciones de las actividades laborales en los centros penitenciarios y de la regulación del trabajo penitenciario; la tercera parte estudia las expectativas laborales de las mujeres para el momento de retornar a la comunidad; y la cuarta presenta algunas conclusiones.

Perfil de las mujeres privadas de la libertad antes de la detención

En esta sección, se explora el perfil de las mujeres privadas de la libertad antes de la detención, teniendo en cuenta dos elementos: los perfiles socioeconómico y delictivo. Entender el perfil y algunos patrones de la historia personal de estas mujeres es clave para: i) identificar los motivos y factores asociados a sus conductas

.....
1996). Asimismo, algunos autores han argumentado que el trabajo en prisión también debe ser interpretado como trabajo dentro del mercado y sujeto a las mismas condiciones del libre; es decir, el alcance del derecho laboral se debería expandir para regularlo (Clark; Parker, 1974; Zatz, 2009).

5. Para la Encuesta del Proyecto Mujeres y Prisión en Colombia (EPMPC), la selección de la muestra se dividió en dos etapas: i) selección de una cuota de establecimientos penitenciarios por regional; y ii) selección aleatoria de las personas a encuestar en cada centro penitenciario. Los centros penitenciarios seleccionados por regional fueron: Regional Central: Buen Pastor y La Picota (al realizar el trabajo de campo se cambió la segunda por Cómbita, debido a que La Picota y La Modelo estaban en cuarentena); Regional Occidente: Jamundí; Regional Norte: Montería; Regional Oriente: Cúcuta; Regional Noroeste: Pedregal; y Regional Viejo Caldas: Picalaña.

delictivas (Ariza; Iturralde, 2015); ii) analizar el impacto que puede tener la prisión en ellas y sus familias (Ariza; Iturralde, 2015); iii) abordar las realidades y necesidades de las mujeres infractoras a través de políticas y programas de la justicia penal (Covington; Bloom, 2003); y iv) mejorar los resultados del sistema de justicia penal, especialmente en términos de reducir las probabilidades de reincidencia, en tanto se podrían diseñar programas, intervenciones y servicios que ataquen los factores asociados a las conductas delictivas (Bloom *et al.*, 2003; Covington; Bloom, 2003).

Perfil socioeconómico

Los datos de la Encuesta del proyecto “Mujeres y prisión en Colombia” (EPMPC) sugieren que el perfil de la mayoría de las mujeres privadas de la libertad, antes de su detención, se caracterizaba por la precariedad económica, la condición de cabeza de familia y la informalidad laboral. Estos tres fenómenos han sido considerados causa y efecto –a la vez– de la exclusión y extrema desigualdad (Rico de Alonso, 2006).

Precariedad económica

Las mujeres son más proclives a estar en situación de pobreza en Colombia, según indica el índice de feminidad de hogares pobres (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIG], 2017)⁶. En 2014, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres había 118,4 mujeres. Esta situación se agudiza en hogares con mayor presencia de niños (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], s. f.).

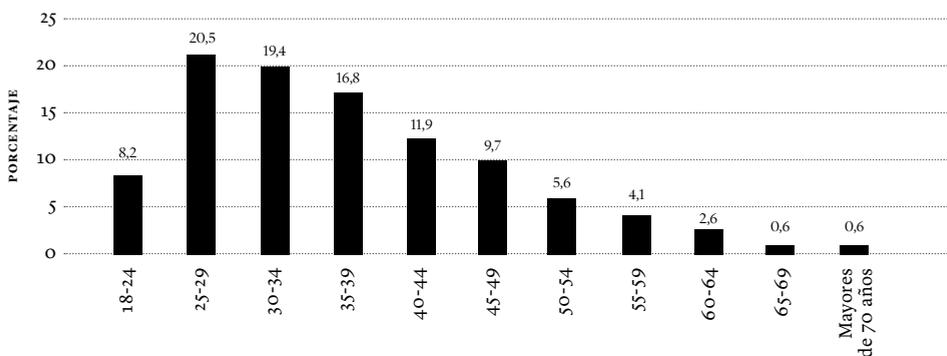
En este contexto, los datos de la EPMPC sugieren que un alto porcentaje de las mujeres encuestadas se encontraba en situación de vulnerabilidad y precariedad económica antes de la detención, teniendo en cuenta tres aspectos: su nivel educativo cruzado con la edad, el estrato del inmueble que habitaban y los ingresos mensuales de su hogar.

El nivel educativo cruzado con la edad puede ser un *proxy* de nivel socioeconómico (American Psychological Association [APA], 2007). Esta variable se usa para medir la condición de pobreza, teniendo en cuenta la incidencia de esta frente a la acumulación de capital humano (Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico [CEDE], 2011).

.....
6. Índice de feminidad de hogares pobres, 2014. Este índice compara el porcentaje de mujeres y hombres pobres de 20 a 59 años y muestra las disparidades en la incidencia de la pobreza (indigencia) entre hombres y mujeres. Un valor superior a 100 indica que la pobreza afecta en mayor grado a las mujeres.

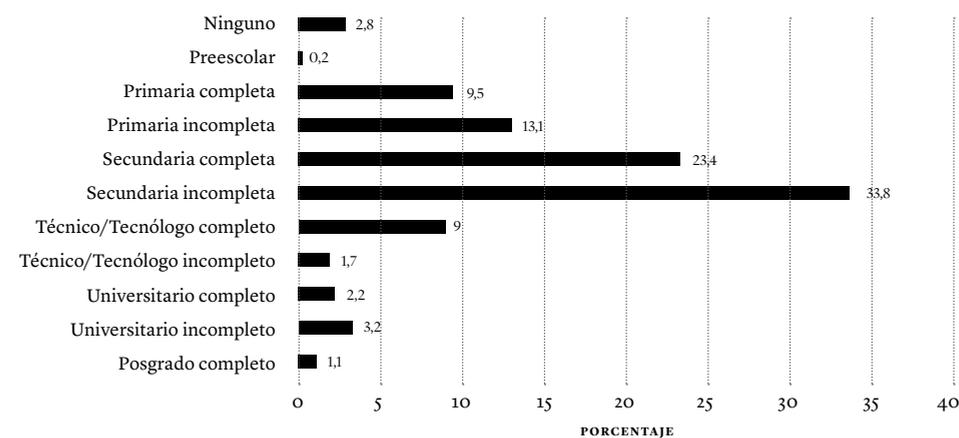
Con base en los datos sobre nivel educativo y edad de las mujeres encuestadas, se puede afirmar que la mayoría de ellas tiene un nivel socioeconómico bajo. El 56,7 % se encuentra entre 25 y 39 años (Figura 1), y solo el 17,2 % tuvo acceso a estudios de educación superior (Figura 2). Cabe resaltar que la mayoría de las mujeres se encuentra en una edad activa laboralmente y en la que se debería haber alcanzado la educación superior.

FIGURA 1 | Edad de las mujeres (años al momento de la encuesta)



Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. N=536

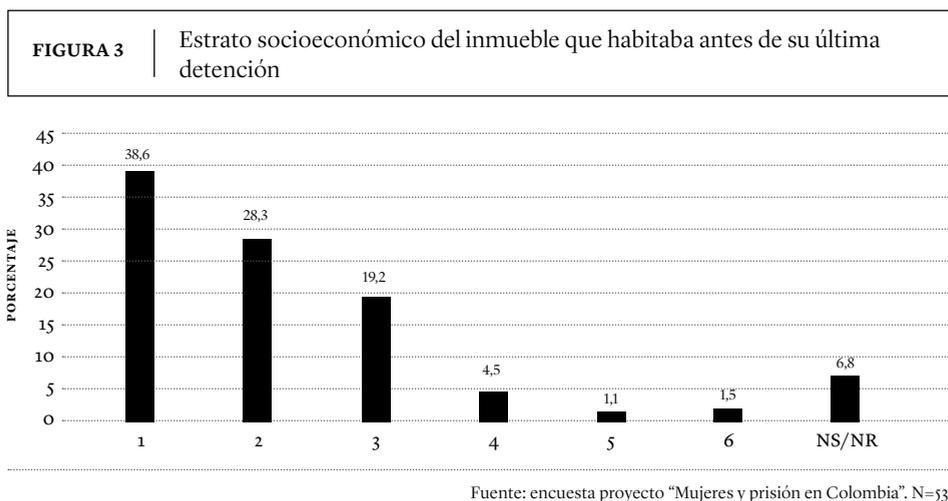
FIGURA 2 | Nivel educativo alcanzado



Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. N=536

La educación es uno de los aspectos fundamentales del estatus, ya que los niveles de educación más altos están asociados con mejores resultados económicos y con mayores recursos sociales. Un nivel educativo alto aumenta las probabilidades de conseguir empleo (APA, 2007), así como la posibilidad de acceder a un mercado formal (Quejada-Pérez; Yáñez-Contreras; Cano-Hernández, 2014). En consecuencia, los bajos niveles educativos de las mujeres encuestadas pueden limitar su acceso al mercado laboral y sus posibilidades de optar por un empleo bien remunerado y con condiciones favorables.

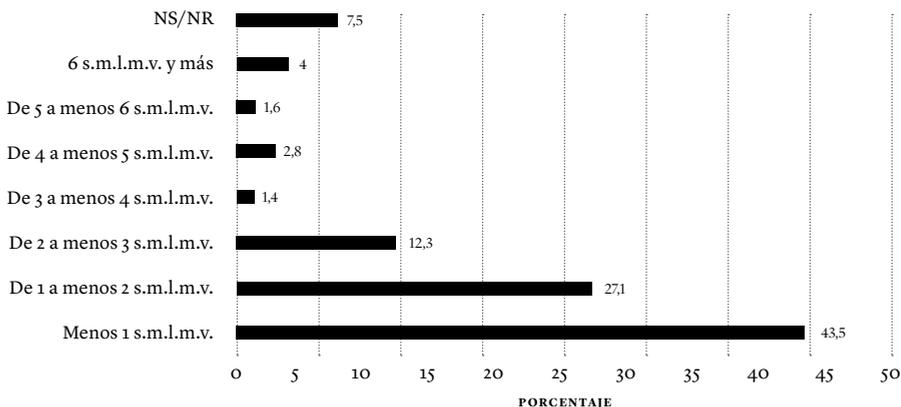
Otra medición aproximada de las condiciones socioeconómicas de las mujeres entrevistadas en la EPMP es el estrato del inmueble en el que residían antes de la detención. La Figura 3 muestra que el 66,9 % de las mujeres encuestadas en la EPMP residía en inmuebles pertenecientes a estratos 1 y 2.



Los ingresos mensuales del hogar antes de la detención también son un indicador de las condiciones socioeconómicas de las mujeres entrevistadas; estos eran inferiores a un salario mínimo legal mensual (s. m. l. m. v.) en el 43,5 % de los casos (Figura 4).

En síntesis, el nivel educativo alcanzado, los ingresos mensuales del hogar y el estrato socioeconómico del inmueble que habitaban antes de la última detención permiten afirmar que un alto porcentaje de las mujeres encuestadas se encontraban en situación de precariedad económica. Dicha situación afectaba su seguridad y autonomía económica.

FIGURA 4 | Ingresos mensuales del hogar antes de la última detención



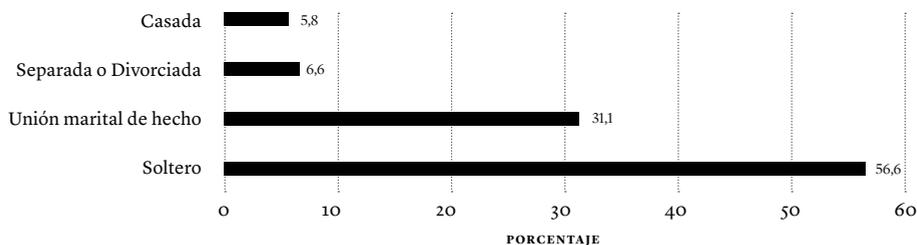
Fuente: encuesta proyecto "Mujeres y prisión en Colombia". N=506

Mujeres cabeza de familia

En cuanto a la situación de conyugalidad de las mujeres encuestadas en la EPMPC, es de resaltar que la mayoría no están unidas: son solteras (56,6 %) y separadas o divorciadas (6,6 %) (Figura 5).

El 75 % de las mujeres encuestadas era cabeza de familia antes de la detención, es decir, ejercían la jefatura femenina de hogar y tenían bajo su cargo en forma permanente a sus hijos u otros dependientes. El porcentaje de mujeres privadas de la

FIGURA 5 | Situación de conyugalidad de las mujeres



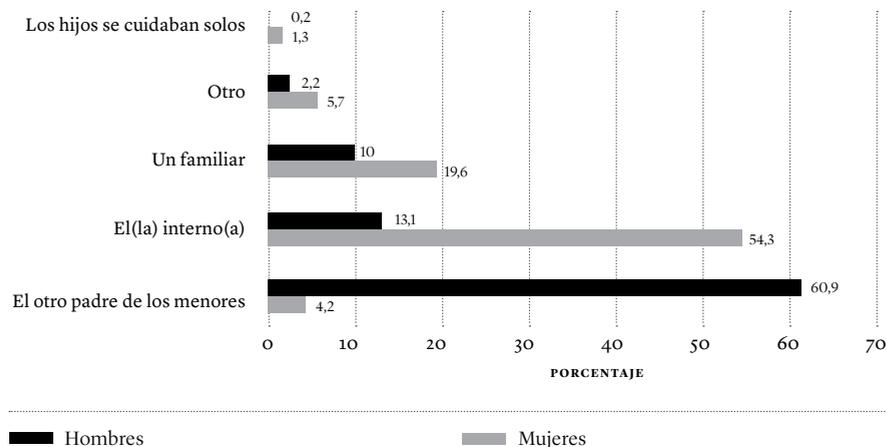
Fuente: encuesta proyecto "Mujeres y prisión en Colombia". N=534

libertad que tenía la condición de cabeza de familia es significativamente más alto que el promedio nacional de jefatura femenina del hogar (40,9 %) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018b).

El 85 % de las mujeres encuestadas reportaron que son madres, en promedio tienen 2,7 hijos. El 46 % tiene hijos menores de 11 años, y 15 %, hijos menores de 4 años. Algunos estudios indican que las madres, en comparación con otras mujeres, son desproporcionalmente más pobres, porque este hecho, simultáneamente, reduce los ingresos y aumenta las necesidades, especialmente por la responsabilidad de proveer a los hijos (Becker, 2000)⁷.

El 73 % de las mujeres entrevistadas vivía con sus hijos antes de ser detenida; 54 % eran las cuidadoras principales de sus hijos, y solo 4,2 % reportó que los padres de sus hijos tenían este rol (Figura 6). En contraste, solo el 13,1 % de los hombres internos encuestados eran los cuidadores principales de sus hijos antes de la detención, y el 60,9 % señaló que la madre era la encargada de su cuidado.

FIGURA 6 | Principal encargado del cuidado de los hijos antes de la detención



Fuente: encuesta proyecto "Mujeres y prisión en Colombia". N=455 condenadas y 458 condenados con hijos. No incluye NS/NR

7. Análisis estadísticos han mostrado que la maternidad tiende a reducir los ingresos de las mujeres (Folbre, 1994).

Estos datos confirman que la distribución social del cuidado es inequitativa, ya que este trabajo está asignado mayormente a las mujeres. Esta situación se evidencia en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016-2017. Por ejemplo, la participación de las mujeres y los hombres en las actividades de suministro de alimentos a miembros del hogar se estimó en 74,4 % y 24,9 %, respectivamente. Las mujeres dedican diariamente el doble del tiempo que los hombres a estas actividades (2 horas y 3 minutos vs. 58 minutos) (DANE, 2018a).

La división inequitativa del trabajo de cuidado está relacionada con el género. El cuidado se ha considerado como una característica femenina, la cual se transmite de generación en generación a través del rol de las madres como cuidadoras principales (Chodorow, 1999). La cantidad desproporcionada de trabajo de cuidado que desarrollan las mujeres y su devaluación perpetúan su desigualdad en la casa y el trabajo. Además, esta realidad puede tener diversos impactos en sus vidas, tales como: generar empobrecimiento económico (Jaramillo-Sierra; Anzola-Rodríguez, 2018), dificultar el acceso a la educación (Jaramillo-Sierra; Anzola-Rodríguez, 2018; Okin, 1989), obstaculizar el ingreso al mercado laboral o limitar sus elecciones laborales (Jaramillo-Sierra; Anzola-Rodríguez, 2018). Por ejemplo, las mujeres pueden llegar a evitar dedicarse a carreras demandantes o preferir trabajos de medio tiempo (Brody, 1981; Folbre, 1994; Okin, 1989).

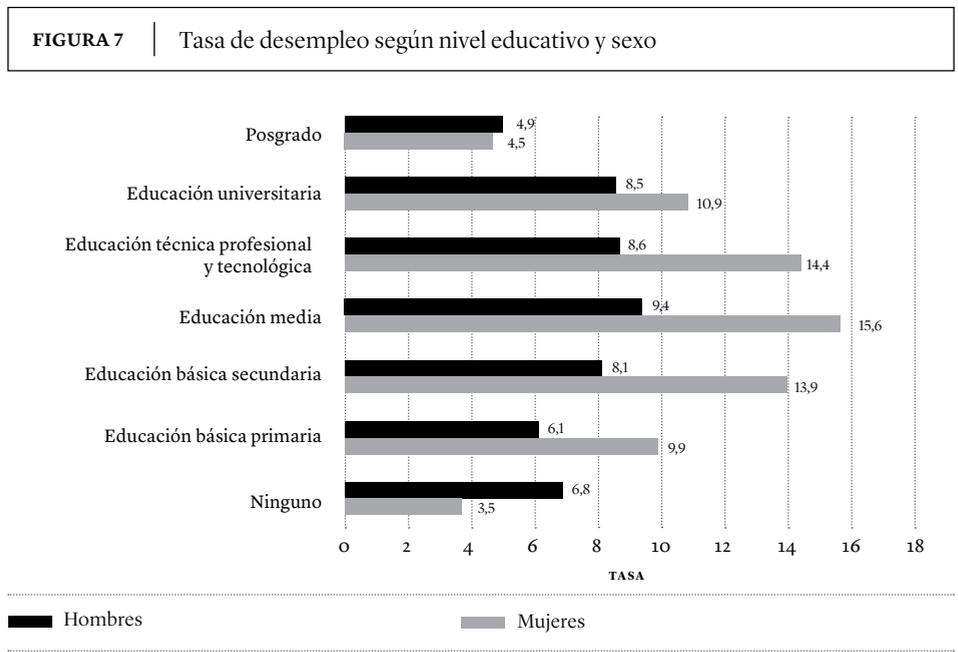
Historia laboral de las mujeres antes de la prisión y la informalidad

La historia laboral de las mujeres encuestadas en la EPMPC se enmarca en un contexto de exclusión y discriminación en el mercado laboral (Alviar-García; Jaramillo-Sierra, 2012; Bernat-Díaz, 2007; Fernández, 2006; Hoyos; Ñopo; Peña, 2010; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2017).

A nivel mundial, entre 1995 y 2015, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo se redujo de 52,4 % a 49,6 %. Mientras que la probabilidad de que las mujeres participen en el mercado laboral sigue siendo menor que la de los hombres, en 27 puntos porcentuales. Muchas mujeres que trabajan siguen encontrándose en ocupaciones informales, trabajos a tiempo parcial y con baja remuneración. Para superar la brecha salarial se requerirían setenta años. La situación laboral de las mujeres impacta desfavorablemente su cobertura en protección social, sobre todo en sistemas contributivos donde las prestaciones dependen enteramente de las contribuciones que se realicen al sistema (como en el caso colombiano), lo cual las priva de prestaciones económicas tales como un subsidio durante la maternidad y una pensión de vejez o invalidez (Oficina Internacional del Trabajo [OIT], 2016).

En el contexto colombiano, los datos del DANE (2018c) sobre el mercado laboral en el primer semestre de 2018 muestran que la tasa global de participación fue

74,8 % para los hombres y 53,6 % para las mujeres; la tasa de ocupación fue 69,4 % para los hombres y 47,1 % para las mujeres; y la tasa de desempleo fue 7,3 % para los hombres y 12 % para las mujeres, siendo esta tasa 1,6 veces más alta en mujeres que en hombres. Cabe resaltar que las diferencias entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres son más amplias en niveles educativos más bajos (Figura 7).



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares, Boletín técnico, 12.04.2018

Adicionalmente, en el mercado laboral se presenta una brecha salarial que favorece a los hombres, la cual ha sido estimada, aproximadamente, en 44 % (CEDE, 2011). Algunos estudios han concluido que esta brecha se explica, principalmente, por las diferencias entre las remuneraciones que están asociadas a la discriminación de las mujeres (Fernández, 2006; Vélez; Winter, 1992).

De acuerdo con los datos del DANE (2018c) sobre el mercado laboral en el primer trimestre de 2018, la posición ocupacional de mayor participación para las mujeres en Colombia fue trabajadora por cuenta propia (40,1 %). Esta categoría ocupacional se asocia con situaciones de informalidad⁸. Adicionalmente, 6 % de las mujeres era

8. El concepto de informalidad permite la aproximación a ciertos sectores a través de su cualificación. Si bien ha tenido una larga evolución desde la década de los setenta, momento en el que se comenzó a emplear este término, usualmente se refiere a aquellas formas de empleo que se encuentran al margen

trabajadora familiar sin remuneración; es decir, estas mujeres se encontraban fuera del derecho laboral (DANE, 2018c).

Teniendo en cuenta que la relación de empleo estándar (caracterizada por ser tiempo completo, todo el año y con horarios poco flexibles) no es fácilmente compatible con las responsabilidades de cuidado, las mujeres tienden a tener trabajos precarios (Crompton, 2002; Fudge, 2014). Así, son más proclives a trabajar en el sector informal, el cual se caracteriza por remuneraciones menores, condiciones de trabajo de baja calidad, inestabilidad laboral y ausencia de seguridad social (CEPAL, 2018; OIT, 2015). De hecho, algunas de estas mujeres pueden encontrar en el sector informal la única alternativa para generar ingresos, teniendo en cuenta sus bajos niveles educativos, su limitada experiencia laboral y la falta de oportunidades en el mercado laboral formal (Rico de Alonso, 2006). Asimismo, las responsabilidades de cuidado pueden empujar a las mujeres hacia el sector informal, ya que esta es una alternativa que les permite armonizar más fácilmente el trabajo de cuidado con las tareas productivas, debido a su flexibilidad (Brody, 1981; Cárdenas; Mejía, 2007; Jaramillo-Sierra; Anzola-Rodríguez, 2018).

La brecha de género en el empleo también implica que las mujeres tengan un acceso limitado a la protección social, lo cual genera una disparidad entre hombres y mujeres en materia de cobertura de esta prestación. Por ello, la falta de protección social en la vejez afecta primordialmente a las mujeres (CEPAL, 2018; OIT, 2016).

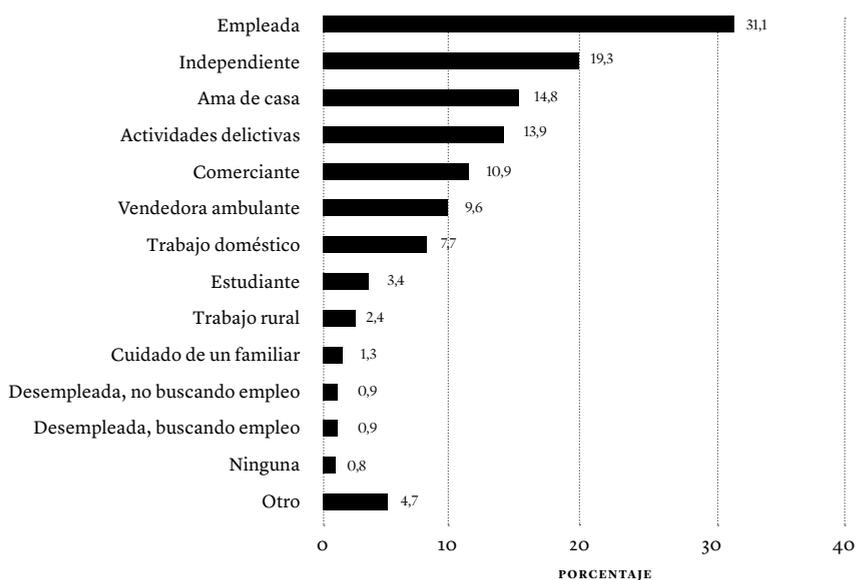
En este contexto de subordinación de las mujeres en el mercado laboral, 73,1 % de las mujeres entrevistadas en la EPMPC tenía un trabajo antes de la detención⁹. La posición ocupacional más frecuente era empleada (31,1 %). De otro lado, un alto porcentaje de mujeres se concentraba en labores por cuenta propia, que se caracterizan por la informalidad. Por ejemplo, el 19,3 % era independiente; 10,9 %, comerciante; y 9,6 %, vendedora ambulante. Asimismo, el 13,9 % se dedicaba a actividades delictivas (Figura 8). Estos datos indican que un alto porcentaje de mujeres se encontraba en la informalidad, tanto en la legal como en la economía del delito (Caicedo, 2017).

del conjunto de derechos sociolaborales definidos en la legislación nacional (Oficina Internacional del Trabajo, 2016).

9. Tener un trabajo no está necesariamente asociado con la formalización o cumplimiento de la reglamentación laboral y de seguridad social, ya que existen trabajos remunerados que son informales debido a que no se benefician de ninguna seguridad social o laboral (ej.: asalariados informales, trabajadores por comisión, trabajadores ocasionales, trabajadores temporales, entre otros) (Bacchetta; Ernst; Bustamante, 2009). En la Figura 8 se detallan las ocupaciones principales reportadas por las mujeres encuestadas, algunas de estas pertenecientes al sector informal de la economía.

Un porcentaje significativo desempeñaba ocupaciones tradicionalmente feminizadas, como ama de casa (14,8 %) y trabajo doméstico (7,7 %) (Figura 8). Uno de los problemas de los trabajos feminizados es su devaluación, pues se consideran de menor importancia y generan ingresos económicos inferiores o, incluso, no se prevé su compensación económica (Blumrosen, 1978; Chamallas, 2000). Todo lo anterior afecta la independencia económica de las mujeres que se dedican a este tipo de actividades.

FIGURA 8 | Ocupación principal antes de ingresar al centro penitenciario



Fuente: encuesta proyecto "Mujeres y prisión en Colombia". N=533.
Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100 %

En síntesis, las mujeres privadas de la libertad, antes de la detención, tenían la responsabilidad económica exclusiva de su hogar; estaban a cargo de varios hijos (entre otros dependientes); recibían ingresos que, en un alto porcentaje, eran inferiores al salario mínimo; vivían las consecuencias de un mercado laboral discriminatorio, y desempeñaban trabajos precarios e informales que se caracterizaban por su baja remuneración y bajo reconocimiento. Estos datos coinciden con los hallazgos de otros estudios sobre mujeres privadas de la libertad en Colombia (Ariza; Iturralde, 2015; Caicedo, 2017; Cruz *et al.*, 2016; Advocacy for Human Rights in

the Americas [WOLA]; International Drug Policy Consortium [IDPC]; Dejusticia; Inter-American Commission of Women [CIM]; Organización de los Estados Americanos [OEA], 2016).

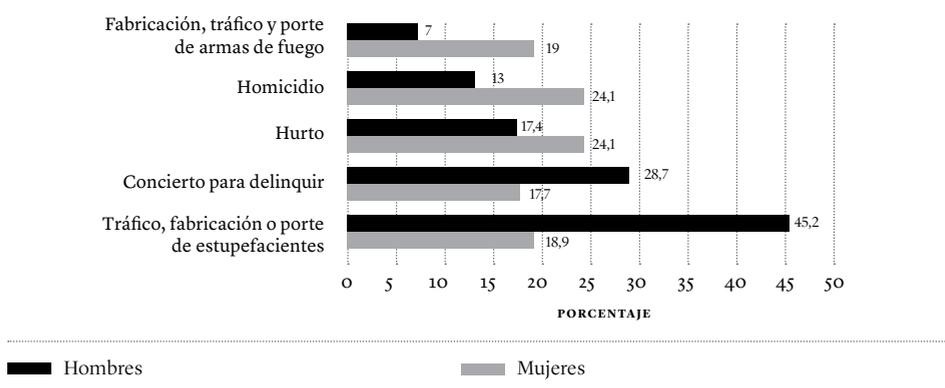
Perfil delictivo: delitos asociados a razones económicas

De acuerdo con los datos del INPEC, los tres delitos con la proporción más alta por los que las mujeres se encuentran en prisión son: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (45,2 %); concierto para delinquir (28,7 %), y hurto (17,4 %) (Figura 9). Estos datos confirman que los principales delitos que cometen las mujeres están relacionados con drogas o con la propiedad.

La criminología feminista ha demostrado que el género influye en la trayectoria hacia el delito y los tipos de delitos que cometen hombres y mujeres. Es menos probable que las mujeres cometan delitos violentos y es más probable que ejecuten delitos de drogas o contra la propiedad; a diferencia de los hombres, quienes tienen una mayor probabilidad de cometer delitos violentos y que representen un alto riesgo para la comunidad (Belknap, 2015; Bloom *et al.*, 2003; Chesney-Lind; Pasko, 2013).

Un gran porcentaje de mujeres privadas de la libertad se encuentra en prisión por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, siguiendo una tendencia global. Algunos estudios han evidenciado la sobrerrepresentación de las mujeres en la población privada de la libertad por este tipo de actividades delictivas (Ariza; Iturralde, 2015; Corda, 2010; Cruz *et al.*, 2016; Uprimny; Guzmán, 2010; WOLA *et al.*, 2016).

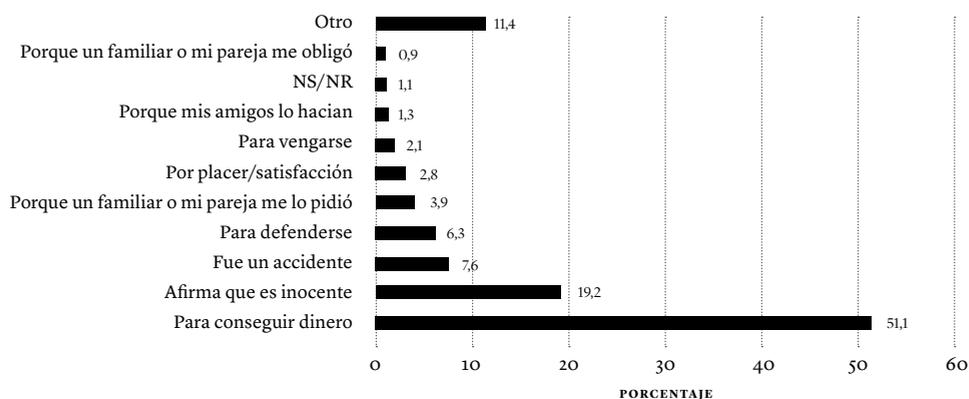
FIGURA 9 | Tipo de delitos por los que las mujeres y los hombres se encuentran privados de la libertad a junio de 2018



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2018)

Las mujeres entrevistadas en la EPMPC reportaron que el motivo principal por el que cometieron el delito fue conseguir dinero (53,4 %) (Figura 10), y esto podría estar asociado a sus condiciones de vulnerabilidad social y económica. Importa resaltar que la actividad delictiva de las mujeres en América Latina se relaciona, principalmente, con la “criminalidad de pobreza” (Casas-Becerra, 2010).

FIGURA 10 | Razones para cometer el delito por el que se encuentran detenidas



Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. N=528.
Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100 %

Algunos estudios han señalado que, en Colombia y otros países de América Latina, las dificultades para encontrar un empleo estable y la necesidad de cumplir con el rol de cabeza de familia pueden contribuir a que las mujeres entren en conflicto con la ley (Caicedo, 2017; Cruz *et al.*, 2016; Giacomello, 2013; Ramos, 2003).

Mujeres privadas de la libertad e interseccionalidad

La criminología y las teorías de la prisión durante mucho tiempo han analizado el rol de la clase y la pobreza en el delito, el sistema penal y las prisiones (Garland, 2001; Rusche; Dinwiddie, 1978). A su vez, la criminología feminista ha argumentado que esos análisis asumían que la prisión era masculina, y ocultaban que el delito y las dinámicas de castigo también están formadas por el género. Esta literatura ha mostrado cómo el género importa en relación con la trayectoria hacia el delito y la manera en que el sistema de justicia penal responde a los infractores (Belknap, 2015; Chesney-Lind; Pasko, 2013). Durante las últimas décadas, ha surgido la intersecciona-

lidad como marco conceptual que permite evidenciar las maneras en que interactúan múltiples categorías de identidad como género, raza y clase. La interseccionalidad evidencia cómo interactúan múltiples sistemas de poder y opresión (Crenshaw, 1991).

Los datos sobre el perfil socioeconómico de las mujeres privadas de la libertad presentados muestran que la mayoría de ellas experimentan una situación de marginalidad múltiple; pues sus historias personales están influenciadas por la intersección entre género y bajo estatus socioeconómico¹⁰. Como se ha mencionado anteriormente, estas mujeres tenían la responsabilidad económica exclusiva de su hogar, eran las cuidadoras principales de sus hijos u otros dependientes, recibían ingresos que en un alto porcentaje eran inferiores al salario mínimo, y desempeñaban trabajos precarios e informales.

Mujeres y hombres con el mismo nivel socioeconómico pueden compartir algunas características, pero las mujeres tienen unas circunstancias de vida específicas asociadas al género que hacen que su experiencia sea diferente. Las mujeres han experimentado discriminación basada en la jerarquía de género y son las principales cuidadoras de sus hijos o dependientes (Bloom *et al.*, 2003; Covington; Bloom, 2003). A partir de los roles de género femenino y masculino, las estructuras de familia y trabajo forman un ciclo de vulnerabilidad que condiciona la vida y las elecciones de las mujeres. La posición desigual en la casa interactúa con la posición desigual en el lugar de trabajo (Okin, 1989).

Adicionalmente, las mujeres y los hombres tienen historias personales y caminos diferentes hacia el delito. De igual manera, suelen cometer tipos de delitos diferentes, pues es menos probable que las mujeres estén involucradas en delitos violentos y más probable que cometan delitos de drogas y contra la propiedad (Belknap, 2015; Bloom *et al.*, 2003; Casas-Becerra, 2010; Chesney-Lind; Pasko, 2013; Covington; Bloom, 2003).

La Corte Constitucional ha señalado que las mujeres experimentan impactos diferenciados en la prisión:

La violencia y la discriminación en contra de las mujeres tienen unas repercusiones concretas –a las que no suele prestársele suficiente atención– cuando ellas entran en contacto con el sistema penitenciario. No hay que hilar muy delgado para recordar que, en un marco como ese, están expuestas a situaciones que aumentan exponencialmente su vulnerabilidad, con un impacto claramente diferenciado. Tampoco, que las mujeres reclusas tienen, en dicha esfera de privación de su libertad, unas necesidades especiales

10. En este texto no se presentan datos sobre raza ni se explora cómo esta interactúa con otros rasgos, ya que pocas mujeres encuestadas reportaron pertenecer a grupos étnicos (negra, mulata o afrocolombiana: 7,1 %; indígena: 4,7 %; ROM-gitana: 0,2 %, y raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia) y, por ello, no se cuenta con datos suficientes para realizar este análisis.

que suplir y unos problemas concretos que enfrentar, desde los ámbitos más básicos y vitales (Corte Constitucional, T- 276, 2018) .

Algunos autores han argumentado que la prisión reproduce y refuerza los órdenes sociales de clase y género (Ariza; Iturralde, 2015; Caicedo, 2017; Iturralde, 2011; Rusche; Dinwiddie, 1978). Así, las formas de opresión y discriminación de las mujeres se agravan durante la reclusión y después de quedar en libertad, teniendo en cuenta sus condiciones de marginalidad y sus responsabilidades de cuidado (Ariza; Iturralde, 2015). En consecuencia, las condiciones de vulnerabilidad social y económica se profundizan.

Teniendo en cuenta que en el caso de la mayoría de las mujeres privadas de la libertad interactúan múltiples categorías de identidad –bajo nivel socioeconómico y género–, las estrategias de intervención en el sistema penal y el sistema penitenciario deben buscar abordar estas intersecciones para mejorar los resultados.

El trabajo en prisión

En la sección anterior, se evidenció que las mujeres privadas de la libertad, antes de ingresar a la prisión, se caracterizaban por ser cabeza de familia, tener una situación económica desfavorable, contar con bajos niveles educativos, y desempeñarse en trabajos informales o tradicionalmente feminizados –escasamente remunerados y no reconocidos–.

Al momento de ingresar a prisión, se esperaría que las mujeres pudieran acceder a programas laborales que transformaran sus perspectivas para el momento de retornar a la libertad, con el fin de mejorar sus posibilidades de reinserción social. Uno de los objetivos del sistema de justicia penal y del penitenciario es ofrecer programas, intervenciones y servicios para reducir la reincidencia. Para lograr este objetivo, es clave tener en cuenta el perfil de las mujeres, así como las diferencias entre hombres y mujeres infractores, en tanto estas condiciones afectan la capacidad del sistema para enfrentar los factores asociados con la trayectoria hacia el delito (Covington; Bloom, 2003).

Las actividades de trabajo en los centros penitenciarios, junto con el estudio y la enseñanza, son parte del tratamiento penitenciario, el cual tiene como fin preparar a la persona para el regreso a la vida en libertad y lograr el fin resocializador de la pena (Congreso de Colombia, Ley 65, 1993). De acuerdo con información suministrada por el INPEC, a junio de 2019, 48 854 personas privadas de la libertad se encontraban vinculadas a actividades laborales. De estas actividades, las que tenían un mayor número de personas vinculadas eran artesanales y servicios (Tabla 1).

TABLA 1 | Actividades laborales y porcentaje de la población privada de la libertad vinculada a junio de 2019

Proyecto	PPL
Artesanales	68,5%
Servicios	24,4%
Enseñanza	3,8%
Industria	2,7%
Agrícola y pecuario	0,6%

Fuente: INPEC (2019)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con base en datos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación, señaló que el 2,5 % de las actividades laborales se desarrollaban con recursos de terceros, bajo la modalidad de administración indirecta; el 11 % de la oferta laboral estaba a cargo del INPEC, y el 86,5 % de las actividades eran financiadas, directamente, por los reclusos (Congreso de Colombia, Proyecto de Ley Número 14, 2017).

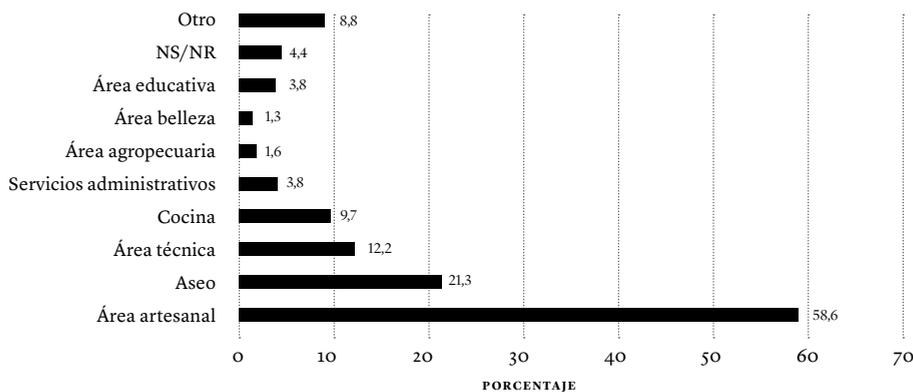
Algunos estudios han encontrado que los recursos del INPEC son insuficientes para ofrecer programas laborales y educativos para la población penitenciaria (Iturralde, 2011; Ramírez; Parra-Gallego, 2016). Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho (2014) ha resaltado los siguientes problemas relacionados con las actividades laborales y educativas: la formación de los funcionarios, los altos índices de desocupación de los internos y la falta de elementos para realizar las actividades. La precariedad y la falta de recursos para las actividades laborales afecta tanto a hombres como a mujeres privadas de la libertad, pero esta situación se ve exacerbada frente a ellas, debido a sus historias personales y sus condiciones específicas, antes de la detención y durante la prisión (Carlen; Worrall, 2012).

En esta sección, se analizará la percepción de las mujeres encuestadas frente a los programas o actividades laborales en los centros penitenciarios. En primer lugar, se expondrá que los programas ofrecidos a las mujeres privadas de la libertad reproducen los estereotipos de género. En segundo lugar, se argumentará que la regulación del trabajo en prisión permite que la labor de muchas mujeres privadas de la libertad se encuentre al margen del derecho laboral.

Programas o actividades laborales en los centros penitenciarios y estereotipos de género

El 56,7 % de las participantes en la EPMPC manifestó que ha participado en programas o actividades laborales en la prisión¹¹. Una limitación de estos programas o actividades es la reproducción de los estereotipos de género. La Figura 11 muestra que los programas laborales en los que han participado principalmente son: programas artesanales (58,62 %) y aseo (21,32 %).

FIGURA 11 | Tipo de programas o actividades laborales en los que ha participado



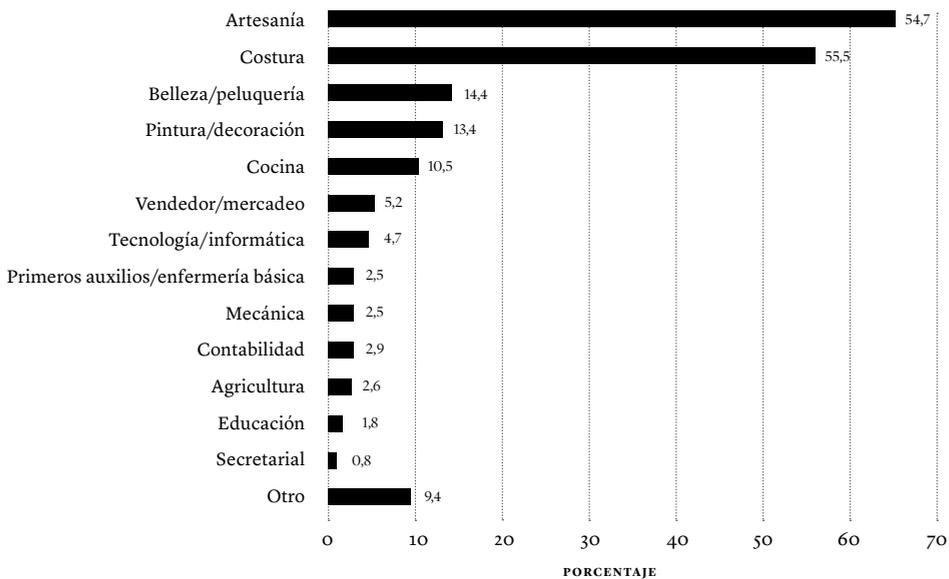
Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. N=319. Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100 %

Asimismo, las encuestadas indicaron que las principales habilidades adquiridas en la prisión son artesanía, costura, belleza o peluquería, pintura o decoración, y cocina (Figura 12).

Aunque los programas del área artesanal también son predominantes para los hombres privados de la libertad en Colombia, la oferta de programas laborales afecta de manera específica a las mujeres, ya que se centran en actividades que se consideran femeninas, y en el desarrollo de habilidades y aptitudes propias de las mujeres (Ariza; Iturralde, 2017; Carlen; Worrall, 2012). Estas ocupaciones que reproducen o refuerzan los roles de género no transforman las habilidades de las mujeres, y contribuyen a perpetuar su subordinación económica. Cabe reiterar que

11. N=533.

FIGURA 12 | Tipo de habilidades adquiridas durante la condena



Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. N=382.
Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100 %

los trabajos feminizados se caracterizan por su baja remuneración y reconocimiento. Por ello, concentrarse en actividades como la elaboración de manualidades o actividades de aseo y cocina puede ocasionar que no se transformen significativamente las condiciones sociales, económicas y laborales de las mujeres cuando retornen a la comunidad.

En este sentido, el 28,4 % de las participantes manifestó que no creía probable que las actividades o programas laborales las ayudaran a encontrar empleo al quedar en libertad¹². De este subgrupo de mujeres¹³, 28,6 % consideraba que ya tenía las habilidades antes de ingresar a prisión, es decir, las actividades laborales ofrecidas se identificaban con las desempeñadas antes de ser detenidas. Además, el 29,9 % consideraba que las actividades no eran relevantes para el mercado laboral. De hecho, el 67,5 % de las mujeres que ya había estado en prisión indicó que las habilidades que adquirieron en los programas laborales o educativos, en su anterior detención,

.....
12. N=510.

13. N=147.

no fueron útiles para obtener ingresos económicos ni encontrar empleo al salir de la cárcel la última vez¹⁴.

Al parecer, los programas laborales no consideran la necesidad de transformar las habilidades laborales de las reclusas de cara a una historia laboral informal y precarizada. Por el contrario, los centros penitenciarios reflejan los roles tradicionales de género, contribuyendo a preservar la situación de vulnerabilidad social y económica de las mujeres (Añaños-Bedriñana; García-Vita, 2017).

Ante la pregunta sobre temas o áreas de interés para la implementación de nuevos programas en la institución penitenciaria, un alto porcentaje de mujeres seleccionó actividades tradicionalmente femeninas, reproduciendo o aceptando los estereotipos de género (arte/manualidades, peluquería/belleza, costura/diseño de modas). Simultáneamente, un alto porcentaje de ellas escogió áreas que se alejan de lo típicamente femenino (computadores/tecnología, idiomas, economía/administración/negocios) (Figura 13).

Mujeres privadas de la libertad en Colombia como trabajadoras al margen del mercado y el derecho laboral

Caracterización del trabajo en prisión y la aplicación del derecho laboral

En la literatura sobre el trabajo en prisión se debaten dos cuestiones: cómo se caracteriza este tipo de trabajo y, según la manera como se rotula esta relación, si las leyes laborales aplican. A partir de estas dos cuestiones, el trabajo en prisión se ha caracterizado de dos maneras: como trabajo rehabilitador y como trabajo productivo.

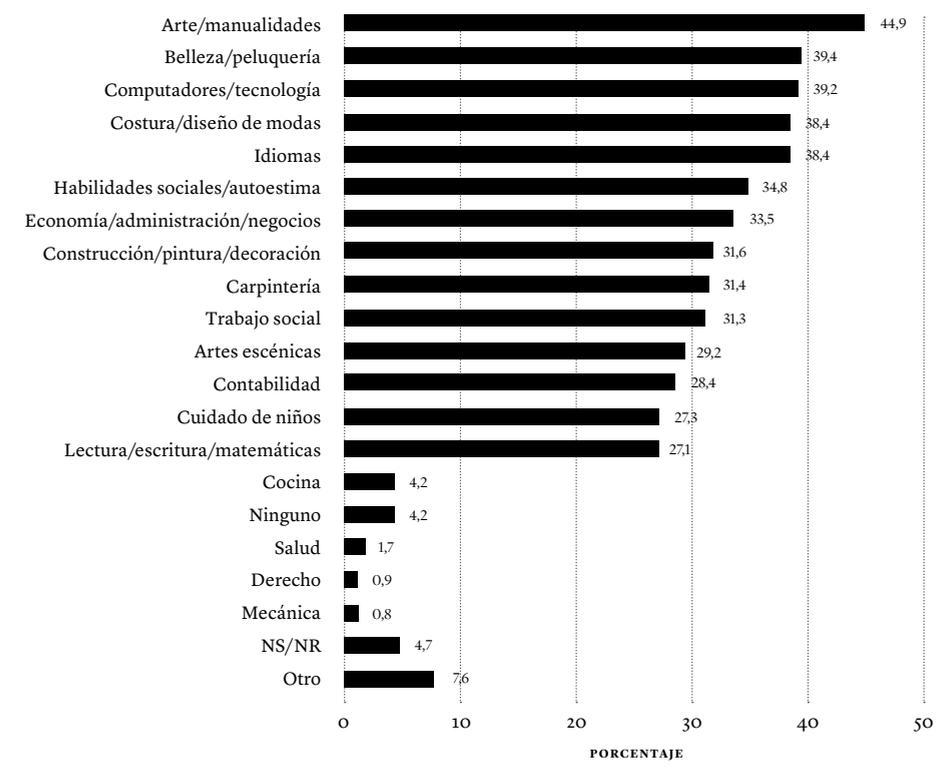
En primer lugar, el trabajo en los centros de reclusión se ha categorizado como trabajo rehabilitador, debido a que se considera diferente y separado del libre (Clark; Parker, 1974), y por ello, se excluye de la categoría legal de empleo (Zatz, 2009). El carácter penal implica la ausencia de una relación de mercado y conlleva que la relación sea penológica y no pecuniaria¹⁵ (Zatz, 2008; 2009). El trabajo de los internos es considerado como un medio para que aprendan disciplina, hábitos y habilidades ocupacionales (Clark; Parker, 1974). Tiene, entonces, un carácter rehabilitador que contribuye a reducir las probabilidades de reincidencia (Zatz, 2009).

Esta caracterización del trabajo en prisión por el derecho permite la disparidad entre los trabajadores reclusos y los libres, ya que a los internos se les niegan algunos derechos laborales básicos que tienen los otros (Clark; Parker, 1974). Por ejemplo, el

14. N=40.

15. Ver United States Court of Appeals (1993).

FIGURA 13 | Temas o áreas de interés de las mujeres encuestadas para la implementación de nuevos programas



Fuente: encuesta proyecto “Mujeres y prisión en Colombia”. Base: 536 mujeres condenadas. Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100 %

reconocimiento del derecho a un salario mínimo usualmente encuentra una fuerte resistencia¹⁶ (Clark; Parker, 1974). En consecuencia, esta caracterización ubica a los internos fuera del alcance de la protección del derecho laboral.

Algunas de las racionalidades que fundamentan las limitaciones a los derechos laborales son: la naturaleza del trabajo penitenciario y su carácter rehabilitador; la carga presupuestal para el Estado que implicarían los costos asociados a una vinculación laboral con todos los beneficios legales; posibles reclamos de actores sociales frente a otorgar condiciones “privilegiadas” a las personas privadas de la libertad; y

16. Ver Corte Constitucional (2010) y United States Court of Appeals (1992).

el principio de menor elegibilidad, según el cual las condiciones de la prisión deben ser peores que las condiciones de vida de los ciudadanos de la clase más baja que cumplen la ley, para que las personas prefieran abstenerse de la realización de una conducta criminal (Rusche; Dinwiddie, 1978). Este último punto fundamenta la imposibilidad de equiparar las condiciones laborales de la prisión con las del trabajo libre, pues si las condiciones ofrecidas son mejores o iguales, el obrero precarizado podría tener incentivos para cometer un delito, con el objetivo de cubrir sus necesidades básicas (Ariza-Higuera, 2017)¹⁷.

En segundo lugar, el trabajo penitenciario se ha caracterizado como trabajo productivo, en tanto tiene características similares a las relaciones de empleo, tales como la remuneración y la supervisión (Zatz, 2009). La labor en prisión puede ser representada como trabajo en el mercado, ya que constituye un intercambio económico de una actividad valiosa por un pago monetario. En muchos casos, su labor produce bienes y servicios que son vendidos fuera de la prisión (Zatz, 2009). Teniendo en cuenta lo anterior, el trabajo en prisión, además de penológico, sería pecuniario¹⁸. En consecuencia, el trabajo en prisión y el trabajo libre se deberían tratar de la misma manera (Clark; Parker, 1974).

Caracterización del trabajo en prisión y aplicación del derecho laboral en Colombia

La normatividad penitenciaria y carcelaria colombiana establece que las funciones principales del trabajo en prisión son la resocialización y la redención de la pena. Uno de los objetivos del trabajo es preparar a las internas para la vida en libertad (Congreso de Colombia, Ley 65, 1993). Las reglas y la jurisprudencia constitucional han aplicado las dos caracterizaciones del trabajo penitenciario expuestas, a través de las dos modalidades del trabajo previstas: la administración indirecta y la directa (INPEC, 1995: Art. 61), como se explica a continuación.

En la administración indirecta se representa como trabajo productivo, pues el establecimiento penitenciario pone a disposición de personas jurídicas o naturales recursos físicos para que realicen actividades productivas, vinculando la mano de obra de los internos (INPEC, 1995: Art. 61). La persona natural o jurídica se encarga de la compensación o pago a las internas. El trabajo en prisión se integra de manera clara en las instituciones y relaciones del mercado.

.....
17. En algunos países, los programas disponibles para los internos han generado indignación pública. Ver Gray, Mays y Stohr (1995).

18. Ver Opinión Disidente del Juez Norris (United States Court of Appeals, 1993).

Esta modalidad ha sido regulada con base en una perspectiva de trabajo productivo, donde se requiere la voluntad del interno, el pago de un salario mínimo y el cumplimiento de las mismas condiciones de protección del trabajo libre regido por el Código Sustantivo del Trabajo y demás regulaciones laborales (INPEC, 1995: Art.62; Corte Constitucional, T-429, 2010). El Ministerio de Justicia y del Derecho, con base en datos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación, indicó que solo el 2,5 % de las actividades laborales en los centros penitenciarios se desarrollaban con recursos de terceros, bajo la modalidad de administración indirecta (Congreso de Colombia, Proyecto de Ley Número 14, 2017).

Por el contrario, en la administración directa se representa como trabajo rehabilitador, donde el establecimiento penitenciario pone a disposición de los internos los recursos productivos necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios, y controla el desarrollo de las mismas (INPEC, 1995: Art. 61). La mayor parte de las actividades que el INPEC considera idóneas para la redención de pena se desarrollan bajo esta modalidad (Congreso de Colombia, Proyecto de Ley Número 14, 2017).

Debido a que esta modalidad se ha regulado desde una perspectiva de trabajo rehabilitador, no existe un contrato de trabajo y las condiciones y los derechos no son los mismos del trabajo libre. En las labores en prisión bajo administración directa se garantizan unas condiciones mínimas como protección en salud y riesgos laborales, y una remuneración equitativa (que no es igual a un salario mínimo), teniendo en cuenta los estándares de la OIT (Reyes; Garzón, 2015; Corte Constitucional, T-429, 2010). Todo lo anterior conlleva a que la actividad de estas mujeres quede afuera del contrato de trabajo y esté al margen del derecho laboral. Así las cosas, en las prisiones colombianas el alcance del derecho laboral y del contrato de trabajo depende del rol del centro penitenciario en la administración de las actividades y de la participación de un tercero que ofrece los recursos para el proceso productivo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho propuso una reconceptualización del trabajo penitenciario a través de un proyecto de ley que fue archivado. Según la propuesta, la categoría “trabajo penitenciario” se reservaría para las actividades desarrolladas bajo administración indirecta y para servicios ejecutados a favor del INPEC que sobrepasen las actividades relacionadas con la pena de prisión (ej.: mantenimiento de infraestructura). Es decir, actividades como monitores de aseo o de educación no constituirían trabajo penitenciario ni deberían ser remuneradas, ya que se considerarían como directamente asociadas a la ejecución de la pena de prisión (Congreso de Colombia, Proyecto de Ley Número 14, 2017).

El trabajo penitenciario desde una perspectiva rehabilitadora al margen del derecho laboral

A continuación, vamos a analizar el trabajo penitenciario bajo administración directa regulado con base en una perspectiva rehabilitadora. Desde esta perspectiva, la prisión es un espacio de excepción a la aplicación de la norma laboral vinculada al contrato de trabajo, pues se considera que el penitenciario no tiene la misma finalidad del trabajo libre, que es satisfacer el mínimo vital del trabajador y su núcleo familiar. De acuerdo con la Corte Constitucional:

El trabajo penitenciario no tiene por finalidad satisfacer el mínimo vital del recluso, sino que es eminentemente terapéutico al igual que un medio para redimir la pena (...) el trabajo penitenciario no deviene de un contrato laboral sino de una relación de derecho público que surge como consecuencia de la pena (Corte Constitucional, T-429, 2010).

La Corte Constitucional (2010), además, ha establecido las siguientes diferencias entre el trabajo libre y el trabajo en prisión:

Trabajo libre	Trabajo penitenciario
<ul style="list-style-type: none"> • Es voluntario. • El trabajador vende su fuerza laboral en el mercado. • Es una relación eminentemente económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio. • No existe contrato de trabajo. • Es una relación de derecho público que surge como consecuencia de la pena de prisión. • Algunos derechos laborales no cobijan a los internos. • La remuneración debe ser equitativa, no debe ser igual a un salario mínimo y no tiene efectos prestacionales. • Existe una intromisión en la destinación del salario (por ejemplo, prohibición de usarlo en el centro penitenciario).

La regulación del trabajo en prisión como rehabilitador o terapéutico genera que este esté al margen del derecho laboral. Los efectos principales de este régimen son: los ingresos pueden ser inferiores al salario mínimo legal, y los aportes a seguridad social son voluntarios. Estos dos efectos parecieran generar una situación de continuidad en la desprotección que experimentaba la mayoría de las mujeres privadas de la libertad antes de su detención, debido a la informalidad laboral.

Ingresos percibidos por el trabajo en prisión

El ordenamiento jurídico permite recibir ingresos inferiores al salario mínimo legal mensual vigente por el trabajo en prisión bajo administración directa. La Corte Constitucional ha señalado que:

No sobra indicar que el trabajo penitenciario no tiene por finalidad satisfacer el mínimo vital del recluso, sino que es eminentemente terapéutico al igual que un medio para redimir la pena. Por lo tanto, su remuneración equitativa, salvo en el caso de los reclusos que trabajen para particulares –y que, como se verá, corresponde a la administración indirecta– no tiene por qué ser igual a un salario mínimo (Corte Constitucional, T-429, 2010).

En la misma línea, el Decreto 1758 de 2015 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.10.1.4. Remuneración. La remuneración percibida por las personas privadas de la libertad en razón a los convenios de resocialización y trabajo penitenciario, no constituye salario y no tiene los efectos prestacionales derivados del mismo.

La compensación para las personas privadas de la libertad no debe ser igual a un salario mínimo, pero debe ser equitativa. La remuneración no puede ser desproporcionadamente baja y conllevar la precarización salarial, ya que esto implicaría la explotación de los internos (Corte Constitucional, T-429, 2010). De acuerdo con la Corte Constitucional, la figura de la remuneración equitativa y la resistencia a garantizar un salario mínimo se fundamentan en las restricciones presupuestales del Estado. Se argumenta que las bonificaciones muy altas podrían causar dificultades presupuestales para que se generen suficientes oportunidades laborales para los internos, especialmente en un escenario con altas tasas de hacinamiento (Corte Constitucional, T-429, 2010). Cabe mencionar que el pago de un salario mínimo legal mensual vigente, el reconocimiento de prestaciones sociales y las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral podrían ascender a un monto aproximado de \$1 120 852 mensuales¹⁹.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha indicado que los internos reciben una bonificación aproximada del 10 % del salario mínimo legal, por actividades como monitores de aseo y de educación, y bibliotecarios (Congreso de Colombia, Proyecto de Ley Número 14, 2017).

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2008) ha señalado que es problemático que la remuneración que las mujeres reciben se encuentre muy por debajo de la que ofrece el mercado laboral fuera de la

19. Esta cifra responde a una liquidación tentativa, tomando el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2019, que asciende a \$828 116.

cárcel, ya que muchas de ellas tienen la condición de cabeza de familia. Los ingresos bajos impactan su rol de cuidadoras en el hogar y las relaciones con sus hijos, especialmente en los casos en que siguen siendo la única o principal fuente de ingresos de sus hogares (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], 2011).

Es de resaltar que muchas mujeres privadas de la libertad siguen teniendo un rol de proveedoras para satisfacer las necesidades de sus dependientes. De acuerdo con los resultados de la EPMPC, mientras estas mujeres cumplen su condena, sus hijos menores de 18 años viven principalmente con la abuela (43,7 %), con otros familiares (17,4 %) o con el padre (21,1 %). Usualmente, estos cuidadores también tienen un nivel socioeconómico bajo, por lo que encargarse del cuidado les genera cargas desproporcionadas (investigadora de una organización de defensa de los derechos de las mujeres, comunicación personal, 17.04.2018).

Muchas mujeres privadas de la libertad son sostenedoras de la economía familiar, pero se encuentran en una situación de precariedad laboral reforzada en el contexto de la prisión (Añaños-Bedriñana; García-Vita, 2017). En estas circunstancias, es importante repensar la concepción del trabajo penitenciario como un simple medio terapéutico o de redención de pena. En realidad, el trabajo de muchas de estas mujeres cumple una función desconocida por la Corte Constitucional: garantizar el mínimo vital de sus dependientes.

Sistema de Seguridad Social: protección a la vejez

El régimen sobre personas privadas de la libertad no contempla la obligación de cotización al subsistema de seguridad social en pensiones. El Decreto 1758 de 2015 se refiere a la protección a la vejez en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.10.2.2. Protección a la vejez. Las personas privadas de la libertad menores de 65 años, que así lo soliciten, podrán ser afiliadas al Sistema Flexible de Protección para la Vejez constituido por los Beneficios Económicos Periódicos. El Ministerio del Trabajo determinará anualmente el monto del aporte correspondiente, el cual deberá ser descontado de la remuneración percibida por la persona privada de la libertad. El INPEC coordinará el giro de los recursos a la entidad a la cual se afilie a la persona privada de la libertad.

Esta disposición brinda una protección voluntaria a través de los Beneficios Económicos Periódicos que garantizan ingresos, pero nunca iguales al salario mínimo legal mensual vigente. Así las cosas, durante la estancia en prisión que tiene lugar en la edad laboral de las mujeres no se garantiza una cotización para alcanzar una pensión en la edad vulnerable. Esto acentúa las posibilidades de precariedad

de la población femenina de la tercera edad que ha estado recluida en un centro penitenciario.

La mayoría de las mujeres privadas de la libertad no tenía la opción de contribuir para una pensión en sus trabajos antes de la detención, y en la prisión se preservan y agravan sus problemas de cobertura en protección social. Cabe recordar que la falta de esta protección en la vejez afecta primordialmente a las mujeres, debido a la brecha de género en el empleo (CEPAL, 2018; OIT, 2016).

En síntesis, la regulación del trabajo en prisión con base en una perspectiva reabilitadora excluye a muchas mujeres privadas de la libertad del derecho laboral y les niega algunos de los derechos mínimos del trabajo libre. El alcance limitado del derecho laboral frente a estas mujeres tiene un impacto negativo en sus derechos y en el rol como proveedoras que mantienen algunas de ellas en sus hogares desde la prisión. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante repensar el alcance del derecho laboral en la prisión, y la distinción entre el trabajo libre y el penitenciario, así como reflexionar sobre el trato diferencial que se establece para las actividades bajo administración directa e indirecta.

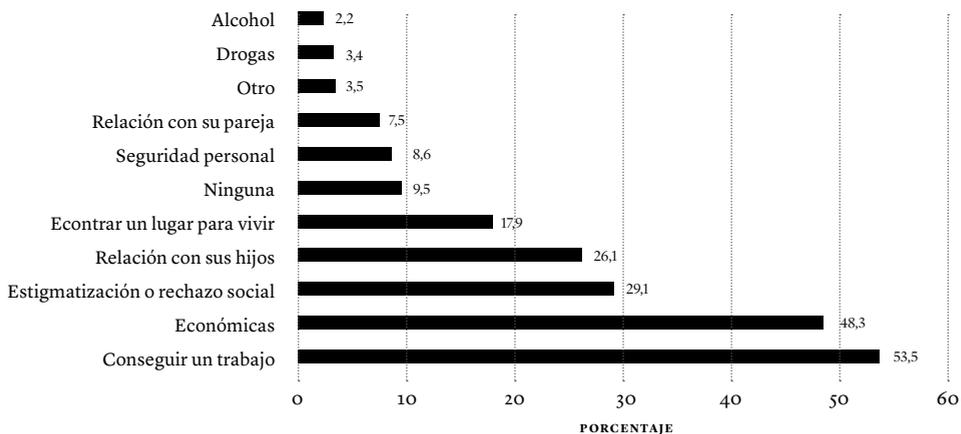
Expectativas de las mujeres privadas de la libertad frente al mercado laboral, en el momento de retornar a la comunidad

La transición a la comunidad de las mujeres que retornan a la libertad implica múltiples retos. De ellos, los principales que las encuestadas creen que van a enfrentar en el futuro son los obstáculos para conseguir un trabajo (53,5 %), las dificultades económicas (48,3 %) y la estigmatización o rechazo social (Figura 14).

Es de aclarar que tanto los hombres como las mujeres que regresan a la comunidad enfrentan retos para conseguir trabajo, lograr estabilidad económica y encontrar vivienda. Sin embargo, las mujeres enfrentan circunstancias específicas debido al género; por ejemplo, el rol de ser la cuidadora principal de los hijos y la discriminación en el mercado laboral.

La mayoría de las mujeres en prisión tienen hijos y suelen ser la principales encargadas de su cuidado, muchas de ellas quieren asumir la atención de sus hijos al quedar en libertad, mientras los padres de los hijos usualmente no están a cargo de su cuidado durante la detención ni ofrecen ningún aporte económico, y los familiares que custodian los hijos durante la detención con frecuencia esperan que la madre asuma esta responsabilidad inmediatamente es liberada (Bloom *et al.*, 2003). Por ello, los retos económicos y laborales que enfrentan estas mujeres al retornar

FIGURA 14 | ¿Cuáles cree que son las principales dificultades que va a enfrentar después de quedar en libertad?



Fuente: encuesta proyecto "Mujeres y prisión en Colombia". Base: 536 mujeres condenadas. Pregunta de respuesta múltiple. No incluye NS/NR

a la comunidad incluyen las necesidades de sus hijos, lo cual representa una carga adicional para ellas (Bloom *et al.*, 2003; Brown; Melchior; Huba, 1999; Covington; Bloom, 2003). El caso de los hombres privados de la libertad es distinto, ya que la mayoría de ellos no suelen ser los cuidadores principales de sus hijos y estos, usualmente, viven con la madre durante la condena del padre.

Las pospenadas usualmente enfrentan diversos obstáculos para encontrar un empleo (pospenada, comunicación personal, 26.04.2018). En primer lugar, los asociados al perfil de las mujeres; por ejemplo, sus bajos niveles educativos, su limitada experiencia profesional y la falta de habilidades relevantes para el mercado laboral (Cruz *et al.*, 2016; WOLA *et al.*, 2016). Es de reiterar que estas habilidades no se ven transformadas durante la prisión, debido a las limitaciones de los programas laborales ofrecidos (Ariza; Iturralde, 2015). En segundo lugar, los obstáculos asociados a la discriminación de las mujeres en el contexto laboral y a un mercado productivo que se caracteriza por la informalidad preponderantemente femenina (Alviar-García; Jaramillo-Sierra, 2012; Bernat-Díaz, 2007; Fernández, 2006; Hoyos *et al.*, 2010; OCDE, 2017).

En tercer lugar, los obstáculos asociados a los antecedentes penales que agravan las dificultades de acceso a un mercado laboral precario para las mujeres. En Colom-

bia, este historial no se cancela y es fácilmente accesible por potenciales empleadores o cualquier persona a través de la consulta en línea (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 19, 2012: Art. 94). Algunos estudios han mostrado que, en Colombia y otros países, las personas que han tenido una condena experimentan discriminación laboral, debido a que los antecedentes penales contribuyen a reducir las posibilidades de conseguir un trabajo (Blumstein; Nakamura, 2009; Damaska, 1968; Escobar-Vélez, 2018; Larrauri; Jacobs, 2011; Naylor; Paterson; Pittard, 2008; Pager; Western; Sugie, 2009).

Si se considera la función que cumple el trabajo en las sociedades actuales como una de las principales formas de vínculo social, autorrealización y subsistencia, los efectos de la prisión en las posibilidades laborales de estas mujeres están afectando su reinserción en la sociedad (Méda, 1998). Al obstaculizar el ingreso al mundo laboral de las pospenadas, el castigo trasciende la prisión y perpetúa la exclusión social. Un estudio sobre mujeres y encarcelamiento en América Latina concluyó que: “una vez terminan su condena y son puestas en libertad, sus antecedentes penales perjudican la posibilidad de encontrar un empleo decente y legal, lo cual perpetúa el círculo vicioso de exclusión social y encarcelamiento” (WOLA *et al.*, 2016: 10).

Conclusiones

Los datos de la EPMPC muestran que el perfil de la mayoría de las mujeres privadas de la libertad en Colombia se caracteriza por una situación de marginalidad múltiple, debido a la intersección entre género y bajo estatus socioeconómico. Esta condición conlleva vulnerabilidad social y económica. En su mayoría, estas mujeres son madres, eran cabeza de familia, vivían con sus hijos y eran las responsables principales de su cuidado, antes de la detención. Ellas experimentan precariedad económica y, simultáneamente, tienen necesidades derivadas de su rol de proveedoras y cuidadoras.

La situación laboral de la mayoría de mujeres privadas de la libertad antes de la detención se caracterizaba por la informalidad, posiblemente debido a sus bajos niveles educativos, su experiencia laboral limitada y sus responsabilidades exclusivas de cuidado. En la prisión, algunas de ellas participan en programas o actividades laborales que reflejan los estereotipos de lo femenino y los roles de género. Dichos programas no transforman las habilidades y oportunidades de las mujeres en el mercado laboral. Adicionalmente, la regulación sobre el trabajo penitenciario reproduce y exacerba las condiciones del empleo informal y precario para muchas mujeres en prisión, lo cual impacta negativamente sus derechos, los ingresos que perciben y su

protección en el sistema de seguridad social. Esto es especialmente problemático para aquellas que, desde la prisión, mantienen el rol de proveedoras en sus hogares.

Al retornar a la libertad, la mayoría de estas mujeres enfrenta retos económicos y laborales que incluyen la necesidad de proveer a los hijos, lo cual implica una carga adicional. Los datos sugieren que enfrentan múltiples obstáculos para conseguir un trabajo estable y remunerado. Uno de los mayores impedimentos para las mujeres que han estado en prisión son los antecedentes penales. Teniendo en cuenta las dificultades para ingresar al mercado laboral, las altas tasas de informalidad de este y los retos económicos derivados del rol de cuidadora principal de los hijos, es posible que las mujeres se vinculen al sector informal, tanto al legal como a la economía del delito.

En síntesis, las mujeres experimentan un continuo de marginalidad múltiple y vulnerabilidad social y económica. La prisión refuerza las formas de desigualdad atadas a su género y bajo nivel socioeconómico durante la reclusión y después de retornar a la comunidad. Estas condiciones de vulnerabilidad social y económica incluyen la precariedad laboral. El trabajo de muchas mujeres privadas de la libertad está al margen del ordenamiento laboral –antes, durante y después de la prisión–. El Código Sustantivo del Trabajo construye la identidad de trabajador asociada al contrato de trabajo y determina quién puede reclamar derechos laborales. Las actividades desempeñadas por la mayoría de las mujeres encuestadas dentro y fuera de la prisión no están representadas por la idea de trabajador de este código.

El entrenamiento en la prisión para un trabajo que será productivo y útil al quedar en libertad es una necesidad apremiante de las mujeres, porque puede ofrecer sustento para ellas y sus hijos y, con ello, contribuir a romper el continuo de marginalidad y vulnerabilidad económica. Adicionalmente, teniendo en cuenta que muchas mujeres reportaron que delinquieron por razones económicas y los principales delitos por los que se encuentran detenidas han sido catalogados como “criminalidad de pobreza”, mejorar sus habilidades para el mercado laboral puede contribuir a reducir la reincidencia.

Con el fin de mejorar los resultados del sistema penal y el sistema penitenciario, en términos de propiciar la resocialización y reducir la reincidencia, es clave ofrecer programas, intervenciones y servicios que tengan en cuenta el perfil de las mujeres y su situación de marginalidad múltiple. Estos programas contribuirían a enfrentar los factores asociados con la trayectoria hacia el delito de las mujeres infractoras.

Referencias

- Albin, Einat (2012). From 'Domestic Servant' to 'Domestic Worker'. En *Challenging the Legal Boundaries of Work Regulation*. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2240245
- Alviar-García, Helena; Jaramillo-Sierra, Isabel Cristina (2012). *Feminismo y crítica jurídica: el análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- American Psychological Association (2007). *Report of the APA Task Force on Socioeconomic Status*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Añaños-Bedriñana, Fanny; García-Vita, María del Mar (2017). *Definiendo la prisionalización en reclusas: un análisis socioeducativo desde el desarrollo humano*. Recuperado de <http://congreso.us.es/pedsoc17/papers/linea%203/PDF/L303.pdf>
- Aristizábal, Edith; Ríos-García, Ana Liliana; Del Pozo-Serrano, Francisco José (2016). Salud mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla, Colombia (2015-2016). *Revista Científica Salud Uninorte*, 32(2), 256-267.
- Ariza-Higuera, Libardo José (2017). El trabajo como castigo, el trabajo como derecho del condenado. En *Derecho laboral para el nuevo tiempo: construcción conjunta* (pp. 147-165), editado por Ana María Muñoz Segura. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Ariza-Higuera, Libardo José; Ángel-Botero, Carolina (2015). En el corazón del Buen Pastor. La apropiación del discurso de los derechos humanos en el contexto penitenciario colombiano. *Antípoda*, 23, 45-64.
- Ariza-Higuera, Libardo José; Iturralde, Manuel (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Derecho Público*, 35. <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.35.2015.10>
- Ariza-Higuera, Libardo José; Iturralde, Manuel (2017). Mujer, crimen y castigo penitenciario. *Política criminal*, 12(24), 731-753.
- Bacchetta, Marc; Ernst, Ekkehard; Bustamante, Juana (2009). *La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/jobs_devel_countries_s.pdf
- Becker, Mary (2000). Caring the Children and Caretakers. *Chicago-Kent Law Review*, 76(3), 1495-1540.
- Belknap, Joanne (2015). *The Invisible Woman: Gender, Crime, and Justice*. Cengage Learning: Colorado.

- Bernat-Díaz, Luisa Fernanda (2007). ¿Quiénes son las mujeres discriminadas?: enfoque distributivo de las diferencias salariales por género. *Borradores de Economía y Finanzas*, 13, 2-31.
- Bloom, Barbara; Owen, Barbara; Covington, Stephanie (2003). *Gender-Responsive Strategies: Research, Practice, and Guiding Principles for Women Offenders*. Recuperado de <https://info.nicic.gov/nicrp/system/files/018017.pdf>
- Blumrosen, Ruth (1978). Wage Discrimination, Job Segregation, and the Title VII of the Civil Rights Act of 1964. *University of Michigan Journal of Law Reform*, 12(3), 397-502.
- Blumstein, Alfred; Nakamura, Kiminori (2009). Redemption in the Presence of Widespread Criminal Background Checks. *Criminology*, 47(2), 327-359.
- Briceño-Donn, Marcela (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Recuperado de <http://corteidh.or.cr/tablas/24314.pdf>
- Brody, Elaine (1981). “Women in the Middle” and Family Help to Older People. *The Gerontologist*, 21(5), 471-480. Recuperado de <https://academic.oup.com/gerontologist/article-abstract/21/5/471/631614?redirectedFrom=fulltext>
- Brown, Vivian; Melchior, Lisa; Huba, George (1999). Level of Burden among Women Diagnosed with Severe Mental Illness and Substance Abuse. *Journal of Psychoactive Drugs*, 31(1), 31-40.
- Busby, Nicole (2011). *A Right to Care?: Unpaid Work in European Employment Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Caicedo, Luz Piedad (2017). *Mujeres en prisión por delitos de drogas: espejo de las fisuras del desarrollo*. Bogotá: Corporación Humanas Colombia.
- Cárdenas, Mauricio; Mejía, Carolina (2007). Informalidad en Colombia: nueva evidencia. *Fedesarrollo Documentos de Trabajo*, 35, 2-43.
- Carlen, Pat; Worrall, Anne (2012). *Analysing Women’s Imprisonment*. Routledge: Michigan.
- Casas-Becerra, Lidia (2010). *Introducción a los problemas de género en la Justicia Penal en América Latina*. Santiago: Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (2011). *Colombia en movimiento: un análisis descriptivo basado en la Encuesta Longitudinal Colombiana de la Universidad de los Andes ELCA*. Recuperado de <https://elca-colombiaenmovimiento.uniandes.edu.co/libro/ColombiaEnMovimiento-Completo.pdf>
- Chamallas, Martha (2000). Deepening the Legal Understanding of Bias: On Devaluation and Biased Prototypes. *Southern California Law Review*, 74, 747-806.

- Chesney-Lind, Meda; Pasko, Lisa (2013). *The Female Offender: Girls, Women, and Crime*. SAGE: Hawaii.
- Chodorow, Nancy (1999). *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*. Berkeley: University of California Press.
- Clark, Leroy; Parker, Gwendolyn (1974). The Labor Law Problems of the Prisoner. *Rutgers L. Rev.*, 28, 840-860.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s. f.). Índice de feminidad de la pobreza extrema y de la pobreza según área geográfica. Recuperado de <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=1694&idioma=e>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). *Panorama Social de América Latina 2017*. Santiago: Naciones Unidas.
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2008). *Violencia contra mujeres privadas de la libertad. Sistematización regional Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay*. Recuperado de <https://www.cladem.org/images/pdfs/publicaciones/regionales/violencia/estudio-mujeres-privadas-libertad.pdf>
- Congreso de Colombia (19 de agosto de 1993). *Ley 65 de 1993: Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html
- Congreso de Colombia (27 de julio de 2017). Exposición de motivos. Proyecto de Ley Número 14 de 2017: Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones. *Gaceta del Congreso*, 602.
- Corda, Alejandro (2010). Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina. En *Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina* (pp. 11-20), editado por Pien Metaal; Coletta Youngers. Ámsterdam/Washington: Transnational Institute/Washington Office on Latin America.
- Corte Constitucional (2010). *Sentencia T-429/10*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-429-10.htm>
- Corte Constitucional (2018). *Sentencia T-267/18*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-267-18.htm>
- Covington, Stephanie; Bloom, Barbara (2003). Gendered Justice: Women in the Criminal Justice System. En *Gendered Justice: Addressing Female Offenders* (pp. 3-23), editado por Barbara Bloom. Durham, NC: Carolina Academic Press.
- Crenshaw, Kimberle (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.

- Crompton, Rosemary (2002). Employment, Flexible Working and the Family. *The British Journal of Sociology*, 53(4), 537-558.
- Cruz, Luis Felipe; Martínez-Osorio, Margarita; Chaparro-González, Nina; Uprimny-Yepes, Rodrigo; Chaparro-Hernández, Sergio (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: una guía para la reforma de políticas en Colombia*. Bogotá: Antropos.
- Damaska, Mirjan (1968). Adverse Legal Consequences of Conviction and their Removal: A Comparative Study. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 59(3), 347-360.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018a). *Encuesta nacional de uso del tiempo 2016-2017*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018b). *Resultados preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/resumen-2da-entrega-CNPV-preliminar.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018c). *Mercado laboral según sexo*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018d). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/178-english/sociales/cultura/2921-gran-encuesta-integrada-de-hogares>
- Del Pozo-Serrano, Francisco José; Martínez-Idárraga, Jairo Alberto (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Criminalidad*, 57(1), 9-25.
- Escobar-Vélez, Susana (2018). Los antecedentes penales como obstáculo a la reincorporación social. En *Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa* (pp. 493-528), editado por Marcela Gutiérrez; Ángela Marcela Olarte. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Fernández, María del Pilar (2006). Determinantes del diferencial salarial por género en Colombia, 1997-2003. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 58, 165-208.
- Folbre, Nancy (1994). *Who Pays for the Kids?: Gender and the Structures of Constraint*. Routledge: Cambridge.
- Fudge, Judy (2014). Feminist Reflections on the Scope of Labour Law: Domestic Work, Social Reproduction, and Jurisdiction. *Feminist Legal Studies*, 22(1), 1-23.
- Garland, David (2001). *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*. Oxford: Oxford University Press.

- Giacomello, Corina (2013). *Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/NGO/IDPC/IDPC-Briefing-Paper_Women-in-Latin-America_SPANISH.pdf
- Gray, Tara; Mays, Larry; Stohr, Mary (1995). Inmate Needs and Programming in Exclusively Women's Jails. *The Prison Journal*, 75(2), 186-202.
- Hoyos, Alejandro; Ñopo, Hugo; Peña, Ximena (2010). The Persistent Gender Earnings Gap in Colombia, 1994-2006. *Documento CEDE*, 007094.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (1995). *Acuerdo 11 de 1995: Por el cual se expide el Reglamento General al cual se sujetarán los reglamentos internos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios*. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/44983/ACUERDO++11+de+1995+y+ACUERDO+11+AGTO6+Mdfca+Acdo+11OCT9.pdf/c46039b6-c163-7197-ef74-83db3da8568d>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2018). *Estadísticas*. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/410518/6.+ESTADISTICAS+JUNIO+30+DE+2018.xls/47of1ba7-4b5d-8d87-2b7d-0e98d7dcc5bc?version=1.0&download=true>
- Iturralde, Manuel (2011). Prisiones y castigo en Colombia: la construcción de un orden social excluyente. En *Los muros de la infamia: prisiones en Colombia y en América Latina* (pp. 110-195), editado por Manuel Iturralde; Libardo José Ariza-Higuera. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Jaramillo-Sierra, Isabel Cristina; Anzola-Rodríguez, Sergio Iván (2018). *La batalla por los alimentos: El papel del derecho civil en la construcción del género y la desigualdad*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Larrauri, Elena; Jacobs, Jaimes (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13(9), 1-25.
- López-Barbosa, Nahyr; Castro-Jiménez, Miguel Ángel; Gamboa-Delgado, Edna Magaly; Vera-Cala, Lina María (2009). Prevalencia y determinantes de las infecciones vaginales en las mujeres reclusas en una cárcel colombiana. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 74(2), 77-82.
- Méda, Dominique (1998). *El trabajo: un valor en peligro de extinción*. Barcelona: Gedisa.
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2014). *Lineamientos para el fortalecimiento de la política penitenciaria en Colombia*. Recuperado de https://www.academia.edu/35393544/Lineamientos_para_el_fortalecimiento_de_la_Pol%C3%ADtica_Penitenciaria_en_Colombia
- Naylor, Bronwyn; Paterson, Moira; Pittard, Marilyn (2008). In the Shadow of a Criminal Record: Proposing a Just Model of Criminal Record Employment Checks. *Melbourne University Law Review*, 32, 171-197.

- Norza-Céspedes, Eryvn; González-Rojas, Andrea; Moscoso-Rojas, Manuel; González-Ramírez, Juan David (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Criminalidad*, 54(1), 339-357.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2017). Índice de feminidad en hogares pobres. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>
- Okin, Susan Moller (1989). *Justice, Gender, and the Family*. New York: Basic Books.
- Organización Internacional del Trabajo (2015). *Sector informal y las formas atípicas de empleo*. Recuperado de https://www.ilo.org/actrav/areas/WCMS_DOC_ATR_ARE_INF_ES/lang-es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo (2016). *Las mujeres en el trabajo: tendencias de 2016*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Estudios económicos de la OCDE en Colombia*. Recuperado de <http://www.oecd.org/eco/surveys/Colombia-2017-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>
- Pager, Devah; Western, Bruce; Sugie, Naomi (2009). Sequencing Disadvantage: Barriers to Employment Facing Young Black and White Men with Criminal Records. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 623(1), 195-213. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3583356/pdf/nihms-439026.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia (10 de enero de 2012). Decreto 19 de 2010: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial*, 48 308.
- Presidencia de la República de Colombia (1 de septiembre de 2015). *Decreto 1758 de 2015: Por el cual se adiciona al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, un Capítulo 10 que regula las especiales condiciones de trabajo de las personas privadas de la libertad*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62961>
- Quejada-Pérez, Raúl; Yáñez-Contreras, Martha; Cano-Hernández, Kelly (2014). Determinantes de la informalidad laboral: un análisis para Colombia. *Investigación & Desarrollo*, 22(1), 126-145.
- Ramírez, Alanis; Parra-Gallego, Germán (2016). Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. *Universitas Humanística*, 82, 365-391.
- Ramos, Patricia (2003). Diagnóstico de la situación de las mujeres encarceladas en Colombia. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* (pp. 115-126), editado por Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, editado por Comisión Mexicana

de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Fundación para el Debido Proceso Legal. México D. F.: Corunda.

Rico de Alonso, Ana (2006). Jefatura femenina, informalidad laboral y pobreza urbana en Colombia: expresiones de desigualdad social. En *La persistencia de la desigualdad. Género, trabajo y pobreza en América Latina* (pp. 177-198), editado por Gioconda Herrera. Quito: Flacso.

Rusche, Georg; Dinwiddie, Gerda (1978). Labor Market and Penal Sanction: Thoughts on the Sociology of Criminal Justice. *Crime and Social Justice*, 10, 2-8.

Sánchez-Mejía, Astrid; Rodríguez-Cely, Leonardo; Fondevila, Gustavo; Morad, Juliana (2018). Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41010?locale-attribute=pt>

Silbaugh, Katharine (1996). Turning Labor into Love: Housework and the Law. *Northwestern University Law Review*, 91, 1-86.

United States Court of Appeals (31 de agosto de 1992). *Vanskike v. Peters*, 974 F.2d 806 (7th Cir. 1992). Recuperado de <https://casetext.com/case/vanskike-v-peters>

United States Court of Appeals (4 de mayo de 1993). *Hale v. Arizona*, 993 F.2d 1387 (9th Cir. 1993). Recuperado de <https://casetext.com/case/hale-v-state-of-ariz>

Uprimny, Rodrigo; Guzmán, Diana Esther (2010). Políticas de droga y situación carcelaria en Colombia. En *Sistemas sobrecargados: leyes de drogas y cárceles en América Latina* (pp. 40-50), editado por Pien Metaal; Coletta Youngers. Ámsterdam/Washington: Transnational Institute/Washington Office on Latin America.

Vélez, Eduardo; Winter, Carolyn (1992). Women's Labor Force Participation and Earnings in Colombia. En *Case Studies on Women's Employment and Pay in Latin America* (pp. 197-207), editado por George Psacharopoulos; Zafiris Tzannatos. Washington, DC: The World Bank.

WOLA; International Drug Policy Consortium; Dejusticia; Inter-American Commission of Women; Organización de los Estados Americanos (2016). *Women, Drug Policies, and Incarceration: A Guide for Policy Reform in Latin America and the Caribbean*. Recuperado de https://www.wola.org/wp-content/uploads/2016/02/Women-Drug-Policies-and-Incarceration-Guide_Final.pdf

Zatz, Noah (2008). Working at the Boundaries of Markets: Prison Labor and the Economic dimension of Employment Relationships. *Vanderbilt Law Review*, 61, 857-958.

Zatz, Noah (2009). Prison Labor and the Paradox of Paid Nonmarket Work. En *Economic Sociology of Work* (pp. 369-398), editado por Nina Bandelj. Bingley: Emerald Group Publishing Limited.

“A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo”. Maternidad, discriminación y exclusión: el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3239>

“I’d like to, but I can’t”. Maternity, discrimination and exclusion: The transit from formal to informal work in Colombia’s garment manufacturing sector

Natalia Ramírez-Bustamante**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

.....

* El trabajo de investigación que sustenta este artículo hace parte de mi tesis doctoral titulada *Bargaining Women: Negotiating Care and Work Across Formality and Informality in the Colombian Garment Industry* para optar al título de doctorado en la Universidad de Harvard (Estados Unidos). La investigación fue financiada por las becas Harvard-Los Andes, Summer Travel Grants de Harvard en los años 2015 y 2016, y beca Colciencias para doctorados en el extranjero. Artículo de investigación recibido el 08.11.2018 y aceptado el 30.04.2019.

** Abogada y filósofa con Maestría en Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). *Science Juris Doctor* por Harvard Law School (Estados Unidos). Profesora asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: ramireznb@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9884-2673>

Cómo citar/How to cite

Ramírez-Bustamante, Natalia (2019). “A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo”. Maternidad, discriminación y exclusión: el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección en Colombia. *Revista CS*, núm. especial, 241-269. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3239>

Resumen

Abstract

En este artículo persigo dos objetivos principales. En primer lugar, propongo una lectura crítica del diseño institucional del fuero de maternidad concentrado en la protección de las madres trabajadoras y resaltando que este esquema de protección contribuye a la naturalización social del cuidado como una tarea femenina. En segundo lugar, enlazo el efecto social de la legislación y la concepción del cuidado que esta protección profundiza, con la ineficacia de las normas antidiscriminación del régimen laboral. Estos dos factores ambientan el contexto de los peores resultados que se observan en el mercado laboral colombiano para las mujeres en edad reproductiva. A través de trabajo de campo con trabajadores y empleadores en el sector de la confección, en Colombia, identifico una serie de prácticas antimaternales y anticuidado que caracterizan al sector formal y terminan por excluir a las trabajadoras madres o a trabajadores con responsabilidades de cuidado del trabajo formal.

PALABRAS CLAVE:

maternidad, trabajo formal, trabajo informal, fuero de maternidad, discriminación

.....

The article proposes a critical reading of the design of maternity protection focused on the protection of working mothers and shows evidence of its adverse effect due to the ineffectiveness of the anti-discrimination norms in employment hiring procedures. Secondly, and resorting to field work with workers and employers in the garment manufacturing sector in Colombia, it provides evidence of the anti-maternal and anti-caring practices that characterize some sectors of formal work in the country and that end up excluding women workers who are mothers or who have care responsibilities.

KEYWORDS:

Maternity, Formal Work, Informal Work, Maternity Protection Provisions, Discrimination

Introducción

Mientras que en 73 años, durante el lapso comprendido entre 1938 y 2011, la licencia de maternidad se amplió en una oportunidad, en seis años, contados a partir de 2011, el mismo período se ha ampliado en dos ocasiones. En los últimos años el Congreso aprobó una ley que establece la obligación de que entidades privadas y públicas con cierto capital cuenten con “salas amigas de la familia lactante”, y al momento de escritura de este artículo se discutía en el Congreso un grupo de proyectos que desarrollan la estabilidad laboral de la trabajadora en embarazo. Uno de ellos propone la ampliación del fuero de maternidad a doce meses a partir de la fecha de parto, entre otras modificaciones. En esta coyuntura, el presente artículo propone un análisis crítico de la regulación de la maternidad en el trabajo y, para hacerlo, estudia su efecto en la vida laboral de un grupo de mujeres en Colombia a partir de información cualitativa y cuantitativa disponible.

Siguiendo una ya amplia línea de investigación que indaga sobre las conexiones entre las familias, el mercado y el Estado (Blumberg, 1991; Folbre, 1994; Halley; Rittich, 2010; Olsen, 1983; Tilly; Scott, 1978) así como una línea específica de investigación sobre el efecto de la maternidad en las oportunidades de empleo de las mujeres (Correll; Bernard; Paik, 2007; Cuddy; Fiske; Glick, 2004; Folbre, 1994; Jolls, 2000; Olarte; Peña, 2010; Romero, 2018), una parte de mi investigación se concentra en entender las maneras como la regulación de la maternidad impacta las decisiones de contratación de los empleadores, y cómo esta forma de regulación de la maternidad termina influyendo en las oportunidades de trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, porque las sobrecarga con responsabilidades de cuidado de las que por lo general se exige a los hombres.

Este proceso de exclusión laboral de las mujeres con responsabilidades de cuidado se ve acentuado por la ausencia, en la legislación colombiana, de programas de apoyo al cuidado, del derecho a una jornada laboral flexible con estabilidad en el empleo para trabajadores con estas responsabilidades y de prohibiciones eficaces que prevengan conductas discriminatorias por parte de los empleadores contra los trabajadores con responsabilidades de cuidado. El argumento normativo que persigo es que participar en el mercado laboral formal aumenta la autonomía relativa de las mujeres, pues les permite acceder a una fuente de ingresos propios reduciendo su dependencia económica lo cual aumenta su capacidad de negociación al interior del hogar y, de correr con suerte, les permitiría el acceso a una pensión como ingreso sustituto al final de la vida laboral.

Sin embargo, uno de los principales obstáculos para alcanzar esa paridad lo constituye la legislación de protección a la maternidad y, en igual medida, la ineficacia de

las reglas antidiscriminación. Entender el vínculo entre el régimen de protección a la maternidad y la importancia de las normas antidiscriminación es un elemento central de análisis que, por razones de espacio y unidad temática, sólo abordaré en sus elementos más esenciales, pero que merecen un mayor desarrollo futuro. Para estudiar el efecto de la maternidad y su regulación, utilizo métodos cuantitativos y cualitativos de investigación. A diferencia de otros enfoques¹, mi investigación se preocupa por entender la experiencia de las trabajadoras en el empleo formal e informal, y su tránsito entre uno y otro, así como las formas en que la maternidad y las responsabilidades de cuidado influyen en las decisiones de contratación de los empleadores.

Persiguiendo esos fines, mi investigación estudia el efecto de la maternidad en la vida laboral de un grupo de mujeres trabajadoras en el sector de la confección en Colombia cuyas experiencias laborales incluyen distintas instancias dentro de lo que entiendo como un espectro continuo entre trabajo formal e informal². El artículo está dividido en cinco partes, incluyendo esta introducción. En la segunda parte presento una síntesis de las reformas de flexibilización del mercado de trabajo, para mostrar la erosión de la estabilidad en el mercado laboral nacional, y la resultante precaria

.....

1. Tradicionalmente, las investigaciones sobre mujeres y trabajo se concentran en una industria en particular y en raras ocasiones incluyen las categorías de trabajo formal e informal como ejes de análisis. Por ejemplo, la investigación de Pun Ngai (2005) se enfoca en el trabajo de las mujeres en la industria tecnológica en China y en cómo el trabajo industrial performa las identidades de las trabajadoras; y Erynn Masi de Casanova (2011) estudió a las mujeres trabajadoras en ventas por catálogo en Ecuador, como un resultado de la erosión del trabajo formal a causa del proceso de globalización. Dentro de la relativamente amplia literatura sobre mujeres en el trabajo de confección, Jane Collins (2003) se ocupa de entender el trabajo fabril y la articulación entre los encadenamientos productivos que unen al norte y al sur global, pero su eje de análisis es también la globalización. Finalmente, estudios en el contexto colombiano, como el de Luz Gabriela Arango (1991), se concentraron en entender las dinámicas de trabajo y la formación de subjetividades al interior de las empresas de confección, análisis luego extendido por el estudio de historia cultural sobre la industria de la confección en Medellín, así como los cambios que la industria generó en la cura, economía y sociedad locales (Farnsworth-Alvear, 2000).

2. A lo largo de este trabajo me refiero a los conceptos “trabajo formal” y “trabajo informal” y no a “sectores” o “economías”, como es usual en parte de la literatura especializada (Portes, 2010; Rakowski, 1994), porque, con base en mi investigación, lo que es formal o informal es la relación de trabajo en sí misma considerada cuya prueba es si se cumplen o no los derechos asociados al contrato de trabajo de la regulación laboral. Mi investigación cuestiona la distinción formal/informal y en su lugar propone pensar en las múltiples formas en que el trabajo formal y el informal se articulan, lo que revela que se trata, no de dos fenómenos diferenciables, sino de dos polos de un mismo continuo de actividades económicas (Guha-Khasnobis; Kanbur; Ostrom, 2006). Esto se debe, en parte, a que a través del seguimiento que hice de varias empresas formales e informales, encontré encadenamientos productivos y vínculos comerciales estables y duraderos entre talleres de confección “informales” y empresas “formales” (Sassen, 1989; Lanzetta; Murillo; Triana, 1989; Bair; Gereffi, 2004; Gereffi; Güller, 2010). Estos vínculos, vistos en el terreno, muestran que la economía no está dividida por sectores, uno formal y otro informal, como sugiere alguna literatura y de ahí lo inexacto de términos como economía informal o sector informal.

calidad del empleo en el país. En la tercera parte sintetizo el debate en torno a los mandatos de especial protección y su posible efecto adverso sobre la población beneficiaria y presento los resultados de un estudio cuantitativo que midió el efecto de la extensión de la licencia de maternidad realizada en 2011. En esta parte concluyo que en ausencia de reglas eficaces que prevengan la discriminación, el efecto de las medidas de protección pueden afectar los niveles de empleo de la población beneficiaria como es el caso en Colombia. En la cuarta parte presento evidencia proveniente del trabajo de campo con empleadores en el sector de la confección en Colombia para mostrar algunas de las prácticas antimaternales y anticuidado más prevalentes en ese sector. La sexta parte hace algo similar, utilizando información proveniente de entrevistas con trabajadoras en satélites informales, para explicar su paso del mercado laboral formal al informal.

Como nota metodológica, cabe advertir que intento cumplir los objetivos de este artículo a través de dos tipos de aproximaciones que se intercalan entre sí. En primer lugar, a nivel macro, utilizo los resultados de un estudio cuantitativo sobre el efecto de la extensión de la licencia de maternidad de 12 doce a catorce semanas, realizada en 2011, para mostrar que el efecto adverso sobre los niveles de empleo se concentró en el grupo de mujeres de edad reproductiva con menores niveles de educación, es decir, una población particularmente vulnerable. En segundo lugar, a nivel micro, uso la información proveniente de una serie de entrevistas semiestructuradas realizadas entre abril de 2015 y marzo de 2017 con trabajadores y empleadores formales e informales en la industria de la confección en Bogotá, Cali y Medellín, para ilustrar la forma en que la maternidad y las responsabilidades de cuidado afectan la vinculación laboral de las mujeres a los distintos escalones de trabajo. Los argumentos macro y micro se intercalan a lo largo de este trabajo con el fin de proveer un panorama amplio sobre el efecto de la maternidad entre un grupo de trabajadoras de base en nuestro país.

La flexibilización del contrato de trabajo y erosión de la calidad del empleo: un mercado laboral peor para todos

El principal mecanismo a través del cual se ha planeado la dinamización del mercado de trabajo en las décadas más recientes en Colombia, es a través de reformas estructurales para la flexibilización de la contratación laboral. Ese fue el caso de la reforma adoptada por la Ley 50 de 1990 y profundizada luego a través de la Ley 789 de 2002. En ambos casos, las reformas se plantearon como herramientas necesarias para el crecimiento económico y la creación de empleo. Al centro de ambas reformas

estaba la idea, extendida entre los economistas defensores del libre mercado, de que la regulación laboral constituía un obstáculo para la creación de empleo y que la desregulación, traducida en flexibilización para los empleadores, disminuía los costos de transacción que funcionaban como talanqueras para la contratación de trabajadores.

El cambio principal introducido por la Ley 50 fue la erosión de la estabilidad laboral, a través de la introducción de contratos de trabajo a término fijo inferior a un año y la posibilidad de renovarlos sucesivamente. Adicionalmente, la ley permitió que conceptos que siempre se habían considerado salario, a partir de la entrada en vigencia de la ley ya no fueran considerados como tales por acuerdo entre el trabajador y el empleador. Finalmente, la ley consagró la posibilidad de renunciar a la acción de reintegro después de diez años de servicio en perjuicio de los trabajadores. Los resultados, tras la implementación de la ley, no fueron los que se esperaban, y, por ejemplo, la tasa de empleo, que en 1990 era de 51,4%, al final del año 2000 era de 51,9% mientras que el desempleo aumentó de 10,2% en 1990 a 19,7% en el año 2000 (Lenis, 2007: 168).

Por su parte, la Ley 789 de 2002 persiguió la reducción de los costos laborales para los empleadores. Para conseguir este objetivo, la ley dejó de calificar como nocturno el trabajo comprendido entre las 6 p. m. y las 9 p. m., en detrimento del ingreso de los trabajadores en un 35 %, por el trabajo entre esas horas. A su vez, la ley redujo el valor del trabajo en domingos y festivos en un 25 %, y redujo la indemnización moratoria por falta de pago del empleador al terminar el contrato de trabajo. Finalmente, eliminó los beneficios laborales con los que contaba el contrato de aprendizaje. Tampoco en este caso los resultados fueron los que se esperaban. Aunque aumentaron las horas trabajadas, el efecto de la ley en términos de creación de empleo fue insignificante y su impacto en términos de fomalización del empleo tan solo marginal (Gaviria, 2004: 26).³

.....

3. Los muy reducidos efectos tienen que ver con causas estructurales que estas reformas no estuvieron diseñadas para atender. Cuando el nivel de desempleo en un país es el resultado de factores estructurales, el mismo se vuelve insensible a los cambios en las reglas laborales. Además, si existe una demanda reducida de productos, las empresas no cuentan con incentivos suficientes para incrementar sus nóminas, ya que tal incremento podría traducirse en un mayor inventario, pero no en un aumento de las ventas (Rodríguez; Cabanzo; Prieto, 2003). Alternativamente, cuando las reformas están orientadas a la reducción de salarios, el deterioro del ingreso familiar puede tener el efecto del trabajador adicional, es decir, nuevos miembros de la familia intentan salir del hogar y buscar trabajos remunerados para compensar el ingreso perdido, lo que puede incrementar el desempleo (Isaza, 2003) o el trabajo informal. Con respecto a los niveles de concentración de la riqueza, algunos investigadores han argumentado que la reforma de 2002 incrementó la distancia entre el decil de más escasos recursos y el de mayores recursos. Así, mientras que el decil más rico percibía el 43 % de la riqueza, en 2001, para 2008 el mismo decil percibía el 50 %, mientras que el 7 % de ingreso percibido por el decil más rico lo había perdido el decil más pobre (Pineda; Acosta, 2009).

Correlativamente, este diseño, que ofrece mayor flexibilidad para los empleadores, es experimentado por los trabajadores como un tipo de trabajo con condiciones más rígidas (Santos, 2009). Mientras que los efectos asimétricos de este diseño pueden ser poco notorios en momentos de auge económico, los mismos son particularmente evidentes en momentos de crisis, cuando los empleadores despliegan el incremento relativo en su poder de negociación, que se traduce en poder de despido (Santos, 2009: 45). De hecho, analizando los efectos de la reforma de 1990, un estudio encontró que esta habría podido aumentar el desempleo porque “la mayor flexibilidad en la contratación y el despido tras la reforma pudo traducirse en un aumento de la contratación relativo al despido durante las expansiones, pero en un aumento de los despidos relativo a las contrataciones durante las recesiones” (Kugler, 2004: 226).

El rediseño del régimen laboral colombiano a raíz de estas reformas es sólo uno de los factores a tener en cuenta. A él se suman una jurisprudencia laboral más proclive a proteger a los empleadores que a los empleados, una alta ineficacia de las reglas laborales de protección a los trabajadores y una muy reducida supervisión por parte de las autoridades del trabajo. En su conjunto, estos factores ofrecen el contexto para un mercado de trabajo con una muy baja calidad de empleo que afecta particularmente a los trabajadores de base. Así, aunque el trabajo formal debería conceder una serie de beneficios asociados a una mayor estabilidad en el empleo, aportes a seguridad social que otorgan la expectativa de un ingreso en caso de incapacidad para trabajar, o la posibilidad de una pensión al final de la vida económicamente productiva, lo cierto es que la inestabilidad se ha convertido en la regla laboral mayoritaria de la vida contemporánea, pues sólo una minoría de trabajadores logra mantenerse en el empleo formal durante el tiempo necesario para acceder a una pensión (Sassen, 2002; Standing, 2011).

En Colombia, por ejemplo, tan solo el 24 % de los adultos mayores gozan de una pensión de vejez (Comisión de Gasto e Inversión Pública, 2018: 217), mientras que el 65 % de los colombianos que cumplen con el requisito de edad no alcanzan a completar las semanas de cotización necesarias para pensionarse, por lo que terminan recibiendo una indemnización sustitutiva (Bosch; Berstein; Castellani; Oliveri; Villa, 2015: 16). Esta situación puede explicarse por la inestabilidad de las relaciones de trabajo. Por ejemplo, del total de las contrataciones laborales en Colombia, durante el año 2013, entre el 55 y el 70 % de ellas (según el sector) se realizaron bajo la modalidad de contratos de corta duración (Bosch *et al.*, 2015: 17). Finalmente, la situación de falta de seguridad en la vejez es mucho más aguda para las mujeres, que constituían tan solo el 39,2 % de los cotizantes a pensión en 2014, comparadas con el 60,8 % de los hombres (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2014).

En términos cualitativos, de acuerdo con los resultados de la aplicación de una metodología diseñada por Stefano Farné (2003) para la medición de la calidad del empleo en Colombia, el grueso del trabajo en el país es precario, siendo muy pocos los buenos empleos. El mismo estudio concluyó que existe una situación de deterioro general de las condiciones laborales para la gran mayoría de trabajadores colombianos. Otra investigación, adoptando una metodología similar a la de Farné, encontró que los individuos con universidad completa, que trabajan en empresas de más de once trabajadores y que laboran en sectores como el financiero o de servicios públicos, tienen empleos que apenas cumplen con el promedio aceptable propuesto por la metodología (60 de 100 puntos), trabajos que son denominados como de baja calidad (Posso, 2010).

Igualmente, otros estudios han encontrado que la incidencia del empleo temporal en Colombia es sustancialmente alta comparada con países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) y que, por ejemplo, el empleo permanente en la industria manufacturera viene en declive, mientras que ha aumentado el trabajo temporal y el temporal indirecto (Parra, 2010). A esto se suma una considerable inestabilidad en el empleo. De acuerdo con datos sobre antigüedad y tasas de reemplazo para trabajadores en América Latina, Colombia tuvo la tasa más baja de antigüedad, así como la más alta de reemplazo, con el 30 % del total de trabajadores con una antigüedad menor a un año (Gualavisi; Oliveri, 2016). En conclusión, la relación de trabajo estable y subordinado, según muestran las tendencias mundiales, es una forma de contratación en declive (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2016).

El debate sobre la protección de la trabajadora en embarazo

El actual esquema colombiano de protección a la maternidad es el diseño que se globalizó a partir del Convenio 3 de la OIT (1919) y el que más países en el mundo replican hoy en día (OIT, 2014). Este esquema, concentrado en la protección de la madre trabajadora, tuvo críticas entre las feministas liberales de principios de siglo, quienes consideraban que otorgar derechos especiales a las trabajadoras podría afectar sus posibilidades de emplearse en niveles similares a los de los hombres a causa del sobre costo que generaría la legislación de protección sobre la mano de obra femenina (Berkovitch, 1999). Argumentos similares se plantean hoy en día, pero paradójicamente, los mismos grupos políticos que abogan por sistemas de contratación flexible, son quienes al tiempo, promueven reformas de ampliación del esquema de protección a la maternidad. No debe pasar desapercibido que al tiempo que el discurso a favor de la flexibilización laboral ganaba terreno desmontando

con ello esquemas de protección propios del auge de lo social en el terreno laboral, la protección a la maternidad ha ido a contrapelo de las reformas de flexibilización auspiciada por grupos en la misma zona del espectro político.⁴

El debate sobre las virtudes o vicios de la regulación laboral para promover la protección de los derechos de los trabajadores es amplio. Algunos académicos, comprometidos con la flexibilización de la relación laboral y el libre mercado, consideran que las protecciones laborales terminan por impactar adversamente a los grupos beneficiarios, por lo cual, argumentan, tales protecciones deberían ser eliminadas (Epstein, 1984; Summers, 1989). Otro segmento de la academia ha cuestionado que los efectos adversos de la legislación puedan anticiparse como un asunto *a priori* para todos los mercados, y abogan por un estudio evaluativo caso a caso (Jolls, 2000; Kennedy, 1982).

En otros casos, se ha mostrado que la materialización de efectos adversos sobre la población beneficiaria es cuestionable (Deakin; Wilkinson, 2000) y que los efectos de la legislación de protección sobre los niveles de empleo cuenta con abundante investigación pero con resultados no concluyentes (Heckman; Pagés, 2004). Por el contrario, se argumenta, los costos asociados al mejoramiento de los salarios o las condiciones laborales de algunos trabajadores pueden ser compensados por incrementos en la productividad, lo cual podría alcanzarse gracias al mejoramiento de las condiciones de trabajo y mayor lealtad de los trabajadores hacia la empresa (Klare, 2000: 7).

Analizando específicamente el efecto de los mandatos de especial protección en el contexto de Estados Unidos, en particular el régimen laboral de acomodación para personas en situación de discapacidad (Americans with Disabilities Act), y la licencia de maternidad (a través del Family and Medical Leave Act), Christine Jolls concluyó que los efectos adversos de la legislación de protección se materializan, en primer lugar, a través de una disminución en los niveles de empleo de la población beneficiaria únicamente cuando *no* se aplica el régimen antidiscriminación. Es decir, cuando las normas sobre acceso paritario al empleo no son respetadas, los empleadores pueden seleccionar adversamente contra la población beneficiaria, y así aumentar sus niveles relativos de desempleo, efectivamente empeorando su situación (Jolls 2000, 243). En segundo lugar, los efectos adversos de la legislación podrían manifestarse a través de peores salarios para la población beneficiaria en aquellos casos en los cuales no se aplica el principio “a igual trabajo igual salario”. Jolls concluye que el juicio *a*

4. Por ejemplo, Álvaro Uribe Vélez fue uno de los ponentes y principales promotores de la Ley 50 de 1990, mientras que la Ley 789 de 2002 fue apoyada por amplias mayorías durante su presidencia. Más recientemente, durante su ejercicio como senador, el actual presidente, Iván Duque, fue el ponente en senado de la ampliación de la licencia de 14 a 18 semanas, en 2017.

priori sobre los efectos adversos que se producen como consecuencia de mandatos de especial protección es apresurado y que tales efectos sólo se materializan cuando, aun existiendo mandatos antidiscriminación, estos son ineficaces.

Aunque este debate es menos frecuente en nuestro contexto, es importante discutir el efecto del esquema de protección a la maternidad en la vinculación de las mujeres al mercado de trabajo. En efecto, la razón por la cual las mujeres, pese a tener en promedio un mayor número de años de educación que los hombres (Profamilia, 2015: 17), presentan peores resultados en el mercado laboral ha ocupado a un segmento importante de la investigación en el país (Peña *et al.*, 2013; Arango; Castellani; Lora, 2016). Las explicaciones que se ofrecen para entender estos resultados son múltiples. Un grupo de investigaciones se han concentrado en establecer las variables que afectan al empleo femenino, encontrando que las mujeres enfrentan un mayor riesgo de perder el empleo y períodos de desempleo sustancialmente más largos que los de los hombres (Lasso, 2013).

Por su parte, otra línea de investigación ha evaluado la relación entre la disponibilidad de centros de cuidado infantil y la participación laboral de las mujeres, encontrando que la escasez de centros de cuidado tiene el efecto de dificultar la vinculación laboral de las mujeres más pobres (Peña; Glassman, 2004). En un sentido similar, otra investigación encontró que cuando las mujeres con hijos menores de cinco años cuentan con centros de cuidado gratuitos y cercanos a su domicilio, su participación en el trabajo aumenta (Cardona-Sosa; Morales-Zurita, 2016). Finalmente, otra investigación evaluó la relación entre la calidad del vecindario y la participación de las mujeres en el empleo encontrando que la calidad del vecindario (medido por niveles de seguridad y disponibilidad de fuentes de empleo) incrementaba la participación en el empleo remunerado, variable que no parece afectar el empleo masculino (Cardona-Sosa; Morales-Zurita, 2016).

Específicamente con respecto al efecto de la fecundidad en la vinculación laboral de las mujeres, una investigación encontró que existe una relación inversamente proporcional entre la fecundidad de las mujeres y su participación en el mercado de trabajo, es decir, a mayor número de hijos, menor participación en el trabajo remunerado, relación que se hace más intensa cuando los hijos tienen edad preescolar (Arango; Posada, 2007). Alguna evidencia muestra que en el mercado laboral colombiano existe una penalidad salarial para las madres trabajadoras, encontrando que las madres ganaban, en promedio, 17,6 % menos que las mujeres que no lo eran, y que la brecha era más alta para mujeres que tenían hijos menores de cinco años (18,4 %). La misma investigación encontró que las mujeres que son madres tienen una mayor probabilidad de trabajar en el sector informal (Olarte; Peña, 2010).

Adicionalmente, un grupo de estudios ha tratado de identificar los efectos de una serie de cambios normativos sobre la vinculación laboral de las mujeres. Por ejemplo, la investigación de Camila Molinos se ocupa de entender el efecto sobre los niveles de empleo de las mujeres de la Sentencia C-470 de 1997 (Corte Constitucional, 1997). En esta sentencia la Corte Constitucional prohibió la terminación del contrato de trabajo de una trabajadora en embarazo sin la constatación de una justa causa para el despido. El estudio de Molinos (2012) concluyó que con posterioridad a esa sentencia, se disminuyó la probabilidad de que las mujeres jóvenes estuvieran ocupadas. Otra investigación que se ocupó de evaluar el efecto de la extensión de la licencia de maternidad realizada en 2011 sobre el empleo de las mujeres encontró que, aunque las licencias protegen el empleo en el corto plazo, en el largo plazo disfrutar de ellas puede estar relacionado con una menor probabilidad de que las mujeres se reenganchen en otros trabajos y una mayor probabilidad de abandonar permanentemente el trabajo formal. Este efecto se ve incrementado para mujeres de menores niveles de ingreso (Romero, 2018).

Utilizando otra metodología, y también con el fin de entender el efecto de la ampliación en la extensión de la licencia de maternidad de doce a catorce semanas realizada en 2011, un estudio del que hice parte, exploró los efectos diferenciales entre dos grupos de mujeres asociadas con diferentes niveles de fertilidad debido a su edad. En nuestro estudio comparamos el grupo de mujeres con edades entre 18 y 30 años, con altas tasas de fertilidad, y por ello con una mayor probabilidad de tener hijos, cuyos nacimientos alcanzaban, en 2010, alrededor del 52 % del total (Profamilia, 2010); con mujeres con edades entre 40 y 55 años, con menores tasas de fertilidad y menores probabilidades de tener hijos, cuyos nacimientos alcanzaban alrededor del 3 % del total (Profamilia, 2010). Dada la diferencia radical entre las tasas de fertilidad de ambos grupos, anticipábamos que, de existir un grupo afectado, éste probablemente sería el grupo que podría tomar ventaja de la extensión de la licencia, es decir, el grupo de mujeres de alta fertilidad (el grupo de tratamiento) y no el grupo de las mujeres de baja fertilidad (el grupo de control) (Tribín; Vargas; Ramírez, 2019).

Aplicamos el método de diferencias en diferencias utilizando la Encuesta Nacional de Hogares para identificar si se había producido algún efecto diferencial entre estos grupos. Los resultados de nuestra investigación mostraron que, a partir de julio de 2011, las mujeres en edad reproductiva, entre 18 y 30 años, experimentaron peores resultados laborales que las mujeres mayores. Así, las mujeres en edad reproductiva aumentaron su probabilidad de entrar en inactividad, trabajar en el sector informal y ser auto-empleadas comparadas con las mujeres en el grupo de control. Manteniendo todo lo demás constante, el aumento de la probabilidad

de inactividad aumentó para mujeres con i) menores niveles de educación, ii) que vivían en pareja y iii) que no eran cabeza de hogar. Revisamos la posibilidad de que nuestros resultados se vieran afectados por la composición de los cohortes de los grupos o que los cambios que encontramos se debieran a cambios en el ambiente económico e institucional que afectara a los trabajadores jóvenes y no a los mayores. Para descartar estas posibilidades utilizamos las mismas regresiones sólo para hombres, divididos en dos grupos de las mismas edades: 18 a 30 y 40 a 55 años. Tras comparar los resultados de los dos grupos de hombres entre sí, pudimos concluir que los efectos encontrados para las mujeres del grupo de alta fertilidad comparados con las mujeres del grupo de baja fertilidad no podían explicarse por referencia a los cohortes sino a una posible relación de causalidad entre la extensión de la licencia de maternidad y estos resultados laborales.

En ese estudio concluimos que la ampliación de la licencia de maternidad había podido crear un desincentivo a la contratación de mujeres en edad reproductiva y que el mecanismo a través del cual los empleadores podrían intentar evadir la concesión del beneficio era a través de la discriminación estadística contra las mujeres que pudieran tomar el beneficio (Tribín; Vargas; Ramírez 2019). También consideramos que la razón por la que las mujeres habían aumentado su inactividad, su informalidad y sus niveles de autoempleo podía estar relacionado con un mercado laboral formal adverso en el que no encontraban una demanda por sus servicios, lo cual las llevaba a insertarse en trabajos informales (informalidad y autoempleo) o a desistir de la búsqueda de empleo cuando no eran madres cabeza de familia y podían contar con ingresos económicos alternativos para el hogar (inactividad). Sin embargo, dada la naturaleza de los estudios cuantitativos, es difícil probar relaciones de causalidad y a lo sumo pueden ofrecerse explicaciones más o menos plausibles para justificar que un hecho preceda a otro. Mi investigación cualitativa posterior, de la cual presento apartes en las siguientes dos secciones, fortalece estas justificaciones y ofrece una explicación alternativa a la salida de las mujeres al trabajo informal.

La relación mercado-familia: prácticas antimaternales y anticuidado en el trabajo formal en confección en Colombia

Una etapa posterior de mi investigación consistió en un estudio de campo con trabajadores y empleadores en el trabajo formal e informal en confección en tres ciudades colombianas. El objetivo de esta parte del trabajo era explorar el efecto de la maternidad y las responsabilidades de cuidado en la vida laboral de las mujeres

a lo largo del continuo trabajo formal/informal, así como entender la visión de los empleadores sobre la maternidad y la legislación que la protege. Mi investigación incluyó empresas formales y satélites informales de distintos tamaños en Bogotá, Cali y Medellín. En cada uno de los negocios incluidos en mi estudio entrevisté al dueño/dueña del taller informal, así como a un grupo de trabajadores que incluía siempre hombres y mujeres. En las empresas formales entrevisté tanto a trabajadores como a los gerentes generales, gerentes y/o directores de recursos humanos y jefes de planta cuando esos cargos existían.

Confirmando algunas de las explicaciones ofrecidas en nuestro análisis cuantitativo, los empleadores perciben la licencia de maternidad como un sobrecosto asociado a la mano de obra femenina. Dado que durante el 2016 se discutía la posibilidad de ampliar una vez más la licencia de maternidad (que luego se materializó en 2017), les pregunté a algunos empleadores formales qué pensaban sobre la posibilidad de esa extensión. Para el presidente de una empresa de confección en Medellín con más de mil empleados, la posible extensión de la licencia de maternidad sería “mortal para la mujer.” “Mortal” -repitió-. Para otro gerente de una empresa mediana en Bogotá con más de 400 trabajadores directos y más de mil indirectos contratados a través de satélites,⁵ el problema no era la extensión de la licencia de maternidad, sino el embarazo en sí mismo por la posibilidad de que fueran declarados como de alto riesgo dado el alto costo de las incapacidades.

Aunque ninguno de los empleadores entrevistados en mi investigación admitió que se excluyera a mujeres madres o con responsabilidades de cuidado en los procesos de contratación en sus empresas, a través de prácticas distintas la mayoría incurría en procesos de selección discriminatorios que afectaban negativamente a las trabajadoras en embarazo o con responsabilidades de cuidado. En unos casos a través de preguntas dirigidas a establecer los arreglos de cuidado de las trabajadoras; en otros a través de la práctica de pruebas de embarazo subrepticias a las candidatas al empleo.

En efecto, para evitar la contratación de trabajadoras en embarazo, dos gerentes de recursos humanos, una de una empresa mediana en Cali y otra de una empresa grande en Bogotá, reconocieron que dentro de los exámenes de laboratorio que solicitaban a las candidatas, incluían pruebas de embarazo que eran practicadas de manera subrepticia. De acuerdo con la directora de recursos humanos de una empresa en Cali:

.....

5. Se llama satélite a un taller que vende su trabajo de confección de prendas de vestir a una o varias marcas de ropa. El origen del término es incierto, pero describe bien la forma en que los satélites de confección funcionan. Los satélites o talleres, de distintos tamaños, gravitan alrededor de un núcleo, es decir, las marcas de ropa que comercializan productos terminados. Muchas de estas marcas de ropa cerraron sus departamentos de producción inhouse para tercerizar todo o gran parte de los productos que venden a través del trabajo de estos talleres.

Directora 1: Nosotros pedimos exámenes médicos generales y para las chicas una serología tipo 2, que es la que nos dice si están embarazadas, porque uno no les puede pedir un examen de embarazo, porque obviamente que tú estés embarazada no es una razón por la cual no te vayamos a contratar porque eso es ilegal. (...)

Investigadora: ¿Qué pasa si el resultado es positivo?

Directora 1: No, le dicen que no es apto para el trabajo.

Investigadora: ¿Por qué?

Directora 1: Primero, si uno va a tener un embarazo eso le va a dar duro, va a tener incapacidades porque eso interrumpe el trabajo, y el empleador va a estar pagando incapacidades o salarios de una persona que no está siendo productiva (...) controles médicos, incapacidades si el embarazo se complica, la licencia de maternidad, todo eso.

Por su parte, la directora de recursos humanos de una empresa mediana en Bogotá señaló en su entrevista:

Directora 2: El examen de laboratorio que practicamos aquí es la prueba de embarazo, de resto no más (...).

Investigadora: ¿Las solicitantes saben que les practican esas pruebas?

Directora 2: No, porque no es permitido, la ley no permite hacer esa prueba (...).

Investigadora: Y ¿qué pasa cuando el examen tiene un resultado positivo?

Directora 2: No se contrata.

Aunque la práctica de pruebas de embarazo en los procesos de contratación de estas dos empresas era subrepticia, en muchos casos las trabajadoras sabían que una prueba de embarazo con resultado negativo era un prerequisite para obtener un trabajo formal, y así lo describían durante las entrevistas. La frecuencia con que los empleadores ordenan este tipo de pruebas a las trabajadoras solicitantes es parcialmente corroborada por los hallazgos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud que encontró que al 32,5 % de las mujeres que han trabajado alguna vez le exigieron prueba de embarazo, y al 2,2 % le solicitaron prueba de esterilización (Profamilia, 2015: 29). Es de notar que el 32,5 % de las mujeres encuestadas por Profamilia declaró que se le pidió un examen de embarazo como condición para acceder al empleo, lo cual, contrastado con la práctica de estos exámenes sin conocimiento de las postulantes, muestra el subregistro evidente en ese porcentaje. La práctica de estos exámenes es ilegal, salvo en los casos autorizados por la ley, dentro de los cuales no se encuentra el sector de la confección.⁶

6. La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social (2007) establece que el fin de los exámenes de preingreso al trabajo es determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador

En otras entrevistas con directores de recursos humanos de empresas formales, la práctica de preguntas orientadas a determinar el esquema de cuidado de la trabajadora (y no de los trabajadores hombres, que son muy escasos en el trabajo formal en confección) era frecuente. Por ejemplo, la gerente de recursos humanos de una fábrica en Medellín con más de 800 operarias de confección, describió el proceso habitual de contratación de la siguiente manera:

Primero chequeamos la hoja de vida. Conocemos a la persona, la entrevistamos como en su ámbito personal: cuántos hijos tienes, qué haces, cómo haces, cuál es tu experiencia, por qué quieres trabajar aquí, cómo está resuelto el tema familiar. Ese tema familiar para nosotros es muy importante, porque nosotros no nos podemos dar el lujo de decir “esta persona no puede hacer el turno de 2-10” o “esta persona no puede trabajar de noche” o “esta persona no puede trabajar los fines de semana”. Entonces eso es parte del proceso de selección.

Confirmando la escasísima estabilidad en el empleo que enfrentan muchos trabajadores, la misma gerente señaló, con respecto a las modalidades de contratación en esta empresa:

Gerente: Nosotros tenemos contratación a través de empresas temporales y contratos a término fijo. En los picos de producción llamamos a las empresas temporales y ellos nos suministran esas personas durante el tiempo que duran los picos e, igualmente, dentro de las personas que ya están en la empresa con contrato a término fijo, pues obviamente muchos de esos contratos a término fijo se terminan y los podemos volver a llamar cuando estamos otra vez en pico de producción (...). Nosotros siempre mantenemos personal temporal.

Investigadora: ¿Por qué?_

Gerente: Porque si se retira alguien, lo reemplazamos con personal temporal. Digamos que ese período nos sirve para muchas cosas, primero, para terminar de conocer a la persona antes de vincularla; segundo, para que la persona también asimile y vea en qué me metí, y cómo son los turnos, y cómo es el tema de cumplimiento del horario, y cómo es el tema de la eficiencia y la productividad, y que me acosan y que hay un ritmo que hay que lograr y mantener durante las ocho horas del proceso. Entonces que la gente

.....

antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Por su parte, la Resolución 3941 de 1994 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994) establece que la práctica de pruebas de embarazo solo está permitida a los empleadores que realicen actividades catalogadas como de alto riesgo, reguladas por otro grupo de normas. La actividad de confección de prendas de vestir no está incluida entre las actividades en las que la prueba está permitida.

asimile eso, porque eso es lo más difícil. Esa es la gran diferencia entre trabajar en un taller y trabajar en una empresa como nosotros y eso les cuesta trabajo. Y le dicen a uno: “Yo me voy porque es que en el taller donde yo trabajaba si llegaba quince minutos, media hora tarde, no pasaba nada. Aquí atrasé a todo mi módulo” (...). Esa presión no la tienen en un taller, digamos, como la tenemos nosotros.

El uso propagado de contratos a término fijo de corta duración genera una sensación de inestabilidad constante para los trabajadores. En la práctica usual, las empresas terminan y liquidan los contratos laborales a final de año para reiniciar procesos de contratación en enero del año siguiente. La liquidación de la mayoría de trabajadores de producción les permite a las empresas flexibilidad en la contratación y empezar el año con un número de trabajadores menor a aquel con el que terminaron el año pues las necesidades de producción en enero suelen ser muy inferiores a las necesidades del final del año.

Adicionalmente, este mecanismo de enganche y desenganche anual funciona como una herramienta de control sobre las trabajadoras quienes saben que, al comienzo de cada año, quienes serán preferidas por las empresas no son, necesariamente, las mejores operarias o quienes cumplen sus deberes de acuerdo con sus funciones, sino aquellas que han demostrado mayor flexibilidad, mayor disposición a permanecer en el trabajo durante el llamado a horas extras y, en general, las trabajadoras que más dócilmente se acoplan a las necesidades de la empresa. Estas son prácticas patronales ilegales, pues premian la docilidad del trabajador, en ocasiones en detrimento de sus derechos laborales, como el derecho al descanso y la prohibición de trabajo extra obligatorio, y terminan por desestimular el reclamo de las legítimas necesidades de los empleados o sancionar, con la no contratación, la exigencia del respeto de sus derechos por parte de los trabajadores.

De igual forma, y como lo señaló la gerente en su entrevista, la responsabilidad por el cuidado es una preocupación que los empleadores asocian con la mano de obra femenina y no con la masculina. En la práctica, la mayoría de las mujeres que en el momento de participar en este estudio tenían empleos formales, contaban con estructuras de cuidado confiables y estables generalmente compuestas por familiares como abuelas, tías o hijas adolescentes y/o estructuras pagadas, como vecinas o jardines privados. Estas estructuras les permitían a las madres dedicarse al trabajo fabril durante los turnos asignados y, cuando era necesario, trabajar horas extras.

Sin embargo, pocas mujeres mayores de las que conocí durante este estudio se mantuvieron en el trabajo formal a lo largo de su vida laboral y, por el contrario, muchas tenían interrupciones, con salidas al trabajo informal para regresar al trabajo formal, o, en muchos casos, salidas permanentes al trabajo informal. En general las

mujeres entrevistadas describían como la condición de posibilidad de su trabajo formal la existencia de una estructura de cuidado estable, flexible, idealmente no honerosa como la ofrecida por algunas abuelas, o a bajo precio, e incluso en estos casos, las trabajadoras sentían que faltaban a sus responsabilidades como madres pasando tanto tiempo lejos de sus hijos.

La primera infancia es un período de alto nivel de conflicto entre las necesidades de la empresa y las necesidades de cuidado que terminan por excluir a algunas mujeres del trabajo formal, pero no es el único. La adolescencia de los hijos no es una etapa menos difícil. También durante este período muchas madres deciden dejar el trabajo formal para hacerse cargo de hijos que parecen estarse desviando por falta de presencia parental en el hogar en el tiempo libre de los hijos. La salida de las mujeres del trabajo formal ocurre incluso en familias biparentales, en las que, con frecuencia, por presiones de la pareja, suelen ser las mujeres quienes dejan el trabajo formal para hacerse cargo de adolescentes problemáticos, en ocasiones reemplazándolo con trabajo ocasional en satélites informales o montando un taller en sus propias casas.

Muchas de las mujeres que entrevisté habían tenido experiencia en el trabajo formal y en el informal. Para todas las mujeres con experiencia en un trabajo formal, el trabajo informal, bien en sus propias casas o en satélites de confección, era una solución para las tensiones que experimentaban entre la necesidad de trabajar por un salario y las necesidades de cuidado de sus familiares. Muchas de estas mujeres describían su paso por el trabajo formal como “estresante”, “angustiante” e inflexible, no solo por los requisitos de productividad y el control de tiempo al que eran sometidas en el trabajo en cadena de las fábricas más grandes, sino a causa de los horarios extensos y la falta de flexibilidad del trabajo formal.

Flexibilidad a cambio de seguridad social: el camino al trabajo informal

Los fragmentos de las historias de Marisol, Carolina y Bellamira que presento en esta sección son representativas de muchas otras mujeres entrevistadas en este estudio. Estas historias ponen de presente la diversidad de escenarios con los que se enfrentan las mujeres trabajadoras cuando tratan de articular el trabajo con las responsabilidades de cuidado, y las razones por las cuales cada una de ellas decidió cambiar el trabajo formal por el trabajo informal en confección.

Marisol era una mujer con educación secundaria incompleta, que había aprendido el oficio de confección durante la adolescencia a instancias de su madre. Aunque

había vivido durante un período en pareja, para el momento de la investigación era la principal cuidadora de su hija, Mafe, mientras que su expareja aportaba esporádicamente para su mantenimiento. Considerándose una buena trabajadora, Marisol había pasado unos años trabajando en Bogotá en empresas grandes, medianas y pequeñas de confección con algunos intervalos cortos en el trabajo informal. Durante el año 2016, Marisol había decidido salir del trabajo formal por las necesidades de cuidado de su hija sin tener claro si volvería a tener un trabajo formal en el futuro.

A sus 42 años, Marisol trabajaba en un satélite de confección en el barrio Berlín de la localidad de Bosa en Bogotá, con otros 13 trabajadores y bajo la dirección de John, el dueño del taller. El taller estaba ubicado en el tercer piso de una casa cuyo segundo piso era habitado por John y su familia. La gran mayoría del trabajo de producción de ese satélite era la confección de prendas de vestir femeninas para una de las empresas formales también incluida en la investigación y que tenía locales en los principales centros comerciales del país. Antes de llegar al taller de John, Marisol había trabajado durante seis años en una gran empresa de venta y confección de prendas de vestir femeninas, también con locales en todo el país. Confirmando la opinión de la gerente de recursos humanos de la empresa en Medellín, Marisol todavía se preguntaba cómo había soportado el ritmo de trabajo en esa empresa:

Allá se trabaja con mucho estrés, se maneja mucho estrés, es demasiado (...). ¿Cómo me aguanté? No sé, ahora me lo pregunto, porque allá se maneja mucho estrés, es muy pesado, uno tenía que mantenerse al 80 % (...) si usted está a menos, ¡para afuera! (...) A uno no le decían nada, sino que con tan solo que estuviera unas cuatro o cinco personas detrás de uno [se refiere al trabajo en cadena de producción y al hecho de que una trabajadora lenta atrasaba la producción de la unidad](...). Todo el tiempo le están manejando a uno el tiempo, lo están controlando.

Especialmente en el trabajo formal, donde se cuenta con métodos estrictos de medición del tiempo, el tiempo de producción por empleado es altísimamente valorado. La importancia de su manejo se manifiesta en el control de tiempo por operaciones. Esta práctica consiste en medir cuánto tarda cada operaria en adelantar una tarea específica y contrastar ese tiempo con el que, para la misma operación, determina un *software* especializado. Esta es una práctica habitual en las empresas de confección, lo que mantiene a las trabajadoras en un estado de tensión constante por la presión del cronómetro y, muchas veces, insatisfechas con las condiciones en que se desarrolla el trabajo. En efecto, las operarias manifestaron que el *software* pierde de vista que algunos materiales son más difíciles de manipular que otros, lo que afecta los tiempos de operaciones, o que el cansancio acumulado a las cuatro de la tarde afectaba su productividad, lo que tampoco era tenido en cuenta por los supervisores.

Adicionalmente, las empresas controlan muy de cerca los horarios de entrada y salida de la fábrica. Para sancionar la llegada tarde de un operario, muchas empresas formales le niegan la entrada al trabajador con retraso, haciéndolo regresar a su casa y descontando un día de salario. Estas formas de control del tiempo, y la disposición del trabajo en cadena en las empresas más grandes, explican la poca disposición de los empleadores formales a permitir salidas de los trabajadores para atender citas médicas y reuniones escolares, lo que dificulta el cumplimiento de estos deberes de cuidado.

Marisol, por ejemplo, se quejó de no haber podido ir a las reuniones escolares de su hija durante los tres años que trabajó en una empresa, pues sus jefes le negaban los permisos necesarios para hacerlo. Según relató, en esa misma empresa empleador modificó las condiciones de trabajo de manera unilateral y, a diferencia del ofrecimiento inicial de incrementar su salario haciendo horas extras “cuando quisiera”, posteriormente el horario extendido se convirtió en un requisito del trabajo, lo que enfrentaba a Marisol al conflicto constante entre lo que quería la empresa y lo que ella y su hija necesitaban:

Yo dije: llegó un punto donde el horario era de 6 a. m. a 2 p. m. y cuando había horas extra era hasta las 4 p. m. y a veces hasta las 6 p. m. y cuando yo llegué me dijeron: “Si usted quiere puede quedarse hasta las 4”, pero ya a lo último era que tenía que quedarme, y no, no, no me puedo quedar, [a lo que respondían] “Si usted no se puede quedar me tiene que traer una constancia de lo que tiene que hacer”. Porque yo les decía que tenía una vuelta o algo con la niña. Yo le dije: “¿Cómo así? Yo cumplo mi horario, pero no me puedo quedar hasta más tarde” [pausa]. Es que hay gente que se regala, pero es gente que tiene a sus hijos ya grandes, que se pueden defender, que pueden cocinar, pero yo tengo una niña pequeña, (...) yo una vez le dije a la supervisora, porque empezó con que me tenía que quedar, y yo un día le dije “me tengo es que morir. Tengo una niña y no la puedo dejar sola. A mi niña me la cuidan y tampoco me puedo recargar donde la señora porque todo lo que trabaje no puede ser para pagarle a una señora y yo no hago nada” (...). Es que en temporada el horario es de 6 a 6 (...) y si uno no se queda le ponen problemas, que mire, que la otra sí se queda, pero es que todos no tenemos la misma vida.

Marisol finalmente renunció cuando su hija cumplió dos años, y durante un período se dedicó a su cuidado, el que intercalaba con trabajo ocasional en confec-ción. Cuando su hija cumplió nueve años volvió a trabajar en una empresa formal, considerando que, a su edad y asistiendo parte del día al colegio, la niña podría defenderse sola. De acuerdo con el recuento de Marisol, para llegar a la empresa a las seis de la mañana, debía levantarse mucho antes del amanecer:

Yo por las noches me acostaba a las 7:30 para poderme levantar a las 3:30 y dejarle el almuerzo y el desayuno a Mafe, y para dejarla levantada y decirle que tenía que quedarse despierta (...), le dejaba todo escrito en un papel: a tal hora tiene que desayunar, y a tal hora tiene que salir para que no la coja el tiempo, y así, y ya no volvíamos a hablar más (...). Yo tenía que salir de la casa a las 4:30 para poder estar en la empresa a las 6.

Al momento de la investigación, Marisol llevaba unos meses trabajando en el satélite informal y había tomado la decisión de dejar el último trabajo formal que tuvo luego de que una de sus vecinas la alertara sobre las “malas compañías” con las que pasaba tiempo su hija.

La verdad yo nunca lo pensé [trabajar en un satélite informal], sino que de ver que mi hija entró a la adolescencia, que me toca estar más pendiente de ella, ahí fue cuando yo tomé la decisión de no volver a trabajar por empresa, porque por empresa el horario es muy rígido, las normas son muy rígidas y aquí no hay normas [refiriéndose al trabajo en el satélite]. Yo sé que tengo que cumplir un horario, yo sé que tengo que trabajar, e igual estoy pendiente de mi hija por el celular, entonces yo trabajo más tranquila, más relajada, que si tengo un permiso le digo [al dueño del taller] y no me va a poner problema, y me puedo ir a hacer mi vuelta tranquila, si puedo regresar a trabajar yo vengo y si no puedo, pues no puedo, pero al otro día le meto la ficha (...) aquí me siento bien.

Sumado a la rigidez en los horarios de las empresas formales, otras de sus reglas hacían el trabajo particularmente difícil para las trabajadoras con responsabilidades de cuidado. Por ejemplo, la prohibición de portar consigo el teléfono celular durante la jornada laboral hacía que muchas trabajadoras se sintieran aisladas de las necesidades de sus familias. Adicionalmente, la alternativa propuesta por las empresas para que las llamaran al teléfono institucional no satisfacía su necesidad de conexión, pues en la mayoría de ocasiones no las pasaban al teléfono. A diferencia de la empresa grande, en la que por esta restricción Marisol no podía comunicarse con su hija, estando en el satélite de Jhon, Marisol podía recibir la llamada de su hija al llegar del colegio y estar en contacto con ella permanentemente. Así, las diferentes necesidades de los hijos pequeños, la posibilidad de atenderlos en casos de enfermedades, la posibilidad que ofrecían algunos talleres de llevar a los niños al trabajo después de la escuela, y en ocasiones el tipo de provisión de cuidado disponible, eran todos factores que terminaban llevando a muchas mujeres a los satélites informales.

Carolina, oriunda de La Unión, en el Cauca, tenía veintiocho años y un hijo de tres años cuando participó en la investigación. Había llegado a Cali a trabajar, y allí conoció a su pareja con quien tuvo un hijo. La pareja estaba sola en la ciudad, sin familiares y apenas con algunos conocidos de La Unión que también trabajaban en

confección. Dado que Carolina había trabajado en el sector formal, le pregunté si le gustaría volver, a lo que contestó:

Pues sí, y a mí me gustaría, pero yo tengo que llevar al niño al jardín, y luego recogerlo por la tarde (...). Entonces para mí es mejor trabajar en estos talleres, porque a uno le dan permiso más fácil. En una empresa formal no le van a dar permisos a usted todos los días o, por ejemplo, si el niño se enferma (...). Aquí es fácil, porque usted pide permiso y listo. Usted vuelve cuando pueda y no pasa nada. Solo que no le pagan los días que no trabaja, pero esa es la menor de las preocupaciones cuando uno tiene un hijo enfermo. Entonces hay ventajas y desventajas de tener un trabajo en lo informal.

Carolina valoraba la flexibilidad que le otorgaba el trabajo en satélites y entendía que su esquema de cuidado era incompatible con el trabajo en una empresa formal. No solo los horarios del jardín entraban en conflicto con los horarios de llegada y salida de las empresas, sino que el horario de actividad del jardín la obligaban a recoger al niño en medio de la jornada de la tarde, y llevarlo al taller con ella para completar las horas de trabajo necesarias. Los empleadores informales, por su parte, preferirían, en general, poder contar con una mano de obra de manera estable y sin interrupciones durante la jornada laboral, pero entienden que esa es una prerrogativa que pierden los empleadores cuando no dan “todo lo de ley”.

Una situación similar era la de Bellamira, una mujer de 43 años, oriunda de Ibagué, quien había llegado a Bogotá con su hijo adolescente y su hija pequeña, para cuidar de un hermano que, tras una enfermedad, había quedado en situación de discapacidad. Bellamira había trabajado en empresas formales de confección en Ibagué, pero por las necesidades de cuidado de su hermano y las de sus hijos, especialmente de su hija pequeña, había decidido trabajar con su hermana en una famiempresa ubicada en Usme, al sur de Bogotá. La jornada de trabajo de Bellamira empezaba temprano en la mañana, pero tenía que volver a su casa a mediodía para ayudar a su hermano a bañarse y alimentarse, y a media tarde tenía que recoger a su hija del colegio para llevarla al taller, donde la niña hacía las tareas entre las máquinas de coser. Aunque Bellamira había disfrutado su trabajo en empresas formales mientras estaba casada y vivía en Ibagué, cuando la conocí esa era una alternativa cerrada para ella:

No hay seguridad como trabajar para una empresa con todo lo legal. Pero el problema es que, por la atención que mi hermano necesita y por mis hijos, no lo hago. Para mí es muy difícil cumplir con horarios estrictos y someterme a los cambios de horario que piden en las empresas [en temporada alta]. Por eso es que para mí no es posible ahora (...). Es más fácil para mí trabajar en un negocio así, de familia, porque uno saca el tiempo para hacer una vuelta o cualquier cosa, pero uno termina teniendo flexibilidad a cambio de seguridad social.

Conclusiones

La institución de la protección a la maternidad, tal como ha sido globalizada a instancias de los convenios de la OIT y recibida tanto en Colombia como en un grupo importante de países del mundo, es problemática por varias razones. En primer lugar, porque promueve y solidifica la idea de que el cuidado les corresponde a las madres y no, por ejemplo, que debería ser una tarea compartida por ambos padres y que, por tanto, a los dos les correspondería el derecho a disfrutar de una licencia parental igual o de similar duración. En segundo lugar, dada la ineficacia del sistema jurídico para evitar y sancionar la discriminación en el acceso al empleo, el sistema de protección actual genera un desincentivo a la contratación de mujeres en embarazo y en edad reproductiva, por parte de los empleadores.

También en el control de estas prácticas ilegales nuestros operadores jurídicos se quedan cortos. Por una parte, por falta de capacidad institucional, por otra, porque muchas mujeres desconocen la ilegalidad de esos exámenes y, por el contrario, naturalizan su práctica como un requisito para obtener un trabajo. Estos efectos podrían ser atendidos a través de una ley que regule unificadamente los procesos de precontratación que hoy están dispersos en múltiples normas de diversa índole, jurisprudencia constitucional y resoluciones del Ministerio del Trabajo. La misma ley podría establecer los lineamientos para contrataciones transparentes y no discriminatorias así como mecanismos de verificación y sanciones para los empleadores que los incumplan. En segundo lugar, son también necesarias campañas de sensibilización para que las trabajadoras conozcan sus derechos asociados a la maternidad y mecanismos eficaces para presentar quejas ante las autoridades del trabajo.

Para las mujeres que logran superar las barreras de la discriminación en la entrada al trabajo, otras barreras se erigen, dada la rigidez del trabajo formal y las dificultades que muchas enfrentan para articular, armónicamente, el mantenimiento de una familia y el trabajo fabril. Las prácticas de muchas empresas hacen insostenible e inarticulable el trabajo con el cuidado de una familia y, dado que son de nuevo las mujeres quienes se sienten responsables por el bienestar de sus hogares, incluso en hogares biparentales, son ellas quienes dejan el trabajo formal para insertarse en el trabajo en satélites informales. El intercambio que hoy hacen esas mujeres entre el trabajo formal, con seguridad social y salario mínimo, por un salario a destajo y sin seguridad social en el trabajo informal, pero con la posibilidad de cuidar de los hijos y parientes en necesidad, es una inversión social que no se les reconoce. Esa inversión es la del cuidado de las nuevas generaciones de trabajadores a cuyo cuidado las mujeres están hipotecando su futuro. Y por eso mismo, su futuro es inseguro. Una renegociación de estas responsabilidades debería invitarnos a re-pensar el trabajo como una condición de posibilidad de la vida en sociedad, pero no la única.

Referencias

- Arango, Luis Eduardo; Castellani, Francesca; Lora, Eduardo (Eds.), (2016). *Desempleo Femenino en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
- Arango, Luis; Posada, Carlos (2007). Labor participation of married women in Colombia. *Desarrollo y Sociedad*, 60, 93-126.
- Aranto, Luz Gabriela (1991). *Mujer, religión e industria. Fabricato 1923-1982*. Medellín: Universidad Externado de Colombia/Universidad de Antioquia.
- Bair, Jennifer; Gereffi, Gary (2004). Upgrading, Uneven Development, and Jobs in the North American Apparel Industry. En *Labor and Globalization of Production. Causes and Consequences of Industrial Upgrading* (pp. 58-87), editado por William Millberg. New York: Palgrave.
- Berkovitch, Nitza (1999). *From Motherhood to Citizenship. Women's Rights and International Organizations*. Baltimore: John's Hopkins.
- Blumberg, Rae Lesser (1991). *Gender, Family and Economy. The Triple Overlap*. Newbury Park: Sage.
- Bosch, Mariano; Berstein, Solange; Castellani, Francesca; Oliveri, María Laura; Villa, Juan Miguel (2015). *Diagnóstico del Sistema Previsional Colombiano y Opciones de Reforma. Nota Técnica n.º 825*. Recuperado de http://www.fasecolda.com/files/6014/8468/2113/Diagnostico_del_Sistema_Previsional_Colombiano_y_Opciones_de_Reforma_BID.pdf
- Cardona-Sosa, Lina Marcela; Morales-Zurita, Leonardo Fabio (2016). Calidad de los vecindarios y oferta laboral femenina en un contexto urbano: un caso aplicado a la ciudad de Medellín. En *Desempleo Femenino en Colombia* (pp. 207-229), editado por Luis Eduardo Arango; Francesca Castellani; Eduardo Lora. Bogotá: Banco de la República.
- Collins, Jane (2003). *Threads: Gender, Labor, and Power in the Global Apparel Industry*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Comisión de Gasto e Inversión Pública (2018). Recuperado de <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/LIB2017COMISION.pdf>
- Congreso de Colombia (1990). Ley 50 de 1990: Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 39 618.
- Congreso de Colombia (2002). Ley 789 de 2002: Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. *Diario Oficial*, 45 046.
- Congreso de Colombia (2011). Ley 1468 de 2011: Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 48 116.

Correll, Shelley; Bernard, Stephen; Paik, In (2007). Getting a Job: Is There a Motherhood Penalty? *American Journal of Sociology*, 112(5), 1297-1339.

Corte Constitucional (1997). *Sentencia C-470/97: Derecho a la estabilidad laboral reforzada-casos especiales*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-470-97.htm>

Cuddy, Amy; Fiske, Susan; Glick, Peter (2004). When Professionals Become Mothers, Warmth

Deakin, Simon; Wilkinson, Frank (2000). Labor law and economic theory: A reappraisal. En *Legal Regulation of the Employment Relation* (pp. 29-62), editado por Hugh Collins; Paul Davies; Roger Rideout. London: Kluwer Law International.

Doesn't Cut the Ice. *Journal of Social Issues*, 60(4), 701-718.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2014). Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS). . https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ELPS/Bol_ELPS_2012.pdf Revisado por última vez el 11 de junio de 201

Epstein, Richard (1984). In defense of the contract at will. *University of Chicago Law Review*, 51(4), 947-982.

Farné, Stefano (2003). Estudio sobre la calidad del empleo en Colombia. *Estudios de Economía Laboral en Países Andinos*, 5.

Farnsworth-Alvear, Ann (2000). *Dulcinea in the Factory. Myths, Morals, Men and Women in Colombia's Industrial Experiment, 1905-1960*. Durham: Duke University Press.

Folbre, Nancy (1994). *Who pays for the kids? Gender and the Structures of Constraint*. London: Routledge.

Gaviria, Alejandro (2004). Ley 789 de 2002: ¿Funcionó o no? *Documentos CEDE*, 45. Recuperado de https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/D2004-45.pdf

Gereffi, Gary; Güller, Esra (2010). Global Production Networks and Decent Work in India and China: Evidence from the Apparel, Automotive and Information Technology Industries. En *Labour in Global Production Networks in India* (pp. 103-125), editado por Anne Posthuma; Dev Nathan. Oxford: Oxford University Press.

Gualavisi, Melany; Olivero, María Laura (2016). *Antigüedad en el empleo y rotación laboral en América Latina. Nota técnica n.º 1072*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Antig%C3%BCedad-en-el-empleo-y-rotaci%C3%B3n-laboral-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

Guha-Khasnobis, Basudeb; Kanbur, Ravi; Ostrom, Elinor (2006). *Linking the Formal and the Informal Economy. Concepts and Policies*. Oxford: Oxford University Press.

- Halley, Janet; Rittich, Kerry (2010). Critical Directions in Comparative Family Law: Genealogies and Contemporary Studies of Family Law Exceptionalism- Introduction to the Special Issue on Comparative Family Law, *The American Journal of Comparative Law*, (LVIII) 4, 753-775.
- Heckman, James; Pagés, Carmen (2004). *Law and Employment. Lessons from Latin America and the Caribbean*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Isaza, Jairo (2003). Flexibilización laboral: Un análisis de sus efectos sociales para el caso colombiano. *Revista Equidad y Desarrollo*, 1, 9-39.
- Jolls, Christine (2000). Accomodation Mandates. *Stanford Law Review*, 53(2), 223-306.
- Kennedy, Duncan (1982). Distributive and Paternalist Motives in Contract and Tort Law, with Special Reference to Compulsory Terms and Unequal Bargaining Power. *Maryland Law Review*, 4, 563-658.
- Klare, Karl (2002). The Horizons of Transformative Labor and Employment Law. En *Labor Law in an Era of Globalization: Transformative Practices and Possibilities* (pp. 3-30), editado por Joanne Conaghan, Richard Michael Fisk; Karl Klare. Oxford: Oxford University Press.
- Kugler, Adriana (2004). Job Security Regulations and Labor Market Flexibility. En *Law and Employment. Lessons from Latin America and the Caribbean* (pp. 183-228), editado por James Heckman; Carmen Pagés. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Lanzetta, Mónica; Murillo, Gabriel; Triana, Álvaro (1989). The Articulation of Formal and Informal Sectors in the Economy of Bogota, Colombia. En *The Informal Economy. Studies in Advanced and Less Developed Countries* (pp. 95-110), compilado por Alejandro Portes; Manuel Castells; Lauren Benton. Washington: Johns Hopkins University.
- Lenis, Mauricio (2007). Transformación del Trabajo y Regulación Laboral: 1990-2006. *Precedente. Revista Jurídica*, s. n., 157-181. <https://doi.org/10.18046/prec.vo.1437>
- Masi de Casanova, Erynn (2011). *Making up the Difference. Women, Beauty and Direct Selling in Ecuador*. Austin: University of Texas Press.
- Ministerio de la Protección Social (11 de julio de 2007). *Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_2346_2007.htm
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (3 de noviembre de 1994). *Resolución 3941 de 1994: Por la cual se establece un procedimiento en materia de Salud Ocupacional*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt371694.htm
- Molinos, Camila (2012). La ley de protección a la maternidad como incentivo de participación laboral femenina: el caso colombiano. *Coyuntura Económica*, 42(1), 93-116.

- Ngai, Pun (2005). *Made in China. Women Factory Workers in a Global Workplace*. Durham: Duke University Press.
- Organización Internacional del Trabajo (1919). *C003-Convención sobre la protección de la maternidad*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C003
- Organización Internacional del Trabajo (2014). *Maternity and Paternity at work. Law and practice across the world*. Geneva: ILO.
- Organización Internacional del Trabajo (2016). *World Employment Social Outlook. Trends 2016*. Geneva: ILO.
- Olarte, Liliana; Peña, Ximena (2010). El efecto de la maternidad sobre los ingresos femeninos. *Revista Ensayos sobre Política Económica*, 28(63), 190-231.
- Olsen, Frances (1983). The family and the Market: A study of Ideology and Legal Reform. *Harvard Law Review*, 96(7), 1497-1578.
- Organización Internacional del Trabajo (1919). *C003-Convención sobre la protección de la maternidad*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C003
- Organización Internacional del Trabajo (2014). *Maternity and Paternity at Work. Law and Practice across the World*. Geneva: ILO.
- Organización Internacional del Trabajo (2016). *World Employment Social Outlook. Trends 2016*. Geneva: ILO.
- Parra, Mónica (2010). *Trabajo temporal e indirecto: la pieza que faltaba para entender el mercado laboral colombiano*. Bogotá: Fedesarrollo.
- Peña, Ximena; Cárdenas, Juan Camilo; Ñopo, Hugo; Castañeda, Jorge Luis; Muñoz, Juan Sebastián; Uribe, Camila (2013). *Mujer y movilidad social. Documentos CEDE*, 5. Recuperado de https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/dcede2013-05.pdf
- Pineda, Javier; Acosta, Carlos (2009). Distribución del ingreso, género y mercado de trabajo en Colombia. En *Mercado Laboral Colombiano. Cuatro estudios comparativos* (pp. 13-57), editado por Javier Pineda; Fabio Sánchez; Daniel Mitchell; Ricardo Rocha. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo.
- Portes, Alejandro (2010). *Economic Sociology. A Systematic Inquiry*. Princeton: Princeton University Press.
- Posso, Christian Manuel (2010). Calidad del empleo y segmentación laboral: un análisis para el mercado laboral colombiano 2001-2006 *Desarrollo y Sociedad*, 65, 191-234.

- Profamilia (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Bogotá: Profamilia
- Profamilia (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Bogotá: Profamilia.
- Rakowski, Cathy (1994). *Contrapunto: The Informal Sector Debate in Latin America*. New York: State University of New York Press.
- Rodríguez, Adriana; Cabanzo, Martha; Prieto, Mauricio (2003). Reforma Laboral: cuentas laxas, empleos precarios y menores ingresos. *Economía Colombiana y Coyuntura Política*, 294.
- Romero, Julio (2018). La maternidad y el empleo formal en Colombia. *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional y Urbana*, 268. Recuperado de <http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9188/DTSERU%20268.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santos, Álvaro (2009). Labor Flexibility, Legal Reform and Economic Development. *Virginia Journal of International Law*, 50, 43-106.
- Sassen, Saskia (1989). New York City's Informal Economy. En *The Informal Economy. Studies in Advanced and Less Developed Countries* (pp. 60-77), compilado por Alejandro Portes; Manuel Castells; Lauren Benton. Washington: Johns Hopkins University.
- Sassen, Saskia (2002). Women's Burden: Counter Geographies of Globalization and the Feminization of Survival. *Nordic Journal of International Law*, 71(2), 255-274. <https://doi.org/10.1163/157181002761931378>
- Standing, Guy (2011). *The Precariat. The New Dangerous Class*. Bodmin, Cornwall: Bloomsbury.
- Summers, Lawrence (1989). Some Simple Economics of Mandated Benefits. *The American Economic Review*, 79(2), 177-183.
- Tilly, Louise; Scott, Joan (1978). *Women Work and Family*. New York: Methuen.
- Tribín, Ana María; Vargas, Carmiña; Ramírez, Natalia (2019). Unintended Consequences of Maternity Leave Legislation: The case of Colombia. *World Development*, 122, 218-232. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.05.007>

“El papá de mi hijo es la calle”: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3220>

*“The street is my son’s dad”: Conciliating Productive
and Reproductive Work in the Streets of Bogotá*

Laura Porras-Santanilla**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

Andrés Rodríguez-Morales***

Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia)

.....

* El presente artículo se basa en dos tipos de fuentes: datos etnográficos obtenidos por la autora en las localidades de Ciudad Bolívar y Suba (10.2012-01.2014) como parte de la investigación para su tesis doctoral, y entrevistas semiestructuradas realizadas en el 2018 a trece vendedoras ambulantes con hijos entre 0 y 5 años en Ciudad Bolívar. El trabajo de campo realizado para la tesis doctoral de la autora se financió con la beca Vanier que le fue otorgada por el gobierno canadiense. Las entrevistas realizadas en el 2018 fueron realizadas con recursos propios de los autores. Artículo de investigación recibido el 31.10.2018 y aceptado el 15.03.2019

** Abogada con Especialización en Gestión Pública y Maestría en Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). Doctora en Derecho por la Universidad de Ottawa (Canadá). Profesora asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: laura.porras@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8146-693>

*** Estudiante de décimo semestre de Derecho de la Universidad del Rosario (Colombia). Monitor de Derecho Colectivo del Trabajo. Correo electrónico: andres.rodruiguez@urosario.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1845-3062>

Cómo citar/How to cite

Porras-Santanilla, Laura; Rodríguez-Morales, Andrés (2019). “El papá de mi hijo es la calle”: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá. *Revista CS*, núm. especial, 271-301. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3220>

Resumen

Abstract

El presente texto tiene dos objetivos principales: estudiar las formas de conciliar las tareas productivas y reproductivas de las vendedoras ambulantes que tienen hijos entre los 0 y 5 años de edad en la ciudad de Bogotá, y argumentar que el derecho no tiene en cuenta sus necesidades al momento de crear mecanismos para conciliar la tensión entre familia y trabajo, ni al momento de regular la oferta institucional pública de cuidado que ofrece la ciudad. Más específicamente argumentamos que las vendedoras tienen un universo particularmente limitado de posibilidades reales para conciliar su trabajo productivo/reproductivo; que dentro de dichas posibilidades, las mujeres prefieren dejar a sus hijos al cuidado de su núcleo familiar más cercano, o pagar para que vecinas o jardines infantiles “privados” los cuiden; y que ninguna de las mujeres entrevistadas tuvo como primera opción usar la oferta institucional pública de cuidado que ofrece la ciudad de Bogotá, ni usar los mecanismos que el derecho laboral dispone para conciliar trabajo y familia, pues, o no les son aplicables, o no tienen en cuenta sus necesidades.

PALABRAS CLAVE:

trabajo productivo, trabajo de cuidado, derecho laboral, género, informalidad

.....

This paper aims at studying how female street vendors who live in Bogotá with children between the ages of 0 and 5 years reconcile work and family responsibilities, and argues that law does not take into account their needs when creating legal mechanisms aimed at reconciling the tension between family and work, or when designing the rules that apply to public child care services in Bogotá. More specifically, we argue that the universe of possibilities that female street vendors have to reconcile paid and unpaid care work is particularly limited; that within those possibilities women prefer to leave their children in the care of their closest family members, or pay for “private” child care services; and that none of the women interviewed chose as their first option public child care services nor used the mechanisms that labor law provides to reconcile family and work, either because they are not applicable or they do not take into account their real needs.

KEYWORDS:

Paid Work, Unpaid Care Work, Labour Law, Gender, Informality

Introducción

Es frecuente que quienes observan desde un taxi, un carro o un bus se quejen por la presencia de niños que acompañan a sus madres a trabajar en la calle. Y no es para menos. ¿Qué hacen niños pequeños en la calle? ¿Por qué no están en el colegio? ¿Los llevan para causar tristeza? ¿Los ponen a trabajar? ¿Los están explotando? ¿Cómo puede el Estado permitir que los sometan a soportar lluvia, frío, calor, contaminación, etc.? ¿Por qué el Estado no se los quita a los padres? Rara vez, sin embargo, se intenta entender la complejidad que implica la conciliación entre las tareas productivas y reproductivas al interior de las familias cuyo sustento deriva de las ventas ambulantes. ¿Cuáles son las razones para que algunas vendedoras lleven a sus hijos entre 0 y 5 años a su trabajo? ¿Qué alternativas tienen? ¿Cómo valoran el uso de las alternativas disponibles? ¿Por qué no usan más la oferta pública (algunas veces gratuita) de cuidado del Estado? Estas son algunas de las preguntas para las cuales se sugieren respuestas en el presente artículo.

En Colombia se ha escrito bastante sobre trabajo de cuidado no remunerado y se ha empezado a explorar el trabajo de cuidado en relaciones asalariadas. En lo relativo a trabajo de cuidado no remunerado, el grueso de los autores que consultamos desde el año 2000 publican estados del arte y/o fotografías estadísticas que muestran las diferencias que aún subsisten entre el tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres (Amador; Bernal; Peña, 2013; Campaña; Giménez-Nadal; Molina, 2015; Chant; Datu, 2015; De la Maisonneuve, 2017; Padilla, 2017; Vega; Gutiérrez, 2014)¹. Algunos estudios exploran el trabajo de cuidado en relaciones asalariadas, siendo el caso de las madres comunitarias el más estudiado a profundidad hasta ahora (Borda, 2018; Buchely, 2014; Pinzón, 2015)².

.....

1. Otros autores exploran problemas más específicos relacionados con el trabajo de cuidado no remunerado. Olarte y Peña (2010), por ejemplo, confirman la existencia de una penalización por maternidad sobre los ingresos que resulta significativa especialmente cuando los hijos tienen menos de 5 años. Gómez (2013) analiza el cuidado cuando hay responsabilidades hacia dos generaciones simultáneamente, y otros autores se centran en visibilizar formas específicas de trabajo de cuidado no remunerado, por ejemplo, trabajo doméstico alimentario (Franco, 2013; 2017), y bordado (Pérez-Bustos; Márquez, 2015).

2. Osorio (2015) coordinó, recientemente, un libro donde se incluyen tres estudios de caso a través de los cuales se observa la desvalorización del trabajo de cuidado: el caso de auxiliares de vuelo, de madres comunitarias y de trabajadoras del servicio doméstico en Colombia. Buchely (2014) estudia a mayor profundidad el caso de madres comunitarias, y presenta alternativas de política pública orientadas a superar las desventajas de género en la incorporación al mercado formal de las mujeres de clase media urbana en Colombia. Borda (2018) expone las tensiones entre el gobierno colombiano y las madres comunitarias, y concluye que si los derechos de las mujeres no están protegidos es probable que los de los niños que cuidan tampoco lo estén. Desde una perspectiva más histórica, Pinzón (2015) argumenta que la política

También se ha escrito bastante sobre conciliación de tareas productivas y reproductivas al interior de distintos tipos de hogares, entre los que se encuentran hogares campesinos, desplazados, migrantes internacionales, familias de distintos niveles de ingresos y situadas en diferentes regiones del país (Andrade; Uribe, 2015; Calderón; Gáfaró; Ibáñez, 2011; Espitia; Pereira, 2017; Farah, 2004; Fernández; Ibáñez; Peña, 2011; Gumucio; Mora; Twyman; Hernández, 2016; Gutiérrez, 2010; López; Zapata, 2016; Martínez; Turbay, 2016; Méndez; Rojas; Montero, 2017; Micolta; Escobar, 2010; Peña; Uribe, 2013; Rodríguez; Perneth, 2016; Zambrano; Durán, 2017)³.

Sin embargo, con excepción de los trabajos de Arango (2001) y Pineda (2010)⁴, se ha escrito muy poco sobre las formas de conciliar las tareas productivas y reproductivas al interior de grupos sociales urbanos particularmente vulnerables en la ciudad de Bogotá. En ese orden de ideas, el primer objetivo del presente texto es contribuir a llenar ese vacío estudiando el caso de las vendedoras ambulantes que tienen hijos entre los 0 y 5 años de edad en la ciudad de Bogotá. Para el efecto, argumentaremos, en primer lugar, que las vendedoras tienen un universo particularmente limitado de posibilidades para conciliar trabajo productivo/reproductivo, dado su bajo nivel de capital total acumulado. Para sustentar la hipótesis, usaremos como lentes teóricos los conceptos de capital y *habitus* de Pierre Bourdieu, quien en términos generales sostiene que individuos con poco capital económico, social, cultural y simbólico acumulado tienen menos posibilidades de agencia (Bourdieu, 1987; 1990; 1998).

En segundo lugar, y con base en datos etnográficos que la autora recopiló en las localidades de Ciudad Bolívar y Suba (sept. 2012-ene. 2014) así como en entrevistas

de madres comunitarias, durante el período comprendido entre 1987 y 2012, perjudicó los derechos de las mujeres de estratos bajos, al invisibilizar y subestimar el trabajo reproductivo que tradicionalmente ellas han realizado.

3. Por ejemplo, Farah (2004), Peña y Uribe (2013), y Martínez y Turbay (2016) han analizado la estrecha articulación entre el trabajo productivo y reproductivo al interior del hogar campesino. Calderón *et al.* (2011) y Fernández *et al.* (2011) estudiaron el caso de los hogares desplazados o en el contexto de la migración internacional. También se ha reflexionado sobre la conciliación de tareas en familias de distintos niveles de ingresos y situadas en distintas regiones del país. Existen estudios específicos para Cartagena (Rodríguez; Perneth, 2016), Santander (Gutiérrez, 2010), San Vicente de Chucurí (Méndez *et al.*, 2017) y Bogotá (Espitia; Pereira, 2017). El mayor nivel de detalle se logra para ciudades grandes. Por ejemplo, Andrade y Uribe (2015) describieron y evaluaron la manera como se concilian las tareas productivas y reproductivas al interior de las familias homoparentales en Cali.

4. Arango (2001) sugirió que se está configurando una nueva forma familiar específica y popular establecida a partir del liderazgo femenino en relaciones heterosexuales de no larga duración, a las que Pineda (2010: 54) luego denominó “familias postmodernas populares”. Pineda profundizó la mirada sobre dichas familias, y argumentó que se fundamentan en relaciones de género más equitativas y basadas en difíciles procesos de maduración de hombres y mujeres cuyas vidas productivas se centran en el trabajo urbano de rebusque.

semiestructuradas realizadas por ambos autores durante el año 2018⁵, argumentaremos que el universo real de posibilidades al cual pueden acceder las vendedoras ambulantes para conciliar sus tareas productivas y reproductivas se compone, esencialmente, de cinco opciones: 1) dejar a sus hijos al cuidado de su núcleo familiar más cercano, 2) pagar para que vecinas o jardines infantiles “privados” los cuiden, 3) usar la oferta institucional pública de cuidado a la primera infancia, 4) llevar a sus hijos a trabajar con ellas a la calle, o 5) dejar a sus hijos solos por períodos de tiempo cortos en sus casas. Como ninguna de las mujeres a quienes entrevistamos tuvo como primera opción usar la oferta institucional pública de cuidado que ofrece la ciudad de Bogotá, y dentro de sus posibilidades no está usar los mecanismos que el derecho laboral dispone para conciliar el trabajo productivo y reproductivo, el presente texto también busca contribuir a la escasa literatura jurídica crítica sobre derecho laboral en Colombia. Son pocos los textos escritos por abogados colombianos en materia de trabajo productivo/reproductivo⁶, especialmente desde una perspectiva crítica⁷. En términos generales, argumentaremos que el derecho no tiene en cuenta las necesidades de conciliación de las tareas productivas y reproductivas de las mujeres que trabajan en la calle, porque ellas se sitúan en una especie de “zona crepuscular” donde el derecho estatal es menos aplicable.

.....

5. La autora realizó su trabajo etnográfico en los barrios San Francisco y Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar, y los barrios Rincón y Lisboa de la localidad de Suba en Bogotá para su tesis de doctorado, donde explora otras hipótesis (Para un recuento detallado de la metodología, Porras, 2018: 33-61). Para el presente texto, el trabajo de campo fue complementado con entrevistas semiestructuradas realizadas por ambos autores a trece vendedoras ambulantes con hijos entre 0 y 5 años que la autora conocía con anterioridad en Ciudad Bolívar.

6. Existe un grupo de abogados que celebra el desarrollo local de instrumentos jurídicos que buscan promover mayor justicia para las mujeres en el ámbito de la economía del cuidado, como en la licencia de maternidad y la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales (Observatorio de Asuntos de Género, 2006; Pérez; Cortés, 2012).

7. Dentro de éste último grupo, Buchely (2012) argumenta que el derecho tradicionalmente ha naturalizado, normalizado y legitimado el vínculo existente entre la mujer y el trabajo de cuidado y se ha encargado de producir a la identidad femenina como un rol dependiente y económicamente poco productivo. Por su parte, Faur (2006) analiza la estructuración de la conciliación familia-trabajo en las legislaciones laborales en América Latina, y concluye que los dispositivos son muy limitados: se concentran en las mujeres que se ocupan en el sector formal, y se adscriben a nociones de masculinidad prácticamente desvinculadas del cuidado de los miembros de la familia. Finalmente, Ramírez, Tribin y Vargas (2015) estudian el impacto de la Ley 1468 de 2011 que extiende la licencia de maternidad en Colombia de 12 a 14 semanas, y concluyen que las mujeres en el grupo de edad con alta fertilidad experimentan un aumento en las tasas de inactividad, informalidad y autoempleo. En ese orden de ideas, proponen un rediseño de la protección de la maternidad que permita que los costos económicos y sociales de tener hijos sean compartidos por ambos padres.

Para el efecto, nos basaremos en una idea que Boaventura de Sousa Santos (1987) sugirió hace más de dos décadas: que el capital legal de un ordenamiento jurídico determinado no se distribuye equitativamente en el espacio legal y, por lo tanto, cada ordenamiento jurídico tiene un centro y una periferia. Las configuraciones dominantes en el centro (en este caso, por ejemplo, la regulación laboral que intenta conciliar tareas productivas y reproductivas, o las reglas con las cuales funcionan los distintos programas que constituyen la oferta pública de atención a la primera infancia), se sacan del contexto donde se originan (sector formal) cuando se exportan a la periferia (donde se ubican las vendedoras ambulantes), y se vuelven menos aplicables. La periferia, por consiguiente, se convierte en el área jurídica o la “zona crepuscular” donde las mujeres –dentro de su universo limitado de posibilidades– escogen prácticas no reguladas por el derecho estatal que se amoldan mejor a sus necesidades.

Para desarrollar los dos objetivos planteados, lo que resta del texto se dividirá en cuatro partes. Luego de la introducción, se desarrollará la hipótesis según la cual la agencia de las vendedoras ambulantes es particularmente limitada y, por lo tanto, se explicará que son pocas las opciones reales con que las mujeres cuentan para conciliar trabajo productivo/reproductivo. En la tercera parte, se profundizará en el trabajo de campo y se expondrán las opciones ya mencionadas, que constituyen el universo real de posibilidades al que las vendedoras pueden acceder. En la cuarta parte, se argumentará que ni los mecanismos que ofrece el derecho laboral para conciliar la tensión entre familia y trabajo ni la oferta pública de cuidado se amoldan a las exigencias del rebusque callejero. Lo anterior no es sorprendente, pues el derecho no se produce pensando en las realidades ni las expectativas de quienes se ubican en la periferia. Finalmente, se presentan las conclusiones.

La agencia de las vendedoras ambulantes es particularmente limitada

Las posibilidades de conciliar trabajo productivo/reproductivo son particularmente limitadas para las vendedoras ambulantes. Para sustentar teóricamente esta afirmación, haremos referencia brevemente a los conceptos de capital y *habitus* desarrollados por Pierre Bourdieu, con base en los cuales es posible argumentar que individuos con poco capital acumulado tienen menos posibilidades de agencia. Bourdieu (1998: 6) sostiene que el espacio social se construye de tal manera que los agentes o grupos se distribuyen con base en dos principios básicos de diferenciación: capital económico y cultural. El capital económico se refiere a la posesión de medios de producción, mientras que el capital cultural se refiere a los activos sociales no

financieros que promueven la movilidad social más allá de los medios económicos (educación, formas de expresión, apariencia física, etc.)⁸.

La posición que cada individuo ocupa en el espacio social multidimensional, está definida por cada tipo de capital que él o ella logra movilizar a través de las relaciones sociales. Por ejemplo, la posición de los individuos que son relativamente pobres en capital económico y cultural (ej. obreros) es diferente de la posición de individuos que logran acumular más capital económico y cultural (ej. empresarios). Ahora bien, las preferencias agregadas de distintos grupos de individuos que se ubican en el espacio social, dan lugar a lo que Bourdieu llama *habitus* o “formas habituales y estructuradas de comprensión, evaluación y actuación” que surgen de “nuestra trayectoria particular en la estructura social” (Bourdieu, 1987: 811). En este texto traemos a colación la teoría de Bourdieu sobre capital y *habitus*, porque el capital es clave para definir el *habitus* y el *habitus* es un concepto fundamental para definir los espacios de agencia de los individuos.

En términos generales, Bourdieu considera que las personas con poco capital acumulado comparten un *habitus* donde los individuos cuentan con opciones más limitadas de agencia que la que ostentan individuos con mayor capital acumulado. Más específicamente, al preguntarse por la agencia (o posibilidad de elección de un individuo determinado), Bourdieu (1998: 6) está detrás de entender la relación entre las posiciones sociales (un concepto relacional), las disposiciones (*habitus*) y la toma de posición (elecciones hechas en la práctica). El autor reconoce que la mayoría de las acciones humanas tienen como base algo diferente de la intención, pues reconoce la existencia de “estructuras estructurantes” o medios para ordenar y comprender el mundo social, que son construidas por humanos, históricas, y como tal, arbitrarias.

Sin embargo, Bourdieu sostiene que las personas no solo cumplen mecánicamente y actúan según las instrucciones de estructuras externas, sino que hay cierto espacio para la agencia. ¿Cuál espacio? Las personas actúan de acuerdo con los significados infundidos por las estructuras, dependiendo de las posibilidades específicas que el individuo posea en virtud de su capital. En otras palabras, los individuos tienen espacio para elegir, pero solo dentro del marco limitado de posibilidades propias de su *habitus*. A mayor capital total acumulado, más posibilidades de resistir distintos factores estructurales y por tanto más posibilidad de agencia.

.....
8. Otros tipos de capital también son importantes: el capital simbólico (recursos disponibles dentro de una cultura particular sobre la base de la autoridad, el prestigio, el honor o las deudas de gratitud) y el capital social (o redes sociales), por ejemplo, son formas de capital “no económicas” que se pueden convertir en capital económico y así sumar.

Siguiendo esa línea teórica, Bourgois (2003) y Pine (2008) escribieron dos etnografías en las que utilizaron la teoría de Bourdieu para identificar el espacio de agencia de los grupos de individuos que estudiaron. Como ambos trabajaron con individuos vulnerables (vendedores y adictos al *crack* en el caso de Bourgois y trabajadores precarios con problemas de alcohol en el caso de Pine), ambos autores hacen énfasis en que las elecciones individuales de los sujetos investigados están particularmente limitadas por distintos factores estructurales (históricos, legales, culturales, políticos, económicos, etc.), y que sus posibilidades de agencia, aunque existen, son reducidas, pues cuentan con pocas herramientas que les permitan resistir la opresión proveniente de estructuras externas dado sus niveles bajos de capital total acumulado.

Más recientemente, Campbell (2016: 48) explora las posibilidades de “elegir” de trabajadoras sexuales, mujeres polígamas, y mujeres que trabajan en gestación subrogada, argumentando que en las decisiones de dichas mujeres coexisten la agencia y la restricción, con niveles de influencia diferentes en momentos distintos. Dentro de la misma tradición teórica, hay otros autores que se enfocan más en las posibilidades de agencia de los individuos que estudian que en las limitaciones estructurales a las cuales son sometidos. Ortner (1996), por ejemplo, es una feminista interesada en las formas en que podemos devolver la agencia a las mujeres para romper estructuras opresivas (como el patriarcado) a través de la resistencia diaria. Sin embargo, Ortner reconoce que las mujeres que ha estudiado poseen mayores cantidades de capital total y por tanto más espacio para elegir.

Parece simple, e incluso obvio, afirmar que las elecciones que pueden hacer los trabajadores pobres son diferentes y más limitadas que las elecciones de la burguesía, o que las mujeres (en términos generales) tienen menos espacio para elegir que los hombres. Sin embargo, el modelo de elección racional se basa en la creencia de que diferentes individuos tienen la misma posibilidad de elegir si se les da el mismo conjunto de opciones. Esa afirmación, diría Bourdieu, no corresponde a la práctica. En ese orden de ideas, argumentamos, primero, que el universo de posibilidades de decisión de las mujeres que analizamos en el presente texto es más limitado que el de individuos con mayor capital total acumulado. Por ejemplo, individuos con mayor capital acumulado pueden pagar niñeras que cuiden a sus hijos mientras trabajan y suelen tener horarios más flexibles (dada su mayor capacidad de negociación con el empleador), que se acomodan a sus necesidades de cuidado.

En segundo lugar, como nos estamos centrando en la experiencia de las mujeres, argumentaremos que las vendedoras ambulantes enfrentan el reto adicional de vivir con el constreñimiento estructural que supone la opresión sexista. Aunque estamos de acuerdo con Arango (2001) y Pineda (2010) cuando argumentan que

las relaciones de poder de género se están redefiniendo por cambios estructurales en la composición del mercado laboral de los sectores populares, eso no significa, por supuesto, que la subordinación femenina haya terminado. Las construcciones sociales que caracterizan el patriarcado, como la que asocia las responsabilidades de limpieza y cuidado con las mujeres, están lejos de ser superadas.

Así lo demuestran los datos que el DANE obtuvo a partir de la “Encuesta nacional de uso del tiempo”. El cuidado sigue siendo atribuido a las mujeres en condición de desigualdad. En el año 2013, de las 11 horas y 22 minutos diarios de este tipo de trabajo en los hogares, 7 horas y 43 minutos correspondían a las mujeres, en contraste con 3 horas y 39 minutos asumidos por los hombres (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2013). La brecha disminuyó un poco para el año 2017, así como el tiempo total. De las 7 horas y 55 minutos diarios de este tipo de trabajo en los hogares, 5 horas y 33 minutos correspondían a las mujeres, en contraste con 2 horas y 22 minutos asumidos por los hombres (DANE, 2017). Los hombres recientemente han asumido un rol más activo, aunque aún no equitativo.

Lo anterior nos permite argumentar, que las opciones de las mujeres que trabajan en la calle son particularmente limitadas no sólo por factores socioeconómicos sino por factores estructurales asociados con la opresión sexista. Ahora bien, que sus opciones sean particularmente limitadas no quiere decir que no tengan espacio para la agencia. Lo que queremos señalar es que sus elecciones y opciones deben imaginarse dentro del contexto de restricciones estructurales claves relacionadas con su vulnerabilidad socio-económica y con su condición de género. La conclusión es simple: las personas pobres tienen menos alternativas que las ricas, las mujeres tienen menos alternativas que los hombres, y las mujeres pobres tienen menos alternativas que los ricos (bien sean hombres o mujeres) y que los hombres pobres.

Opciones para conciliar el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres que trabajan en la calle

Las opciones que describiremos a continuación, se basan en datos cualitativos obtenidos por los autores en dos momentos distintos (2012-2014 y 2018). Las entrevistas semiestructuradas fueron realizadas en 2018 a vendedoras ambulantes que reportaron tener hijos entre los 0 y 5 años de edad. Dichas mujeres hacen parte de un universo de aproximadamente 3000 mujeres, localizadas en Bogotá que cumplen con las siguientes cuatro características: se identifican como trabajadoras por cuenta propia que realizan sus actividades principalmente en la calle, su grado más alto de escolaridad (de haberlo obtenido) es secundaria, están afiliadas al régimen

subsidiado de salud y reportan tener hijos entre los 0 y 5 años de edad (DANE, 2016)⁹. En todos los casos se trata de mujeres con poco capital económico (se autoemplean en la calle para obtener un mínimo nivel de ingresos, el “diario”, que les permita sobrevivir), poco capital cultural (su grado máximo de escolaridad es bachillerato), y bajo capital social (suelen carecer de redes sociales amplias más allá de su familia)¹⁰.

¿Por qué trabajan en la calle? ¿Tendrían otras opciones? La mayoría de las mujeres con quienes realizamos trabajo de campo reconocen que podrían tener otras opciones de trabajo. Podrían, por ejemplo, trabajar en el servicio doméstico, ser meseras, vender en la plaza, trabajar en empresas realizando trabajos poco cualificados, entre otros. De hecho, la gran mayoría ha trabajado en empleos asalariados en algún momento de sus vidas, e inclusive varias de ellas en empleos formales¹¹, lo cual quiere decir que de alguna manera “escogen”¹² permanecer en la calle. En otros artículos la autora del presente ensayo ha discutido distintos tipos de incentivos para que rebuscadores callejeros permanezcan en la calle (Porras, 2017; 2018).

En términos generales, los trabajadores (hombres y mujeres) reportan mayor nivel de ingresos en comparación con los trabajos disponibles para personas con niveles similares de capital total acumulado; mayor estabilidad laboral –a pesar del constante acoso de la policía– en comparación con los tipos de contrato precario a los que tendrían acceso; seguro de salud estable (en el régimen subsidiado), que

9. La información fue suministrada por el DANE, a través de derecho de petición presentado por los autores. La información se basa en los microdatos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (DANE, 2016).

10. Para una caracterización amplia del grupo social (compuesto por hombres y mujeres) a quienes la autora en trabajos previos agrupa bajo el título de “rebuscadores callejeros”, y del cual las mujeres que se analizan en el presente texto forman parte, ver el texto de Porras (2018: 72-195). El análisis combina métodos cuantitativos y cualitativos para caracterizar el grupo de trabajadores por cuenta propia que trabajan en la calle, reportan que el trabajo ocupa la mayoría de su tiempo, están afiliados al sistema subsidiado en salud y su grado máximo de escolaridad es bachillerato. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (2015), se trata aproximadamente de 82 000 personas, en Bogotá, y 818 000, en Colombia.

11. Colombia mide la informalidad basándose en una combinación de factores que incluyen la definición adoptada por la Organización Internacional del Trabajo en la 15ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el informe de la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre Informalidad (Grupo Delhi 1999) (DANE, 2009). La definición se basa en las características de las unidades de producción (enfoque empresarial), y no en las características del vínculo laboral (enfoque laboral). Por lo tanto, la definición se basa exclusivamente en el tamaño de la empresa. Si el trabajador se emplea en una empresa con más de 5 trabajadores se considera que trabaja en el sector “formal,” mientras que si se emplea en una empresa de menos de 5 trabajadores se considera que trabaja en el sector “informal” (DANE, 2009).

12. Por las razones discutidas anteriormente, es claro que en esa “escogencia” hay muy poca libertad. Por lo tanto, no se pretende afirmar, de ninguna manera, que el trabajo en la calle es digno. Normalmente, se trata de trabajos física y emocionalmente agotadores, que enferman muy rápidamente a quienes los realizan y que implican poco descanso y jornadas laborales extensas.

no depende de su vinculación laboral sino de su puntaje en el SISBEN; ayuda de otros miembros de la familia en el desarrollo de la actividad productiva, que en ocasiones incluye mantener el ingreso del núcleo familiar ante ausencias temporales del trabajador principal; y, muy especialmente, ausencia de subordinación y por lo tanto de tener que soportar “humillaciones” de superiores jerárquicos y colegas. Adicionalmente, las mujeres reportan que trabajar en la calle les da cierta sensación de “libertad” pues les permite generar y afianzar nuevos lazos sociales mientras desarrollan su labor, pero sobretodo, les permite cumplir más fácilmente con sus funciones de cuidado –por no tener horario fijo–, poder llevar a los hijos al lugar de trabajo en caso de necesidad, vivir cerca al lugar donde se trabaja y poder enseñarles a los niños desde chiquitos una forma de sobrevivir.

En ese marco, ¿qué opciones reales tienen las mujeres para conciliar su trabajo productivo y reproductivo, y cuáles prefieren? Argumentaremos que el universo de posibilidades se compone esencialmente de cinco opciones, que listaremos a continuación: 1) dejar a sus hijos al cuidado de su núcleo familiar más cercano (normalmente de sus madres, excepcionalmente de su pareja o padre de sus hijos); 2) pagar para que vecinas o jardines infantiles “privados” los cuiden; 3) usar la oferta institucional pública de cuidado a la primera infancia; 4) llevar a sus hijos a trabajar con ellas a la calle; o 5) dejar a sus hijos solos por períodos de tiempo cortos en sus casas. Dentro de las opciones listadas, en términos generales, las mujeres prefieren dejar a sus hijos al cuidado de un familiar cercano o pagar para que vecinas o jardines infantiles privados los cuiden. Una vendedora ambulante, a la que llamaremos Gloria, explica su preferencia en los siguientes términos:

Gloria: Si uno puede y Diosito permite que uno tenga a su mamá viva, pues lo mejor es que ella o una hermana de uno los cuide. La mía cuidó a los hijos de mis hermanos mayores. Como los míos nacieron después de que ella murió, ya tocó buscar quién me los cuidara, porque mi hermana cogía a darles muy duro y eso era para problemas.

Laura: ¿Y el papá?

Gloria: Muy de vez en cuando... cuando no le da por ir a jartar más bien. Usted sabe cómo es la movida.

Laura: ¿Cómo hace entonces con los dos chiquitos?

Gloria: Allí no más donde doña Zoila. Yo le pago y ella me los cuida. Ella misma se encarga de cobrarle a uno. Doña Zoila ha sido muy buena, me ha levantado a mis hijos. Yo le llevo fruta y ella me entrega los niños ya comidos, y cobra semanal por cada uno. Eso sí, súper... si uno tiene la posibilidad de que estén bien cuidados... Es que los crían

como si fueran hijos de ellos. El día domingo (doña Zoila) se va a veces de paseo con ellos, y los hijos de ella se la llevan mucho con los míos.

Andrés: ¿Y por qué no los lleva a un jardín público donde no le cobren o le cobren menos?

Gloria: Nooo... yo traté una vez y de igual forma a las 4 de la tarde yo tenía que recogerlos, y uno se pasaba tarde 5 minutos y ya le tenían una carta. (...) Yo con doña Zoila hago yo el contrato y a las 6:30 o 7 p. m. recojo a los niños... cuando ya logre el diario... ¿no ve? Acá por estos barrios hay muchos jardines pequeños donde uno paga, pero así mismo uno puede exigir.

Hay puntos claves en el relato de Gloria que se repiten una y otra vez en los relatos de la mayoría de mujeres entrevistadas. El apoyo de las familias (particularmente de las mujeres) es fundamental. Cuando dicho apoyo no existe por distintas razones (muerte, cambio de domicilio, violencia al interior del hogar, etc.) las madres buscan la opción que más se acomode a sus necesidades. Los sitios de cuidado informales, que en su mayoría son organizados por vecinas del sector, cumplen con varias características que les permiten a las mujeres conciliar su trabajo productivo y reproductivo con mayor facilidad: en primer lugar, son lugares que suelen carecer de reglas formalmente establecidas. De esta manera, las madres tienen la flexibilidad de acordar reglas relativas, por ejemplo, al horario y a las formas de pago.

En el relato, Gloria afirma que puede modificar el horario dentro de cierto margen, según su conveniencia. Como el trabajo en la calle funciona bajo la lógica de conseguir un ingreso mínimo diario que cubra las necesidades básicas para subsistir, dejar de trabajar antes de obtener “el diario” implica dejar de cubrir alguna necesidad básica o endeudarse¹³. Por otra parte, Gloria acordó realizar una parte menor del pago en especie (con la fruta que vende en la calle). Las trabajadoras ambulantes aprenden a vivir con un ingreso diario que fluctúa por distintos factores (lluvia, temporadas, días festivos, desalojos, etc.) El pago en especie (así sea menor), les permite compensar las bajas temporales en su ingreso diario. Adicionalmente, Gloria acordó un pago semanal que se amolda con más facilidad a la lógica del ingreso diario, pues como explica la autora en otro texto, para los rebuscadores callejeros es difícil adaptarse a pagos mensuales¹⁴.

.....
13. Los rebuscadores callejeros rara vez pueden acceder al sistema financiero, por lo que acceden a préstamos informales llamados “gota a gota”, donde les cobran tasas que pueden ascender al 20 % de interés diario.

14. Una breve anécdota puede ayudar a entender mejor la idea. Cuando la autora comenzó su trabajo de campo para su tesis doctoral, solía preguntarles a los rebuscadores callejeros cuánto dinero ganaban al mes. En general, no tenían idea: “¿Puedo decirte aproximadamente cuánto gano en un día, pero en un

En segundo lugar, los sitios de cuidado que acá hemos llamado “privados” normalmente están ubicados muy cerca del lugar de habitación de las madres, pues en su mayoría no se trata de jardines infantiles con reglas preestablecidas, sino de servicios informales prestados por vecinas del sector. Que estén ubicados cerca no solo facilita llevar y recoger a los niños, sino que le permite a las madres que trabajan cerca ir a verlos durante el día, lo cual es particularmente importante para quienes están amamantando y conveniente en caso de que el niño esté enfermo (lo cual es frecuente en niños de 0 a 5 años de edad). Finalmente, las madres como Gloria se sienten más tranquilas con la opción privada de cuidado, porque suelen atender a pocos niños (en comparación con los programas asociados a la oferta pública), y pueden “exigir” porque están pagando. Como Gloria, muchas de las mujeres entrevistadas dudan de la calidad del cuidado gratuito o más barato en programas ofertados por el Estado. Las razones no suelen provenir de experiencia propia (ninguna de las entrevistadas que usaron el servicio de cuidado público afirmó que sus hijos hubieran sido maltratados), sino más de cierta intuición basada en rumores (seguramente aislados, pero trágicos) de casos que les cuentan o que se presentan por televisión¹⁵.

Ahora bien, las experiencias de las mujeres que sí han usado la oferta pública son tan variadas como lo son las distintas modalidades que la conforman. De los seis programas de cuidado que el ICBF ofrece para niños menores de cinco años, dos se enfocan en encuentros educativos periódicos¹⁶, pero la mayoría son programas donde los niños son cuidados ocho horas diarias y durante cinco días a la semana. En general, se cobra una cuota mensual a los padres por el uso de alguna de dichas

.....
mes? No sé... es que como uno gasta es el diario...” (Para una explicación completa sobre “el diario” Ver Porras, 2018: 167-173).

15. Lo que sí podemos afirmar, con base en las entrevistas realizadas, es que existe una intuición poco elaborada de desconfianza hacia lo público. Dos hipótesis explicarían, aunque sea parcialmente, dicha desconfianza: las mujeres han sido socializadas en medios particularmente violentos donde la relación entre los individuos y el Estado suele ser muy tensa. En el caso particular de las mujeres que trabajan en la calle, su relación con el Estado ha sido mediada por la policía y otros funcionarios públicos (IPES, alcaldías locales, etc.) que buscan desalojarlas o reubicarlas (Porras, 2018: 283-330). En ese orden de ideas, las mujeres no ven al Estado ni a sus instituciones en términos amigables o útiles. Por el contrario, los funcionarios del Estado son quienes limitan sus actividades productivas y con frecuencia los maltratan. ¿Por qué, entonces, deberían poder confiar en la oferta institucional de cuidado público?

16. Por ejemplo, el programa de “Desarrollo infantil en medio familiar” realiza encuentros educativos una vez al mes sobre temas relacionados con la familia, salud y recreación; y el programa FAMI se encarga de atender madres gestantes y lactantes, o con niños de hasta dos años, para enseñarles buenas prácticas de cuidado y crianza (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2019a).

modalidades (solo un programa es completamente gratuito)¹⁷. Adicionalmente, en la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) opera jardines infantiles gratuitos, diurnos y nocturnos, con jornadas de ocho horas diurnas y hasta doce en horario nocturno¹⁸. La oferta es tan variada como las experiencias de las mujeres entrevistadas. Sin embargo, la siguiente conversación con una vendedora –a quien llamaremos Martha– es particularmente representativa de varias de las experiencias compartidas:

Martha: Yo llevo a mis hijos a un hogar de Bienestar y todo súper (...) es que no crea, tampoco es que sea gratis. Mi hermana también lleva a sus hijos a otro hogar... y súper... hasta que mi mamá no nos los pudo cuidar más.

Andrés: ¿Cómo así?

Martha: Es que la cosa es el horario. Los deja uno a las 8 a. m. y los tiene que recoger a las 4 p.m., pero a esa hora, ¿quién alcanza a hacer el diario? Entonces mi mamá los recogía y se estaban con mi mamá en la casa, pero es que ella se nos enfermó, está muy enferma, y no ha podido cuidarlos.

Laura: ¿Y entonces qué hacen?

Martha: No ve, ahí está el problema. Yo me los traigo para la calle... pero mi hermana sí ha tenido más problemas. No pudo llevar a los niños unos días y la amenazaron con quitarle el cupo... pero mi hermano andaba enfermo y todos trabajando y ¿quién iba a recogerle a los niños? Tocaba que se los llevara al hospital con ella. Ella sí ha tenido más problemas...

Laura: ¿Qué otros problemas?

Martha: Estaba por allá en un lío que porque no iba a las reuniones de padres de familia, que porque el niño no quería recibir la comida y le dijeron que ella fuera al mediodía a

.....

17. Bajo esta última modalidad, existen los Hogares Comunitarios de Bienestar (HBC) tradicionales, en los que una madre comunitaria abre un espacio para atender entre 12 y 14 niños, así como los HBC agrupados, que reúnen hasta cuatro HCB tradicionales en un solo sitio. El costo varía, pero puede llegar hasta el 57,7 % del salario diario mínimo mensual legal vigente, dependiendo de los ingresos familiares (ICBF, 2014). También existen jardines administrados por entidades sin ánimo de lucro (EAS), vigiladas por el ICBF, que funcionan con la misma regularidad, y su costo oscila entre el 3 % de 1 SMMLV, y el 13 % de 6 SMMLV, dependiendo de los ingresos familiares (ICBF, 2010). Por último, están los Centros de Desarrollo Integral (CDI), también operados por EAS, que prestan sus servicios cinco días de la semana durante ocho horas, y son gratuitos (ICBF, 2019b).

18. Los jardines nocturnos están priorizados para niños “en condiciones de alto riesgo social, con padres vinculados laboralmente en horario nocturno o de madres adolescentes que se encuentran estudiando por la noche” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2018).

darle la comida hasta que el niño comiera. Pero si uno hace eso, ¿a qué horas trabaja? Ella ha tenido más problemas porque ella no tiene quién le colabore. Yo al menos tengo al papá de los niños que a veces me los recoge y que ayuda para el diario. ¿No ve? Es que sola es más berraco, aunque nosotros (los hermanos) hacemos lo posible para colaborarle.

La oferta institucional pública de cuidado es menos flexible que la oferta privada y no es gratuita, aunque en términos generales su costo es menor que el reportado por las mujeres que acuden a la oferta privada. Sin embargo, como se observa en el relato de Martha (y también en el de Gloria), para las mujeres que trabajan en la calle la inflexibilidad del horario es preocupante, particularmente para las más vulnerables que no cuentan con redes de apoyo cercanas (el papá de los hijos (si existe) no las ayuda, y su madre y hermanas (si están vivas), no pueden ayudarlas porque están enfermas, trabajando o murieron).

Adicionalmente, Martha menciona otros elementos que se repiten con frecuencia en los relatos de las mujeres entrevistadas que han usado la oferta pública: si no son constantes, es decir, si no llevan a sus hijos todos los días en el horario establecido (y varias de ellas por múltiples razones, no lo pueden hacer), las amenazan con perder el cupo. Adicionalmente, algunas mujeres reportaron que en los jardines del ICBF y también de la Secretaría de Integración Social, les exigen cumplir con distintas obligaciones (ir a reuniones, ir a darle la comida a sus hijos cuando no la quieren recibir, etc.) que conllevan tiempo y que no les permiten trabajar. En palabras de una vendedora: “si uno pudiera estar con el niño todo el día, pues uno no lo llevaría por allá. ¿Acaso ellas (refiriéndose a las madres comunitarias) no trabajan como para que no entiendan que uno también tiene que trabajar?”.

Ahora bien, algunas de las mujeres con las que compartimos, particularmente las más vulnerables y sin redes adicionales de apoyo, llevan a sus hijos a la calle por momentos y excepcionalmente de manera permanente. Lo anterior sucede especialmente en cuatro momentos: cuando los niños están siendo amamantados, en algunas ocasiones cuando están enfermos, cuando no alcanza el ingreso para pagar por el cuidado o pierden el cupo, cuando los niños están de vacaciones y cuando las madres les piden realizar tareas (así sea menores) relacionadas con su trabajo. El trabajo de campo demostró que la razón más frecuente para que las madres sean acompañadas por sus hijos entre los 0 y 5 años a la calle, es que los estén amamantando. Así lo relata una vendedora ambulante a quien llamaremos Linda:

Linda: Si el papá colabora y la plata alcanza, pues uno se puede quedar un tiempo en la casa. Así pasó con mi hija. Cuando estuvo pequeñita más que todo yo estuve con ella. El papá me colaboró mientras yo le daba pecho y yo solo vendía en temporadas.

Laura: Y mientras vendías en temporadas, ¿con quién la dejabas?

Linda: Ella tomó pecho como hasta los tres años. No hace mucho la metí a que me la cuidara una señora que cuida niños por acá cerca. Cuando yo trabajaba la llevaba a que me acompañara. Póngale cuidado que cuando eso para la feria escolar yo tenía un carrito y le hice crear un cajón... mi marido le hizo un cajón y yo ahí en el pasaje Rivas le compré un colchón, un colchoncito y una caja y la forré bien por dentro. Cuando la policía nos sacaba a correr, yo corría con ese cajón. ¡Ja, ja, ja, ja... y la niña adentro! Pero esa mujer dormía y no daba nada que hacer. Otras compañeras traían a los más pequeñitos en coches. Ahí entre todas los ayudamos a cuidar.

Quando los niños están enfermos (pero no gravemente) y no los reciben en el lugar donde los cuidan, o cuando están de vacaciones, las mujeres también suelen llevarlos a la calle. Algunas madres reportaron que, en ocasiones, funcionarios del ICBF realizan visitas, pero que solo “ponen problema” cuando los niños no son llevados al jardín o las madres lactantes no logran demostrar que no tienen una opción distinta de cuidado. Es por eso que las mujeres suelen tener, en su puesto de trabajo, la constancia de que sus niños acuden al jardín. Sin embargo, cuando no les alcanza el ingreso para pagar por el cuidado o pierden el cupo, y especialmente, cuando las madres les piden a los niños que las ayuden a trabajar, la manera en que los funcionarios del ICBF abordan la situación –según el relato de las mujeres– es distinta: las invitan a cursos, les ayudan a conseguir cupo en un jardín público y, si nada funciona, las amenazan con quitarles a los niños.

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Congreso de la República de Colombia, 2006) define a los niños como personas menores de doce años (Art. 3) y les prohíbe trabajar (Art. 113). El mismo Código prohíbe que se someta a los niños a cualquier “situación de vida de calle” o que pueda afectar su salud o seguridad (Art. 20). El incumplimiento de cualquiera de dichas prohibiciones, conlleva a que se inicie un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, donde las sanciones oscilan desde una amonestación con la asistencia a un curso pedagógico hasta la declaratoria de adoptabilidad (Capítulo II del Título I). Ninguna de las trabajadoras entrevistadas reportó que sus hijos menores de cinco años les ayudaran a trabajar. Sin embargo, varias afirmaron que eso sucedía, e inclusive explicaron la importancia de que los niños desde chiquitos (no necesariamente antes de los cinco años) aprendieran un oficio que les permitiera subsistir. En palabras de una vendedora ambulante a la que llamaremos Yaneth:

Yaneth: Últimamente están viniendo seguido... en este mes vienen dos veces, es que antes aquí la monita tenía un reguero de niños y los tenía ahí todo el día y, a raíz de eso, pasaban cada rato.

Laura: ¿Quiénes pasaban?

Yaneth: Aquí tenemos dos doctoras, trabajadoras sociales, que están pendientes y caen de sorpresa de Bienestar Familiar (...) y a veces cae la (policía) de menores porque no ve que los ponen a brindar...

Andrés: ¿Brindar?

Yaneth: Sí, a vender maní, o sea, como nos criamos nosotros... les ponen unas bolsas de esas y los mandan a ofrecer, a mil el tomate, a mil el lulo, a mil la zanahoria (...). A ellos los llevaron a Bienestar y les dieron, ¿cómo le digo yo a usted?, una especie de charla y los hicieron firmar un compromiso porque los niños no estaban estudiando (...). Les consiguieron el colegio, les consiguieron todo, y los muchachos están estudiando.

Laura: ¿Pero los niños que ponen a trabajar no suelen ser más grandecitos?

Yaneth: Sí, a veces son más grandecitos. Por ahí desde los seis o siete años. También es injusto, porque un niño cuando tiene sus quince años ya está mamado. Mi hija a los siete años era comerciante. Ella se venía de la casa y me ayudaba. Y hoy en día se defiende por eso. Ella por lo menos sabe cómo tratar la gente, y no se muere de hambre.

En la práctica, generalmente, las mujeres llegan a acuerdos con las autoridades involucradas del ICBF o de la policía, antes de que el caso llegue a las autoridades administrativas (centro zonal o defensoría de familia), que son quienes pueden iniciar un proceso administrativo de restablecimiento de derechos¹⁹. De hecho, son pocos los procesos de este tipo que se inician en Bogotá²⁰, y no todos los casos, por supuesto, tienen que ver con trabajo infantil en las calles. Según entrevistas realizadas a funcionarios del ICBF, estos casos no son comunes, pues desde que la Corte Constitucional (2014) expidió la sentencia C-464 de 2014, se diferencia entre trabajo infantil (toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no), mendicidad (sancionable cuando se utiliza a un menor para obtener lucro) y cuidado en la calle (cuando se acompaña a los padres a trabajar). Por el cuidado en la calle, no se inician procesos de restablecimiento de derechos. Tan es así, que desde

.....
19. Este proceso puede concluir, en casos muy graves y excepcionales, con la declaratoria de adoptabilidad del menor. Sobre su alcance, se recomienda consultar la sentencia T-512/17 (Corte Constitucional, 2017).

20. Para Bogotá, en 2017, se reportaron 8696 casos, para un universo de 2.186.268 niños, niñas y adolescentes (Comité Distrital de Infancia y Adolescencia [CODIA], 2017).

que el Código de Policía sanciona con multas las ventas ambulantes, la policía no reporta si el vendedor se encontraba con niños en el momento en que es multado²¹.

Sin embargo, hay mujeres que desconfían tanto de la policía (en este caso, de la policía de infancia y adolescencia) y del ICBF, que cuando dichas instituciones presionan, prefieren dejar a sus hijos solos por momentos en sus casas. Ese es el caso de una vendedora a quien llamaremos Flor.

Flor: A mí me empezaron a molestar que si los traía me recogían a los niños. Eso Bien-estar es negocio también... eso es negocio como la policía. A ellos no les preocupa que los niños estén bien. Si ellos encuentran un niño por ahí en la calle lo cogen, pero para poderlo negociar, y como la mía es bien bonita la hacen perdediza.

Laura: ¿Perdediza?

Flor: ¡Claro! Ellos a uno le echan un poco de cuentos, pero un niño bien bonito lo cogen para adopción y lo mandan al extranjero. Yo por eso me pasé a vender tintos de noche y con eso durante el día estoy con ellos y por la noche los dejo en la casa durmiendo.

Laura: ¿Y si se despiertan?

Flor: Ahí se vuelven a dormir. No es que uno quiera hacerlo... a nosotros nos criaron en cajas de cartón desde que nacimos... nos dejaban apenas con el tetero mientras mi mamá salía a rebuscársela... y acá estamos. Usted ha oído las historias. No es que uno quiera hacerlo, pero a veces toca.

Desafortunadamente, dejar por momentos a los niños solos en las casas no es una práctica que se haya erradicado del todo, aunque sí parece ser cada vez menos frecuente. Una de las cosas que más sorprende al hacer trabajo de campo es la historia que se repite varias veces y que menciona Flor en su relato: mujeres (ya mayores, ahora abuelas) que dejaban a sus hijos recién nacidos desde la madrugada y hasta el mediodía en cajas de cartón mientras salían a trabajar. Esa historia no se ha oído en mujeres jóvenes.

.....
21. Información suministrada por el comandante de la estación de policía de Ciudad Bolívar el 24 de agosto de 2018, mediante derecho de petición enviado por los autores.

Opciones que no se amoldan a las exigencias del rebusque callejero

Ninguna de las mujeres a quienes entrevistamos optó por hacer uso de los mecanismos que ofrece el derecho laboral para conciliar la tensión entre familia y trabajo (porque no les aplican), y ninguna tuvo como primera opción usar la oferta institucional pública de cuidado que ofrece la ciudad de Bogotá y que en ocasiones es gratuita. Nuestra hipótesis es que eso sucede porque las vendedoras se sitúan en una especie de “zona crepuscular” donde el derecho estatal es menos aplicable (De Sousa Santos, 1987). Las configuraciones dominantes en el centro (en este caso, por ejemplo, la regulación asociada a la oferta pública de cuidado) se saca del contexto donde se origina (sector formal) cuando se exporta a la periferia (donde se ubican las vendedoras), y se vuelve menos aplicable. El derecho desconoce y por lo tanto no es suficientemente sensible a la complejidad que subyace a la conciliación de las tareas productivas y reproductivas de las mujeres que desarrollan distintas formas de autoempleo en la calle, principalmente porque no se amolda a las exigencias del rebusque callejero (horario inestable, cambios constantes, etc.) y sí exige comportamientos incompatibles con el trabajo productivo de las mujeres (cumplir horario, ser constante, acudir frecuentemente al lugar de cuidado, entre otras). A continuación, desarrollaremos con mayor profundidad las ideas planteadas.

En Colombia, existen varias disposiciones propias del derecho del trabajo que tratan de conciliar el trabajo productivo con el trabajo reproductivo. En primer lugar, se encuentran el fuero y la licencia de maternidad, cuyo alcance y limitaciones son bien explicados desde una perspectiva crítica por Natalia Ramírez (2018) en su tesis doctoral. Lo importante acá es señalar que la Corte Constitucional (2007; 2018) ha reconocido el fuero y la licencia de maternidad solamente para mujeres asalariadas²² o en el caso de trabajadoras independientes que cotizan a seguridad social. El Código Sustantivo del Trabajo (Art. 238) también establece el derecho a dos descansos remunerados de treinta minutos durante los primeros seis meses de edad del menor (Ley 1823 del 2017), que por obvias razones solo aplica cuando existe un vínculo bilateral de empleo. Lo mismo sucede con las disposiciones adoptadas en la Ley 1857 de 2017 (Congreso de la República de Colombia, 2017b), donde se faculta a los empleadores para “adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia” (Art. 3). En otras palabras, las disposicio-

22. Específicamente, la Corte Constitucional (2018) se refiere a contratos de trabajo a término indefinido, a término fijo, por obra o labor contratada, en personas en cargos de libre nombramiento y remoción, en cooperativas de trabajo asociado, respecto de los trabajadores de las empresas de servicios temporales y en el contrato de prestación de servicios cuando este encubre una relación laboral.

nes propias del derecho del trabajo que intentan conciliar el trabajo productivo con el reproductivo solo aplican para mujeres asalariadas o trabajadoras independientes que logran cotizar a seguridad social, tal y como lo sugerimos en la introducción al texto (configuraciones dominantes en el centro del ordenamiento jurídico).

Las vendedoras ambulantes a las cuales nos hemos referido en el presente escrito no son asalariadas. De hecho, hacen parte del sector informal, dentro del cual aproximadamente el 69% de los trabajadores son auto-empleados (DANE, 2018)²³. Como no son asalariadas, la mayoría de reglas propias del derecho laboral no le son aplicables. En otro artículo, la autora se enfoca en discutir razones adicionales por las cuales el derecho laboral no es aplicable a los rebuscadores callejeros (Porras, 2018b). En breve, el derecho laboral ha sido construido con el trabajador asalariado en mente, lo cual sitúa a las vendedoras ambulantes en la periferia del ordenamiento jurídico. Ahora bien, excepcionalmente, el derecho laboral es aplicable a trabajadores por cuenta propia que contribuyen al sistema de seguridad social (por ejemplo, en el caso de la licencia de maternidad). Sin embargo, las vendedoras ambulantes no suelen hacer contribuciones al sistema, pues la contribución requerida del trabajador independiente que gana un salario mínimo, en 2018, es de \$222 653²⁴ (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), lo cual equivale a una cuarta parte de los ingresos (o más) de una vendedora promedio.

Ahora, se puede argumentar que, si bien el derecho laboral no tiene en cuenta las necesidades de mujeres autoempleadas como las vendedoras ambulantes para conciliar el trabajo productivo y reproductivo, el Estado las tiene en cuenta al ofertar distintos programas públicos parcial o totalmente subsidiados para el cuidado de sus hijos. Sin embargo, nuestro trabajo de campo demostró que las condiciones de los programas que constituyen la oferta pública de cuidado en la ciudad de Bogotá, tampoco se amoldan a las exigencias del rebusque callejero y sí exigen comportamientos incompatibles con el trabajo productivo de las mujeres.

La Ley 1804 de 2016 (Congreso de la República de Colombia, 2016) establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de forma muy general. En ese marco, el ICBF adopta lineamientos técnicos y manuales operativos para la atención a la primera infancia. Mediante la Resolución 3232 de 2018, el ICBF (2018a) expidió los más recientes, y facultó a todas las entidades administradoras del servicio (EAS) y a cada lugar de prestación del servicio (UDS) para expedir un plan operativo de atención integral (POAI) donde se especifiquen las condiciones para

.....
23. Los resultados se basan en datos calculados con base en las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE para el trimestre marzo-mayo de 2018.

24. Resolución 5858.

garantizar un servicio de calidad. En ese orden de ideas, para analizar si la oferta pública de cuidado tiene en cuenta las necesidades de las vendedoras ambulantes es necesario consultar los lineamientos técnicos y los manuales operativos expedidos por el ICBF, y también, idealmente, los POAI.

En la página del ICBF se encuentran los lineamientos técnicos y los manuales operativos. En ellos se encuentran ejemplos de restricciones que dificultan que la oferta pública se amolde a las exigencias del rebusque callejero. Por ejemplo, las distintas modalidades institucionales para atención a la primera infancia cuentan con un horario de atención de tan solo ocho horas diarias para los programas más utilizados (Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles). Como se estableció anteriormente, cumplir con un horario inflexible y corto es difícil para dicha población, puesto que su jornada laboral suele superar las diez horas diarias. Pero hay más.

En los anexos del manual operativo vigente, expedido mediante Resolución 3232 de 2018 (ICBF, 2018a), se plantea una serie de orientaciones temáticas y metodológicas para la formación y el acompañamiento a familias. Más específicamente, por ejemplo, se recomienda que cuando se inicie alimentación complementaria, y el niño no reciba alimentos, sea la madre quien alimente al niño acompañada de otro adulto (ICBF, 2017). No dudamos que idealmente eso es lo que debe suceder mientras los pequeños se familiarizan con la presencia de otros adultos a su alrededor. Pero las condiciones de vida de las vendedoras ambulantes, así como su trabajo, les impiden desarrollar prácticas ideales de crianza. Según ellas mismas, las mujeres a quienes les pagan para cuidar a sus hijos en el barrio, entienden que no pueden estar acudiendo con frecuencia al lugar de cuidado y se las “arreglan” para que los niños estén bien en su ausencia. Acceder a los lineamientos técnicos y a los manuales operativos del ICBF es sencillo pues están disponibles en internet. No sucede lo mismo con los POAI. Los operadores a los que acudimos se negaron a darnos una copia argumentando, en general, que se trataba de propuestas que no querían que fueran copiadas por otros operadores ¡como si no fuera legal y constitucionalmente deseable copiar las mejores iniciativas en procura de garantizar el cuidado y los derechos de los niños!

Solo logramos obtener una copia del POAI del CDI de La Estrella luego de interponer varios recursos ante la administración²⁵. En dicho POAI se encuentra un

25. Ante la negativa de los operadores, lo primero que hicimos fue interponer un derecho de petición solicitándole al ICBF la información. El 26 de octubre el ICBF negó nuestra solicitud argumentando que el documento era “de manejo interno exclusividad (sic) de cada operador,” y que se trataba de un “reglamento interno” de carácter “institucional” por lo cual no estaba autorizado para compartirlo. En nuestro criterio, la respuesta violó el derecho fundamental de petición, pues la única información reservada es la que dispone la Constitución y/o la Ley (Art. 24, Ley 1755 de 2015). Como el ICBF no indicó cuál es el artículo de la Constitución o la Ley que les impedía entregarnos dicha información, interpusimos el mismo día un recurso de insistencia para que fuera la jurisdicción contencioso-administrativa la que

ejemplo adicional de restricción para que la oferta pública se amolde a las exigencias del rebusque callejero. El numeral 10 del Instrumento para la Construcción del POAI ordena que el CDI verifique que los niños asistan periódicamente a consultas de crecimiento y desarrollo y en caso negativo los faculta para adelantar acciones ante la autoridad competente. Llevar a los niños a consultas periódicas toma tiempo y recursos y la “amenaza” de acudir a la autoridad competente en caso de que se incumpla con el esquema de consultas desincentiva a muchas mujeres en la calle para elegir la oferta institucional. En otras palabras, este tipo de restricciones o condiciones ideales que se plantean con la mejor intención y pensando en el bienestar de los niños, tienen el efecto desafortunado de desanimar a mujeres que están situadas en la periferia y no en el centro de la creación jurídica, y que deberían ser, precisamente, las principales beneficiarias de la oferta de atención pública a la primera infancia. A lo anterior se suman formas de pago inflexibles (no se acepta el pago en especie) y no acordes con la organización de tiempo y dinero de las vendedoras (pago mensual y no diario o semanal), entre otros.

Conclusiones

Las vendedoras ambulantes, con hijos entre los 0 y 5 años de edad que viven en la ciudad de Bogotá, tienen un universo particularmente limitado de posibilidades para conciliar trabajo productivo/reproductivo, dado su bajo nivel de capital total acumulado. Dentro de las posibilidades reales que les son disponibles, prefieren dejar a sus hijos al cuidado de su núcleo familiar más cercano o pagar para que vecinas o jardines infantiles “privados” los cuiden, antes que usar la oferta institucional pública de cuidado a la primera infancia (que es menos costosa y en algunos casos gratuita). En ocasiones, y por distintos motivos, las vendedoras también llevan a sus hijos a que las acompañen a trabajar en la calle o los dejan solos por períodos de tiempo cortos en sus casas.

Como afirma De Sousa Santos (1987), como en la práctica se presta poca atención a las expectativas de los grupos sociales que viven en la periferia, los individuos adelantan sus actividades diarias siguiendo prácticas que son en ocasiones incompatibles con el derecho estatal pero que se adecúan más a sus necesidades. En este

decidiera (Art. 26, Ley 1755 de 2015). El 20 de noviembre de 2018 la Coordinadora del Centro Zonal de Ciudad Bolívar del ICBF se negó a enviar el recurso a la jurisdicción aceptando que no se trababa de una decisión reservada, pero aun así no nos envió una copia del POAI. Decidimos insistir nuevamente, y ante la amenaza de interponer una acción de tutela finalmente recibimos una copia del POAI del CDI La Estrella el 26 de diciembre de 2018.

caso, la flexibilidad propia de los arreglos informales que las vendedoras logran con sus familias o vecinas (especialmente en materia de horarios y formas de pago), hace que las vendedoras los prefieran sobre la oferta pública, aun a pesar de que esta última no solo es menos costosa, sino que está estructurada en ideales de crianza que pueden llegar a desarrollar mejor el potencial de los niños.

Ahora bien, como argumentamos anteriormente, existen distintos incentivos para que las vendedoras ambulantes continúen realizando su labor, entre otras razones, porque es un trabajo que les permite conciliar de mejor manera sus tareas productivas y reproductivas, en comparación con las alternativas laborales reales que están a su alcance. Nuestro propósito en el presente artículo no es sugerir propuestas de política pública, ni mecanismos a través de los cuales el Estado podría acercar la oferta de cuidado público (si no los mecanismos del derecho laboral para conciliar trabajo/familia) a las necesidades de las mujeres que trabajan en la calle. Para eso se necesitaría un abordaje teórico y metodológico distinto. Nuestra intención se limita a sugerir que la oferta pública actual no tiene en cuenta las necesidades de comunidades particularmente vulnerables como la de las vendedoras ambulantes, que es precisamente hacia donde un Estado social y democrático de derecho debería dirigir su atención.

Por lo pronto, las mujeres en la calle seguirán asumiendo la carga de conciliar su trabajo productivo y reproductivo en desigualdad de condiciones frente a los hombres y en ausencia de mayor ayuda del Estado, pues como nos dijo una de ellas: “este es un trabajo que es una bendición de Dios. Todo aquel que toca las puertas de la calle no se muere de hambre. No importa si no hay ayuda del Gobierno, no importa si los papás de los hijos no responden. En mi caso, el papá de mi hijo es la calle.”

Referencias

- Amador, Diego; Bernal, Raquel; Peña, Ximena (2013). El aumento en la participación laboral femenina en Colombia: ¿fecundidad, estado civil o educación? *Documentos CEDE*, 011454.
- Andrade, Ángela; Uribe, Meggy (2015). Las familias homoparentales y el cuidado. *Prospectiva*, 20, 351-374.
- Arango, Luz (2001). Democratización de las relaciones de género y nuevas formas de dominación de clase en América Latina: reflexiones a partir del caso colombiano. *Revista Colombiana de Sociología*, 6(2), 7-37.
- Borda, Susana (2018). When the rights of children prevail over the rights of caretakers: A case study in the community homes of Bogotá, Colombia. En *Feminism and the Politics of Childhood. Friends of Foes?* (pp. 50-65), editado por Rachel Rosen; Katherine Twamley. London: UCL Press.

- Bourdieu, Pierre (1987). The Force of Law: Toward a Sociology of the Juridical Field. *The Hastings Law Journal*, 38, 805-853.
- Bourdieu, Pierre (1990). *The Logic of Practice*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Bourdieu, Pierre (1998). *Practical Reason: On the Theory of Action*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Bourgois, Philippe (2003). *In Search of Respect: Selling Crack in El Barrio*. New York: Cambridge University Press.
- Buchely, Lina (2012). El precio de la desigualdad. Análisis de la regulación del trabajo doméstico desde el DDL. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 14(2), 107-143.
- Buchely, Lina (2014). Indicadores como forma de resistencia. Las madres comunitarias en Colombia como ejemplo del uso de indicadores en el sur global como una técnica de dominación contrahegemónica. *International Law*, 12(25), 225-266.
- Calderón, Valentina; Gáfaró, Margarita; Ibáñez, Ana (2011). Forced Migration, Female Labor Force Participation, and Intra-household Bargaining: Does Conflict Empower Women? *Documentos CEDE*, 008912.
- Campaña, Juan; Giménez, Ignacio; Molina, José (2015). Gender Differences in the Distribution of Total Work-time of Latin-American Families: The Importance of Social Norms. *IZA DP*, 8933.
- Campbell, Angela (2016). *Sister Wives, Surrogates and Sex Workers: Outlaws by Choice?* New York: Routledge.
- Chant, Sylvia; Datu, Kerwin (2015). Women in cities: Prosperity or poverty? A need for multi-dimensional and multi-spatial analysis. En *The City in Urban Poverty* (pp. 39-63), editado por Charlotte Lemanski; Colin Marx. London: Palgrave Macmillan.
- Comité Distrital de Infancia y Adolescencia (2017). *Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial*, 46.446.
- Congreso de la República de Colombia (30 de junio de 2015). Ley 1755 de 2015: por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial*, 49.559.
- Congreso de la República de Colombia (2 de agosto de 2016). Ley 1804 de 2016: por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 49.953.

- Congreso de la República de Colombia (4 de enero de 2017a). Ley 1823 de 2017: por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 50.106
- Congreso de la República de Colombia (26 de julio de 2017b). Ley 1857 de 2017: por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 50.306.
- Corte Constitucional (2007). *Sentencia T-365/07*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-365-07.htm>
- Corte Constitucional (2014). *Sentencia C-464/14*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-464-14.htm>
- Corte Constitucional (2017). *Sentencia T-512/17*. Recuperado de <https://corte-constitucional.vlex.com/vid/694174189>
- Corte Constitucional (2018). *Sentencia SU-075/18*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88080>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2009). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/metodologia_informalidad.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2013). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo*. Recuperado de https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2015). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Recuperado de http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/356
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2016). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2016>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2017). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo*. Recuperado de https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/178-english/sociales/cultura/2921-gran-encuesta-integrada-de-hogares>
- De la Maisonneuve, Christine (2017). Towards more Inclusive Growth in Colombia. OECD Economics Department Working Papers, 1423. <https://doi.org/10.1787/334902e0-en>
- De Sousa-Santos, Boaventura (1987). Law: A Map of Misreading. Toward a Postmodern Conception of Law. *Journal of Law and Society*, 14(3), 279-302.

- Espitia, Yeimy; Pereira, Rita (octubre, 2017). *Tendencias del trabajo doméstico no remunerado*. Trabajo presentado en I Seminário Nacional: Família e Políticas Sociais no Brasil, Universidade Federal de Viçosa, Viçosa, Brasil.
- Farah, María (2004). Algunos elementos de análisis sobre el trabajo rural remunerado y no remunerado en América Latina desde una perspectiva de género. *Revista de Fomento Social*, 59(236), 801-821.
- Faur, Eleonor (2006). Género, masculinidades y conciliación familia-trabajo. *Nómadas*, 24, 130-141.
- Fernández, Manuel; Ibáñez, Ana; Peña, Ximena (2011). *Adjusting the Labor Supply to Mitigate Violent Shocks: Evidence from Rural Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes/Facultad de Economía/CEDE.
- Franco, Sandra (2013). *El sostén de la vida: la alimentación familiar como trabajo de cuidado. Un estudio en Marmato, Colombia* (Tesis de doctorado). FLACSO, Sede académica Argentina, Buenos Aires.
- Franco, Sandra (2017). Derecho al cuidado alimentario de la infancia. *Prospectiva*, 23, 147-169.
- Gómez, Gloria (2013). Rutinas y rituales del cuidado en la organización doméstica. *Revista de la Facultad de Trabajo Social*, 29(29), 103-125.
- Gumucio, Tatiana; Mora, María; Twyman, Jennifer; Hernández, María (2016). Género en la ganadería. Consideraciones iniciales para la incorporación de una perspectiva de género en la investigación de la ganadería en Colombia y Costa Rica. *Documento de trabajo CCAFS*, 159. Copenhagen: Programa de Investigación de CGIAR en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria.
- Gutiérrez, Ana (2010). Educación y mercado laboral en Santander: una mirada en perspectiva de género. *Lebret*, 2, 47-69.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (11 de enero de 2017). *Anexo: orientaciones temáticas y metodológicas para la formación y el acompañamiento a familias. Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a3.mo12.pp_anexo_orientaciones_tematicas_y_me-todologicas_de_formacion_y_acompanamientos_familias_v1.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (14 de marzo de 2018). Resolución 3232 de 2018: por la cual se adopta el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y los manuales operativos de las modalidades comunitaria, familiar, institucional y propia e intercultural para la atención a la primera infancia. *Diario Oficial*, 50 535.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (21 de mayo de 2019a). *Familia Mujer e Infancia FAMI*. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/familia-mu-je-r-e-infancia-fami>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (21 de mayo de 2019b). *Centros de Desarrollo Infantil*. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/familia-mu-je-r-e-infancia-fami>
- López, Luz; Zapata, Adriana (2016). Abordajes investigativos del cuidado familiar en la migración internacional paterna/materna: la omisión del lugar de los hombres. *Papeles de Población*, 22(87), 233-263.
- Martínez, Angélica; Turbay, Sandra (2016). Percepción femenina del trabajo hecho por las mujeres en la vereda Rivera de El Carmen de Viboral, Antioquia (Colombia). *Boletín de Antropología*, 31(51), 76-91.
- Méndez, Raquel; Rojas, Mauricio; Montero, Leticia (2017). Tensiones identitarias en las vivencias erótico-afectivas: escenario cotidiano de las relaciones de género en contextos extractivos de oro y petróleo. *Tábula Rasa*, 26, 331-351. <https://doi.org/10.25058/20112742.200>
- Micolta, Amparo; Escobar, María (2010). Si las abuelas se disponen a cuidar, madres y padres pueden emigrar. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(35), 91-115.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2006). *Código Sustantivo del Trabajo* (41.ª ed.). Bogotá: LEGIS.
- Ministerio de Salud y Protección Social (30 de noviembre de 2016). Resolución 5858 de 2016: por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y sus anexos técnicos. *Diario Oficial*, 50.073.
- Observatorio de Asuntos de Género (2006). La Corte Constitucional frente a los derechos de la mujer. Una mirada de género a un conjunto de sentencias. Bogotá: MTP Comunicaciones.
- Olarte, Liliana; Peña, Ximena (2010). El efecto de la maternidad sobre los ingresos femeninos. *Ensayos Sobre Política Económica*, 28(63), 190-231.
- Ortner, Sherry (1996). Making Gender: Toward a Feminist, Minority, Postcolonial, Subaltern, etc. Theory of Practice. En *Making Gender: The Politics and Erotics of Culture* (pp. 1-20). Boston: Beacon Press.
- Osorio, Viviana (2015). *De cuidados y descuidos. La economía del cuidado en Colombia y perspectivas de política pública*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Padilla, Carolina (mayo, 2017). Economía del cuidado y desarrollo humano. Trabajo presentado en IV Foro Bienal Iberoamericano de Estudios Del Desarrollo, Red Iberoamericana de Estudios del Desarrollo (RIED) y Universidad Autónoma de Colombia, Quilmes, Argentina.

- Peña, Ximena; Uribe, Camila (2013). *Economía del cuidado: valoración y visibilización del trabajo no remunerado*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Pérez, Alejandro; Cortés, Mónica María (2012). Políticas públicas para la mujer en Colombia: la doble condición de madre y trabajadora en la legislación del siglo XX. *Entramado*, 8(1), 72-88.
- Pérez-Bustos, Tania; Márquez, Sara (2015). Aprendiendo a bordar: reflexiones desde el campo sobre el oficio de bordar y de investigar. *Horizontes Antropológicos*, 44, 279-308.
- Pine, Adrienne (2008). *Working Hard, Drinking Hard. On Violence and Survival in Honduras*. California: University of California Press.
- Pineda, Javier (2010). Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 2, 51-78.
- Pinzón, Manuel Ricardo (2015). Madres comunitarias: un caso paradigmático de la forma en que el derecho produce identidades. *Revista CS*, 15, 112-136. <https://doi.org/10.18046/recs.115.1910>
- Porras, Laura (2017). El derecho funciona más como espada que como escudo para los rebuscadores en Bogotá. En *Economía popular desde abajo* (pp. 93-128), editado por César Giraldo. Bogotá: Desde Abajo.
- Porras, Laura (2018a). *Viviendo del Rebusque: A Study of How Law Affects Street Rebuscadores in Bogotá* (Tesis de doctorado). University of Ottawa, Ottawa.
- Porras, Laura (2018b). The Limits of State Labour Law: Its Inability to Protect Street Rebuscadores in Bogotá. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 20, 13-34.
- Ramírez, Natalia (2018). *Bargaining Women: Negotiating Procreation in the Market and at the 'Workplace'. A Legal Sociological Approach to Women's Work from a Latin American Perspective* (Tesis de doctorado). Harvard Law School, Cambridge.
- Ramírez, Natalia; Tribín Ana María; Vargas, Carmiña (2015). Maternity and Labor Markets: Impact of Legislation in Colombia. *IDB Working Paper Series*, IDB-WP-583.
- Rodríguez, Mercedes; Perneth, Leidy (2016). El trabajo de cuidado en grupos familiares de Cartagena de Indias. Una mirada desde la perspectiva de género. En *Cultura, ciudades y economía en el Caribe: una mirada al litoral* (pp. 510-521), compilado por Jorge Enrique Elías Caro; Raúl Román Romero. Barranquilla: ACOLEC.
- Secretaría Distrital de Integración Social (7 de febrero de 2018). ¿Cómo acceder a un cupo en un jardín infantil del Distrito? Recuperado de <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/93-noticias-infancia-yadolescencia/2299-como-acceder-a-un-cupo-en-un-jardin-infantil-del-distrito>

Vega, Cristina; Gutiérrez, Encarnación (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado: debates latinoamericanos. Presentación del dossier. *Íconos*, 50, 9-26.

Zambrano, Marta; Durán, Margarita María (2017). El efecto espejo: sexo, género y cuidado en las trayectorias profesionales y las jerarquías morales y laborales de la antropología en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(2), 87-106.

Contenido de los últimos tres números de la revista

Revista CS 28, Mayo-agosto (2019): Memorias plurales sobre conflicto y paz

Presentación

Luis Fernando Barón

Artículos

En medio de la violencia: recursos, tácticas y violencia contra el sector ganadero.

Alejandro Ponce de León-Calero

Paseo, sancocho y río. Memorias y olvidos sobre el conflicto armado en Pance, Cali.

Inés Marcela Medina-Vargas, Yamileth Bolaños-Martínez y Luis Fernando Barón

Valoración patrimonial del Parque-Monumento, Trujillo, Colombia: memorial democrático al servicio de una comunidad de memoria.

Edward Garzón-Ochoa

“No olvidemos a los muertos”. Anímero y violencia en Puerto Berrío, Antioquia (Colombia).

Helwar Hernando Figueroa-Salamanca y Claudia Lorena Gómez-Sepúlveda

Narrativas comunitarias y dinámicas territoriales del proceso de implementación del Acuerdo de Paz en Miranda, Cauca (2016-2018).

Irene Vélez-Torres

Otros temas

¿Qué es, cómo se hace y para qué sirve la teoría? Aportes desde la sociología y sus márgenes.

Eugenia Fraga

Intervención sistémica con familias: de la linealidad a la circularidad.

Martha Luz Páez-Cala

Propuesta de diseño de alojamientos rurales indígenas en la comunidad Nasa-Páez en Toribío, Cauca. Turismo y cultura en el posacuerdo.

Tomás Bolaños-Silva, Julián Ricardo Ruiz-Solano, María Patricia, Farfán-Sopó, Juan David González-Vallejo y Valeria Daniela Ruiz-Triana

Cambio institucional en la atención de la enfermedad mental en el Hospital Psiquiátrico San Isidro (1957-1970).

María del Carmen Castrillón-Valderrutén y José Fernando Sánchez-Salcedo

Reseñas

Caminos de frontera: de la ausencia estatal a la inclusión excluyente de la región Amazónica.

Javier Revelo-Rebolledo

Revista CS 27, Enero-abril (2019):

Tema libre

Presentación

Felipe Van Der Huck

Artículos

La lucha antitracomatosa escolar en Santiago del Estero, Argentina (1920-1940).

Carla Reyna

Rebuscadores de la Calle: A Photograph of the Working Poor in Bogotá.

Laura Porras

Condiciones de empleo de un grupo de trabajadores con discapacidad en Cali, Colombia.

Melania Satizabal-Reyes

Marco analítico para la gobernanza territorial. La política pública de infancia y adolescencia en Colombia.

Omaira Orduz R. y Javier A. Pineda D.

Revisión narrativa de la relación entre envidia y *Schadenfreude*.

Cecilia Restrepo-Neira

Confesión y autenticidad en el discurso populista de hoy.

Mariana Valverde

Reseñas

Las voces de educadoras de nivel maternal: retos profesionales.

Yamileth Bolaños-Martínez

Espacios geográficos construidos para el destierro.

Carlos Valderrama

Revista CS 26, Septiembre-diciembre (2018):

Localidad en ciencia, medicina y salud

Presentación

Hanni Jalil-Paier

Artículos

Circular Conversations and Missed Opportunities:

Hierarchies of Nutrition Expertise in Post-Revolutionary Bolivia.

Nicole L. Pacino

Cuerpos bioconstruidos: espacios de participación ciudadana para imaginar y domesticar las corporalidades del mañana.

Raquel Díaz-Bustamante

Malestar psicológico en víctimas del conflicto armado.

Lorena Cudris-Torres y Álvaro Barrios-Núñez

Participación comunitaria en salud: una revisión narrativa a la producción académica desde las desigualdades sociales.

Laura Catalina Blandón-Lotero y Marta Cecilia Jaramillo-Mejía

Trayectorias del cuerpo en la psicopatología: un acercamiento crítico a la histeria.
Grecia Guzmán-Martínez y Ana Cristina Aguirre-Calleja

Otros temas

María y El Alférez Real: de Jorge Isaacs a Eustaquio Palacios. Tras la huella de una narrativa patriarcal y burguesa en el Valle del Cauca.

Gustavo Alejandro Alzate-Méndez

Desbordamiento del extractivismo minero en Colombia: el caso de Suárez, Cauca.

Daniella Trujillo-Ospina, Daniel Rojas-Lozano y Natalia López-Cerquera

El nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en el ex lago de Texcoco, Estado de México, problemática socioterritorial y ambiental.

Enrique Moreno-Sánchez

Reseñas

Brevísimas notas sobre *Violencia en cinco ciudades colombianas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI*.

Jaime A. Alves

La clase incorporada: cuerpo, lenguaje y distancia en el dispositivo médico.

Wilmar Hernán Reyes-Sevillano

Este número de la *Revista CS* se terminó de imprimir y encuadernar en agosto de 2019 en los talleres de Carvajal Soluciones de Comunicación (cotizaciones@carvajal.com), en la ciudad de Bogotá, Colombia. En su preparación, realizada desde el Sello Editorial de la Universidad Icesi, se emplearon tipos Lyon Text en 10/14,5 y 9,5/13,5. La edición consta de 50 ejemplares y estuvo al cuidado de Felipe Van der Huck.

Artículos

LINA BUCHELY | MARÍA VICTORIA CASTRO. *“Yo me defiendo”*: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia.

JUAN M. AMAYA-CASTRO | DANIELA PALACIO-RODRÍGUEZ. *Transporte, capital temporal y género*.

VALENTINA MONTOYA. *“Uno se resigna a que el transporte es así”*: trabajadoras domésticas sindicalizadas atravesando Medellín.

JAVIER A. PINEDA D. *Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización*.

YENNY CAROLINA RAMÍREZ-SUÁREZ | FABIÁN ESTEBAN PINZÓN-DÍAZ. *Trayectorias de mujeres en el hip-hop: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico*.

MARÍA CAROLINA OLARTE-OLARTE | GUISELLA LARA-VELOZA. *“Volver a la tierra”*: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca.

ASTRID SÁNCHEZ-MEJÍA | JULIANA MORAD. *Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral*.

NATALIA RAMÍREZ-BUSTAMANTE. *“A mí me gustaría pero en mis condiciones no puedo”*: maternidad, discriminación y exclusión en el trabajo formal de confección en Colombia.

LAURA PORRAS-SANTANILLA | ANDRÉS RODRÍGUEZ-MORALES. *“El papá de mi hijo es la calle”*: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá.